

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE AGUADA**

**REVISIÓN INTEGRAL AL
PLAN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL
DEL MUNICIPIO DE AGUADA**



PLAN FINAL
(Memorial - Programa- Reglamentación)

HON. CHRISTIAN E. CORTÉS FELICIANO
ALCALDE

GOBIERNO MUNICIPAL DE AGUADA

**PLAN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL
MUNICIPIO DE AGUADA**

DICIEMBRE 2024

Elaborado con recursos de la propuesta "Post Disaster Code Enforcement Hazard Mitigation Grant Program Puerto Rico Planning Board Audit and Compliance Bureau", DR 4339-0001PR.

EQUIPO DE TRABAJO DEL PLAN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL MUNICIPIO DE AGUADA

Hon. Christian E. Cortés Feliciano

Funcionarios de la Oficina del Alcalde y Oficina de Planificación

CPA Marisol Rosa Acevedo
Srta. Arelis Candelaria Feliciano
Sr. Wesley Vega López

Colaboración

Ing. Jorge O. Cajigas

Miembros de la Legislatura Municipal

Manuel E. Acevedo Rivera
Héctor M. Aponte Hernández
Nilsa Cruz Varela
Clarita Feliciano Avilés
Darío Medina Méndez
Carlos R. Román Villanueva
Carmen J. Matías Concepción
Luis Vega Martínez
Elsa I. Vega Chaparro
Francisco Bonilla
Miguel A. Ruiz Acevedo
Carlos L. García
David Mercado Soto
Ilyenett Matías Vega

Miembros de la Junta de Comunidad

César Mercado Cuevas
Edwin Benítez López
Miguel Cruz Cordero
Aníbal Nieves Cardona
Ángel Rodríguez Villanueva
Cielo Villanueva Rivera
Evelyn Matías Concepción

MIEMBROS DE LA JUNTA DE PLANIFICACIÓN

Julio Lassús Ruíz, LLM, MP, PPL

Presidente

José Díaz Díaz, MEM, BSIE

Miembro Asociado

Lemuel Rivera Rivera, BSEE, CAPM

Miembro Asociado

Rebecca Rivera Torres, MRP, PPL

Miembro Alterno

EQUIPO DE TRABAJO JUNTA DE PLANIFICACIÓN

Leslie M. Rosado Sánchez, MPL, PPL
*Directora Interina del Programa de Planificación Física
Planificadora Profesional de Ordenación Territorial
Principal, Propuesta Code Enforcement*

Mari Glory González Guerra, MPL, JD, PPL, Esq.
*Subprograma de Planes de Usos de Terrenos
Planificadora Profesional de Ordenación Territorial
Principal, Propuesta Code Enforcement*

Natalia P. Crespo Román, MPL, PPL
*Subprograma de Planes de Usos de Terrenos
Planificadora Profesional de Ordenación Territorial*

Héctor L. Báez Rosario, MPL, PPL
*Subprograma de Planes de Usos de Terrenos
Planificador Profesional de Ordenación Territorial
Principal, Propuesta Code Enforcement*

Erika Rivera Felicié, MPL, PPL
*Subprograma de Planes de Usos de Terrenos
Planificadora Profesional de Ordenación Territorial
Senior*

David J. Rodríguez Castro, MP, PPL
*Subprograma de Planes de Usos de Terrenos
Planificador Profesional de Ordenación Territorial
Propuesta Code Enforcement*

Omar H. Estrada Meléndez, MA, PPL, AIT
*Subprograma de Planes de Usos de Terrenos
Planificador Profesional de Ordenación Territorial
Senior, Propuesta Code Enforcement*

Aurielee Díaz Conde, MPL, PPL
*Subprograma de Planes de Usos de Terrenos
Planificadora Profesional de Ordenación Territorial
Senior, Propuesta Code Enforcement*

Jorge Miró López, MP, PPL
*Subprograma de Planes de Usos de Terrenos
Planificador Profesional de Ordenación Territorial
Propuesta Code Enforcement*

José M. Tirado Sánchez, MP, PPL
*Subprograma de Planes de Usos de Terrenos
Planificador Profesional de Ordenación Territorial
Propuesta Code Enforcement*

Augusto Y. Miranda Acevedo, MPL, PPL
*Subprograma de Planes de Usos de Terrenos
Analista de Planificación Senior
Propuesta Code Enforcement*

Joselyn M. Meléndez Pérez
*Oficial Administrativo Senior
Propuesta Code Enforcement*

César O. Blanco Hernández
*Analista de GIS de Subprograma de Sistemas
de Información Geográfica (GIS)
Propuesta Code Enforcement*

Jaelinet Rodríguez Vázquez
*Analista de GIS de Subprograma de Sistemas
de Información Geográfica (GIS)
Propuesta Code Enforcement*

Rogelio González Sánchez
*Director de Subprograma de
Sistemas de Información Geográfica (GIS)*

Jeremías Andino González
Servicio de Transportación

Danny Padilla Rodríguez
Oficial Administrativo Senior

TABLA DE CONTENIDO

EQUIPO DE TRABAJO DEL PLAN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL MUNICIPIO DE AGUADA	4
MIEMBROS DE LA JUNTA DE PLANIFICACIÓN.....	5
EQUIPO DE TRABAJO JUNTA DE PLANIFICACIÓN	6
Índice de Tablas	14
Índice de Mapas.....	16
Índice de Gráficas	18
Índice de Figuras.....	19
Listado de Abreviaciones	20
Certificaciones.....	22
Introducción.....	24
Justificación para la Revisión Integral (RIPOT).....	25
CAPÍTULO I. MEMORIAL	30
Sección I: Marco Regulatorio	30
1.1 Base Legal.....	30
1.1.1 Leyes y Reglamentos Aplicables.....	30
1.1.2 Propósito del Plan	31
1.1.3 Descripción General de la Revisión Integral del POT	32
1.1.4 Modificación Menor al Plan de Uso de Terrenos.....	33
1.1.5 Antecedentes y Evolución del Plan de Trabajo de la Revisión Integral del POT	34
1.1.6 Evaluación del Plan Territorial del 2012.....	35
1.1.7 Cumplimiento Ambiental.....	37
1.1.8 Junta de Comunidad.....	37
1.1.9 Participación Ciudadana.....	40
1.1.10 Estructura del Memorial - Plan Final.....	41
Sección II: Trasfondo Histórico.....	46
2.1 Datos Generales	46
2.1.1 Localización y Límites Geográficos.....	46
2.1.2 Fundación y Origen del Municipio de Aguada.....	47

2.1.3 Símbolos Territoriales	51
Sección III: Conceptos y Teorías Aplicadas.....	53
3.1 Planificación Estratégica	53
3.2 Objetivos Generales de la Ley 107 de 2020 – Código Municipal	55
3.3 Nuevas Competencias para Viabilizar la Ordenación Territorial.....	56
3.4 Plan Integral de Desarrollo Estratégico Sostenible (PIDES-PR).....	57
3.5 Objetivos y Políticas del Plan de Uso de Terrenos de Puerto Rico	58
3.6 Desarrollo Sostenible	61
3.7 Programa de Calles Completas	63
3.8 Ecoturismo y Desarrollo Sostenible del Turismo	63
Sección IV: El Rol del Municipio y su Área Funcional	65
4.1. Delimitación del Área Funcional.....	65
4.2 Infraestructura Regional	67
4.2.1 Infraestructura Vial del Área Funcional de Aguadilla	67
4.2.2 Sistema de Acueducto y Alcantarillado del Área Funcional de Aguadilla	69
4.2.3 Sistema de Energía Eléctrica en el Área Funcional de Aguadilla	73
4.2.4 Infraestructura de Salud	74
4.3 Características Sociodemográficas en el Área Funcional	76
4.3.1 Población en el Área Funcional de Aguadilla y Puerto Rico.....	76
4.3.2 Natalidad en Área Funcional de Aguadilla y Puerto Rico.....	78
4.3.3 Mortalidad en el Área Funcional de Aguadilla y Puerto Rico.....	80
4.3.4 Matrícula Escolar en el Área Funcional de Aguadilla y Puerto Rico	81
4.3.5 Educación Obtenida en el Área Funcional de Aguadilla y Puerto Rico	83
4.3.6 Ingresos Per Cápita del Área Funcional de Aguadilla y Puerto Rico	85
4.3.7 Medianas de Ingreso para el Área Funcional de Aguadilla y Puerto Rico ..	86
4.3.8 Fuerza Laboral, Empleo y Desempleo, Área Funcional de Aguadilla y Puerto Rico	87
4.3.9 Empleo por Industria en el Área Funcional de Aguadilla y Puerto Rico	88
4.3.10 Ingreso del Hogar	90
4.3.11 Pobreza en el Área Funcional de Aguadilla y Puerto Rico.....	92
4.3.12 Vivienda en el Área Funcional de Aguadilla y Puerto Rico	93
4.4 Áreas Naturales Protegidas del Área Funcional.....	96

4.4.1 Bosque Estatal de Guajataca	96
4.4.2 Zona de Conservación del Carso	98
4.5 Atributos Turísticos del Área Funcional	101
4.5.1 Regiones Turísticas	101
4.5.2 Región Turística Porta del Sol	102
Sección V: El Municipio en la Actualidad.....	105
5.1 Aspectos Geográficos	105
5.1.1 Geografía	105
5.2 Características Físico-Ambientales	106
5.2.1 Fisiografía	106
5.2.2 Tipos de Suelo.....	107
5.2.3 Hidrografía	111
5.2.4 Clima	112
5.2.5 Geología.....	113
5.2.6 Recurso Naturales	114
5.2.7 Reservas Naturales y Agrícolas.....	115
5.2.8 Yacimientos Arqueológicos	118
5.2.9 Patrimonio y Estructuras de Interés Histórico	118
5.2.10 Riesgos Naturales.....	118
5.3 Características Demográficas	131
5.3.1 Población del Municipio.....	131
5.3.2 Población por Sexo.....	133
5.3.3 Población por Grupo de Edad.....	134
5.3.4 Proyecciones de Población	136
5.4 Características Socioeconómicas	136
5.4.1 Ingreso	136
5.4.2 Nivel de Pobreza	137
5.4.3 Vivienda.....	139
5.4.4 Seguridad y Criminalidad	140
5.5 Actividad Económica	143
5.5.1 Condición de Empleo.....	143
5.5.2 Empleo por Industria	143

5.6 Características Físico-Infraestructurales	144
5.6.1 Red Vial.....	144
5.6.2 Transportación.....	146
5.6.3 Telecomunicaciones.....	148
5.6.4 Sistema de Acueductos y Alcantarillado	149
5.6.5 Energía Eléctrica	150
5.6.6 Centros de Salud.....	151
5.6.7 Manejo de Desperdicios Sólidos	152
5.6.8 Terrenos con Capacidad Agrícola.....	153
5.6.9 Atributos Culturales y Turísticos del Municipio	154
Sección VI: Análisis Urbanístico.....	162
6.1 Evolución de la Huella Urbana	162
6.2 Delimitación del Centro Tradicional	164
6.3 Nueva Delimitación del Centro Urbano	166
6.4 Aspecto Comunitario	168
6.4.1 Comunidades Especiales.....	168
6.4.2 Iniciativas Comunitarias.....	170
6.5 Lotificación en las Áreas Rurales	171
6.6 Otorgación de Permisos	171
Sección VII: Condición de los Suelos y Políticas Públicas	176
7.1 Condición del Suelo Existente.....	176
7.1.1 Suelo Urbano (SU).....	176
7.1.2 Suelo Urbanizable	176
7.1.3 Suelo Rústico.....	177
7.2 Clasificación de los Suelos para el Municipio de Aguada.....	178
7.2.1 Clasificación de Suelo Urbano (SU).....	178
7.2.2 Clasificación de Suelo Rústico Común (SRC)	179
7.2.3 Clasificación Suelo Rústico Especialmente Protegido (SREP).....	179
7.2.4 Vial y Agua	179
7.2.5 Clasificación Vigente.....	181
7.2.6 Calificación (2012)	182
7.2.7 Estrategias Desarrolladas por Clasificación del Suelo.....	184

7.3 Suelo Propuesto para el Municipio.....	195
7.3.1 Reconocimiento de Elementos Geográficos y de Infraestructura en el PUT-PR.....	195
7.3.2 Clasificación Propuesta y Modificación Menor al Plan de Usos de Terrenos	195
7.3.2 Calificación Propuesta	199
CAPÍTULO II. PROGRAMA	201
Sección I: Programa de Proyectos Generales	201
1.1 Centro Urbano	201
1.2 Recreación y Turismo	204
1.3 Dotaciones y Servicios	214
1.4 Comunidades	215
1.5 Infraestructura	218
1.6 Seguridad.....	219
Sección II: Programa de Mejoras Viales	219
2.1 Mejoras a la Avenida Nativo Alers, El Nuevo Desvío Sur	219
2.2 Conector entre las Carreteras PR-115 y PR-441.....	223
2.3 Conector entre las Carreteras PR-417 y PR-418 (Avenida Azucarera)	226
2.4 Conector entre las Carreteras PR-147 y PR-148 (Este).....	228
2.5 Ruta Colombina.....	230
2.6 Mejoras al Puente Camino de la Playa.....	232
Sección III: Programa de Vivienda de Interés Social.....	234
3.1 Provisión de Materiales para la Rehabilitación de Vivienda	234
3.2 Asistencia Económica para la Rehabilitación de Vivienda.....	234
3.3 Alquiler de Vivienda por Sección 8.....	234
Sección IV: Programa de Proyectos de Inversión	235
4.1 Programa de Inversión de Cuatro Años (PICA)	235
Sección V: Programa de Proyectos de Inversión del Gobierno Estatal	236
5.1 Departamento de Transportación y Obras Públicas	236
5.2 Autoridad de Energía Eléctrica (LUMA)	237
5.3 Autoridad de Acueductos y Alcantarillados	238
5.4 Autoridad de Carreteras y Transportación	240
5.5 Compañía de Turismo.....	240

5.6 Departamento de Educación	241
5.7 Autoridad de Edificios Públicos	242
5.8 Departamento de Agricultura.....	243
5.9 Departamento de Recursos Naturales	243
Sección VI: Políticas de Programación	244
6.1 Infraestructura.....	244
6.2 Dotaciones	245
6.3 Vivienda.....	245
6.4 Desarrollo Económico	245
Sección VII: Programa de Suelo Rústico	246
7.1 Banco de Terrenos Hábiles para el Desarrollo	246
7.2 Protección de Recursos.....	247
7.3 Protección de Áreas Inundables	248
7.4 Comunidades Rurales.....	248
7.5 Programa de Desarrollo Agrícola	249
CAPÍTULO III. REGLAMENTACIÓN	250
Sección I: Reglamento de RIPOT	250
1.1 Introducción.....	250
1.2 Reglamento de Ordenación.....	250
1.2.1 Reglamentos con Aplicación en el Municipio de Aguada.....	250
1.2.2 Adopción del Reglamento Conjunto.....	254
1.2.3 Designación de Calificaciones.....	255
Sección II: Planos de Ordenación	257
2.2 Plano de Clasificación de Suelo.....	257
2.3 Plano de Calificación.....	260
2.4 Plano Vial	263
Sección III: Cumplimiento y Vigencia	264
3.1 Aprobación	264
3.2 Cumplimiento del POT	264
3.3 Vigencia.....	264
3.4 Revisión Integral	265
Anejos	266

Certificación de Cumplimiento Ambiental por Exclusión Categórica	266
Modificaciones menores propuestas al PUT-PR en el Municipio de Aguada	270
Referencias	297

Índice de Tablas

Tabla 1 Modificación al PUT propuesta por el Municipio de Aguada	33
Tabla 2. Evaluación de Metas, Objetivos y Proyectos del POT de 2012.....	36
Tabla 3. Principios Rectores para Guiar los Usos de Terrenos.....	61
Tabla 4. Extensión Territorial, Población y Densidad Poblacional.....	67
Tabla 5. Población Total – AF- Aguadilla-2010-2020.....	77
Tabla 6. Proporción de Población de los Municipios del AF- Aguadilla,	77
Tabla 7. Tasa de Crecimiento de la Población en Aguada, Área Funcional de Aguadilla Puerto Rico.....	78
Tabla 8. Total de Nacimientos, Cambio Absoluto, Cambio Porcentual y Tasa de Natalidad, Área Funcional de Aguadilla y Puerto Rico 2010-2019.....	79
Tabla 9. Total de Defunciones, Cambio Absoluto, Cambio Porcentual y Tasa de Mortalidad, Área Funcional de Aguadilla y Puerto Rico 2010-2019.....	80
Tabla 10. Matrícula Escolar, Población de 3 años o más, Área Funcional de Aguadilla y Puerto Rico, 2015-2019	82
Tabla 11. Educación Obtenida de la Población de 25 años o más – Aguada, Área Funcional de Aguadilla y Puerto Rico	83
Tabla 12. Ingreso Per Cápita Área Funcional de Aguadilla	86
Tabla 13. Población 16 años o más, Fuerza Laboral, Empleo, Desempleo de Aguada, Área Funcional de Aguadilla y Puerto Rico, 2015-2019	87
Tabla 14. Fuerza Laboral en el Área Funcional de Aguadilla y Puerto Rico,	88
Tabla 15. Población empleada de 16 años o más por cada Sector Industrial de Aguada, Área Funcional de Aguadilla y Puerto Rico, 2015-2019.....	89
Tabla 16. Ingreso del Hogar e Ingreso Familiar de Aguada, Área Funcional de Aguadilla y Puerto Rico, 2015-2019	91
Tabla 17. Condición de Pobreza de las Familias y las Personas de Aguada, Municipios de Área Funcional de Aguadilla y Puerto Rico, 2015-2019.....	93
Tabla 18. Total de Unidades de Vivienda - Censo 2010 - ECPR-2019	94
Tabla 19. Características de la Vivienda para Aguada, Área Funcional de Aguadilla y Puerto Rico, 2015-2019	95
Tabla 20. Distribución sobre delimitación del Área de Planificación Especial del Carso en el AF-Aguadilla.....	99
Tabla 21. Proyectos de hospederías propuestos para el AF-Aguadilla.....	103
Tabla 22. Hospederías endosadas en el AF-Aguadilla.....	104
Tabla 23. Lugares Históricos, Registro Nacional de Lugares Históricos,	105
Tabla 24. Población Censo 2010 y 2020	131
Tabla 25. Hogares con Personas Menores de 18 años y Mayores de 65 años	135
Tabla 26. Proyecciones Poblacionales 2014-2025	136

Tabla 27. Niveles de Ingreso (en dólares ajustados a la inflación del 2020)	137
Tabla 28. Ocupación de la Vivienda	140
Tabla 29. Total de Delitos Tipo I Cometidos en Aguada, Área Funcional de Aguadilla y Puerto Rico en el año 2020	141
Tabla 30. Total de Delitos Tipo I cometidos en Aguada, Área Funcional de Aguadilla y Puerto Rico 2015 al 2020	141
Tabla 31. Tasa de Criminalidad (Delitos Tipo I) por cada 1,000 habitantes en Aguada, Área Funcional de Aguadilla y Puerto Rico 2015 al 2020.....	142
Tabla 32. Condición de Empleo, Municipio de Aguada	143
Tabla 33. Centros para Personas de Edad Avanzada, Municipio de Aguada.....	151
Tabla 34. Nuevos desarrollos de hospederías propuestos para el Municipio de Aguada	156
Tabla 35. Tipo de Permisos Otorgados 2015-2023, Reporte “Sharepoint”,.....	173
Tabla 36: Reporte de Casos Radicados por el SBP 2015-2023,	174
Tabla 37: Reporte Permisos PEMAS Expedidos por Año 2015-2023	175
Tabla 38. Clasificación de Suelos Vigente, Municipio de Aguada.....	180
Tabla 39. Distribución de la Calificación, Municipio de Aguada	182
Tabla 40. Estrategias Desarrolladas por Clasificación de Suelo.....	184
Tabla 41. Metas Generales.....	193
Tabla 42 Reconocimiento de Elementos Geográficos e Infraestructura en el PUT-PR	195
Tabla 43 Modificación al PUT propuesta por el Municipio de Aguada	197
Tabla 44 Análisis del cambio propuesto PUT-PR 2015	197
Tabla 45 Calificación propuesta por el Municipio de Aguada	199
Tabla 46. Proyectos Considerados en el PICA 2024-2025 al 2027-2028.....	235
Tabla 47. Distritos de Calificación por Clasificación.....	256
Tabla 48: Distribución de las Clasificaciones de Suelo en Aguada.....	258
Tabla 49: Distribución Propuesta de las Clasificaciones de Suelo,	260

Índice de Mapas

Mapa 1: Ubicación del Municipio de Aguada.....	46
Mapa 2: Barrios del Municipio de Aguada	47
Mapa 3: Delimitación Geográfica de las Áreas Funcionales de Puerto Rico	66
Mapa 4: Sistema de Distribución de Agua Potable, Área Funcional de-Aguadilla.....	71
Mapa 5: Infraestructura de Energía Eléctrica, Área Funcional de Aguadilla	74
Mapa 6: Infraestructura de Salud, Área Funcional de Aguadilla.....	76
Mapa 7: Área de Planificación Especial del Carso, Puerto Rico	100
Mapa 8: Área de Planificación Especial Zona del Carso, AF-Aguadilla	101
Mapa 9: Regiones Turísticas, Compañía de Turismo, Puerto Rico.....	102
Mapa 10: Región Turística del Oeste, Porta del Sol	103
Mapa 11: Topografía, Municipio de Aguada.....	107
Mapa 12: Ríos y Quebradas, Municipio de Aguada.....	112
Mapa 13: Geología del Municipio de Aguada	114
Mapa 14: Zonas Susceptibles a Inundación, Municipio de Aguada.....	122
Mapa 15: Eventos de Deslizamiento Informados, Municipio de Aguada	123
Mapa 16: Terrenos con Pendientes Mayores a 35 grados, Municipio de Aguada	124
Mapa 17: Áreas de Humedal, Municipio de Aguada	125
Mapa 18: Áreas Costeras, Municipio de Aguada.....	126
Mapa 19: Rutas de Desalojo por Peligro de Tsunami, Municipio de Aguada	130
Mapa 20: Sistema Vial, Municipio de Aguada	146
Mapa 21: Transporte Público, Municipio de Aguada.....	148
Mapa 22: Torres de Comunicaciones, Municipio de Aguada.....	149
Mapa 23: Infraestructura de Salud, Municipio de Aguada.....	152
Mapa 24: Áreas Agrícolas por Región de Puerto Rico.....	154
Mapa 25: Regiones de la Compañía de Turismo de Puerto Rico	155
Mapa 26: Atributos Turísticos, Municipio de Aguada	156
Mapa 27: Propuesta de expansión y delimitación del centro urbano tradicional	166
Mapa 28: Clasificación de Suelos Vigente PUT-PR 2015, Municipio de Aguada	181
Mapa 29: Clasificación, Municipio de Aguada.....	183
Mapa 30: Clasificación Propuesta, Municipio de Aguada.....	198
Mapa 31: Propuesta de las Calificaciones de suelo en el Municipio de Aguada	200
Mapa 32: Desalojo ante Tsunami, Municipio de Aguada.....	216
Mapa 33: Mejoras a la Avenida Nativo Alers- Nuevo Desvío Sur	222
Mapa 34: Conector entre las carreteras PR-115 y PR-441	225
Mapa 35: Plan de Mejoras Viales – Avenida Azucarera.....	227
Mapa 36: Plan de Mejoras Viales- Conector PR-417 y PR-418 (Este).....	229

Mapa 37: Plan de Mejoras Viales – Ruta Colombina.....	231
Mapa 38: Plan de Mejoras Viales – Mejoras al Puente Camino Playa	233
Mapa 39: Clasificación de los Suelos, Municipio de Aguada.....	259
Mapa 40: Calificación de los Suelos, Municipio de Aguada	262
Mapa 41: Plan Vial, Municipio de Aguada	263

Índice de Gráficas

Gráfica 1. Población por Sexo, Barrios del Municipio de Aguada	133
Gráfica 2. Población por Sexo, Municipio de Aguada.....	133
Gráfica 3. Población por Grupo de Edad, Municipio de Aguada	134
Gráfica 4. Condición de Pobreza, Municipio de Aguada.....	139
Gráfica 5. Empleo por Industria, Municipio de Aguada.....	144

Índice de Figuras

Figura 1. Facilidades, Bosque Estatal de Guajataca Fuente: Departamento de Recursos Naturales	98
Figura 2. Antigua Central Azucarera, Reserva Agrícola del Valle del Coloso.	116
Figura 3. Vista Área del Caño Madre Vieja.	117
Figura 4. Pirámide de Aguada Figura 5. Playa Espinar	157
Figura 6. Cruz de Colón Figura 7. Balneario Pico de Piedra	158
Figura 8. (a) (b): Ermita de Espinar.....	159
Figura 9: Sección del plano de las bahías de la Aguada. (1737).....	162
Figura 10: Plaza de la Villa de Aguada de 1867.	163
Figura 11: Delimitación del Centro Tradicional (CT) del Municipio de Aguada	165
Figura 12. Delimitación Actual Figura 13. Delimitación Propuesta	202
Figura 14. Diseño del Proyecto Plaza Céntrica	202
Figura 15. (a) (b) (c) Inventario de Estructuras.....	203
Figura 16. Rediseño del Centro de Bellas Artes	203
Figura 17. Ventana del Atardecer	205
Figura 18. La Placita de la Virgen del Carmen	205
Figura 19. La Fuente del Pescador.....	206
Figura 20. Proyecto Coliseo Ismael “Chavalillo” Delgado	207
Figura 21. Ciclo vía como parte del proyecto del Nuevo Desvío Sur.....	207
Figura 22. Opúsculo sobre “Destino Agroturístico”	208
Figura 23. Opúsculo sobre “Ciudad Gastronómica”	209
Figura 24. Folleto sobre “Descubre Aguada”	209
Figura 25. Opúsculo sobre “Ciudad de la Moda”	210
Figura 26. (a) Autobús (b) Ruta Turística	213
Figura 27. Localización de la Hospedería Turística	215
Figura 28. (a)(b) Condición actual del puente	232

Listado de Abreviaciones

AAA – Autoridad de Acueductos y Alcantarillados

ABFE – “Advisory Base Flood Elevation Maps”

ACS – “American Community Survey”

AEE – Autoridad de Energía Eléctrica

AEP – Autoridad de Edificios Públicos

AEMEAD – Agencia Estatal para el Manejo de Emergencia y Administración de Desastres

CDBG-DR – “Community Development Block Grant – Disaster Recovery”

COR3 – Oficina Central de Recuperación, Reconstrucción y Resiliencia

DEN – Plan de Desarrollo Económico Nacional de los Estados Unidos

DMA 2000 – “Disaster Mitigation Act of 2000”

DRNA – Departamento de Recursos Naturales y Ambientales

DTOP – Departamento de Transportación y Obras Públicas

FIRM – “Flood Insurance Rate Map”

GIS – Sistema de Información Geográfica

GRI – Gestión de Riesgo de Inundación

HMGP – “Hazard Mitigation Grant Program”

HUD – “Department of Housing and Urban Development”

JP – Junta de Planificación de Puerto Rico

FEMA – “Federal Emergency Management Administration”

LPRA – Leyes de Puerto Rico Anotadas

LPU – Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme del Gobierno de Puerto Rico

LUMA – Compañía LUMA Energy

NFIP – “National Flood Insurance Program”

NMEAD – Negociado para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres

NOAA – “National Oceanographic and Atmospheric Administration”

OGPe – Oficina de Gerencias de Permisos

OMME – Oficina Municipal de Manejo de Emergencia

PEMPN – Plan Estatal de Mitigación de Peligros Naturales

PICA – Programa de Inversiones Capitales de Cuatro Años

PIDES-PR – Plan de Desarrollo Integral de Puerto Rico Sostenible

POT –Plan de Ordenación Territorial

PRAPEC – Plan y Reglamento del Área de Planificación Especial del Carso

PUT – Plan de Uso de Terrenos de Puerto Rico

R-EA – Distrito de Riesgos de Espacios Abiertos

RIPOT-Aguada – Revisión Integral al Plan de Ordenación Territorial de Aguada

SRC – Suelo Rústico Común

SREP-E – Suelo Rústico Especialmente Protegido con valor Ecológico

SREP-A – Suelo Rústico Especialmente Protegido con valor Agrícola

SREP-H – Suelo Rústico Especialmente Protegido con valor Hídrico

SREP-P – Suelo Rústico Especialmente Protegido con valor Paisaje

SU – Suelo Urbano

SUNP – Suelo Urbano No Programado

SUP – Suelo Urbano Programado

USDA – “United States Department of Agriculture”

USGS – “United States Geological Survey”

ZR – Distrito sobrepuesto Zona de Riesgo

CERTIFICACIÓN PPL

En virtud de la Ley 107 de 2020, según enmendada y conocida como Código Municipal de Puerto Rico, Ley 160 de 1996, según enmendada y conocida como la Ley para Reglamentar la Práctica de la Profesión de Planificador en Puerto Rico y la Resolución Núm. JP-2012-307 recogida en el Reglamento Conjunto con vigencia de 16 de junio de 2023, se certifica que el proceso de planificación y desarrollo del Plan de Ordenación Territorial de Aguada ha sido guiado por un Planificador Profesional que posee una licencia válida, expedida por la Junta Examinadora de Planificadores Profesionales de Puerto Rico para practicar como planificador profesional.

El Plan de Ordenación Territorial del Municipio de Aguada ha sido desarrollado con la información más reciente disponible y se fundamenta en la visión y la política pública del uso de los suelos del Municipio, conforme al Código Municipal.

A la luz de esto y mediante esta firma, yo, Erika Rivera Felicié, Planificadora Profesional Licenciada certifico que la Primera Revisión Integral al Plan de Ordenación Territorial del Municipio de Aguada ha seguido el proceso de planificación y su formulación es compatible con los principios generalmente aceptados en la profesión.

En San Juan, Puerto Rico hoy, 2 de diciembre de 2024.



Erika Rivera Felicié
Planificadora Profesional



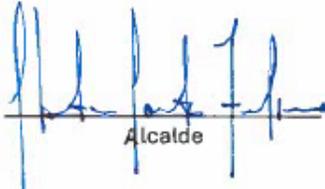
Gobierno Municipal de Aguada

CERTIFICACIÓN

En virtud del Código Municipal de Puerto Rico, Ley Núm. 107 del 14 de agosto de 2020, según enmendada, Artículo 6.011 Elaboración, Adopción y Revisión de Planes de Ordenación Territorial, certifico que el Plan de Ordenación Territorial de Aguada constituye el instrumento de planificación y de ordenación integral y estratégico de la totalidad del territorio municipal y que el mismo ha sido elaborado en atención a la visión de desarrollo y fortalecimiento de nuestro Municipio. De esta forma, el Municipio ha calificado (zonificado) y clasificado sus suelos y ha establecido sus usos e intensidades a través de los distintos distritos de calificación. De esta forma, el Memorial, Programa, Reglamentación y los mapas correspondientes refleja la visión y política pública del uso de los suelos del Municipio.

A la luz de esto y mediante esta firma, Yo, Hon. Christian Cortés Feliciano, Alcalde del Municipio de Aguada, certifico que la Primera Revisión Integral del Plan de Ordenación Territorial de Aguada representa la voluntad del Municipio sobre el uso de los suelos, y así se enuncia y dispone la política pública sobre su desarrollo, y a su vez, afirmamos que su aprobación es un proyecto vital para nuestro pueblo.

En Aguada, Puerto Rico hoy, 11 de diciembre de 2024.



Alcalde

Introducción

Este documento se conoce como el Memorial del Plan Final, y representa la Fase III de la Revisión Integral al Plan de Ordenación Territorial del Municipio de Aguada (RIPOT Aguada). El Plan de Ordenación Territorial constituye un instrumento de planificación que abarca un municipio en toda su extensión territorial, y enuncia, y dispone de la política pública sobre su desarrollo, y sobre el uso de los terrenos. Su propósito es ordenar el territorio de tal forma que facilite al Municipio el desarrollo de planes, programas y proyectos, y a través de estos, promover el bienestar social y económico de la población.

El proceso de ordenación del territorio, cuando se desarrolla a nivel del municipio según lo dispuesto en el Código Municipal, se realiza mediante planes de ordenación que contienen las estrategias y las disposiciones para el manejo del suelo urbano; la transformación del suelo urbanizable en suelo urbano de forma funcional, estética y compacta; y la conservación, protección, y utilización de forma no urbana del suelo rústico. Una vez en vigor, un Plan de Ordenación Territorial que abarque la totalidad de un municipio, se podrán traspasar a éste, algunas de las competencias de la Junta de Planificación y de la Oficina de Gerencia de Permisos.

El proceso de elaboración y adopción de los Planes de Ordenación Territorial requieren, como parte de la política pública del Gobierno de Puerto Rico, que se fomente la participación ciudadana. El municipio deberá promover la comprensión pública de dichos planes, empleando aquellos medios de información que considere adecuados. Asimismo, el municipio proveerá a la ciudadanía toda información necesaria que los coloque en posición de igualdad para su participación efectiva en los procesos de ordenamiento del territorio municipal, según dispone el Reglamento de Planificación Núm. 24, Reglamento sobre los Planes de Ordenación Municipal y la Transferencia y Administración de Facultades.

La Ley 107-2020 y el Reglamento de Planificación Núm. 24, establecen que los Planes de Ordenación Territorial, en adelante Planes Territoriales o Planes de Ordenación, serán revisados integralmente por lo menos cada ocho (8) años. Se requiere la celebración de vistas públicas, la aprobación por la Legislatura Municipal, mediante Ordenanza o Resolución, su adopción por la Junta de Planificación y la aprobación por el Gobernador.

Justificación para la Revisión Integral (RIPOT)

Esta Revisión Integral del Plan de Ordenación Territorial del Municipio de Aguada tomó en consideración múltiples factores entre los cuales se incluyen; *un nuevo marco regulatorio y de planificación; un contexto socioeconómico distinto al de la década del 2000, un proceso de recuperación en el que Puerto Rico está inmerso luego de varios desastres mayores, el impacto que ha traído en términos económicos las determinaciones de la Junta de Supervisión y Administración Financiera para Puerto Rico, así como otra información técnica y científica reciente sobre temas asociados a peligros naturales y el cambio climático.*

En adición, esta Primera Revisión Integral del Plan de Ordenación Territorial (POT) del Municipio Autónomo de Aguada (MAA) se realiza en virtud del Capítulo VI del Código Municipal, Ley 107 del 14 de agosto de 2020, en adelante Código Municipal. El Código Municipal dispone que los planes territoriales deberán ser revisados de forma integral al menos cada ocho (8) años y de forma parcial cada vez que sea necesario. El Plan de Ordenación Territorial de Aguada fue aprobado por el Gobernador mediante Orden Ejecutiva.

Recientemente el Municipio comenzó el proceso de Revisión Integral del Plan de Ordenación Territorial, el cual busca atender y actualizar los usos existentes y el comportamiento de la extensión territorial. La clasificación y calificación de suelos vigente se revisa de acuerdo con las nuevas necesidades del municipio, al Plan de Usos de Terrenos de Puerto Rico, vigente con fecha de 19 de noviembre de 2015, Reglamento Conjunto para la Evaluación y Expedición de Permisos Relacionados al

Desarrollo, Uso de Terrenos y Operación de Negocios con vigencia del 16 de junio 2023, (Reglamento Conjunto 2023). A continuación, se presenta la información que fundamenta este proceso de Revisión Integral.

Plan de Usos de Terrenos de Puerto Rico, PUTPR (2015)

El Plan de Uso de Terrenos de Puerto Rico (PUTPR) es el instrumento de planificación principal que rige la política pública en Puerto Rico con relación al uso de los terrenos, el desarrollo y la conservación de los recursos naturales, de acuerdo con las disposiciones de la Ley Núm. 550 de 2004, según enmendada, conocida como Ley para el Plan de Uso de Terrenos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. El PUTPR establece principios rectores y metas para guiar la ordenación del territorio, así como clasifica los usos de terrenos para todo Puerto Rico.

El PUTPR clasifica 452.48 cuerdas de terrenos, un 1.48% del territorio municipal, como Suelo Urbano (SU), seguido de 1,237.07 cuerdas un 4.04% como Suelo Rústico Común (SRC) y 21,020.37 cuerdas, un 68.64%, como Suelo Rústico Especialmente Protegido Agrícola (SREP-A). Es importante indicar que el PUTPR se desarrolló con el objetivo de que fuera el instrumento principal de ordenación del territorio.

Para su preparación se tomaron en consideración todos los instrumentos de planificación existentes, como mapas de zonificación de áreas urbanas vigentes, zonas de interés turístico y de planes especiales, como el Plan del Área de Planificación Especial de Castañer y el Plan y Reglamento del Área de Planificación Especial del Carso (PRAPEC).

Es importante señalar que, aunque el PUTPR tiene prelación sobre los planes territoriales, en el capítulo 4 (B)(4) del Memorial se vislumbra la posibilidad de que los municipios, en el proceso de sus planes territoriales, tengan la necesidad de recomendar cambios a las clasificaciones dispuestas. Este proceso, de ser necesario en Aguada, implicará un aviso público, previo y posterior a la enmienda, donde se notificará la posible enmienda al Plan, debiendo existir un memorial justificativo.

Ley Núm. 19 de 2017, para Enmendar la Ley Núm. 161 de 2009, Ley para la Reforma del Proceso de Permisos de Puerto Rico

Esta ley, en su Artículo 82, Revisión de Distritos de Calificación, ordena a la JP a establecer usos y distritos de calificación uniformes para todo Puerto Rico, establecer equivalencias entre aquellos existentes, disminuir la cantidad de distritos de calificación, y establecer zonas o áreas especiales sobrepuestas para atender las particularidades de aquellos distritos que deban ser tratados de manera especial.

Cumpliendo con estas disposiciones, la JP desarrolló el Nuevo Reglamento Conjunto. El mismo establece que los municipios que cuenten con un plan territorial aprobado, en el cual se utilice una nomenclatura diferente a la provista en dicho reglamento para sus distritos de calificación, tendrán que armonizar sus distritos a este nuevo Reglamento Conjunto.

El nuevo Reglamento Conjunto, en su Sección 6.1.1.4 contiene las equivalencias a los distritos de calificación de ciertos planes de ordenación territorial y planes especiales, entre los que se encuentra el PRAPEC. El PRAPEC, al ser un plan especial, tiene prelación sobre el PT y el Municipio no tiene jurisdicción para hacer modificaciones de ninguna clase en la clasificación o calificación de terrenos en esta área designada.

Por otra parte, el Reglamento Conjunto también indica que se tienen que considerar las disposiciones contenidas en la Ley Núm. 33 de 2019. Dicho reglamento fue declarado nulo en dos instancias por el Tribunal Apelativo en abril de 2021.

El 11 de junio de 2021 la JP emitió un comunicado indicando que mientras se dilucidan las controversias pendientes en los tribunales, el Reglamento Conjunto 2020 continúa vigente. El Memorial del PUTPR dispone que se “considerará una modificación al Plan de Uso de Terrenos cuando, cumpliendo con el debido proceso, se enmiende la clasificación establecida en él, a través de otro instrumento de planificación como los planes sectoriales o planes de ordenación”.

Ley de Mitigación, Adaptación y Resiliencia al Cambio Climático de Puerto Rico (Ley Núm. 33 de 2019)

Esta ley establece la política pública con relación al cambio climático y los procesos de mitigación, adaptación y resiliencia. De acuerdo con esta ley, las instrumentalidades del gobierno y los municipios tienen que incorporar en sus planes territoriales:

- políticas climáticas,
- gestiones para manejar los efectos variados de cambio climático,
- estrategias de mitigación, adaptación y resiliencia ante estos eventos con objetivos y medidas genéricas relativas al porcentaje mínimo de reducción en el consumo de agua, la mitigación de gases de efecto de invernadero de todos los sectores generadores y la adaptación a los impactos del cambio climático sobre los sistemas naturales y los sectores socioeconómicos.

Código Municipal de Puerto Rico (Ley Núm. 107 del 14 de agosto de 2020)

Uno de los fines principales de esta ley es integrar, organizar y actualizar las leyes sobre la organización, administración y funcionamiento de los municipios estableciendo un solo ordenamiento jurídico estructurado y compilado, que contiene todas las obligaciones y responsabilidades municipales. Su Libro VI, Planificación y Ordenamiento Territorial, contiene los requisitos de contenido y procesales para el desarrollo y la revisión de los planes de ordenación. En términos sustantivos, esta ley no supone grandes cambios en el proceso y el contenido del POT.

Nuevos datos e información que inciden en la ordenación del territorio

Con el paso de los huracanes Irma y María por Puerto Rico, se ha generado información importante para la ordenación del territorio que incluye los mapas de inundación base (ABFE's) recomendados por FEMA, los mapas de erosión costera proyectada de la NOAA, así como la información que contiene el Plan de Peligros Naturales Múltiples del Municipio, recientemente revisado.

Además, existe nueva información del Negociado Federal del Censo de los Estados Unidos que permite actualizar los cambios en la estructura poblacional del Municipio de Aguada, entre otra información disponible, incluyendo la visión de la administración

municipal y de sus ciudadanos y ciudadanas con respecto al desarrollo sostenible de Aguada.

También ha surgido información sobre el cambio climático, como el aumento en el nivel del mar y los informes del estado del clima. Así como los datos para el Municipio de Aguada provenientes del Censo de Agricultura del 2024, llevado a cabo por el Departamento de Agricultura Federal.

Justificación para la Modificación al Plan de Uso de Terrenos de 2015

En cumplimiento con el Plan de Uso de Terrenos, el Municipio de Aguada está presentando un documento separado para informar a los ciudadanos y entidades gubernamental pertinentes sobre su propuesta de modificación al PUT. Las propuestas de uso del suelo principalmente se centran en atender errores vigentes en los mapas de clasificación y calificación, realizar cambios en Mapas de Calificación, y designar calificaciones de suelos que actualmente no están calificados. Además, se presenta una serie de recomendaciones en diversas localidades del municipio con la intención de atemperar el ordenamiento territorial vigente, a la naturaleza y realidad del desarrollo social y económico de dichas localidades o Áreas de Interés. De forma tal, que se pueda continuar desarrollando el Municipio de Aguada en los años venideros.

CAPÍTULO I. MEMORIAL

Sección I: Marco Regulatorio

1.1 Base Legal

1.1.1 Leyes y Reglamentos Aplicables

Este documento se elabora en virtud de la autoridad conferida y facultades delegadas por el “Código Municipal de Puerto Rico” Ley Núm. 107 de 14 de agosto de 2020, según enmendada, en específico con los artículos 6.004 al 6.008, 6.011, 6.013, 6.014; y de conformidad con la Ley Número 75 de 24 de junio de 1975, según enmendada, conocida como “Ley Orgánica de la Junta de Planificación de Puerto Rico”, la Ley Núm. 38 de 30 de junio de 2017, según enmendada, conocida como “Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme del Gobierno de Puerto Rico”, la Ley Número 107 de 14 de agosto de 2020, según enmendada, conocida como “Código Municipal de Puerto Rico” (Código Municipal) en su Libro VI – Planificación y Ordenamiento Territorial, Capítulo I – Ordenación Territorial, el Reglamento Conjunto para la Evaluación y Expedición de Permisos Relacionados al Desarrollo, Uso de Terrenos y Operación de Negocios, con vigencia de 16 de junio de 2023, conocido en adelante como el Reglamento Conjunto 2020; el Reglamento sobre Planes de Ordenación Municipal y la Transferencia y Administración de Facultades, mejor conocido como Reglamento de Planificación Núm. 24, adoptado el 20 de mayo de 1994; el Plan de Usos de Terrenos de Puerto Rico, que incluye el Memorial y el Mapa de Clasificación del Territorio, adoptado por la Junta de Planificación mediante la Resolución Número PUT-2014 del 19 de noviembre de 2015 y aprobado el 30 de noviembre de 2015 por el Gobernador mediante el Boletín Administrativo Núm. OE-2015-047, y conocido como PUT-PR-2015, según enmendado; y por último la Resolución JP-2021-334 sobre las Guías para que un Municipio o Municipios en Consorcios Elaboren o Revisen Integralmente un Plan de Ordenación Territorial (POT) de la Junta de Planificación de 15 de diciembre de 2021.

1.1.2 Propósito del Plan

El Plan de Ordenación Territorial de Aguada (POT) busca orientar y promover una visión de futuro sobre el Municipio, su ciudad y el conjunto de su territorio urbano y rural, a través del propósito colectivo de dirigir un desarrollo balanceado para beneficio de todos sus ciudadanos, esto a través de una Revisión Integral al Plan de Ordenación Territorial que fue aprobado el 20 de diciembre de 2012.

El POT es una herramienta de planificación que permite a los municipios formular e implantar política pública para fomentar y guiar el desarrollo ordenado, integrado y funcional de los usos del suelo que ubican dentro de su jurisdicción. Es a su vez, un instrumento de planificación integral que tiene el propósito de proteger los suelos y promover su uso más balanceado, provechoso y eficaz.

Además, de cumplir con el mandato del Código Municipal, un POT aprobado y vigente les permite a los municipios agilizar el proceso de permisos (proceso discrecional vs. ministerial), y también, facilitar la inversión y el desarrollo de negocios y servicios en beneficio de la ciudadanía. También permite presentar información a través de mapas que ayudan en la planificación de proyectos para la mitigación de riesgos, reduce costos municipales, promueve el desarrollo inteligente, provee el acceso a fondos federales, facilita la rehabilitación de los centros urbanos tradicionales, ayuda a planificar y a proveer protección a los suelos rústicos, y ayuda al Municipio a poner en marcha políticas que aborden el cambio demográfico, entre otros beneficios, que mejoran la calidad de vida de sus ciudadanos.

De esta manera, el municipio asume un papel protagónico en maximizar sus fortalezas y oportunidades de cara al futuro, y en la identificación de sus debilidades y amenazas, las cuales serán atendidas mediante el diseño de programas o instrumentos de desarrollo económico, físico y social, y una propuesta óptima de los usos del suelo.

1.1.3 Descripción General de la Revisión Integral del POT

Esta **Revisión Integral del Plan Territorial** contiene metas y objetivos dirigidos a promover el bienestar social y económico de la población, por lo que propiciará:

1. Ser compatibles con las políticas públicas y con los planes generales para Puerto Rico, así como con los planes regionales y de otros municipios.
2. Promoverá la coordinación con las agencias públicas concernidas, el desarrollo de la infraestructura necesaria para suplir nuevos desarrollos, y promoverá únicamente aquella nueva obra para la cual exista, o sea viable la obtención de la infraestructura necesaria.
3. En su elaboración y adopción, promoverá una amplia participación ciudadana y de los organismos del Gobierno Estatal con injerencia.
4. Promoverá el desarrollo físico, social y económico del municipio.

El Memorial Plan Final

Además, el plan define los elementos fundamentales de la ordenación territorial del Municipio de Aguada, y establece el programa para su desarrollo e implantación; así como el plazo de su vigencia. Divide la totalidad del suelo municipal en dos (2) o tres (3) categorías básicas: Suelo Urbano, Suelo Urbano Programado y Suelo Rústico; y contiene las estrategias y disposiciones para el manejo de estos suelos.

El Plan de Ordenación Territorial contendrá los Planos de Clasificación y de Calificación de los Suelos, el Plan Vial y, además, la Hoja Índice para estampar las correspondientes firmas para su adopción y aprobación. De ser viable, incluirá el Memorial Justificativo sobre Posible o Propuesta de Modificación Menor al PUT-PR. En adición, se incluye la Certificación de Cumplimiento del GIS con el Geodato de Clasificación y Calificación de Suelos (formato *shapefile*) y la Certificación de Determinación de Cumplimiento Ambiental del Plan Territorial presentada ante la Oficina de Gerencia de Permisos (OGPe), conforme a lo dispuesto en la Ley de Política Pública Ambiental, Ley Núm. 416 de 22 de septiembre de 2004, según enmendada.

Los datos utilizados para analizar el contexto regional y municipal, y los factores de población, empleo e ingreso, viviendas, industrias, entre otras variables determinantes para establecer el análisis de los usos del suelo son los datos oficiales del Negociado del Censo de los Estados Unidos, según el Censo Decenal 2020, la Encuesta sobre la Comunidad de 2016-2020, el Censo Agrícola de los EE. UU. de 2012, y las Proyecciones de Población Oficial de la Junta de Planificación.

También, integra el Plan de Mitigación contra Peligros Naturales de Aguada de 2020, según fuese aprobado y adoptado, junto a los Mapas de Tasa de Seguros Contra Inundaciones (FIRM's, por sus siglas en inglés) de 2009, y los Mapas de Niveles de Inundación Base Recomendados (ABFE's, por sus siglas en inglés) adoptados en marzo del 2018 por la Agencia Federal para el Manejo de Emergencia (FEMA), los cuales fueron creados bajo el Programa Nacional de Seguros de Inundación (NFIP, por sus siglas en inglés) para la administración de los valles inundables.

Según los mapas FIRMS, el Municipio de Aguada cuenta con 6,392 cuerdas de terreno en área inundable, y la cantidad de área inundable según el Mapa ABFE de FEMA es de 9,180 cuerdas.

1.1.4 Modificación Menor al Plan de Uso de Terrenos

En documento aparte, según requerido por el Plan de Uso de Terrenos de Puerto Rico, el Municipio de Aguada ha presentado su propuesta de Modificación Menor. En la sección de Propuesta de Clasificación y Calificación (zonificación) se discute este tema con más detalle. En resumen, ese documento propone lo siguiente:

Tabla 1 Modificación al PUT propuesta por el Municipio de Aguada

Clasificación Propuesta	Área Propuesta (M ²)	Área Propuesta (cuerdas)	%
AGUA	860,583.81	218.96	1.07%
SRC	40,250,820.32	10,240.91	50.27%
SREP	1,594,633.29	405.72	1.99%
SREP-A	14,425,496.19	3,670.24	18.02%
SREP-AE	612,417.27	155.82	0.76%
SREP-E	2,482,930.66	631.73	3.10%

SU	15,062,708.66	3,832.36	18.81%
VIAL	4,779,714.24	1,216.09	5.97%
Grand Total	80,069,304.43	20,371.82	100.00%

Fuente: Junta de Planificación, Programa de Sistemas de Información Geográfica

1.1.5 Antecedentes y Evolución del Plan de Trabajo de la Revisión Integral del POT

El Código Municipal establece que el proceso para la elaboración de los planes territoriales se da a través de tres (3) fases. Estas fases son: Funcionamiento de Objetivos (Fase I), Avance (Fase II) y Plan Final (Fase III). Para cada fase, el Municipio, junto al equipo de trabajo de la Junta de Planificación, elaboran los documentos que serán presentados en vista pública para recibir el insumo de la ciudadanía.

Cada fase seguirá un proceso de participación ciudadana mediante vistas públicas, de acuerdo con el Código Municipal y la PAUG, Ley 38-2017. De acuerdo con el Código Municipal, el municipio podrá celebrar el mismo día las correspondientes vistas públicas con respecto a los documentos contenidos en las diversas fases.

A continuación, se presenta el plan de trabajo.

Evolución del Plan de Trabajo, RIPOT del Municipio de Aguada

DESARROLLO DEL PLAN DE TRABAJO	FECHAS
Notificación de intención del Municipio en iniciar la RIPOT.	3 de marzo de 2022
Notificación a las agencias gubernamentales sobre el inicio de la RIPOT y solicitud de datos.	10 de marzo de 2022
Creación de la Junta de Comunidad mediante la Ley 107-2020; según enmendada, el Alcalde nombró una (1) Junta de Comunidad mediante carta de 22 de mayo de 2023.	22 de mayo de 2023
Fase I- Enunciación de Objetivos y Plan de Trabajo, Memorial y Programa	
Inventario, diagnóstico de situación actual del Área Funcional y del Municipio y sus barrios y redacción del borrador del Memorial.	Junio de 2023
Elaboración del documento Avance.	Julio de 2023
Presentaciones a la Junta de Comunidad y funcionarios Municipales los documentos borradores de la Fase I: Enunciación de Objetivos y Plan de Trabajo, Memorial y Programa y Fase II.	2 Reuniones
<ul style="list-style-type: none"> • Reunión #1 Junta de Comunidad • Reunión #2 Junta de Comunidad 	14 de junio de 2023 18 de julio de 2023
Publicación anuncio de vista pública en periódico de circulación general, periódico regional y pauta radial de los documentos de la Fase I: Enunciación de Objetivos y Plan de Trabajo; Memorial y Programa	17 de agosto de 2023

Vista pública de los documentos Fase I: Enunciación de Objetivos y Plan de Trabajo, Memorial, y Programa.	13 de octubre de 2023
Análisis de comentarios de Vista Pública	Octubre 2023
Fase II – Avance y Fase III – Plan Final (Se celebrarán en un mismo día, conforme a lo establecido en el Código Municipal-Art. 6.011)	
Exclusión Categórica Resolución R-11-17: 104 con Número de Caso 2024-556303-DEC-302982.	23 de marzo de 2024
Revisión del Memorial para el Plan Final.	Noviembre 2023- Noviembre 2024
Revisión de los Mapas de Calificación.	Noviembre 2023- Noviembre 2024
Presentación a la Junta de Comunidad del borrador de la Fase II -Avance (2 reuniones).	18 de junio de 2024 20 de junio de 2024
Presentación a la Junta de Comunidad del borrador de la Fase III -Plan Final (2 reuniones).	11 de septiembre de 2024 12 de septiembre de 2024
Publicación del Anuncio de Vista Pública Fases II y III en un periódico de circulación general, periódico regional y pauta radial del Avance y del Plan Final	3 de octubre de 2024
Vista Pública de los documentos de Avance y del Plan Final (Memorial, Programa, Reglamento, Mapa de Calificación, Geodato, Mapa de Clasificación y Plan Vial).	22 de octubre 2024
Informe del Oficial Examinador.	Noviembre 2024
Análisis de comentarios del proceso de participación ciudadana.	Noviembre 2024
Presentación a la Legislatura Municipal y Aprobación del Alcalde.	3 de diciembre de 2024
Resolución de la Legislatura Municipal de Aguada aprobando el Plan de Ordenación Territorial.	3 de diciembre de 2024
Adopción del Plan Territorial por la Junta de Planificación.	Diciembre 2024
Aprobación del Plan Territorial por el Gobernador.	Diciembre 2024

1.1.6 Evaluación del Plan Territorial del 2012

El Plan de Ordenación Territorial del Municipio de Aguada aprobado en el año 2012, estableció en ese momento una visión general sobre el desarrollo municipal, basada en unos lineamientos de política pública sobre la planificación del territorio, en un contexto histórico diferente al actual. Esa visión, requirió que el Municipio enumerara unos objetivos respecto al manejo de sus suelos urbanos, urbanizables y rústicos, así como para otras aspiraciones sociales y económicas. Y para todos ellos, se establecieron sus correspondientes metas y objetivos en el documento Memorial original. De hecho, el POT de Aguada de 2012 contemplaba aproximadamente, lograr 1 meta, unos 107 objetivos y 30 proyectos municipales.

A través del presente proceso de revisión integral, y a 12 años de la aprobación del Plan de Ordenación Territorial del Municipio, se pudo hacer un recuento de los logros alcanzados por el Municipio en materia de las metas y objetivos, y proyectos programados esbozados en el plan del 2012, que han sido alcanzados a través del tiempo. Y para ello, se hizo una búsqueda, se consultaron documentos, y se auscultó sobre la realización, el avance, o el descarte de éstos.

Se pudo establecer que la meta que el Municipio eligió en su momento pudo ser completada, porque pudieron finalizar el plan. En el caso, de los objetivos 60 o el 56% se realizaron, 39 o el 36.5% continúan en desarrollo, y 8 o el 7.5% fueron descartados.

En términos de los proyectos incluidos en el Programa del POT del 2012, y que estaban contemplados a realizarse en la década subsiguiente, se pudieron completar unos 18 de un total de 30 para un porcentaje de proyectos completados de 60%, y 7 o 23% continúan en desarrollo y fueron incluidos en la presente revisión.

La tabla a continuación resume las metas, objetivos y proyectos adelantados y/o completados durante el periodo comprendido entre los años 2012 al 2024.

Tabla 2. Evaluación de Metas, Objetivos y Proyectos del POT de 2012

Meta, Objetivo o Proyecto	Cantidad	Descartado o No Realizado	Completado	En Desarrollo
Meta	1	0	1	0
		0%	100%	0%
Objetivo General	21	5	16	0
		23%	76%	0%
Objetivo Específico	18	0	12	6
		0%	75%	25%
Objetivo de Uso y Manejo del Suelo	16	2	8	6
		13%	50%	37%
Objetivo de Desarrollo Urbano	6	0	3	3
		0%	50%	50%
Objetivo de Infraestructura	6	0	3	3
		0%	50%	50%
Objetivo de Transportación	6	0	3	3
		0%	50%	50%

Objetivo de Manejo de Desperdicios Sólidos	4	0 0%	1 25%	3 75%
Objetivo de Sector Económico	15	1 7%	8 53%	6 40%
Objetivo Social y Cultural	8	0 0%	5 62%	3 38%
Objetivo de Recursos Naturales	7	0 0%	1 15%	6 85%
Proyecto	30	5 17%	18 60%	7 23%

Fuente: Programa Code Enforcement, Junta de Planificación de Puerto Rico

1.1.7 Cumplimiento Ambiental

La Ley 107-2020, Artículo 6.014, dispone que los Planes de Ordenación y todos los reglamentos y acciones que efectúen los municipios cumplirán con las disposiciones de la Ley de Política Pública Ambiental, Ley Núm. 416 de 22 de septiembre de 2004, según enmendada. Durante el proceso de elaboración de este Plan Final se presentó y solicitó a la Oficina de Gerencia de Permisos (OGPe) la evaluación y determinación Cumplimiento Ambiental para el Plan de Ordenación Territorial del Municipio de Aguada.

La OGPe determinó Cumplimiento Ambiental al Plan de Ordenación Territorial del Municipio de Aguada, mediante Exclusión Categórica del 23 de marzo de 2024 con número de Caso 2024-556303-DEC-302982, conforme a las disposiciones contenidas en las leyes y los reglamentos vigentes.

1.1.8 Junta de Comunidad

La Ley 107-2020, supra, Artículo 6.013, establece que el municipio, durante la elaboración de un Plan Territorial y previo a la celebración de vista pública para considerar el documento completo del Plan Territorial, creará una Junta de Comunidad a tenor con lo dispuesto en este Artículo. La Junta estará compuesta por una cantidad no menor de siete (7) miembros ni mayor de nueve (9) miembros. Ninguno de estos podrá ser un funcionario que ocupe un cargo público electivo, ser una persona que presente proyectos de desarrollo al municipio o que tenga interés económico directo o

indirecto en tales proyectos. Tampoco podrán ser miembros de la Junta de Comunidad aquellas personas que estén contratadas por el municipio para prestar servicios profesionales o consultivos o para construir, mejorar o reconstruir, alterar, ampliar o reparar obra pública, ni los directores, oficiales, socios, representantes, agentes o empleados de los contratistas antes mencionados.

El Alcalde nombrará a los miembros de la Junta de Comunidad mediante comunicación escrita y sin necesidad de ser confirmados por la Legislatura Municipal, por un término de dos (2) o tres (3) años, manteniendo en todo cambio de Junta de Comunidad no menos de un tercio (1/3) de los miembros. La Junta de Comunidad se nombrará según el procedimiento dispuesto en este Artículo 6.013. Los miembros desempeñarán sus cargos durante la vigencia de su nombramiento o hasta que sus sucesores tomen posesión de sus cargos. En caso de surgir una vacante, el sucesor será nombrado por un nuevo término. Dicha Junta será un organismo representativo de los distintos sectores ideológicos, sociales y económicos de la comunidad en que se constituyan. El Alcalde tendrá la facultad de nombrar Juntas adicionales si esto lo entiende necesario.

La mayoría de los integrantes de la Junta de Comunidad cuya creación se ordena por virtud de este Artículo, serán residentes del área geográfica que representen; el resto podrán ser comerciantes, profesionales o trabajadores que desempeñen sus labores en el área. Las funciones de la Junta de Comunidad serán asesorar al municipio en la elaboración, revisión y cumplimiento de los Planes de Ordenación y de los Reglamentos y Planes de Ordenación dentro de un área geográfica específica. También vigilarán la implementación y cumplimiento de dichos documentos incluyendo la ejecución de las facultades sobre la ordenación territorial que le sean transferidas al municipio a tenor con este Capítulo, promoverán la participación ciudadana en dichos procedimientos e informarán al municipio de sus recomendaciones.

La Junta de la Comunidad podrán tramitar con la Oficina de Permisos Urbanísticos de los municipios aquellos casos relacionados con querellas y violaciones a las leyes y

reglamentos de planificación sobre cuya tramitación dicha Oficina mantenga jurisdicción. Además, darán el debido seguimiento a dicha Oficina pública para promover en sus áreas geográficas particulares la eficaz implementación de las leyes y reglamentos antes mencionados.

Los miembros de la Junta de Comunidad elegirán cada dos (2) años de entre sus miembros, un Presidente, un Vicepresidente y un Secretario. La Junta se reunirá cuando fuere necesario o requerido para ejercer sus funciones, o al menos una vez cada cuatro (4) meses y levantarán actas de sus reuniones. Dichas actas constituirán documentos públicos y se mantendrán y conservarán de una forma adecuada y ordenada. La Junta de Comunidad aprobará aquellos reglamentos internos que sean necesarios para su funcionamiento. Para efecto de sus reuniones, una mayoría de los miembros de la Junta constituirá quorum y todos sus acuerdos se tomarán por una mayoría de estos. El municipio, a través de la Oficina de Ordenación Territorial, brindará el apoyo técnico que requieran la Junta de Comunidad para cumplir adecuadamente sus deberes. El Gobierno municipal podrá establecer en su presupuesto anual las asignaciones que sean necesarias para el funcionamiento de la Junta.

En cumplimiento con el Artículo 6.013, de la Ley 107-2020, supra, el Alcalde, Hon. Christian E. Cortés Feliciano, nombró el 22 de mayo de 2023, una Junta de Comunidad, compuesta por siete (7) miembros y quienes en su mayoría son residentes del Municipio, y además consideró comerciantes, profesionales y trabajadores que desempeñan sus labores en el mismo municipio. En adición, el Alcalde notificó su nombramiento a la Junta de Planificación y a la OGP. La Junta de Directores de la Junta de Comunidad quedó constituida de la siguiente forma:

1. Edwin Benítez López
2. Orlando Moreno Doncel
3. Miguel Cruz Cordero
4. Cesar Mercado Cuevas
5. Aníbal Nieves Cardona

6. Ángel Rodríguez Villanueva
7. Cielo Villanueva Rivera

1.1.9 Participación Ciudadana

Ley Núm. 107 de 14 de agosto de 2020, supra, conocida como el Código Municipal, según enmendada, en su Artículo 6.004, declara política pública del Gobierno de Puerto Rico fomentar la participación de la ciudadanía en el proceso de elaboración y adopción de los Planes de Ordenamiento. La Junta de Planificación, en coordinación con el Municipio de Aguada, y en cumplimiento con dicha ley, ha identificado los siguientes medios de información: Periódico Visión, Periódico Primera Hora y en la emisora radial Radio UNA 1340 AM para promover la participación ciudadana para difundir los distintas avisos y comunicaciones a esos efectos.

Vista Pública Fase I

Los avisos para la vista pública de la Fase I fueron publicados el día 28 de septiembre de 2023 en los periódicos antes mencionados. Asimismo, se coordinó la celebración una (1) vista pública para el día 13 de octubre de 2023, según establecido en la Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme del Gobierno de Puerto Rico. La invitación y el aviso de dicha vista fueron publicados en español y en inglés en un periódico de circulación general de Puerto Rico, en internet, en un periódico regional y en una pauta radial en una emisora de difusión local de mayor audiencia o cercanía al municipio o municipios afectados, en 2 ocasiones, y en el horario entre las 7:00am y 7:00pm.

Vista Pública Fase II y Fase III

De acuerdo con lo establecido en el Código Municipal, Art. 6.011, las vistas públicas se celebrarán en un mismo día. Los avisos para la vista pública de la Fase II y Fase III fueron publicados el día 3 de octubre de 2024 en los periódicos antes mencionados. Asimismo, se ha coordinado la celebración dos (2) vistas públicas para el día 22 de octubre de 2024, según establecido en la Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme del Gobierno de Puerto Rico. La invitación y el aviso de dicha vista serán publicados en español y en inglés en un periódico de circulación general de Puerto

Rico, en internet, en un periódico regional y en una pauta radial en una emisora de difusión local de mayor audiencia o cercanía al municipio o municipios afectados, por lo menos en 2 ocasiones en cualquier momento en el horario entre las 7:00am y 7:00pm.

1.1.10 Estructura del Memorial - Plan Final

El presente documento representa la última fase de la Primera Revisión del Plan de Ordenación Territorial del Municipio de Aguada. De acuerdo con el Código Municipal de Puerto Rico, el Plan Territorial se desarrollará a través de 3 documentos: el Memorial, el Programa y la Reglamentación. Estos tres documentos están integrados en un solo documento titulado Memorial - Plan Final. A continuación, hacemos un breve resumen de lo que conllevan cada una de las partes que lo componen.

Memorial

El Memorial es un documento que hace una descripción del entorno municipal y de la Región o Área Funcional a la que pertenece. Enfatiza en la fase de diagnóstico y recomendaciones de los componentes físico-infraestructural, ambiental, económico y social del municipio. Además, constituye el instrumento principal de la planificación cuyo fin es puntualizar las oportunidades, fortalezas, debilidades y amenazas del municipio. Este documento también establece las condiciones de ordenamiento del territorio y permitirá que se establezcan y/o revisen las clasificaciones y calificaciones del suelo y las políticas públicas recomendadas. Incluirá también la distribución y clasificación de los suelos; así como las políticas públicas, la enunciación de las metas y objetivos vinculadas a la clasificación de suelo y las propuestas generales del manejo del suelo.

Programa

El Programa es el complemento del documento Memorial donde se presentan aquellas obras, proyectos y programas que el Municipio pretende impulsar y realizar durante los próximos años en el territorio Municipal, a tono con los objetivos previamente

enunciados, con la información urbanística analizada, y con la capacidad municipal para el alcance de estos. A través del proceso de elaboración del Plan, el Municipio estará en directa comunicación con la ciudadanía, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley del Código Municipal y establecerá acuerdos con las agencias centrales para la realización de obras y el establecimiento de programas.

- **Programa de Proyectos Generales** - describe las inversiones más sobresalientes en la infraestructura física, social y económica del municipio en el suelo urbano.
- **Programa de Vivienda de Interés Social** - presenta un resumen de la información, los programas y los proyectos actuales y propuestos para atender las necesidades de proveer vivienda de interés social en el municipio.
- **Programa de Proyectos de Inversión** - incluye las obras programáticas por las agencias del Gobierno Estatal para el municipio en los próximos años, certificados y contenidos en el Programa de Inversiones a Cuatro Años (PICA) de la Junta de Planificación.
- **Programa de Planeamiento** - identifica la necesidad de desarrollar Planes de Áreas, si aplica, para planificar en mayor detalle las áreas que requieran atención especial.
- **Programa del Suelo Rústico** - identifica los programas y proyectos que tienen como objetivo la conservación, protección y el desarrollo sostenible de utilización del suelo rústico, libre del proceso urbanizador.

Los proyectos que a continuación se presentan surgen de información obtenida de las agencias estatales, del equipo de trabajo del Municipio, y de los departamentos y oficinas del municipio.

Reglamentación

Esta parte presenta la reglamentación de aplicación general, y particular del municipio, con señalamientos de uso, niveles de intensidad y características de las estructuras, y el espacio público. Se podrán incorporar las disposiciones sustantivas y procesales de las nuevas competencias para viabilizar la ordenación territorial que se utilice en los Planos de Ordenación. En adición, se presentan los reglamentos adicionales, si alguno, de la Junta de Planificación o de la OGPe que se entiendan necesarios revisar para ajustarlos a los requerimientos del Plan; de proponer sustituir o enmendar alguna reglamentación, se debe discutir los fundamentos para la acción propuesta.

También, incluye lo siguiente:

- Ilustración esquemática del Plano de Clasificación, dividiendo el territorio municipal en Suelo Urbano, Suelo Urbanizable (Programado y No Programado) (si aplica), y Suelo Rústico (Común y Especialmente Protegido) y las subcategorías del Suelo Rústico Especialmente Protegido según adoptadas, a modo de que sirvieran para reconocer los atributos del suelo y para que orienten la calificación o recalificación; tales como: Agrícola (SREP-A), Hídrico (SREP-H) y Ecológico (SREP-E) y Paisaje (SREP-P).
- Tabla de la Distribución de la Clasificación por Cuerdas, Tabla de la Distribución de la Clasificación por Barrios y Tabla de Cambios de Calificación y Clasificación (si alguna).
- Políticas Públicas Generales por tipo de Clasificación – Describe la Enunciación de las Metas y Objetivos Generales por tipo de Clasificación de suelo.
- Ilustración esquemática del Plano de Infraestructura (dotaciones generales) y Plan Vial (revisado por el DTOP/ACT).
- Vigencia del Plan.

Coordinación con las Agencias Gubernamentales

Mediante este Plan se procuró coordinar con las agencias y corporaciones del Gobierno de Puerto Rico, las obras y proyectos que estas tienen propuestos para el municipio.

Este proceso se inició mediante la comunicación enviada por el Alcalde Hon. Christian E. Cortés Feliciano el 10 de marzo de 2022 a las agencias y corporaciones públicas en las que se informó lo siguiente:

“Se notifica el inicio de los trabajos del Plan y se les solicita información relacionada a las respectivas infraestructuras ubicadas en el municipio, incluyendo información sobre planes, políticas o programas de las agencias y corporaciones que pudieran incidir en el proceso de revisión, y proyectos programados por estas, si alguno.”

A través de la preparación del Plan se establecerá coordinación con las agencias del gobierno a nivel estatal que realizan obras de infraestructura y proyectos en el territorio municipal. Es la intención del municipio de Aguada el mantener la compatibilidad y la armonía con los planes de los municipios colindantes según establecido en el Art. 6.005 (a) del Código Municipal. Por tal razón, también se enviaron comunicaciones a los municipios de Añasco, Moca, Rincón y Aguadilla, en donde se les notificó sobre el comienzo del proceso de Revisión Integral del Plan Ordenación Territorial de Aguada. Las agencias gubernamentales concernidas a las que se les envió comunicación fueron las siguientes:

- Administración de Terrenos
- Administración de Vivienda Pública
- Autoridad de Acueductos y Alcantarillados
- Autoridad de Carreteras y Transportación
- Autoridad de Desperdicios Sólidos
- Autoridad de Energía Eléctrica
- Autoridad de Tierras de PR
- Autoridad para el Financiamiento de la Infraestructura
- Autoridad para el Financiamiento de la Vivienda
- Centro de Recaudaciones de Ingresos Municipales
- Compañía de Fomento Industrial
- Compañía de Turismo

- Departamento de Agricultura
- Departamento de Recursos Naturales y Ambientales/Junta de Calidad Ambiental
- Departamento de Recreación y Deportes
- Departamento de la Vivienda
- Instituto de Cultura Puertorriqueña
- Oficina Estatal de Conservación Histórica
- LUMA
- ICPR, entre otras

Sección II: Trasfondo Histórico

2.1 Datos Generales

2.1.1 Localización y Límites Geográficos

El Municipio de Aguada está localizado en la región oeste de Puerto Rico. Limita al norte con el océano Atlántico y el municipio de Aguadilla; por el sur con los municipios de Rincón y Añasco; por el este con Aguadilla y Moca y por el oeste con Rincón. Geográficamente, pertenece a la zona denominada como los 'Llanos Costeros del Oeste', donde los suelos son aluviales y muy fértiles. Aguada está dividido en dieciocho barrios, a su haber: Asomante, Atalaya, Carrizal, Cerro Gordo, Cruces, Espinar, Guanábano, Guaniquilla, Guayabo, Jagüey, Lagunas, Mal Paso, Mamey, Marías, Naranjo, Piedras Blancas, Río Grande y Aguada Pueblo.

Mapa 1: Ubicación del Municipio de Aguada

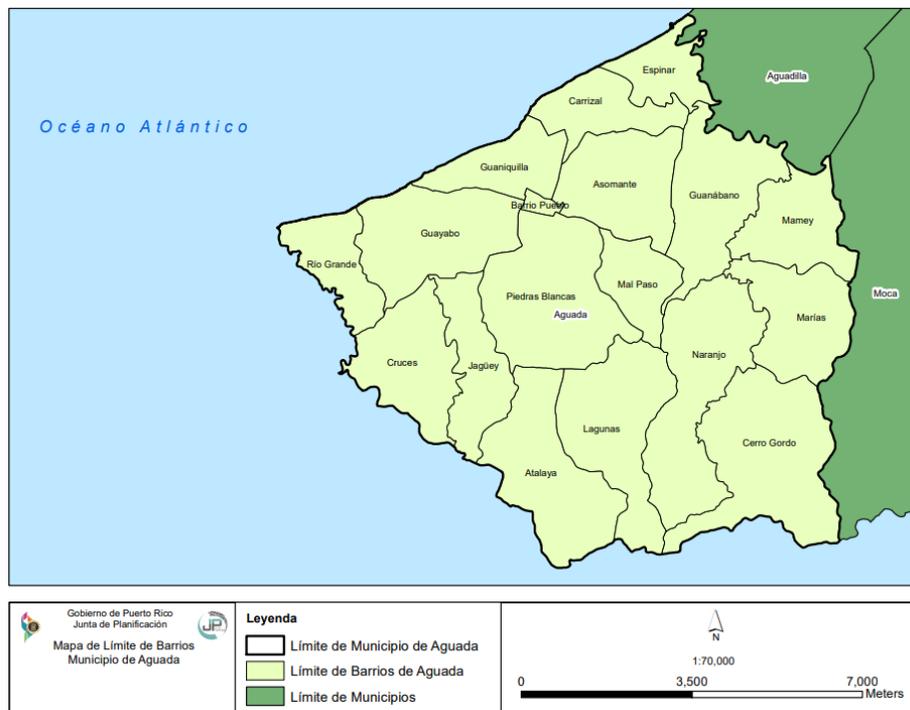


Fuente: Junta de Planificación de Puerto Rico.

La extensión territorial del municipio comprende aproximadamente 30.21 millas cuadradas o 78 kilómetros cuadrados. Su población, de acuerdo con el último

estimado del Censo de los Estados Unidos para el mes de julio del 2023 es de 37,528 aguadeños.

Mapa 2: Barrios del Municipio de Aguada



Fuente: Junta de Planificación de Puerto Rico.

2.1.2 Fundación y Origen del Municipio de Aguada

Aguada, un municipio al oeste de Puerto Rico y fundado en 1692, fue conocido en la época de la conquista española como punto de abastecimiento de agua para los barcos que transitaban entre América y Europa, de ahí su nombre. No obstante, este pueblo también es conocido como ‘El Pueblo Playero’, ‘La Ciudad del Vaticano’, la ‘Villa Sotomayor’ y la ‘Villa de San Francisco de Asís’ este último en referencia al santo patrón del pueblo; y ‘Por Aguada fue’ en referencia a la creencia que fue por municipio de Aguada que Cristóbal Colón llegó a Puerto Rico.

La economía del municipio, hasta hace unas décadas atrás, se basó mayormente, en el cultivo y procesamiento de la caña de azúcar. Además de haciendas de cultivo, existieron en el lugar otras actividades como la ganadería y la producción maderera. La central Coloso operó como fábrica azucarera desde el 1875 al 2000. Actualmente,

la economía aguadeña se basa en el desarrollo de pequeños comercios, que se nutren de la actividad turística de la zona, y en un número reducido de fábricas de capital extranjero y local.

Antiguamente los barcos en tránsito hacia Europa y el resto de América ‘hacían aguada’ en esta región, es decir, dichas embarcaciones aprovechaban los numerosos pozos situados al este del río Guayabo, en la región de Guaniquilla (hoy parte de Aguada), para suplirse de agua mediante una serie de pozos, los cuales eran conocidos por los nombres de Caldas, Novoa, Güira, San José, San Francisco o Placeres. De esta actividad se originó el nombre del Municipio de Aguada.

En 1493, Cristóbal Colón descubrió a Puerto Rico. Aunque existen discrepancias entre los historiadores en cuanto al lugar exacto del desembarco, se han consignado las costas de Guaniquilla, territorio que hoy conocemos como Aguada, como el punto de llegada del almirante y su tripulación. Para dicha época esta región estaba gobernada por el cacique Aymamón, quien tenía su yucayeque en las cercanías del río Coalibina. Años más tarde, entre 1508 a 1510, se estableció un poblado en dicho territorio al mando de Cristóbal de Sotomayor, éste considerado como el segundo establecido en la Isla, fue fundado por orden de Juan Ponce de León. En febrero de 1511, al iniciarse la insurrección de los indios taínos, la Villa de Sotomayor, como era conocido el poblado, fue incendiada y casi todos sus habitantes perecieron. Sólo se salvó el intérprete Juan González, quien logró escapar y llegar hasta Caparra a informar a Ponce de León de lo ocurrido. Hoy día, se pueden apreciar las ruinas de dicho poblado en el barrio Cruces, cerca del río Ingenio.

Cinco años más tarde, en 1516, la Orden Franciscana erigió una ermita y fundó un monasterio bajo la advocación de San Francisco de Asís en el barrio Espinar de Aguada. Según Villar Rocés, estos frailes estaban bajo la jurisdicción del provincial Fray Alonso del Espinar. Pocos años después, en 1528, un grupo indígena se apoderó e incendió el monasterio, dando muerte a cinco franciscanos. Se dice que dicho acto fue llevado a cabo por los caribes, sin embargo, hay que tomar en consideración que en aquella época se les llamaba así a todos los indígenas rebeldes.

Los franciscanos regresaron al Espinar nuevamente a finales del siglo XVI, para fundar allí la población de San Francisco de Asís de la Aguada. En 1639, construyeron allí una nueva capilla en honor a la Purísima Concepción. Para fines del siglo XVII, el rey de España, por real cédula, declaró a Aguada Parroquia Colativa. El 17 de septiembre de 1692, la Audiencia de La Española acordó organizar el partido de San Francisco de la Aguada y se le concedió a Aguada constituirse en parroquia independiente. En 1737, otra real cédula ordenó que las flotas que viajaran en dirección a Caracas y América del Sur recogieran en los Pozos de la Aguada la correspondencia originada en San Juan de Puerto Rico destinada a las demás colonias españolas. Por dicho puerto entró en 1759 una escuadra inglesa, la cual fue heroicamente rechazada por los aguadeños.

La llegada de las naves españolas al Puerto de los Pozos de la Aguada promovió la celebración de ferias locales en las que los vecinos vendían o intercambiaban sus productos en un ambiente festivo. Para ese entonces, se dieron numerosos casos en que miembros de las tripulaciones y soldados destinados a otras colonias desertaran al llegar a dicha región. Estos, estimulados por la abundancia de alimentos y la tradicional hospitalidad que les brindaban los vecinos, terminaban ocultándose en los montes hasta que los barcos donde ellos habían arribado partieran del puerto. Se dice que de una sola flota podían desertar más de mil personas. Esto contribuyó a que incrementara la población europea al oeste de la Isla. Existen testimonios de que el contrabando era algo muy común entre los pobladores del área.

Aguada solía cubrir una gran extensión territorial, se extendía sobre lo que hoy es Aguadilla, Moca, San Sebastián del Pepino y Rincón. En 1752 se creó el partido del Pepino; veinte años después se segregó otro territorio para crear el de Santa Rosa del Rincón y, en 1780, se separó San Carlos de la Aguadilla. El 14 de enero de 1778 Carlos III, por real cédula, elevó a Aguada, a Arecibo y a Coamo a la categoría de villa. Para ese entonces Aguada estaba compuesta por los barrios: Asomante, Atalaya, Carrizal, Cerro Gordo, Cruces, Espinar, Guanábanas, Guayabo, Jagüey, Lagunas, Mal Paso, Marías, Mamey, Naranja, Piedras Blancas y Río Grande.

En la segunda mitad del siglo XVIII tres cronistas que visitaron a Puerto Rico dejaron descripciones de Aguada. Fernando Miyares González lo visitó en 1775 y constató que el pueblo tenía 180 casas, dos compañías de infantería, una de caballería y un cuartel. Por su parte, Fray Iñigo Abbad y Lasierra, hizo una descripción más detallada durante su visita a la Isla entre 1771 y 1778; éste sostiene que el pueblo estaba formado por cuatro hileras de casas, con una amplia plaza central en la cual «se ve siempre la iglesia arruinada» debido a que el suelo pantanoso no provee los cimientos adecuados para tal construcción. Abbad señaló que en la jurisdicción de Aguada vivían 685 familias que sumaban 4,117 habitantes, los cuales poseían algunos trapiches y cultivaban café, arroz y otros frutos, aunque la mayor parte vivía del contrabando. Abbad también menciona que existían dos compañías milicianas: una de caballería y una de infantería.

Poco antes de finalizar el siglo, en 1797, el botánico francés André Pierre Ledrú estuvo en Aguada; sostuvo que el poblado estaba asentado en un “hermoso valle bastante pantanoso” e inundable y que sus habitantes practicaban ampliamente el contrabando. Ledrú informó que para esta época la jurisdicción de Aguada contaba con 4,814 habitantes. Según Villar Rocés, en 1841 fue trasladado el Juzgado de Justicia Mayor de Aguada al pueblo de Aguadilla. Por otra parte, en 1855 el pueblo de Aguada fue azotado por la epidemia de cólera morbo. En 1893, la junta constituida para conmemorar el Cuarto Centenario del Descubrimiento de Puerto Rico erigió un monumento en forma de cruz en el barrio Espinar la Cruz de Culebrinas para señalar el punto por donde creyeron que tuvo lugar el primer desembarco de Cristóbal Colón en la Isla. En aquel entonces, el punto de referencia pertenecía al municipio de Aguadilla. En el 1937, este monumento fue reconstruido por la Administración de Reconstrucción de Puerto Rico (PRRA por sus siglas en inglés). Al presente la cruz se encuentra en el municipio de Aguada. Para el 1948 la Junta de Planificación de Puerto Rico aprobó los planos de zonificación del pueblo de Aguada, fijando definitivamente que el sitio donde se halla la Cruz de Culebrinas es parte del barrio Espinar de Aguada.

En la segunda década del siglo XX dos grandes fenómenos naturales afectaron el pueblo. En agosto de 1912, un poderoso incendio destruyó gran parte del poblado. Entre las casas que consumió, estaba la vieja alcaldía de madera que contenía todos

los archivos. El 11 de octubre de 1918, fuertes terremotos destrozaron la Iglesia de cal y canto de San Francisco, la mayoría de las viviendas y la Cruz de Culebrina. Esta última fue erigida nuevamente en 1925 en el barrio de Guaniquilla, costeadada por la Liga Patriótica de Aguada, “a fin de fijar el verdadero sitio por donde Colón hizo su desembarco y tomó posesión de la Isla en nombre de los Reyes Fernando e Isabel”.

2.1.3 Símbolos Territoriales

Escudo de Aguada

El escudo de la Villa de San Francisco de Asís de la Aguada, es el sello que usa oficialmente el Gobierno Municipal de Aguada. Fue otorgado a la Villa de San Francisco de Asís de la Aguada por el Rey Carlos III. La Real Cédula de Gracia del 14 de enero de 1778 le reconocía la personalidad de Villa como parte íntegra de la Isla de San Juan Bautista de Puerto Rico. Por lo tanto, el escudo conlleva simbolismos de su historia, religión y cultura. La Corona en la parte superior del mismo significa el título de Muy Leal Villa. La Cruz con los brazos entrelazados del Redentor y del Patrón San Francisco, simbolizan la divisa de la orden de frailes menores de San Francisco y tiene por significado “la Paz y el abrazo fraternal entre el hombre y el Redentor”. El sol debajo de la cruz alude a la luz que ilumina el mundo. “Quien cree en la luz y en la verdad no está ciego para siempre”.



La parte inferior del escudo la componen cinco naves colombinas que representan el segundo viaje de don Cristóbal Colón, que arribó a nuestra Isla el 19 de noviembre de 1493 por las costas de la “Guaniquilla” donde calmó su sed en los pozos de la Aguada. Los colores oficiales del escudo son: el rojo, que significa el amor fraternal que enardece a todo aguadeño; el color oro simboliza la realeza española en Puerto Rico. El color verde simboliza la esperanza y la fertilidad de nuestra tierra; el color negro representa el madero que redimió al mundo; el color azul representa el cielo y la realeza del creador; el color blanco simboliza la pureza del Redentor y la pureza del pueblo para con su patrimonio cultural.

Bandera

La Bandera de la Villa de San Francisco de Asís de la Aguada, es una bandera tricolor: blanco, rojo y amarillo. Esta bandera fue diseñada por el señor Pedro Vélez Adrover. El color blanco simboliza la pureza de los hombres y el remanso de las aguas cristalinas del Río Culebrinas y los Pozos Colombinos. Sobre el fondo del color blanco, se realiza un triángulo azul y sobre triángulo



azul una paloma blanca, símbolo de la paz que une a todos los pueblos en un lazo fraternal.

El color rojo simboliza el martirio de los Frailes Franciscanos del Espinar en 1528; sobre el fondo rojo se levanta una cruz como estandarte victorioso de la cuna del cristianismo en Puerto Rico y alrededor de la cruz el nombre del pueblo de Aguada. El color amarillo representa la alegría y la hospitalidad de sus habitantes y sobre el centro del color amarillo una estrella, como símbolo de la esperanza de un pueblo que lucha por alcanzar mayor desarrollo y progreso.

Himno de Aguada

Muchos siglos han pasado... ¡Por Aguada fue!
Terminando el Siglo Quince, en el noventa y tres. ¡Aquí fue!
¡Sí señor! ¡Aquí fue! ¡Noviembre diecinueve, por Aguada fue!
Por tus playas entró la Luz de Cristo Redentor.
Por tus playas llegó la lengua del Conquistador.
Con la Cruz, del Señor el Amor;
Y con el Castellano el verbo ardiente y creador.
Tienes la Ermita de Espinar, donde a los Frailes se inmoló, teniendo
así el honor de ser, primeros Mártires de Dios.
¡Y aquí fue; y así fue que surgió El Génesis Isleño;
¡Villa de Sotomayor!
Aguadilla, San Sebastián, Moca y el pueblo de Rincón;
¡tus hijos son!; ¡tus hijos son!
Por eso en la Historia serás Faro de Luz, Piedras Angular
Y en este cielo de Borinquen, con luz propia brillarás.
¡Y en este cielo de Borinquen, con luz propia brillarás!

Sección III: Conceptos y Teorías Aplicadas

3.1 Planificación Estratégica

Para la elaboración de esta sección se optó por utilizar como concepto principal la planificación estratégica pues esta se enfoca en llevar a cabo un proceso sistemático que permite el desarrollo e implementación de planes, con el fin de alcanzar los objetivos propuestos. Asimismo, la planificación estratégica representa poder formular, implantar y evaluar un conjunto de decisiones, que se deben desarrollar de una forma interfuncional para que los objetivos propuestos sean alcanzados.

Para lograr alcanzar los objetivos se lleva a cabo un proceso de identificación de una o más ventajas competitivas, además de formular y poner en marcha estrategias donde se puedan crear o preservar sus ventajas en función de la visión y misión, los objetivos, el ambiente y sus recursos disponibles y las presiones. Esta herramienta requiere la capacidad de observación y análisis ante los desafíos donde se aprovechen al máximo las oportunidades generadas de las condiciones externas e internas de una organización.

La planificación es un proceso participativo que se da producto de la participación ciudadana, además ofrece un claro sentido de lo que es la misión, permite guiar las decisiones sobre qué oportunidades y amenazas considerar, y cuáles no utilizar. Un plan estratégico efectivo, eficaz y eficiente ayuda a balancear estas tres fuerzas, a reconocer potencialidades y limitaciones, a aprovechar los desafíos y a encarar los riesgos existentes y futuros. Aunque el producto no va a resolver todos los retos presentados, permitirá trazar una línea de propósitos que sirva de guía para el desarrollo de las estrategias.

A continuación, se desglosan las etapas de análisis usadas a través del desarrollo de los documentos de RIPOT:

1. *Visión y Misión* - Identifica los propósitos y límites del municipio. Es la declaración fundamental que le da el carácter constitutivo a la

organización y a su acción. La misión determina la estructura de la organización, los criterios de asignación de recursos, las posibilidades de desarrollo de las personas, entre otros.

2. *Análisis de las Condiciones Existentes* - Es la identificación de factores externos o internos más allá de la organización que condicionan su desempeño.
3. *Análisis de las Condiciones Futuras* - Es la identificación de los factores externos e internos proyectados en un futuro cercano.
4. *Análisis FODA* (Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas) - Este análisis sirve como base para un proceso de planificación estratégica. El mismo identifica las oportunidades, y amenazas que inciden en el funcionamiento y operación de la organización. Es decir, los aspectos positivos y negativos que impiden el desarrollo. Asimismo, se identifican las potencialidades, que surgen de la combinación de las fortalezas y oportunidades identificadas, las cuales señalan las líneas de acción más prometedoras para la organización. Esto busca mejorar la eficiencia, productividad y competitiva en el quehacer permanente de la organización.
5. *Metas y Objetivos Estratégicos* - Son los logros que se quieren alcanzar en un periodo de tiempo determinado. Deben guardar relación con la misión y el análisis externo e interno realizado. Si se ha logrado un listado de las debilidades y fortalezas, junto con las oportunidades y amenazas, a través del análisis FODA, su análisis combinado puede ayudar a determinar los objetivos estratégicos. La enunciación de las metas y objetivos vinculadas a la clasificación de suelo y las propuestas generales del manejo del suelo serán discutidas en el punto 5.4 de la Sección V, Estrategias Desarrolladas por Clasificación de Suelo.
6. *Determinación de las Estrategias* – Las estrategias son las actividades por realizarse en un determinado plazo y expresan una combinación de tiempo y recursos físicos, humanos y financieros, orientados a producir un cambio en la gestión, que permita alcanzar uno o más de las metas y

los objetivos formulados. El Programa de Acción, Capítulo 6, tiene como objetivo dar a conocer las obras programáticas que se llevarán a cabo durante los próximos años en el territorio Municipal. En esta parte se presentan las líneas de acción programáticas basadas en una serie de proyectos en desarrollo o propuestos por diversas entidades gubernamentales, incluyendo las corporaciones públicas y las propuestas de la ciudadanía en general.

3.2 Objetivos Generales de la Ley 107 de 2020 – Código Municipal

Los objetivos del Plan de Ordenación Territorial para el Municipio de Aguada que se presentan a continuación se enmarcan en los objetivos generales para la elaboración de los Planes de Ordenación esbozados en el Código Municipal de Puerto Rico, Libro VI Planificación y Ordenamiento Territorial.

- El Plan deberá ser compatible y armónico con las políticas públicas, planes generales para Puerto Rico, así como los planes regionales y de otros municipios, particularmente con los colindantes.
- Considerará, en coordinación con las agencias públicas concernidas, la infraestructura social y física disponible o necesaria para permitir nuevos desarrollos.
- Propiciará, en su elaboración y adopción, una amplia participación ciudadana y de los organismos del gobierno central con injerencia.
- Protegerá el suelo no urbanizable evitando su lotificación y prohibiendo su urbanización.
- Ordenará el suelo urbano para lograr el desarrollo balanceado de usos a través de la ciudad; fortalecer la estructura económica, social y física de cada barrio o vecindario; protección, defensa y conservación de estructuras de interés o valor histórico o arquitectónico, cultural y arqueológico; proteger el centro urbano tradicional; entre otros objetivos.
- Establecerá un proceso claro de transformación del suelo urbanizable a suelo urbano integrando los nuevos desarrollos al contexto urbano existente y su posible integración a desarrollos futuros; estableciendo nuevos desarrollos de

forma compacta, funcional y estética, que establezcan nexos de armonía con su entorno; utilización intensa del suelo a urbanizarse; entre otros objetivos.

3.3 Nuevas Competencias para Viabilizar la Ordenación Territorial

El propósito de esta sección es presentar los instrumentos de implantación estructurados por el Reglamento de las Nuevas Competencias Para Viabilizar el Desarrollo Urbano (Reglamento de Planificación Número 21). Estas nuevas competencias hacen factible los procesos de gestión estratégica delineados para el municipio bajo este Plan de Ordenación Territorial. Bajo las nuevas competencias quedan consignados cinco (5) niveles de actuación determinantes para el funcionamiento de las autonomías municipales las cuales pueden ser implantadas de modo particular, así como en bloques, conforme a lo dispuesto por la administración municipal. Esta sección presenta el propósito de cada competencia.

A. Dedicación de Terrenos para Usos Comunes

- Establecer entre los propietarios de los terrenos incluidos en un Plan de Ensanche o Plan de Área una distribución equitativa del requerimiento de terrenos para usos comunales identificados en dicho Plan así como establecer los detalles substantivos y procesales para el ejercicio por los Municipios Cualificados de la facultad de requerir la dedicación de terrenos para usos y facilidades comunales como condición para la aprobación de desarrollo para aquellos terrenos que estén dentro del área sujeta al Plan de Ensanche o Plan de Área.

B. Exacción por Impacto

- Propiciar que el nuevo crecimiento y desarrollo aprobado para construcción dentro de las áreas de servicio identificadas por las Agencias Estatales de Infraestructura y los Municipios cualificados como que están sujetas a un programa de exacción por un impacto de acuerdo a un Plan de Usos de Terrenos o Plan de Ordenación, paguen su participación equitativa de los costos de la infraestructura y los usos comunales diseñados para prestar servicio al

nuevo crecimiento y desarrollo y así evitar efectos acumulativos negativos sobre la calidad de vida de los desarrollos existentes.

C. Transferencia de Derechos de Desarrollo

- Proteger, preservar y mejorar los recursos agrícolas, ambientales e históricos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y distribuir las cargas y beneficios a los diferentes propietarios dentro de un Plan e implantar las metas, políticas y objetivos de la Junta de Planificación y de los Planes de Ordenación de los Municipios cualificados del Estado Libre Asociado, al brindarle a los propietarios de terrenos designados para preservación o protección una alternativa al desarrollo de los mismos mediante la cual dichos propietarios puedan derivar un uso económicamente beneficioso, sin alterar recursos y valores públicos importantes.

D. Eslabonamientos

- Aumentar la disponibilidad de vivienda de interés social y evitar la sobrepoblación y el deterioro de la vivienda de interés social existente, al requerirle a los desarrollos de alta rentabilidad, como condición para la aprobación de sus proyectos, que reemplacen la vivienda de interés social desplazada por el nuevo desarrollo, que construyan vivienda de interés social o que realicen una aportación a un fondo para vivienda de interés social.

E. Reparcelación

- Facilitar un desarrollo y redesarrollo del terreno ordenado y bien planificado, de modo que los patrones inadecuados e ineficientes de tenencia de terrenos y la distribución anticuada e ineficiente de las parcelas, no sean obstáculos para el uso, desarrollo o redesarrollo efectivo del terreno.

3.4 Plan Integral de Desarrollo Estratégico Sostenible (PIDES-PR)

El Plan Integral de Desarrollo Estratégico Sostenible, denominado PIDES-PR, adoptado el 4 de mayo de 2010 por la Junta de Planificación y aprobado por el

Gobernador de Puerto Rico el 16 de agosto de 2010 y ratificado por la Asamblea Legislativa, mediante la Orden Ejecutiva Núm. OE-2010-038. El Plan Integral tuvo la encomienda de crear un consenso multisectorial para la formulación de la visión y misión que guiará el desarrollo del Uso del Suelo de Puerto Rico para los próximos diez (10) años, fundamentada en tres (3) pilares fundamentales: económico, físico – ambiental y estructural, y social.

Visión: PR será un país justo, democrático, sostenible y próspero. Juntos lograremos enaltecer la calidad de vida de cada residente y visitante mediante la implantación de un modelo de desarrollo socioeconómico sostenible basado en la educación como piedra angular y apoyado de:

- *Pilar Económico* - una economía globalmente competitiva con sectores locales fuertes en las diferentes industrias como uno de sus ejes principales de desarrollo
- *Pilar Físico Infraestructural y Ambiental* - un ambiente balanceado entre el desarrollo ordenado y la conservación de nuestros recursos naturales y;
- *Pilar Social* - un desarrollo social integral basado en el reconocimiento de la familia y la comunidad como las estructuras que apoyarán el desarrollo integral del individuo como ser social.

3.5 Objetivos y Políticas del Plan de Uso de Terrenos de Puerto Rico

La Misión de la Junta de Planificación es: Producir la inteligencia que oriente y guíe el desarrollo físico, social y económico sustentable de Puerto Rico que propenda a una vida de calidad plena. Y en virtud de esta misión se establecen unas metas generales que se resumen a continuación:

- Dirigir el proceso de planificación hacia el logro de un desarrollo integral sostenible asegurando el uso juicioso del recurso tierra y fomentando la conservación de nuestros recursos naturales para el disfrute de las generaciones presentes y futuras.
- Elaborar e implantar un modelo de usos de terrenos dentro de un marco de acción ecológicamente sustentable.

- Implantar programas de educación, orientación y divulgación sobre el uso del terreno que capaciten y creen conciencia a la sociedad sobre la sustentabilidad del desarrollo del suelo y satisfaga las necesidades de las generaciones actuales y futuras.
- Lograr un balanceado desarrollo urbano rural planificando juiciosamente los usos de terrenos compatibles al entorno y a la dinámica de crecimiento demográfico, fomentando la accesibilidad y los beneficios del desarrollo sostenible.
- Proteger el ambiente planificando el desarrollo urbano de forma compacta en localizaciones designadas según la intensidad de usos, proteger los terrenos, la calidad de las aguas y mantener estrictamente los estándares de calidad de aire, y proveer alternativas de transportación colectiva a la población.
- Identificar, proteger y conservar los terrenos de alto valor natural que forman parte del patrimonio natural de los puertorriqueños, fomentar el desarrollo de actividades que propendan al uso juicioso de dichos terrenos para el beneficio y disfrute de las presentes y futuras generaciones.
- Lograr el uso intensivo de los terrenos en las áreas urbanas, mediante el estímulo a la formación de núcleos urbanos y a la densificación de estas áreas en general.
- Proteger los terrenos de alta productividad agrícola y fomentar el desarrollo de actividades agroindustriales en aquellos terrenos con potencialidades para tales usos.
- Incentivar la construcción de vivienda asequible planificando los desarrollos de vivienda orientados a las familias de ingresos bajos y moderados.
- Identificar, proteger, preservar y restaurar los sitios y zonas históricas, los espacios públicos, las áreas recreativas, aquellas estructuras y recursos que son parte del patrimonio histórico- cultural.
- Lograr que las inversiones en infraestructura incluyan el mantenimiento o reemplazo de los sistemas existentes, de forma tal que se asegure la eficiencia de estos.

- Reducir a un mínimo el riesgo de pérdida de vida, propiedad y deterioro de los recursos naturales por efecto de los desastres naturales, eliminar mediante planes de mitigación en áreas vulnerables a dichos desastres y planificar el desarrollo de terrenos de alta densidad fuera de las áreas identificadas como susceptibles a dichos riesgos.
- Coordinar las inversiones de infraestructura, para que la utilización de los programas de inversión pública sea más eficiente, fortaleciendo los programas de mantenimiento y restauración de los sistemas existentes salvaguardando el ambiente y el recurso tierra.
- Lograr la implantación y operación de sistemas de transportación colectiva, como medio alternativo al uso del automóvil privado, disminuyendo la inversión en nuevas vías y fortaleciendo los programas de mantenimiento de las vías existentes.
- Lograr la sana convivencia y la armonía social a través de la educación y la creación de oportunidades de progreso para todos los ciudadanos, propiciando la participación ciudadana, el acceso a la información y la distribución razonable de los beneficios del desarrollo integral y sostenible entre todas las regiones del país.
- Fomentar la participación y el logro de la autonomía municipal en la preparación de los planes de ordenación territorial, definiendo las políticas públicas generales sobre el uso de los terrenos y proveyendo la información necesaria para la transferencia de competencias y facultades.
- Lograr una mayor equidad en la revisión de los mecanismos de la tributación del suelo, proveyendo información inteligente que sirva de base a una valoración científica de la propiedad, conforme al desarrollo urbano experimentado.

Tabla 3. Principios Rectores para Guiar los Usos de Terrenos en Puerto Rico (PUT-PR 2015)

<p style="text-align: center;">Calidad de vida y sostenibilidad</p> <p>a través de una administración integral de los recursos naturales</p>	<p style="text-align: center;">Participación ciudadana</p> <p>Integrar la participación ciudadana como elemento esencial de la planificación</p>	<p style="text-align: center;">Áreas de desarrollo</p> <p>Promover que el desarrollo de la población y las empresas se concentre en los suelos urbanos y urbanizables</p>
<p style="text-align: center;">Diseño de comunidades</p> <p>Fomentar el desarrollo de vecindarios y comunidades compactas, de usos mixtos.</p>	<p style="text-align: center;">Infraestructura</p> <p>Coordinación para asegurar la disponibilidad de los recursos de agua e infraestructura en suelos urbanizables.</p>	<p style="text-align: center;">Transporte</p> <p>Fomentar el desarrollo de sistemas de transporte multimodal.</p>
<p style="text-align: center;">Vivienda</p> <p>Promover el desarrollo de viviendas en diversas densidades, tipos y tamaños.</p>	<p style="text-align: center;">Desarrollo económico</p> <p>Promover el desarrollo de las empresas que promuevan oportunidades de empleo, dentro de la capacidad de los recursos naturales, los servicios públicos y los equipamientos.</p>	<p style="text-align: center;">Protección del medio ambiente</p> <p>Fomentar un manejo juicioso de los recursos de suelo y agua.</p>
<p style="text-align: center;">Conservación de los recursos</p> <p>Conservar los recursos arqueológicos, agrícolas, los sistemas naturales y los espacios escénicos.</p>	<p style="text-align: center;">Buena administración de los recursos</p> <p>Buscar el balance entre el desarrollo eficiente y la protección de los recursos, con el fin de lograr comunidades sostenibles.</p>	<p style="text-align: center;">Implementación</p> <p>Integrar las estrategias, las políticas, los programas y el financiamiento del desarrollo, la conservación de los recursos, la infraestructura y el transporte, previstos por el Gobierno central, las corporaciones públicas y los municipios.</p>

3.6 Desarrollo Sostenible

El concepto desarrollo sostenible aparece por primera vez oficialmente en 1987 en el Informe Brundtland (Comisión Mundial del Medio Ambiente y Desarrollo, 1987) sobre el futuro del planeta y la relación entre medio ambiente y desarrollo. Se entiende como aquel desarrollo que satisface las necesidades presentes sin poner en peligro la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades. Para este existen múltiples interpretaciones del concepto y todas coinciden en que, para lograrlo, las medidas a considerar deben ser viables económicamente, respetar el

medio ambiente y ser equitativas a nivel social. No obstante, este concepto se puede dividir fácilmente en tres dimensiones, la *dimensión económica*, la *dimensión social* y la *dimensión ecológica*.

Lo que hizo que el movimiento global por el desarrollo sostenible fuera diferente de otros esfuerzos medioambientales que lo precedieron fue el reconocimiento de la interrelación entre los elementos críticos del desarrollo económico, de la política social y de la protección medioambiental" (Cooper, 1999). La interpretación integrada de estas tres dimensiones en el concepto de desarrollo sostenible supone considerar el sistema económico dentro de los sistemas naturales, y no por encima de ellos. Todos los agentes sociales, que intentan lograr la sostenibilidad a largo plazo, y el propio sistema natural, establecerán los límites del sistema medioambiental, como por ejemplo el consumo máximo posible de recursos naturales. Luego aparecen los instrumentos económicos, no como determinantes, sino como un camino para lograr la solución más eficiente. Sin embargo, en la búsqueda de un desarrollo sostenible global y en la toma de decisiones se debe considerar también reducir las diferencias sociales entre seres humanos para eliminar las actuales desigualdades e inequidades, tanto dentro de cada país como entre países. Por esta razón es crucial llevar a cabo el proceso de planificación y ordenación del territorio teniendo como principio el marco conceptual de sostenibilidad donde se puedan satisfacer todas las necesidades de la sociedad sin poner en riesgo nuestros recursos naturales a través de la ordenación territorial. Los principios aceptados internacionalmente bajo el concepto del turismo sostenible son:

- Minimizar los impactos, ambientales y sociales.
- Aumentar la conciencia y el respeto por el ambiente y la cultura.
- Ofrecer experiencias positivas tanto para los visitantes como para los anfitriones.
- Ofrecer beneficios financieros directos para la conservación.
- Proveer beneficios financieros y participación real para la población local.
- Aumentar la sensibilidad de los turistas hacia el país anfitrión en su clima político, cultural y social.

3.7 Programa de Calles Completas

La Ley para Declarar la Política Pública sobre la Adopción del Concepto de Calles Completas, Ley Número 201 de 16 de diciembre de 2010, surge en torno a la necesidad de construir vías de transporte seguras que propicien la actividad humana, y que faciliten el acceso a todos por igual. El Programa de “Calles Completas” se establece para crear comunidades habitables y amigables para transitar de forma segura y libre, y para adicionalmente, caminar por ellas sin sentir amenazas e inconvenientes. Y con ello, lograr que todas las personas, no importa su edad, habilidad o modo de transporte, se sienten seguras y bienvenidas en las calles. Este programa ayuda a dotar con infraestructura adecuada y segura al peatón, al ciclista y los usuarios de transporte colectivo, procura mejorar las aceras, rampas, cruces peatonales, uso de ciclovías, ensanche de algunas calles o carreteras, e identifica áreas críticas para el peatón y ciclista, entre otras. Y finalmente, propone eliminar las barreras que representan un riesgo para la movilidad de los peatones, ciclistas y personas con discapacidad, y fomenta la participación privada en el desarrollo de instalaciones para peatones y ciclistas.

3.8 Ecoturismo y Desarrollo Sostenible del Turismo

El ecoturismo, según Ceballos Lascuráin, es aquella modalidad turística, ambientalmente responsable, consistente en viajar o visitar áreas naturales sin perturbar, con el fin de disfrutar, apreciar y estudiar los atractivos naturales de dichas áreas, así como cualquier manifestación cultural que puedan encontrarse allí, a través de un proceso que promueve la conservación, tiene un bajo impacto ambiental y cultural; y propicia un involucramiento activo y socio-económico benéfico de las poblaciones locales. Asimismo, en la Declaración de la Cumbre Mundial del Ecoturismo, celebrada en Montreal, Canadá, en 2002, se reconoció que “el Ecoturismo abraza los principios del turismo sostenible en relación con los impactos económicos, sociales y medioambientales del turismo. Se adhiere, asimismo, a los principios específicos siguientes que lo diferencian del más amplio concepto de turismo sostenible: Contribuye activamente a la conservación del patrimonio natural y cultural; incluye a las comunidades locales en su planificación, desarrollo y explotación y

contribuye a su bienestar; interpreta el patrimonio natural y cultural del destino para los visitantes; se presta mejor a los viajeros independientes, así como a los circuitos organizados para grupos de tamaño reducido”. El ecoturismo es cónsono con la implantación de un nuevo modelo económico basado sobre un desarrollo sostenible, debido a que esta modalidad, bien planificada y manejada correctamente, no propicia el deterioro de la calidad física y biológica de las áreas naturales públicas y privadas con alto valor ecológico. El turismo dirigido a apreciar la naturaleza alcanza entre el cuarenta por ciento y sesenta por ciento del turismo internacional. El ecoturismo representa una de las opciones más importantes en los planes de desarrollo sostenible de un país, entre otras modalidades.

De acuerdo con la Ley de Política Pública para el Desarrollo Sostenible de Turismo en Puerto Rico, Ley Núm. 254 de 30 de noviembre de 2006, el Turismo Sostenible debe dar un uso óptimo a los recursos ambientales por ser un elemento fundamental del desarrollo turístico, manteniendo los procesos ecológicos esenciales y ayudando a conservar los recursos naturales y la diversidad biológica. Asimismo, respetar la autenticidad sociocultural de las comunidades anfitrionas, conservar sus activos culturales arquitectónicos y naturales, así como sus valores tradicionales, y contribuir al entendimiento y a la tolerancia intercultural a través de la educación. Debe asegurar actividades económicas viables a largo plazo, que reporten a todos los agentes beneficios socioeconómicos bien distribuidos, entre los que se encuentran oportunidades de empleo estables y de obtención de ingresos y servicios sociales para las comunidades anfitrionas, y que contribuyan a la reducción de la pobreza. El logro de un turismo sostenible es un proceso continuo y requiere un seguimiento constante de los impactos, para introducir las medidas preventivas o correctivas que resulten necesarias. El turismo sostenible debe reportar también un alto grado de satisfacción a los turistas y representar para ellos una experiencia significativa, que los haga más conscientes de los problemas de la sostenibilidad y fomente en ellos unas prácticas turísticas sostenibles.

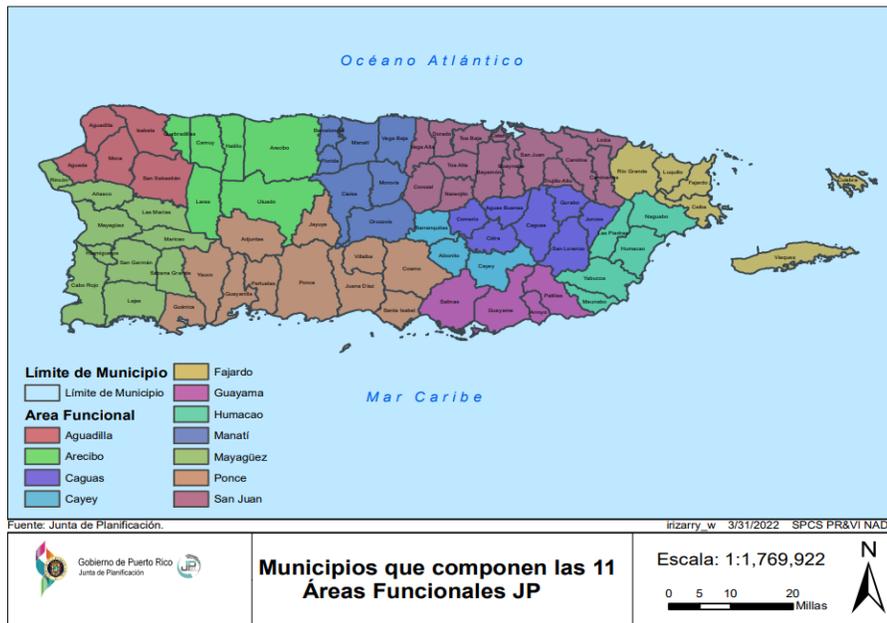
Sección IV: El Rol del Municipio y su Área Funcional

4.1. Delimitación del Área Funcional

La Junta de Planificación reconoció una estructura territorial regionalizada a base de áreas funcionales en el 2015. Esta estructura, tomó en consideración la sinergia intermunicipal, la interconectividad de los municipios a base de sus interrelaciones, la movilidad geográfica, las dependencias, la complementariedad e influencias, entre otros aspectos sociales, económicos y físico ambiental e infraestructural, que van más allá de solo las características geográficas compartidas. Esta estructura permite entender y atender el comportamiento, así como la influencia que generan algunos municipios sobre áreas geográficas específicas, al mismo tiempo que responden a otras áreas o municipios de mayor influencia. Es por esto, que veremos municipios interactuando en más de un área funcional con distintos roles, dependencia o empoderamiento.

Estas áreas funcionales se han dividido en once (11) áreas geográficas: Área Funcional de San Juan, Área funcional de Guayama, Área funcional de Aguadilla, Área funcional de Caguas, Área funcional de Mayagüez, Área funcional de Arecibo, Área funcional de Humacao, Área funcional de Manatí, Área Funcional de Ponce, Área funcional de Fajardo, Área funcional de Cayey.

Mapa 3: Delimitación Geográfica de las Áreas Funcionales de Puerto Rico



Fuente: Subprograma Sistemas de Información Geográfica, Junta de Planificación, 2022

Para la preparación de la Revisión del Plan de Ordenación Territorial del Municipio de Aguada, fue necesario llevar a cabo un análisis de sus variables socioeconómicas, ya que servirá de base para la toma de decisiones. Estas variables deben evaluarse al presente y proyectarse al futuro, tomando en consideración el nivel municipal, el nivel regional y las presiones de desarrollo, y cambios económicos que puedan llegar a afectar las mismas. A continuación, veremos el análisis de las variables socioeconómicas del Municipio de Aguada, y como éste se perfila dentro de su Área Funcional.

Extensión Territorial del Área Funcional de Aguadilla y Puerto Rico

El Área Funcional de Aguadilla, ocupa un área de 334.56 millas, la cual representa el 9.8% del área total de Puerto Rico. El Municipio de mayor extensión territorial total del Área Funcional es Isabela con 91.85 millas cuadradas, esto incluye la extensión de agua (36.55 millas² de agua) y el más pequeño Aguada con 45.5 millas cuadradas. Aguada ocupa el segundo lugar en densidad poblacional por milla cuadrada con 1,178.06.

Tabla 4. Extensión Territorial, Población y Densidad Poblacional

Municipios	Población Censo 2020	Extensión territorial en Km ²	Extensión de terreno en cuerdas	Extensión territorial en mi ²	Densidad poblacional Habitantes por Km ²	Densidad poblacional Habitantes por mi ²
Aguada	37,954	80.08	20,374.50	30.92	474	1,228
Aguadilla	52,803	94.72	24,098.24	36.57	557	1,444
Isabela	41,707	143.44	36,494.11	55.38	291	753
Moca	36,161	130.45	33,189.05	50.37	277	718
San Sebastián	37,120	184.59	46,965.49	71.27	201	521
AF-Aguadilla	205,745	633.27	161,121.39	244.51	325	841
Puerto Rico	3,318,447	9,000.00	2,256,162.15	3,435.00	369	966

Fuente: Programa de Planificación Económica y Social

El Municipio de Aguada representa el 13.6% del territorio del Área Funcional de Aguadilla con 45.54 millas cuadradas, de las cuales 30.85 son terreno y 14.62 son agua; su población es de 36,343 habitantes, según datos de la Encuesta sobre la Comunidad de Puerto Rico del 2019 y el 1.33% respecto a Puerto Rico. Los Municipios con mayor población son: Aguadilla con 52,803, Isabela con 41,707 y Aguada con 37,954 habitantes.

4.2 Infraestructura Regional

4.2.1 Infraestructura Vial del Área Funcional de Aguadilla

El Área Funcional de Aguadilla tiene una infraestructura vial diversa y extensa, diseñada para conectar los municipios del área oeste con el área metropolitana, facilitar el transporte y promover el desarrollo económico. A continuación, se desglosan las principales características del área:

1. Carreteras Principales:

- PR-2: Es una de las principales arterias de la isla y atraviesa los municipios del noroeste, conectándolos con el área norte y metropolitana de Puerto Rico. Esta vía atraviesa Isabela, Aguadilla, Aguada, Moca y da continuidad al trazado vial hacia Mayagüez y sur de Puerto Rico.
- PR-107: Una carretera importante que conecta a Aguadilla con la región costera y aeropuerto.
- PR-110: Se extiende desde la región noroeste de Puerto Rico y cruza por Aguadilla, conectando áreas rurales y urbanas

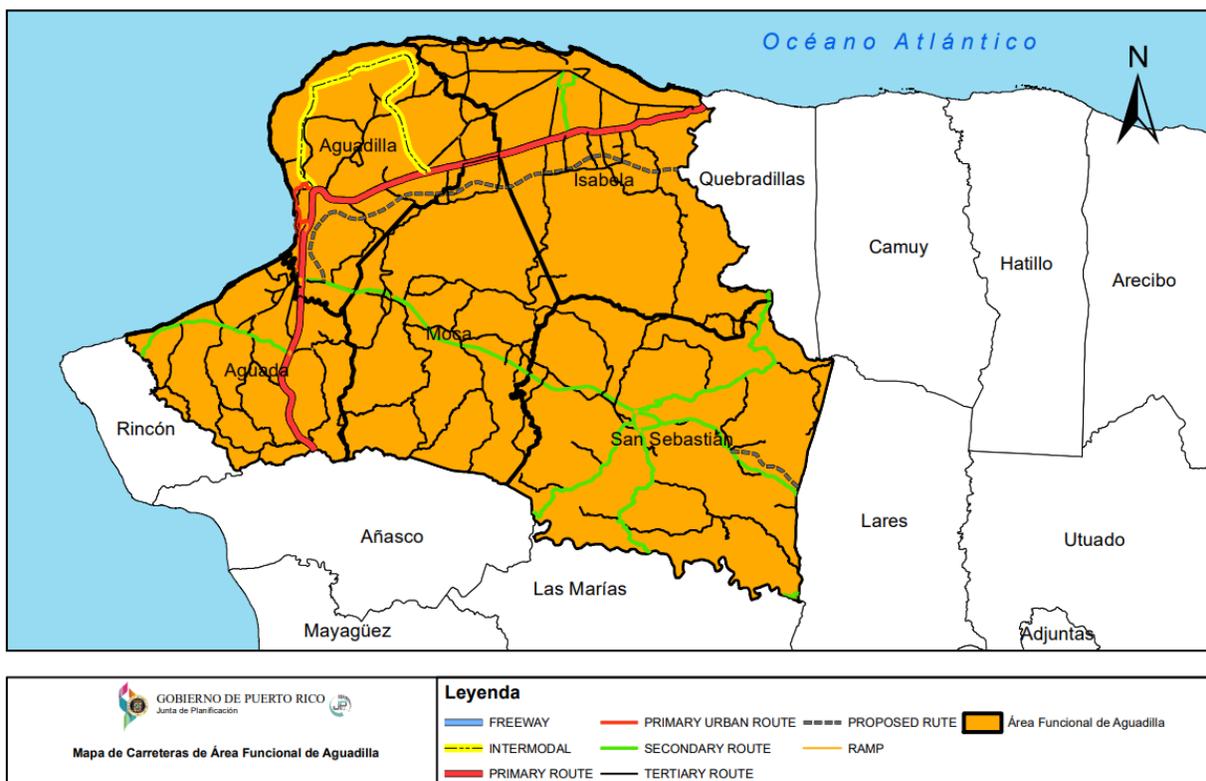
- PR-417: Conecta Aguada con áreas del interior y sirve como una vía importante para el tráfico local.
- PR-420: Conecta Moca con áreas cercanas y es una carretera importante para el transporte regional.
- PR-22: Aunque no está directamente en Aguadilla, es el expreso que conecta el área metropolitana con la PR-2 y es crucial para el tránsito en el área oeste de la isla.

2. Infraestructura Adicional:

- a. El área también cuenta con Puentes y Viaductos que facilitan el cruce de ríos y otros cuerpos de agua
- b. Además, hay numerosas rutas y caminos locales que conectan barrios, comunidades y áreas de interés

3. Transporte Público:

- En los municipios de la región existen limitados servicios de transportación colectiva, en algunos porteadores públicos con rutas.



4.2.2 Sistema de Acueducto y Alcantarillado del Área Funcional de Aguadilla

Los sistemas principales que abastecen de agua a la Región 1 se nutren de tres cuencas: la Cuenca del Río Guajataca, la Cuenca del Río Grande de Añasco y la Cuenca del Río Culebrinas. La abundancia relativa de agua en la cuenca del Río Grande de Añasco representa una fuente potencial para satisfacer las necesidades futuras de agua en la Región Suroeste. La AAA y la AFI evalúan la viabilidad de construir una represa en la cuenca del Río Casei, tributario del Río Grande de Añasco. Dicho embalse, propuesto fuera del cauce de dichos ríos, tendría una capacidad potencial de 6,950 acres-pies, con un rendimiento seguro de hasta 58 mgd. Por último, la Cuenca del Río Culebrinas incluye un área de captación de aproximadamente 46,103 millas cuadradas en las Regiones Central y Oeste de Puerto Rico. Este río se origina en la zona montañosa de Lares, a una altura aproximada de 1,580 pies sobre el nivel del mar, cerca de la zona urbana de este municipio. Desde Lares el río fluye hacia el oeste, descendiendo hasta la vecindad de la zona urbana de San Sebastián, discurriendo luego hacia Moca hasta el valle aluvial cerca de la Central Coloso, descargando al Pasaje de Mona cerca de Aguada. La cuenca incluye los centros urbanos de San Sebastián, Moca, Aguada y sectores de Lares, con una población en el 2004 de 98,723 habitantes.

La lluvia anual varía desde 100 pulgadas en la Cordillera Central cerca de Lares hasta 72 pulgadas en el valle aluvial cerca de la Central Coloso en Aguada. La extracción de agua en la cuenca es mínima, con cuatro tomas operadas por la AAA en San Sebastián y Aguada. La PF de San Sebastián extrae un promedio de 3.5 mgd para suplir la zona urbana y varios barrios del Municipio, mientras que una toma cerca de Aguada extrae hasta 10 mgd para suplir la PF de Aguadilla. Dos tomas menores en barrios de San Sebastián extraen 1.1 mgd adicionales, para un total de extracciones anuales de 16,370 acres-pies. La AAA construyó una nueva PF cerca de Moca con capacidad de hasta 5 mgd, que se alimenta de la toma existente en el Río Culebrinas cerca de Aguada.

Sistema de Distribución de Agua Potable

El sistema de agua potable del Municipio de Aguada está compuesto por múltiples pozos y estaciones de bombeo, en combinación con varias líneas de tuberías de distribución. Los pozos y las estaciones de bombeo se distribuyen por todo el Municipio. Según información obtenida del Plan de Recuperación Municipal para Aguada, el Municipio a través de una colaboración con la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados trabajan en un proyecto de mejoras en la tubería de agua potable a los residentes del barrio Mal Paso, que incluye una tubería de 4" de diámetro para mejorar la presión de agua y disminuir los salideros.

La información provista por la Agencia de Protección Ambiental (EPA, por sus siglas en inglés) sobre acueductos comunitarios, refleja que en el Municipio de Aguada existen 7 sistemas non-PRASA, y todos extraen agua de fuentes subterráneas. Estos sistemas, en conjunto, sirven aproximadamente a 3,880 personas. La información también indica que para el 2018 ninguno de estos acueductos poseía sistemas fotovoltaicos para generación de energía eléctrica.

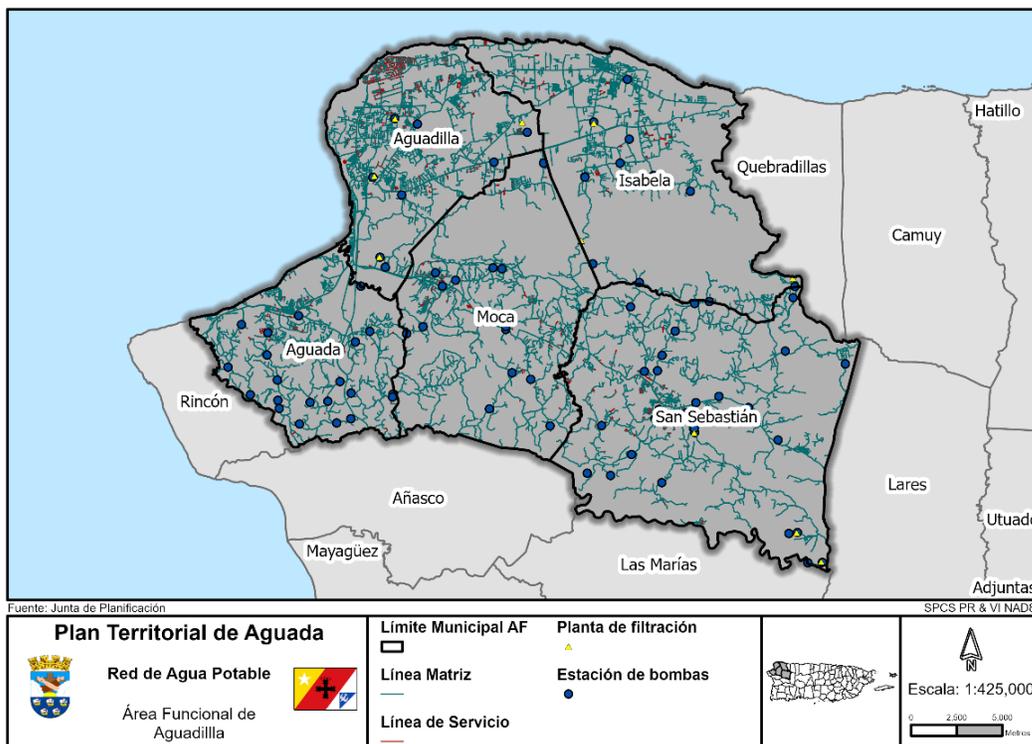
Actualmente el Municipio de Aguada se sirve de la Planta de Filtración de Agua Potable que radica en el término municipal de Aguadilla. Dichas facilidades son manejadas y controladas por la Autoridad de Acueductos y Alcantarillado, además de que sirven de suministro principal para los municipios de Aguada, Aguadilla, Moca, San Sebastián, Isabela y Rincón. Esta planta es una de las seis plantas de filtración de la sección noreste de Puerto Rico que se sirven de aguas crudas del embalse Guajataca.

Sistema para el manejo de las aguas pluviales y de aguas sanitarias

El sistema de manejo de las aguas sanitarias está concentrado en el Centro Urbano y la parte costera del Municipio. Según la base de datos de la AAA (2017), el sistema de aguas sanitarias del Municipio de Aguada se compone de una planta de tratamiento y 20 estaciones de bombeo, en combinación con varias líneas que funcionan por presión y por gravedad. Las líneas de agua se concentran en la parte norte del Municipio, y la planta de tratamiento está ubicada en el barrio Carrizal. El sistema de manejo de aguas pluviales de Aguada está cobijado bajo el Permiso MS4 GP PRR040027, en el

Programa de National Pollutant Discharge Elimination System (NPDES), de la EPA¹. Las siglas MS4 se refieren a Municipal Separate Stormwater Sewer Systems. Según la “Notificación de Intención” del Municipio de Aguada en el año 2016, el sistema pluvial del Municipio descargaba en los ríos Culebrinas, Caño, Cañas, Guayabo, Culebra, quebrada el Gallinero y el caño de la playa Espinar.

Mapa 4: Sistema de Distribución de Agua Potable, Área Funcional de-Aguadilla



Alcantarillado Sanitario

El agua usada es el agua potable que contaminamos mediante el uso que le damos. El uso puede ser: doméstico, industrial, comercial, agrícola y público. Las aguas usadas se componen de una parte líquida y otra sólida. En los sólidos encontramos sólidos orgánicos (grasas, proteínas, material fecal), inorgánicos (arena, grava, tierra) y

¹ El “Reglamento para el Manejo y Prevención de Contaminantes a las Aguas Pluviales por Descargas Ilícitas”, adopta medidas que regulan las descargas de agua no pluviales al Sistema MS4 para cumplir con los requisitos y regulaciones municipales, estatales y federales. Este reglamento establece los métodos necesarios para controlar la entrada o inserción de agentes contaminantes al Sistema MS4 y, de esta forma, cumplir con los requisitos de implantar un proceso de permisos.

microorganismos vivos (bacterias, virus, hongos). También tenemos gases (oxígeno, sulfuro de hidrógeno, gas carbónico). Las descargas de aguas usadas, tratadas o no, pueden crear serios problemas de contaminación acuática al cuerpo de agua que los recibe. Algunos de los problemas principales son la eutroficación debido al enriquecimiento con nutrientes, altas concentraciones de sólido suspendidos (SS) y una gran demanda de oxígeno bioquímico (BOD). Las aguas usadas deben ir a uno de dos sitios: el pozo séptico o el alcantarillado sanitario. El pozo séptico es el tanque que recibe las aguas. Los sólidos se depositan y los líquidos se filtran en el terreno. El alcantarillado sanitario es una red de tuberías que conduce las aguas usadas hasta una planta de tratamiento de la AAA. El propósito de estas plantas es el de imitar el proceso natural de auto purificación de las aguas.

El tratamiento primario es el tratamiento físico mediante procesos mecánicos. Primeramente, se remueven los sólidos inorgánicos como la arena, palos, ramas, etc. Esto se hace pasando las aguas usadas provenientes de los usuarios (afluente) por parrillas, desarenadores y trituradores. Luego se procede al tratamiento primario que consiste en la separación de la parte sólida de la líquida. Esta separación se logra en unos tanques de sedimentación donde los sólidos se depositan en el fondo y los líquidos permanecen en la superficie. El sólido llamado lodo o cieno se envía a un digester donde se convierte en sustancias inertes y luego se pasa a los lechos de secado (aire y sol) para eventualmente usarlos como relleno sanitario.

También se pueden incinerar, convertirlos en composta o usarlos en terrenos agrícolas. Por otro lado, la parte líquida (llamada agua clara) puede pasar a tratamiento secundario y tratamiento terciario dependiendo del tipo de planta de tratamiento que la esté procesando. En el caso de tratamiento primario, éstas se vierten directamente al cuerpo receptor. En cualquiera de los casos, antes de verter las aguas al mar, ríos o quebradas, se desinfectan con cloro y se oxigenan. El tratamiento primario remueve el 60% de los SS y del BOD. Las aguas claras (efluente) provenientes del tratamiento primario fluyen a un segundo tanque donde por procesos biológicos (degradación bacteriana) se remueve el 85% o más de los SS y del BOD. El principio es que las

bacterias que viven en el tanque degraden las sustancias orgánicas del efluente primario. Se reduce la cantidad de material potencialmente oxidable (degradable).

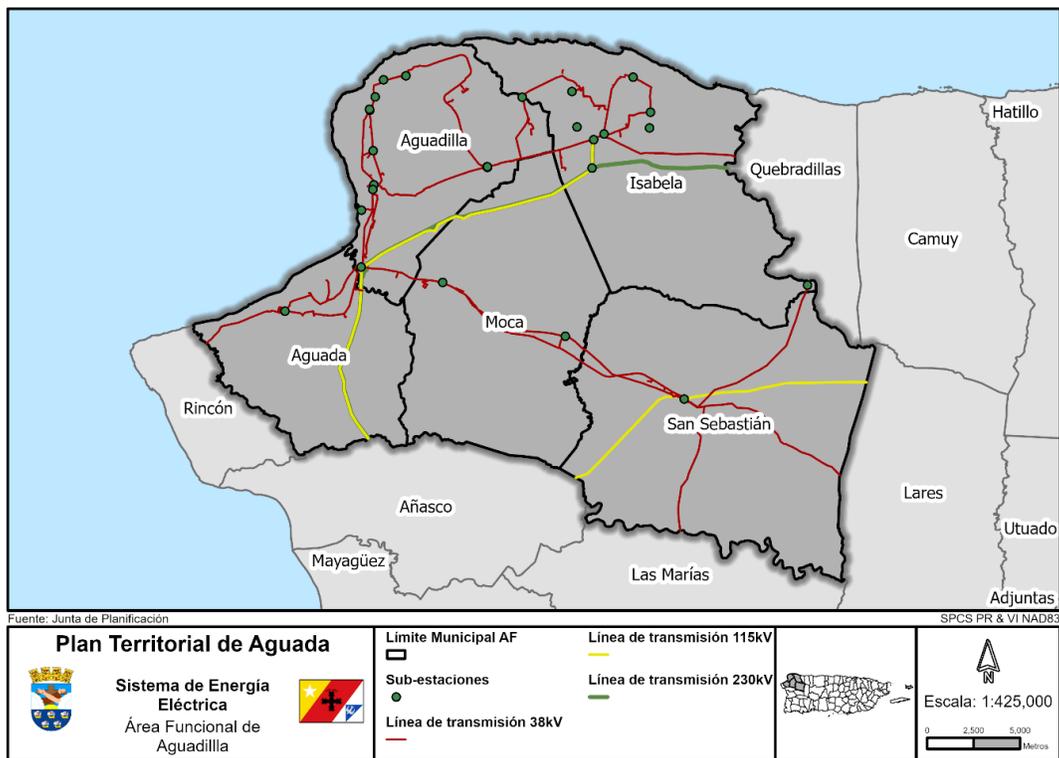
El tratamiento secundario más utilizado en Puerto Rico es el de los tanques de lodos activados. Estos son tanques rectangulares de 3-5 m de profundidad que contienen flósculos de bacterias, protozoarios y otros microorganismos. El efluente entra a este tanque y permanece entre 4-8 horas con agitación constante para que las bacterias degraden el material y haya suficiente suministro de oxígeno. Luego el efluente pasa a otro tanque donde se clarifica, se desinfecta con cloro, se oxigena y se vierte al cuerpo de agua receptor. Tratamiento terciario se refiere a todo proceso del efluente luego del tratamiento secundario que mejorará la calidad del agua usada. En algunos países significa remover más SS y BOD, pero en Puerto Rico y Estados Unidos significa remover nutrientes (nitrógeno y fósforo).

4.2.3 Sistema de Energía Eléctrica en el Área Funcional de Aguadilla

Infraestructura de Energía Eléctrica

El AF- Aguadilla cuenta con 24 sub-estaciones de energía y una planta generatriz. Asimismo, tiene una línea de transmisión de 230 kV que atraviesa el municipio de Isabela, Moca y Aguada. También tiene dos (2) líneas de transmisión de 115 kV la cual una de ellas se conecta a la línea de transmisión de 230 kV. Una de ellas atraviesa desde Aguada hasta Isabela, la segunda cruza el municipio de San Sebastián. El sistema también tiene líneas de transmisión de 38 kV las cuales atraviesan todos los municipios del Área Funcional.

Mapa 5: Infraestructura de Energía Eléctrica, Área Funcional de Aguadilla



4.2.4 Infraestructura de Salud

El Municipio de Aguada cuenta con varias facilidades para poder brindar servicios de salud a sus ciudadanos. De igual forma, y para el beneficio de la ciudadanía de la región, el AF-Aguadilla cuenta numerosas facilidades de servicios de salud, como hospitales, centros de diagnóstico y tratamiento, centros de medicina avanzada, hospicios y centros de diálisis, entre otros. A continuación, se muestra una lista de las facilidades identificadas por tipo y por municipio.

Facilidades de Salud en el AF-Aguadilla

Aguada

- *Aguada Medical Center*
- *Costa Salud, Community Health Center*
- Hospicio Santa Rita, Inc.
- San Francisco
- Oficina de Salud Pública Municipal

Aguadilla

- Hospital Comunitario o Buen Samaritano, Inc.
- *Home Care San Francisco de Asis, Inc.*
- Hogar San Lucas
- *Aguadilla Medical Services*
- Corporación del Fondo del Seguro del Estado
- *BIO-Medical Applications of Aguadilla, Inc.*
- *The Renal Center*
- Centro de Cirugía Ambulatoria

Isabela

- Centro Isabelino de Medicina Avanzada
- *Renal Centre of Isabela*
- *S & R Hospice*
- Policlínica del Atlántico

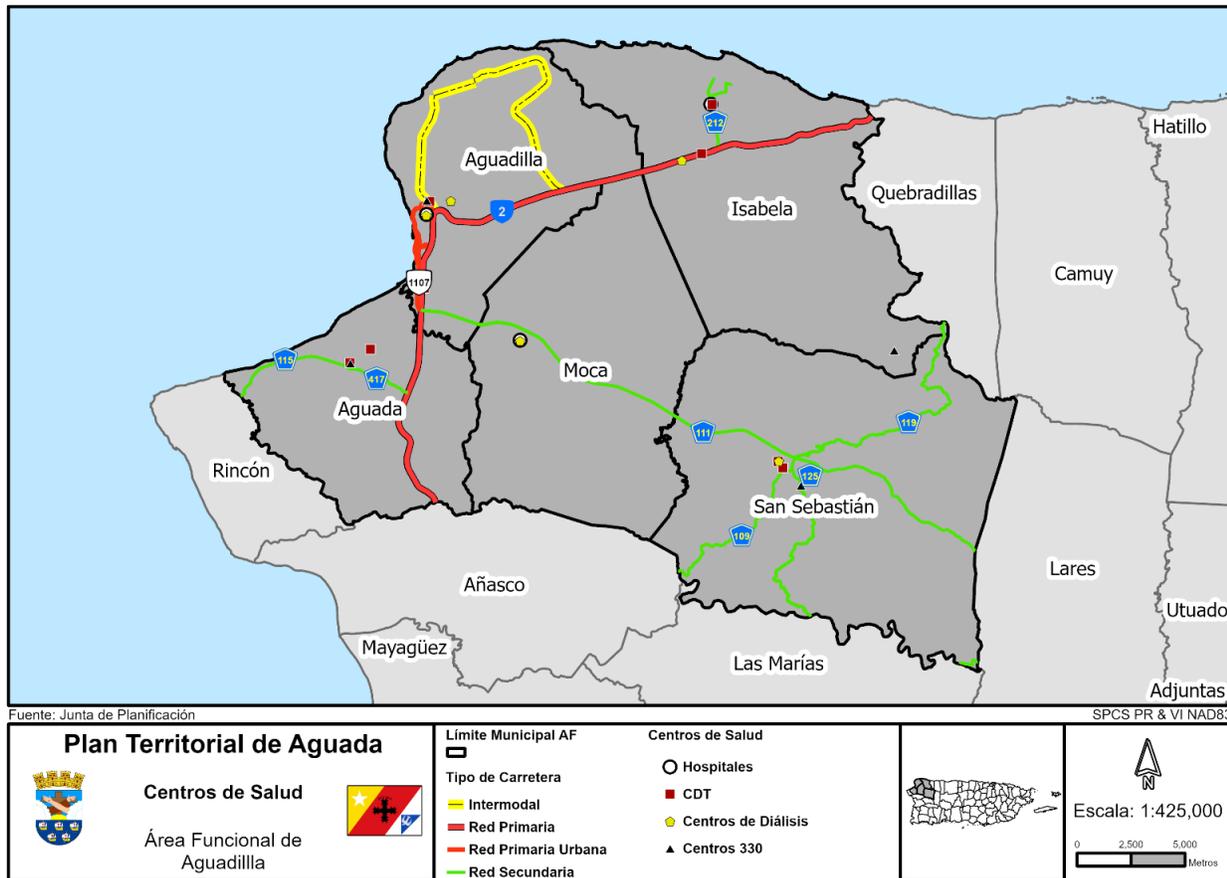
Moca

- Hospital San Carlos Borromeo

San Sebastián

- *Family Health Group*
- Centro de Cirugía Ambulatoria
- *The Renal Centre of San Sebastián*
- *CDT Pepino Health Group, Inc.*
- CDT de San Sebastián

Mapa 6: Infraestructura de Salud, Área Funcional de Aguadilla



4.3 Características Sociodemográficas en el Área Funcional

4.3.1 Población en el Área Funcional de Aguadilla y Puerto Rico

Los factores que determinan la población de un lugar son la natalidad, mortalidad, fecundidad y la migración. El aumento o reducción en cada uno de ellos causan cambios en la población. El Área Funcional de Aguadilla, según el Censo de 2010, registró 175,403 habitantes de 18 años y más, es decir el 76% del total de su población (231,078 habitantes).

La Tabla 5 presenta los datos de población para Aguada, Aguadilla, Isabela, Moca, San Sebastián, el Área Funcional de Aguadilla y Puerto Rico. Se observa que el municipio

de Aguada tenía una población de 41,959 habitantes para el censo del año 2010 y la misma ha ido en reducción continua hasta alcanzar los 36,343 habitantes según los datos estimados para el censo del año 2020. Esto fue una reducción total de 18.6% para el periodo. El Área Funcional de Aguadilla y Puerto Rico muestran el mismo patrón de reducción durante el periodo. El Área Funcional de Aguadilla contaba con un total de 231,078 habitantes para el censo del año 2010 y descendió a 195,750 habitantes para el censo del año 2020, lo que representa una reducción total de 15.3% para el periodo.

Puerto Rico por su parte pasó de una población de 3,725,789 habitantes en el censo del año 2010 a unos 3,159,343 habitantes en el censo del año 2020. Esto fue una reducción total de 15.2% para el periodo. Puerto Rico y el Área Funcional de Aguadilla tuvieron reducción similar, sin embargo, San Sebastián tuvo una reducción mayor.

Tabla 5. Población Total – AF- Aguadilla-2010-2020

Año	Aguada	Aguadilla	Isabela	Moca	San Sebastián	AF - Aguadilla	Puerto Rico
2010	41,959	60,949	45,631	40,109	42,430	231,078	3,725,789
2011	41,531	59,976	45,324	39,743	41,762	228,336	3,678,732
2012	41,102	58,976	44,917	39,341	41,175	225,511	3,634,488
2013	40,706	58,038	44,559	38,937	40,598	222,838	3,593,077
2014	40,131	57,086	43,990	38,339	39,809	219,355	3,534,874
2015	39,546	55,818	43,360	37,748	39,006	215,478	3,473,232
2016	38,899	54,416	42,716	37,088	38,168	211,287	3,406,672
2017	38,018	52,911	41,772	36,281	37,185	206,167	3,325,284
2018	36,610	50,558	40,257	34,869	35,643	197,937	3,193,344
2019	36,664	50,245	40,466	34,902	35,493	197,770	3,193,553
2020	36,343	49,632	40,208	34,597	34,970	195,750	3,159,343

Fuente: Programa de Planificación Económica y Social

Tabla 6. Proporción de Población de los Municipios del AF- Aguadilla, 2010-2020

Año	Aguada	Aguadilla	Isabela	Moca	San Sebastián
2010	18.2%	26.4%	19.7%	17.4%	18.4%
2011	18.2%	26.3%	19.8%	17.4%	18.3%
2012	18.2%	26.2%	19.9%	17.4%	18.3%
2013	18.3%	26.0%	20.0%	17.5%	18.2%
2014	18.3%	26.0%	20.1%	17.5%	18.1%
2015	18.4%	25.9%	20.1%	17.5%	18.1%
2016	18.4%	25.8%	20.2%	17.6%	18.1%
2017	18.4%	25.7%	20.3%	17.6%	18.0%

Año	Aguada	Aguadilla	Isabela	Moca	San Sebastián
2018	18.5%	25.5%	20.3%	17.6%	18.0%
2019	18.5%	25.4%	20.5%	17.6%	17.9%
2020	18.6%	25.4%	20.5%	17.7%	17.9%

Fuente: Programa de Planificación Económica y Social

En términos del Área Funcional de Aguadilla, según la Tabla 6, se observa que para todos los municipios que componen el Área Funcional, su participación poblacional fue constante durante el periodo.

Tabla 7. Tasa de Crecimiento de la Población en Aguada, Área Funcional de Aguadilla Puerto Rico

Año	Aguada	Aguadilla	Isabela	Moca	San Sebastián	ÁF- Aguadilla	Puerto Rico
2010	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----
2011	-1.0%	-1.6%	-0.7%	-0.9%	-1.6%	-1.2%	-1.3%
2012	-1.0%	-1.7%	-0.9%	-1.0%	-1.4%	-1.2%	-1.2%
2013	-1.0%	-1.6%	-0.8%	-1.0%	-1.4%	-1.2%	-1.1%
2014	-1.4%	-1.6%	-1.3%	-1.5%	-1.9%	-1.6%	-1.6%
2015	-1.5%	-2.2%	-1.4%	-1.5%	-2.0%	-1.8%	-1.7%
2016	-1.6%	-2.5%	-1.5%	-1.7%	-2.1%	-1.9%	-1.9%
2017	-2.3%	-2.8%	-2.2%	-2.2%	-2.6%	-2.4%	-2.4%
2018	-3.7%	-4.4%	-3.6%	-3.9%	-4.1%	-4.0%	-4.0%
2019	0.1%	-0.6%	0.5%	0.1%	-0.4%	-0.1%	0.0%
2020	-0.9%	-1.2%	-0.6%	-0.9%	-1.5%	-1.0%	-1.1%

Fuente: Programa de Planificación Económica y Social

La Tabla 7 presentan las tasas de crecimiento anual de la población de Aguada, el Área Funcional de Aguadilla y Puerto Rico para el periodo del año 2011 al año 2020. Como se mencionaba anteriormente, la población ha ido en reducción tanto en el municipio de Aguada como en el Área Funcional de Aguadilla y Puerto Rico. Destaca la tasa de crecimiento del año 2018 que fue la caída más pronunciada, y se podría deducir que fue a causa de la acentuada migración temporera a causa del paso del Huracán María en septiembre del año 2017.

4.3.2 Natalidad en Área Funcional de Aguadilla y Puerto Rico

La natalidad es uno de los factores que ayudan a determinar el crecimiento de la población. Durante la pasada década la población de Puerto Rico ha mostrado un descenso sostenido y esto ocurre tanto por la migración como por la reducción en la

natalidad. La Tabla 8 presenta los datos del total de nacimientos, cambio absoluto, cambio porcentual y tasa de natalidad por cada cien mil habitantes para el municipio de Aguada, el Área Funcional de Aguadilla (que se compone de los municipios de Aguada, Aguadilla, Isabela, Moca y San Sebastián) y Puerto Rico para el periodo del año 2010 al año 2019.

Según se observa en la Tabla 8, para el año 2019 el municipio de Aguada tuvo un total de 211 nacimientos vivos lo que representó una disminución de -0.9% o 2 nacimientos menos con respecto al año 2018. Esta disminución es menor que la del Área Funcional de Aguadilla y en Puerto Rico. El Área Funcional de Aguadilla presentó una reducción en nacimientos vivos de 3.1% en el año 2019 con respecto al año 2018 mientras que Puerto Rico tuvo una reducción de 5.0%.

Tabla 8. Total de Nacimientos, Cambio Absoluto, Cambio Porcentual y Tasa de Natalidad, Área Funcional de Aguadilla y Puerto Rico 2010-2019.

Municipio	Total Nacimientos									
	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019*
Aguada	415	423	420	393	372	328	278	229	213	211
Aguadilla	602	606	555	557	501	508	400	351	331	322
Isabela	469	453	400	405	372	335	324	265	232	242
Moca	459	465	394	395	380	371	288	274	245	225
San Sebastián	448	443	437	414	352	313	298	263	230	212
AF-Aguadilla	2,393	2,390	2,206	2,164	1,977	1,855	1,588	1,382	1,251	1,212
Puerto Rico	42,203	41,133	38,974	36,580	34,495	31,236	28,326	24,395	21,486	20,409
Municipio	Cambio Absoluto en Nacimientos									
	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019*
Aguada	-----	8	(3)	(27)	(21)	(44)	(50)	(49)	(16)	(2)
Aguadilla	-----	4	(51)	2	(56)	7	(108)	(49)	(20)	(9)
Isabela	-----	(16)	(53)	5	(33)	(37)	(11)	(59)	(33)	10
Moca	-----	6	(71)	1	(15)	(9)	(83)	(14)	(29)	(20)
San Sebastián	-----	(5)	(6)	(23)	(62)	(39)	(15)	(35)	(33)	(18)
AF-Aguadilla	-----	(3)	(184)	(42)	(187)	(122)	(267)	(206)	(131)	(39)
Puerto Rico	-----	(1,070)	(2,159)	(2,394)	(2,085)	(3,259)	(2,910)	(3,931)	(2,909)	(1,077)
Municipio	Cambio Porcentual en Nacimientos									
	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019*
Aguada	-----	1.9%	-0.7%	-6.4%	-5.3%	-11.8%	-15.2%	-17.6%	-7.0%	-0.9%
Aguadilla	-----	0.7%	-8.4%	0.4%	-10.1%	1.4%	-21.3%	-12.3%	-5.7%	-2.7%
Isabela	-----	-3.4%	-11.7%	1.3%	-8.1%	-9.9%	-3.3%	-18.2%	-12.5%	4.3%
Moca	-----	1.3%	-15.3%	0.3%	-3.8%	-2.4%	-22.4%	-4.9%	-10.6%	-8.2%
San Sebastián	-----	-1.1%	-1.4%	-5.3%	-15.0%	-11.1%	-4.8%	-11.7%	-12.5%	-7.8%
AF-Aguadilla	-----	-0.1%	-7.7%	-1.9%	-8.6%	-6.2%	-14.4%	-13.0%	-9.5%	-3.1%
Puerto Rico	-----	-2.5%	-5.2%	-6.1%	-5.7%	-9.4%	-9.3%	-13.9%	-11.9%	-5.0%

Municipio	Tasa de Natalidad ¹									
	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019*
Aguada	990.3	1,018.7	1,022.0	965.7	927.2	829.5	714.7	602.3	581.6	575.0
Aguadilla	990.4	1,010.2	940.9	959.6	877.6	910.0	735.0	663.2	654.5	640.6
Isabela	1,027.2	999.5	890.5	908.9	845.5	772.6	758.5	634.4	576.3	598.7
Moca	1,144.8	1,170.3	1,001.9	1,014.9	991.6	983.3	776.9	755.5	703.1	644.9
San Sebastián	1,057.8	1,060.5	1,061.0	1,019.3	883.8	802.1	780.4	707.0	645.0	596.7
AF-Aguadilla	1,036.8	1,046.7	978.2	971.1	901.3	860.9	751.5	670.3	631.9	612.7
Puerto Rico	1,131.0	1,115.4	1,070.2	1,015.4	973.8	897.0	829.3	731.6	671.0	637.0

Fuente: Registro Demográfico, División de Análisis Estadísticos, Departamento de Salud

4.3.3 Mortalidad en el Área Funcional de Aguadilla y Puerto Rico

Otro factor que ayuda a determinar el crecimiento y tamaño de la población es la mortalidad. La Tabla 9 presenta los datos del total de defunciones, cambio absoluto, cambio porcentual y tasa de mortalidad por cada cien mil habitantes para el municipio de Aguada, el Área Funcional de Aguadilla (que se compone de los municipios de Aguada, Aguadilla, Isabela, Moca y San Sebastián) y Puerto Rico para el periodo del año 2010 al año 2019. Estas estadísticas no reflejan la tasa de mortalidad por causa de la Pandemia del Covid-19 que comenzó en el 2020, y aún continúan sus efectos.

Según se observa, para el año 2019 el Municipio de Aguada tuvo un total de 289 defunciones lo que representó una reducción de 6.6% o 3 fallecimientos menos con respecto al año 2018. Esta reducción fue mucho más notable que el ocurrido en el Área Funcional de Aguadilla y en Puerto Rico. El Área Funcional de Aguadilla presentó un aumento en fallecimientos de 2.1% en el año 2019 con respecto al año 2018 mientras que Puerto Rico tuvo un aumento de 1.2%.

Tabla 9. Total de Defunciones, Cambio Absoluto, Cambio Porcentual y Tasa de Mortalidad, Área Funcional de Aguadilla y Puerto Rico 2010-2019.

Municipio	Total Defunciones									
	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019*
Aguada	282	271	288	259	282	267	285	286	271	289
Aguadilla	518	538	526	523	535	529	553	581	554	546
Isabela	357	367	370	396	374	358	425	421	352	355
Moca	231	254	276	252	257	270	265	275	290	284
San Sebastián	357	368	388	395	371	356	333	401	378	409
ÁF-Aguadilla	1,745	1,798	1,848	1,825	1,819	1,780	1,861	1,964	1,845	1,883
Puerto Rico	29,357	30,002	29,873	29,366	30,331	28,409	29,649	31,094	29,281	29,638
Municipio	Cambio Absoluto en Defunciones									

	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019*
Aguada	----	(11)	17	(29)	23	(15)	18	1	(15)	18
Aguadilla	----	20	(12)	(3)	12	(6)	24	28	(27)	(8)
Isabela	----	10	3	26	(22)	(16)	67	(4)	(69)	3
Moca	----	23	22	(24)	5	13	(5)	10	15	(6)
San Sebastián	----	11	20	7	(24)	(15)	(23)	68	(23)	31
ÁF-Aguadilla	----	53	50	(23)	(6)	(39)	81	103	(119)	38
Puerto Rico	----	645	(129)	(507)	965	(1,922)	1,240	1,445	(1,813)	357
Municipio	Cambio Porcentual en Defunciones									
	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019*
Aguada	----	-3.9%	6.3%	-	8.9%	-5.3%	6.7%	0.4%	-5.2%	6.6%
Aguadilla	----	3.9%	-2.2%	-0.6%	2.3%	-1.1%	4.5%	5.1%	-4.6%	-1.4%
Isabela	----	2.8%	0.8%	7.0%	-5.6%	-4.3%	18.7%	-0.9%	-16.4%	0.9%
Moca	----	10.0%	8.7%	-8.7%	2.0%	5.1%	-1.9%	3.8%	5.5%	-2.1%
San Sebastián	----	3.1%	5.4%	1.8%	-6.1%	-4.0%	-6.5%	20.4%	-5.7%	8.2%
ÁF-Aguadilla	----	3.0%	2.8%	-1.2%	-0.3%	-2.1%	4.6%	5.5%	-6.1%	2.1%
Puerto Rico	----	2.2%	-0.4%	-1.7%	3.3%	-6.3%	4.4%	4.9%	-5.8%	1.2%
Municipio	Tasa de Mortalidad¹									
	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019*
Aguada	672.9	652.6	700.8	636.4	702.9	675.2	732.7	752.3	740.0	787.6
Aguadilla	852.2	896.8	891.7	901.0	937.1	947.6	1,016.1	1,097.8	1,095.4	1,086.2
Isabela	781.9	809.7	823.7	888.7	850.1	825.6	994.9	1,007.9	874.3	878.2
Moca	576.2	639.3	701.8	647.5	670.7	715.6	714.8	758.3	832.2	814.0
San Sebastián	842.9	881.0	942.0	972.5	931.5	912.3	872.0	1,077.9	1,060.0	1,151.2
ÁF-Aguadilla	756.1	787.4	819.5	819.0	829.2	826.1	880.7	952.6	932.0	952.0
Puerto Rico	782.2	809.1	815.8	809.0	849.9	809.9	861.3	925.6	907.5	919.1

Fuente: Registro Demográfico, División de Análisis Estadísticos, Departamento de Salud

4.3.4 Matrícula Escolar en el Área Funcional de Aguadilla y Puerto Rico

La situación de matrícula escolar para el municipio de Aguada, el Área Funcional de Aguadilla (que se compone de los municipios de Aguada, Aguadilla, Isabela, Moca y San Sebastián) y en Puerto Rico se describe en la Tabla 10.

La Tabla 10 indica que el municipio de Aguada tiene 8,819 personas matriculadas desde *prekindergarten* hasta escuela graduada. Para el Área Funcional de Aguadilla y para Puerto Rico estos valores son de 47,746 personas y 800,195 personas respectivamente. La población matriculada de Aguada representa el 18.4% de la totalidad de matriculados en el Área Funcional de Aguadilla y además representa el 1.1% de la población matriculada en Puerto Rico. Cabe resaltar que el municipio de

Aguada es el segundo municipio con la menor cantidad población matriculada del Área Funcional de Aguadilla mientras el municipio de Aguadilla tiene la mayor cantidad del área funcional con 12,204 personas matriculadas.

Tabla 10. Matrícula Escolar, Población de 3 años o más, Área Funcional de Aguadilla y Puerto Rico, 2015-2019

Municipios	Población de 3 años o más matriculados en una escuela	Prekindergarten	Kindergarten	Escuela Elemental (grados de 1 a 8)	Escuela Secundaria (grados de 9 a 12)	Universidad o Escuela Graduada
Aguada	8,819	499	478	3,180	1,760	2,902
		5.7%	5.4%	36.1%	20.0%	32.9%
Aguadilla	12,204	723	372	4,834	2,894	3,381
		5.9%	3.0%	39.6%	23.7%	27.7%
Isabela	9,320	428	297	3,893	1,922	2,780
		4.6%	3.2%	41.8%	20.6%	29.8%
Moca	8,828	543	258	3,584	1,738	2,705
		6.2%	2.9%	40.6%	19.7%	30.6%
San Sebastián	8,575	564	340	3,453	1,854	2,364
		6.6%	4.0%	40.3%	21.6%	27.6%
ÁF-Aguadilla	47,746	2,757	1,745	18,944	10,168	14,132
		5.8%	3.7%	39.7%	21.3%	29.6%
Puerto Rico	800,195	42,892	32,326	304,873	167,970	252,134
		5.4%	4.0%	38.1%	21.0%	31.5%

Fuente: Censo Federal, Encuesta sobre la Comunidad de Puerto Rico 2015-2019

Cuando se analiza la matrícula escolar para la población de 3 años o más, se observa que los porcentajes por categoría escolar son bastante similares para Isabela, el Área Funcional de Aguadilla y para Puerto Rico. Se observa que en prekindergarten la población matriculada en el municipio de Aguada fue de 5.7%. Para el Área Funcional de Aguadilla esta proporción fue de 5.8% y para Puerto Rico fue de 5.4%. En términos de Kindergarten, Aguada tiene un 5.4%, mientras que el Área Funcional de Aguadilla y Puerto Rico tienen un 3.7% y 4.0% respectivamente.

La población matriculada en escuela elemental (grados 1 al 8) tiene un porcentaje de 36.1% para Aguada, 39.7% para el Área Funcional de Aguadilla y un 38.1% para Puerto Rico. Se observa también que existe poca variabilidad entre la población matriculada en escuela secundaria (grados 9 al 12) donde Aguada tiene un 20.0% de matriculados, mientras el Área Funcional de Aguadilla y Puerto Rico tienen un 21.3% y 21.0% respectivamente.

Finalmente, en términos de la población matriculada en universidad o escuela graduada tiene una variabilidad un poco mayor que las otras categorías. El municipio de Aguada reporta un 32.9% de matrícula en universidad o escuela graduada. En el Área Funcional de Aguadilla esta proporción fue de 29.6% mientras que para Puerto Rico la población matriculada en universidad o escuela graduada fue de 31.5%.

4.3.5 Educación Obtenida en el Área Funcional de Aguadilla y Puerto Rico

Esta sección presenta la información relacionada con los niveles de escolaridad obtenidos por las personas mayores de 25 años para el municipio de Aguada, para el Área Funcional de Aguadilla (que se compone de los municipios de Aguada, Aguadilla, Isabela, Moca y San Sebastián) y para Puerto Rico.

Los datos indican que el municipio de Aguada tiene una población de 27,412 personas mayores de 25 años. Para el Área Funcional de Aguadilla y para Puerto Rico estos valores son de 146,613 y 2,345,959 respectivamente. Esto representa el 18.6% de la población de 25 años o más en el Área Funcional de Aguadilla y además representa el 1.2% con respecto a Puerto Rico. El municipio de Aguada ocupa la tercera posición en cantidad de personas con 25 años o más del Área Funcional de Aguadilla. Este es seguido por San Sebastián que tiene 26,710. Mientras, el municipio de Aguadilla tiene la mayor cantidad de personas mayores de 25 años del área funcional con 37,449.

Tabla 11. Educación Obtenida de la Población de 25 años o más – Aguada, Área Funcional de Aguadilla y Puerto Rico

Categoría	Aguada	Aguadilla	Isabela	Moca	San Sebastián	ÁF-Aguadilla	Puerto Rico
Población de 25 años o más	27,412	37,449	29,968	25,074	26,710	146,613	2,345,959
Menos de 9no. Grado	6,541	6,087	6,140	5,083	6,413	30,264	358,915
	23.9%	16.3%	20.5%	20.3%	24.0%	20.6%	15.3%
Entre el 9no. y el 12mo. Grado, sin diploma	2,869	3,706	2,695	2,593	2,192	14,055	191,267
	10.5%	9.9%	9.0%	10.3%	8.2%	9.6%	8.2%
Graduada de Escuela Secundaria (incluye equivalencias)	6,979	11,027	8,811	7,775	7,237	41,829	655,680
	25.5%	29.4%	29.4%	31.0%	27.1%	28.5%	27.9%
	2,512	4,939	2,975	3,040	2,986	16,452	290,203

Categoría	Aguada	Aguadilla	Isabela	Moca	San Sebastián	ÁF-Aguadilla	Puerto Rico
Algunos Créditos Universitarios, sin título	9.2%	13.2%	9.9%	12.1%	11.2%	11.2%	12.4%
Título Asociado Universitario	2,981 10.9%	2,746 7.3%	2,784 9.3%	1,565 6.2%	2,752 10.3%	12,828 8.7%	243,011 10.4%
Título de Bachiller Universitario	4,012 14.6%	6,455 17.2%	4,687 15.6%	3,570 14.2%	3,935 14.7%	22,659 15.5%	433,178 18.5%
Título de Escuela Graduada o Profesional	1,518 5.5%	2,489 6.6%	1,876 6.3%	1,448 5.8%	1,195 4.5%	8,526 5.8%	173,705 7.4%
Graduado de Escuela Secundaria o Nivel Superior	18,002 65.7%	27,656 73.8%	21,133 70.5%	17,398 69.4%	18,105 67.8%	102,294 69.8%	1,795,777 76.5%
Título de Bachiller Universitario o Nivel Superior	5,530 20.2%	8,944 23.9%	6,563 21.9%	5,018 20.0%	5,130 19.2%	31,185 21.3%	606,883 25.9%

Fuente: Censo Federal, Encuesta sobre la Comunidad de Puerto Rico 2015-2019

Cuando se analiza la educación obtenida para la población de 25 años o más, se observa que los porcentajes por educación obtenida son bastante similares para Aguada, el Área Funcional de Aguadilla y para Puerto Rico en la mayoría de las categorías. En términos de educación obtenida menor al noveno grado, es donde más notable es la diferencia entre el municipio de Aguada, el Área Funcional de Aguadilla y Puerto Rico. Se observa que Aguada, las personas mayores de 25 años que solo cuentan con noveno grado o menos asciende a un 23.9%. Este porcentaje es mayor al Área Funcional de Aguadilla que obtuvo un 20.6%, mientras que Puerto Rico obtuvo un 15.3%. Se debe estudiar a fondo el fundamento que provoca estos números en el Área Funcional de Aguadilla. En las categorías de educación entre noveno grado y duodécimo grado, diploma de escuela superior, algunos créditos universitarios y título (o grado) asociado se observa poca variabilidad ya que los porcentajes entre Aguada, el Área Funcional de Aguadilla y Puerto Rico no sobre pasan el 2% de diferencia.

Cuando se observan los datos población de 25 años o más con título de bachiller universitario, resaltan unas diferencias importantes. En este renglón el porcentaje para el municipio de Aguada fue de 17.2% mientras que para el Área Funcional de Aguadilla fue de 15.5% y en Puerto Rico fue de 18.5%. Caso similar ocurre con la categoría de título de escuela graduada o profesional donde Aguada tiene un porcentaje de 5.5% mientras el Área Funcional de Aguadilla y Puerto Rico tienen 5.8% y 7.4% respectivamente.

Otro dato que ilustra el censo es las personas mayores de 25 años que cuentan ya sea con diploma de escuela superior o más y las personas de 25 años o más con título universitario o nivel superior. Naturalmente, téngase en cuenta que son datos cuyas cantidades porcentuales sumadas no pueden dar 100% ya que uno contiene datos del otro. O sea, todo aquel con título de bachiller o nivel superior, naturalmente estará entre las personas con diploma de escuela superior.

Habiendo aclarado esta situación, se observa que el porcentaje de población mayor de 25 años que cuenta con diploma de escuela superior o que tiene mayor educación es de un 65.7% para el municipio de Aguada. Estas proporciones fueron de 69.8% para el Área Funcional de Aguadilla y de 76.5% para Puerto Rico. En términos de población mayor de 25 años que cuenta con título de bachiller o nivel superior de educación, el municipio de Aguada cuenta con un 20.2%. Estas proporciones fueron de 21.3% para el Área Funcional de Aguadilla y de 25.9% para Puerto Rico.

4.3.6 Ingresos Per Cápita del Área Funcional de Aguadilla y Puerto Rico

Uno de los indicadores de bienestar en las sociedades es el ingreso per cápita, el cual ilustra el nivel de ingreso promedio por cada persona en dicha sociedad. El ingreso per cápita estuvo en los \$9,692 para el municipio de Aguada, \$10,044 para el Área Funcional de Aguadilla y de \$12,914 para todo Puerto Rico. Los municipios con menor ingreso per cápita fueron Isabela con \$9,002, seguido de San Sebastián 9,498 y el de mayor ingreso per cápita fue Aguadilla con \$11,298. Vale la pena resaltar que cuando vemos estos niveles de ingreso per cápita como porcentaje del Área Funcional de Aguadilla o como porcentaje de Puerto Rico se observa que Aguada tiene un 96.1% del ingreso per cápita del Área Funcional de Aguadilla, el más bajo que el 75.1% del ingreso per cápita de Puerto Rico.

El ingreso per cápita de Aguadilla (\$9,184) fue el que más se acercó al ingreso per cápita de Puerto Rico: \$11,068. De igual forma, los otros cuatro municipios tuvieron

ingresos per cápita menores al de Puerto Rico, fluctuando entre \$7,174 en San Sebastián y \$8,452 en Aguada.

Tabla 12. Ingreso Per Cápita Área Funcional de Aguadilla

Municipio	Población	Ingreso per Cápita	Ingreso Total	Porcentaje Ingreso per Cápita con respecto al ÁF-Aguadilla	Porcentaje Ingreso per Cápita con respecto a Puerto Rico
Aguada	37,954	\$9,692	\$367,850,168	96.5%	75.1%
Aguadilla	52,803	\$11,298	\$596,568,294	112.5%	87.5%
Isabela	41,707	\$ 9,002	\$375,446,414	89.6%	69.7%
Moca	36,161	\$ 10,342	\$373,977,062	103.0%	80.1%
San Sebastián	37,120	\$9,498	\$352,565,760	94.6%	73.5%
AF-Aguadilla	205,745	\$10,044	\$2,066,407,698		77.8%
Puerto Rico	3,318,447	\$12,914	\$42,854,424,558	128.6%	

Fuente: Programa de Planificación Económica y Social, Censo Federal, Encuesta sobre la Comunidad de Puerto Rico 2015-2019

4.3.7 Medianas de Ingreso para el Área Funcional de Aguadilla y Puerto Rico

Los cinco municipios en el Área Funcional de Aguadilla tuvieron una mediana y una media del ingreso por hogar menor a las de Puerto Rico: \$20,539 y \$32,924. La mediana de ingreso más alta fue la de Aguada (\$16,738) y la media de ingresos del hogar más altas fue Aguadilla (\$27,068). Los otros municipios tuvieron una mediana de ingresos del hogar que fluctuó entre \$15,331 en San Sebastián y \$15,037 en Moca; y la media fluctuó en entre \$23,164 en Isabela y \$27,068 en Aguadilla.

El comportamiento de la mediana y media de ingresos de la familia fue similar. Los cinco municipios tuvieron ingresos de la familia menores a los de Puerto Rico: \$24,979 y \$37,484. Aguada tuvo la mediana (\$19,797) de ingresos de la familia más alta, y la media más alta es de Aguadilla (\$30,167). La mediana de ingresos de la familia de los otros municipios fluctuó entre \$18,671 en Moca y \$18,776 en Isabela. La media de ingresos de la familia en los otros municipios fluctuó entre \$25,188 en Isabela y \$31,431 en Moca.

4.3.8 Fuerza Laboral, Empleo y Desempleo, Área Funcional de Aguadilla y Puerto Rico

El Área Funcional de Aguadilla a la cual pertenece Aguada, incluye cinco municipios: Aguada, Aguadilla, Isabela, Moca y San Sebastián. El AF-Aguadilla agrupa un 6.2% de la población de 16 años o más de Puerto Rico: 195,750 personas. La fuerza laboral en el Área Funcional de Aguadilla representa un 38.9% de su población mayor de 16 años, un porcentaje menor al de Puerto Rico: 44.5%. Moca (42.7%) tuvo el porcentaje mayor e incluso fue dos puntos porcentuales superior al de Puerto Rico; le siguieron Aguada, 39.8% y Aguadilla 39.8%. San Sebastián (36.8%) e Isabela (35.7%) tuvieron los porcentajes más bajos, al compararse con todo Puerto Rico.

Los datos de la tabla 13 muestran que la población apta para trabajar en el Municipio de Aguada fue de 31,861, de 171,398 para el área Funcional de Aguadilla, y de 2,759,025 para Puerto Rico. De dicha población apta para trabajar, no todos trabajan, la fuerza laboral es aquellos que están activamente en el mercado de trabajo ya sea trabajando en un empleo o buscando un empleo. Se observa que la fuerza laboral para Aguada fue de 12,670 personas, en el Área Funcional de Aguadilla 66,701 personas y Puerto Rico, y de 1,227,292 personas respectivamente.

Tabla 13. Población 16 años o más, Fuerza Laboral, Empleo, Desempleo de Aguada, Área Funcional de Aguadilla y Puerto Rico, 2015-2019

Municipio	Población de 16 años o más	Fuerza Laboral	Empleo	Desempleo
Aguada	31,861	12,670	11,250	1,420
Aguadilla	43,916	17,480	13,746	3,603
Isabela	35,001	12,491	10,584	1,895
Moca	29,739	12,697	9,584	3,086
San Sebastián	30,881	11,363	9,087	2,276
ÁF-Aguadilla	171,398	66,701	54,251	12,280
Puerto Rico	2,759,025	1,227,292	1,028,513	196,934

Fuente: Censo Federal, Encuesta sobre la Comunidad de Puerto Rico 2015-2019

Sin embargo, lo que nos ayuda a realizar un mejor análisis son los datos como porcentajes o tasas. En esta tabla tenemos los datos de por ciento de fuerza laboral, por ciento de empleo, por ciento de desempleo y tasa de desempleo. La fuerza laboral

para Aguada, el Área Funcional de Aguadilla y Puerto Rico fue de 39.8%, 38.9% y de 44.5% respectivamente. Por tanto, el 62.3% de la población es apta para trabajar en Aguada, el 61.1% en el Área Funcional de Aguadilla y el 55.5% en Puerto Rico están fuera de la fuerza laboral.

Esta fuerza laboral se divide entre personas empleadas y personas desempleadas. Las personas empleadas como porcentaje de la fuerza laboral en Aguada son de 35.3%, siendo el municipio con mayor porcentaje del área funcional. Para el Área Funcional de Aguadilla y para Puerto Rico estas proporciones fueron de 31.7% y de 37.3% respectivamente. En términos del desempleo, las personas sin empleo como porcentaje de la fuerza laboral en Aguada fueron el 5.2%. Para el Área Funcional de Aguadilla y para Puerto Rico estas proporciones fueron de 7.2% y de 7.1% respectivamente. Otro indicador importante en la economía es la tasa de desempleo, la cual se calcula utilizando el número de desempleados entre la fuerza laboral. Los datos de la Tabla 14 demuestran que la tasa de desempleo para Aguada fue del 11.2%. Para el Área Funcional de Aguadilla y para Puerto Rico la tasa de desempleo estuvo en 18.4% y 16.1% respectivamente.

Tabla 14. Fuerza Laboral en el Área Funcional de Aguadilla y Puerto Rico, 2015-2019

Municipio	Fuerza Laboral	Empleo	Desempleo	Tasa de Desempleo
Aguada	39.8%	35.3%	4.5%	11.2%
Aguadilla	39.8%	31.3%	8.2%	20.8%
Isabela	35.7%	30.2%	5.4%	15.2%
Moca	42.7%	32.2%	10.4%	24.4%
San Sebastián	36.8%	29.4%	7.4%	20.0%
ÁF-Aguadilla	38.9%	31.7%	7.2%	18.4%
Puerto Rico	44.5%	37.3%	7.1%	16.1%

Fuente: Censo Federal, Encuesta sobre la Comunidad de Puerto Rico 2015-2019

4.3.9 Empleo por Industria en el Área Funcional de Aguadilla y Puerto Rico

La población civil empleada en el Área Funcional de Aguadilla representó el 6.21% de todo Puerto Rico: 66,701. El empleo por industrias fue: servicios educativos, cuidado de la salud y asistencia social, 22.0%; comercio al detalle, 14.3%; administración pública, 8.9%; manufactura, 10.4%; artes, entretenimiento, recreación, hospedaje y

servicios de alimentos, 10.0%; servicios profesionales científicos, gerenciales, administrativos y manejo de residuos, 9.5%; otros servicios, a excepción de la administración pública, 5.5%; construcción, 6.4%; finanzas, seguros y bienes raíces, 3.6%, transportación, almacenamiento y servicios públicos, 4.2%; y agricultura, 1.6%. Las industrias con menor participación en el empleo en esta área funcional fueron información con un 1.3% y comercio al por mayor con un 2.3%.

La economía en su conjunto cuenta con diferentes sectores industriales de producción. El Área Funcional de Aguadilla cuenta con 54,251 personas empleadas en los diferentes sectores industriales. Esto representa un 5.3% de la población empleada de Puerto Rico. El municipio de Aguada es el segundo municipio con mayor población empleada del área funcional con 11,250 personas lo que representa un 20.7% de la población empleada del Área Funcional de Aguadilla y un 1.09% de la población empleada en Puerto Rico.

Los datos evidencian que la industria que más generó empleo en Aguada fue el comercio al '*Detal*' 15.2%, mientras que para el Área Funcional de Aguadilla '*Servicios educativos, cuidado de la salud y asistencia social*' 22.0% y Puerto Rico 23.3% respectivamente. Por otro lado, el sector que generó menos empleo durante el periodo fue el de '*Agricultura, silvicultura, caza y pesca, y minería*' para Aguada (0.3%) y en el Área Funcional de Aguadilla la industria de la '*Informática*' (1.3%). En el caso de Puerto Rico la industria que generó menos empleo durante ese periodo fue la '*Agricultura, silvicultura, caza y pesca, y minería*' para Puerto Rico (1.4%).

Tabla 15. Población empleada de 16 años o más por cada Sector Industrial de Aguada, Área Funcional de Aguadilla y Puerto Rico, 2015-2019

Sector Industrial	Aguada	Aguadilla	Isabela	Moca	San Sebastián	ÁF-Aguadilla	Puerto Rico
Población civil empleada de 16 años o más	11,250	13,746	10,584	9,584	9,087	54,251	1,028,513
Agricultura, silvicultura, caza y pesca, y minería	31 0.3%	69 0.5%	97 0.9%	268 2.8%	387 4.3%	852 1.6%	13,936 1.4%
Construcción	1,025 9.1%	623 4.5%	604 5.7%	683 7.1%	558 6.1%	3,493 6.4%	56,014 5.4%

Sector Industrial	Aguada	Aguadilla	Isabela	Moca	San Sebastián	ÁF-Aguadilla	Puerto Rico
Manufactura	1,077	1,660	792	1,043	1,047	5,619	91,663
	9.6%	12.1%	7.5%	10.9%	11.5%	10.4%	8.9%
Comercio al por mayor	265	184	273	277	252	1,251	28,158
	2.4%	1.3%	2.6%	2.9%	2.8%	2.3%	2.7%
Comercio al detal	1,710	1,566	1,579	1,671	1,256	7,782	138,481
	15.2%	11.4%	14.9%	17.4%	13.8%	14.3%	13.5%
Transportación, almacenaje y servicios públicos	484	856	427	195	290	2,252	38,603
	4.3%	6.2%	4.0%	2.0%	3.2%	4.2%	3.8%
Información	250	175	89	86	95	695	17,199
	2.2%	1.3%	0.8%	0.9%	1.0%	1.3%	1.7%
Finanzas y seguros, y bienes raíces y alquiler y arrendamiento	273	527	373	344	427	1,944	55,670
	2.4%	3.8%	3.5%	3.6%	4.7%	3.6%	5.4%
Servicios profesionales, científicos, gerenciales, administrativos y de manejo de residuos	1,362	1,466	917	952	466	5,163	103,336
	12.1%	10.7%	8.7%	9.9%	5.1%	9.5%	10.0%
Servicios educativos, cuidado de la salud y asistencia social	2,114	2,832	2,792	1,983	2,231	11,952	239,446
	18.8%	20.6%	26.4%	20.7%	24.6%	22.0%	23.3%
Artes, entretenimiento, recreación, hospedaje y servicios de alimentos	1,110	1,457	1,282	762	825	5,436	102,063
	9.9%	10.6%	12.1%	8.0%	9.1%	10.0%	9.9%
Otros servicios, a excepción de la administración pública	837	691	443	501	524	2,996	55,059
	7.4%	5.0%	4.2%	5.2%	5.8%	5.5%	5.4%
Administración pública	712	1,640	916	819	729	4,816	88,885
	6.3%	11.9%	8.7%	8.5%	8.0%	8.9%	8.6%

Fuente: Censo Federal, Encuesta sobre la Comunidad de Puerto Rico 2015-2019

4.3.10 Ingreso del Hogar

Otro de los indicadores de bienestar en la sociedad es el ingreso de los hogares e ingreso familiar. El ingreso del hogar se define como el total de ingresos de todos los miembros de un hogar de 15 años o más. Los miembros del hogar no tienen que estar relacionados. El ingreso familiar incluye los ingresos del jefe de hogar y a una o más personas que viven en el mismo hogar que están emparentadas con el jefe de hogar por nacimiento, matrimonio o adopción.

Se puede observar que Aguada cuenta con un total de 12,830 hogares en su geografía. Esto es un 16.9% de la cantidad de hogares registrados en el Área Funcional de Aguadilla donde totalizan 75,822 hogares. Esto a su vez, representa el 6.35% del total de hogares que existen en Puerto Rico que totalizaron 1,192,654. Cabe resaltar que el Área Funcional de Aguadilla cuenta con el 6.4% de la totalidad de hogares en Puerto Rico. En términos de ingreso del hogar, se observa que la mediana del ingreso del hogar en Aguada fue de \$16,738, lo que representa un 81.4% de la mediana del hogar en Puerto Rico que fue de \$20,539. Además, la mediana del ingreso del hogar más baja de los municipios que componen el Área Funcional de Aguadilla Moca con \$15,037.

El municipio con mediana del ingreso del hogar más alta del Área Funcional de Aguadilla fue Aguada con \$16,738. Todos los municipios tienen mediana del ingreso del hogar más baja que Puerto Rico. Los datos también presentan la media del ingreso del hogar. La media del ingreso del hogar fue de \$25,777 para el municipio de Aguada, \$25,479 para el Área Funcional de Aguadilla y de \$32,924 para Puerto Rico.

Tabla 16. Ingreso del Hogar e Ingreso Familiar de Aguada, Área Funcional de Aguadilla y Puerto Rico, 2015-2019

Municipio	Número de Hogares	Mediana de Ingreso del Hogar	Media de Ingreso del Hogar	Número de Familias	Mediana de Ingreso Familiar	Media de Ingreso Familiar
Aguada	12,830	\$16,738	\$25,777	9,406	\$19,797	\$ 29,248
Aguadilla	21,635	\$16,269	\$27,068	14,666	\$19,084	\$30,167
Isabela	14,670	\$16,540	\$23,164	10,334	\$18,776	\$25,188
Moca	13,374	\$15,037	\$26,343	9,569	\$18,671	\$31,431
San Sebastián	13,313	\$15,331	\$24,295	9,682	\$18,979	\$27,769
ÁF-Aguadilla	75,822	-----	\$25,479	53,657	-----	\$28,840
Puerto Rico	1,192,654	\$20,539	\$32,924	809,328	\$24,979	\$37,484

Fuente: Censo Federal, Encuesta sobre la Comunidad de Puerto Rico 2015-2019

Aguada cuenta con un total de 9,406 familias en su geografía. Esto es un 17.5% de la cantidad de familias registradas en el Área Funcional de Aguadilla donde totalizan 53,657 familias. Esto a su vez, representa el 1.2% del total de familias que existen en Puerto Rico que totalizaron 809,328. Cabe señalar que el Área Funcional de Aguadilla cuenta con el 6.6% de la totalidad de familias en Puerto Rico.

En términos de ingreso de las familias, se observa que la mediana del ingreso familiar en Isabela fue de \$18,776, y la mediana del ingreso familiar en Puerto Rico que fue de \$24,979. Además, la mediana del ingreso familiar de Isabela es la segunda más baja de los municipios que componen el Área Funcional de Aguadilla. El municipio con mediana del ingreso familiar más alta del Área Funcional de Aguadilla fue Aguada con \$19,797 y Moca obtuvo la mediana de ingreso familiar más baja con un total de \$18,671. Todos los municipios del Área funcional de Aguadilla tienen mediana del ingreso familiar más baja que Puerto Rico. Los datos también presentan la media del ingreso familiar. La media del ingreso familiar fue de \$25,777 para el municipio de Aguada, \$25,479 para el Área Funcional de Aguadilla y de \$32,924 para Puerto Rico. Por consiguiente, Isabela cuenta con un 67.2% y 74.6% de la media del ingreso familiar del Área Funcional de Aguadilla y de Puerto Rico respectivamente.

4.3.11 Pobreza en el Área Funcional de Aguadilla y Puerto Rico

La condición de pobreza es sufrida por un gran número personas que viven privadas de las oportunidades de progreso y bienestar que disfrutaban otros sectores de la sociedad. Más allá de lo necesario para el bienestar material, la pobreza significa la falta de acceso a oportunidades para el desarrollo humano, la inaccesibilidad a servicios de salud y a estándares de vida adecuados, la expectativa de vida limitada y la falta de autoestima, consecuencia de las condiciones de vida y la falta de respeto de otras personas hacia los que viven en la pobreza, entre muchas otras consecuencias.²

Los datos demuestran que el porcentaje de familias que viven bajo el nivel de pobreza fue de 40.3% para Puerto Rico. Para el municipio de Aguada refleja porcentaje más bajo del área funcional 47.7%. seguido de los municipios de Aguadilla 49.5% y San Sebastián 49.5%. Además, los municipios de Isabela y Moca presentaron porcentajes de familias bajo el nivel de pobreza de 51.4% y 50.9% respectivamente. El censo federal también resalta datos de pobreza para familias de personas casadas, familias con mujer como jefa de familia, todas las personas y pobreza entre mayores y menores

2 (UNDP, 1997).

de 18 años. Se puede observar que la pobreza de todas las personas para Aguada, Aguadilla, Isabela, Moca, San Sebastián y Puerto Rico fue de 49.6%, 51.5%, 55.7%, 54.2%, 53.5% y de 44.1% respectivamente.

Tabla 17. Condición de Pobreza de las Familias y las Personas de Aguada, Municipios de Área Funcional de Aguadilla y Puerto Rico, 2015-2019

ÁF-Aguadilla	Todas las familias	Familias de personas casadas	Familias con jefe de hogar mujer, sin esposo presente	Todas las personas	Menores de 18 años	Mayores de 18 años
Aguada	47.7%	36.8%	70.9%	49.6%	56.9%	48.0%
Aguadilla	49.5%	31.0%	74.4%	51.5%	63.5%	48.6%
Isabela	51.4%	40.3%	68.7%	55.7%	63.8%	53.8%
Moca	50.9%	42.6%	68.1%	54.2%	60.7%	52.5%
San Sebastián	49.5%	37.2%	70.0%	53.5%	66.9%	50.2%
Puerto Rico	40.3%	28.1%	58.2%	44.1%	57.1%	40.9%

Fuente: Censo Federal, Encuesta sobre la Comunidad de Puerto Rico 2015-2019

Se observa que el porcentaje de las madres jefas de familia fue de 70.9% para Aguada, 74.4% para Aguadilla, 68.7% para Isabela, 68.1% para Moca, 70.0% para San Sebastián y de 58.2% para Puerto Rico. La pobreza de los menores de 18 años tiene una historia similar. En Aguada, Aguadilla, Isabela, Moca, San Sebastián y Puerto Rico los menores de 18 años que viven bajo el umbral de la pobreza totalizan el 56.9%, 63.5%, 63.8%, 60.7%, 66.9% y 57.1% respectivamente. En cuanto a los mayores de 18 años el porcentaje de pobreza más alto se releja en el municipio de Isabela 53.8%. Aguada por su parte es el municipio con menor porcentaje de pobreza en mayores de 18 años dentro del área funcional 48.0%.

4.3.12 Vivienda en el Área Funcional de Aguadilla y Puerto Rico

La situación de la Vivienda en Puerto Rico ha sido siempre asunto prioritario. Este se entiende como variable fundamental para el logro de una mayor calidad de vida pues se entrelaza a asuntos sociales, económicos y físicos. En los últimos años los cambios demográficos han sido dramáticos, especialmente en la última década. Se han modificado la composición familiar, la estructura de edad, las tasas de crecimiento poblacional y la migración va en aumento.

Estos cambios junto al empleo, el ingreso familiar, la tasa de interés hipotecaria, oferta de bancos hipotecarios y la situación económica en deterioro, entre otros factores, inciden sobre la demanda de vivienda a corto y largo plazo. De acuerdo con el Censo de 2010 del total de 103,450 unidades de vivienda en el Área Funcional de Aguadilla, 86,187 (83.3%) unidades están ocupadas, esto. Los municipios con mayor porcentaje de vivienda ocupada son San Sebastián (85.8%) y Moca con 85.5% incluso mayor porcentaje que el Área Funcional y Puerto Rico, el municipio con menor porcentaje de vivienda ocupada es Isabela con 80.3%.

Tabla 18. Total de Unidades de Vivienda - Censo 2010 - ECPR-2019

Área Geográfica	Total de Unidades de Vivienda Censo 2010	Unidades de Vivienda Ocupadas Censo 2010	Total de Unidades de Vivienda ECPR 2019	Unidades de Vivienda Ocupadas ECPR 2019
Aguada	18,258	15,156	17,704	12,830
Aguadilla	28,430	23,552	27,278	21,635
Isabela	21,267	17,072	20,258	14,670
Moca	16,800	14,360	16,165	13,374
San Sebastián	18,695	16,047	18,010	13,313
ÁF-Aguadilla	103,450	86,187	99,415	75,822
Puerto Rico	1,636,946	1,376,531	1,560,836	1,192,654

Fuente: Programa de Planificación Económica y Social

Según el Censo de 2010, los municipios de Aguadilla e Isabela cuentan con el mayor inventario de unidades de vivienda del Área Funcional con 28,430 y 21,267 unidades, que representan el 27.4% y 20.5% del inventario total. En los últimos diez años, el Municipio de San Sebastián se constituyó como el municipio con el menor crecimiento con solo 18.0 por ciento de cambio. Según la Encuesta sobre la Comunidad de Puerto Rico de 2019, los municipios de Aguadilla e Isabela cuentan con el mayor inventario de unidades de vivienda del Área Funcional con 27,278 y 20,258 unidades, que representan y mantienen al igual que el censo anterior el 27.4% y 20.3% del inventario total. En los últimos diez años, el Municipio de San Sebastián se constituyó como el municipio con el menor crecimiento con solo 18.1 por ciento de cambio.

Vivienda –Área Funcional de Aguadilla

Los datos a cinco años de la Encuesta sobre la Comunidad de Puerto Rico (2015-2019) presentados en la Tabla 19 reflejan que el municipio de Aguada cuenta con un total de 17,704 viviendas. Esto es el 17.8% del total de viviendas en el Área Funcional de Aguadilla (que se compone de los municipios de Aguada, Aguadilla, Isabela, Moca y San Sebastián) las cuales ascendieron a 99,415. Para Puerto Rico, este dato se encuentra en 1,560,836 viviendas en los 78 municipios. Cabe resaltar que el Área Funcional de Aguadilla tiene el 6.4% del total de viviendas en Puerto Rico y para Isabela esa proporción es del 1.2%.

Tabla 19. Características de la Vivienda para Aguada, Área Funcional de Aguadilla y Puerto Rico, 2015-2019

Municipio	Total Viviendas	Total Viviendas Ocupadas	Porcentaje Viviendas Ocupadas	Total Viviendas Vacantes	Porcentaje Viviendas Vacantes
Aguada	17,704	12,830	72.5%	4,874	27.5%
Aguadilla	27,278	21,635	79.3%	5,643	20.7%
Isabela	20,258	14,670	72.4%	5,588	27.6%
Moca	16,165	13,374	82.7%	2,791	17.3%
San Sebastián	18,010	13,313	73.9%	4,697	26.1%
ÁF-Aguadilla	99,415	75,822	76.3%	23,593	23.7%
Puerto Rico	1,560,836	1,192,654	76.4%	368,182	23.6%
Municipio	Total Viviendas Ocupadas	Total Viviendas Propias	Porcentaje Viviendas Propias	Total Viviendas Alquiladas	Porcentaje Viviendas Alquiladas
Aguada	12,830	9,593	74.8%	3,237	25.2%
Aguadilla	21,635	12,933	59.8%	8,702	40.2%
Isabela	14,670	9,337	63.6%	5,333	36.4%
Moca	13,374	8,516	63.7%	4,858	36.3%
San Sebastián	13,313	8,582	64.5%	4,731	35.5%
ÁF-Aguadilla	75,822	48,961	64.6%	26,861	35.4%
Puerto Rico	1,192,654	812,625	68.1%	380,029	31.9%

Fuente: Censo Federal, Encuesta sobre la Comunidad de Puerto Rico 2015-2019

Los datos censales destacan que el 76.4% o 1,192,654 de las viviendas en Puerto Rico están ocupadas y, por consiguiente, el 23.6% o 368,182 viviendas se encuentran vacantes. Para el año 2015 el Área Funcional de Aguadilla contó con 99,415 viviendas existentes equivalente a un (6.36%). En el caso de las viviendas vacantes, las proporciones están en 27.5% para Aguada y 23.7% para el Área Funcional de Aguadilla respectivamente.

En términos de la vivienda propia versus vivienda alquilada, los datos reflejan que el total de viviendas propias para Aguada fue de 9,593 viviendas, de 48,961 viviendas para el Área Funcional de Aguadilla y de 1,192,654 viviendas para Puerto Rico. Por el contrario, las viviendas alquiladas descendieron a 3,237 para Aguada, 26,861 viviendas para el Área Funcional de Aguadilla y de 380,029 viviendas alquiladas para todo Puerto Rico.

4.4 Áreas Naturales Protegidas del Área Funcional

4.4.1 Bosque Estatal de Guajataca

Este bosque ubica en la región noroeste de Puerto Rico en el Municipio de Isabela y es uno de los catorce bosques públicos que componen el Sistema de Bosques del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. En 1943, el terreno que comprende el Bosque fue transferido al pueblo puertorriqueño por la Administración de Reconstrucción de Puerto Rico. Actualmente es administrado y operado por el Negociado de Servicio Forestal del Departamento de Recursos Naturales. Su manejo responde a la política pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico para propiciar su uso como reserva de protección para la flora y fauna, conservación de los recursos de agua y suelo y proporcionar un ambiente sano para la recreación pasiva al aire libre. A este bosque le aplican las disposiciones de la Ley Núm. 133 de 1 julio de 1975, la Ley de Bosques de Puerto Rico. El Bosque Estatal de Guajataca comprende unas 2,357 cuerdas en elevaciones que fluctúan entre los 500 a 1,100 pies sobre el nivel del mar, y está clasificado como bosque húmedo subtropical.

Este bosque es de mucha importancia por su biodiversidad, ya que se encuentra en la zona cársica del noroeste de Puerto Rico. Se destaca por los mogotes, cuevas, sumideros y vistas de un paisaje espectacular. Además, tiene el mejor sistema de veredas de todos los bosques estatales. En este lugar se han identificado dos asociaciones de vegetación: una en las laderas de los mogotes y otra en los valles o sumideros. La primera asociación comprende el 76% del área total del Bosque,

dominada por suelos calcáreos y porosos de desagüe excesivo en las laderas y climas de las colinas que crean un ambiente xerofítico. La segunda comprende el 24% restante y se encuentra en las áreas protegidas, entre los mogotes donde se forman los valles, prevaleciendo condiciones de mayor humedad. Se han reportado más de 186 especies de árboles de los que 156 son nativos, 7 son introducidos y 40 endémicos como el geno (*Lonchocarpus glaucifolius*), ceboruquillo (*Thouinia striata*) y el cedro macho (*Hyeronima clusoides*). Cincuenta y una de las 85 familias que se encuentran en la Isla están representadas en esta zona. Las tres familias más grandes son: *Myrtaceae* (12 especies), *Lauraceae* (11 especies) y *Leguminosae* (11 especies).

Algunas de las especies de árboles más comunes del Bosque son:

- Úcar – (*Bucida buceras*)
- María – (*Callophylum calaba*)
- Capá Prieto – (*Cordia alliodora*)
- Aquilón – (*Terebraria resinosa*)
- Tintillo – (*Randia aculeata*)
- Actualmente, hay plantaciones de Palma Manaca, *Kadám*, María Majó, Capá Prieto, Aceitillo, Cojoba, Ausubo, Teca, Caoba Hondureña y Caoba Dominicana.

Las áreas naturales del Bosque proveen habitáculos para reptiles, anfibios, insectos, arácnidos y centípedos. La boa o culebrón de Puerto Rico (*Epicrates inornatus*), catalogada especie en peligro de extinción, y protegida por el Reglamento Núm. 6766, Reglamento para regir las especies vulnerables y en peligro de extinción en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico, habita y está protegida en este lugar. También, el murciélago común (*Artibeus jamaicensis*) es el mamífero más común del Bosque. La avifauna en esta zona es diversa y variada, y comprende más de 70 especies de aves de las que 26 son residentes, 26 son migratorias y 12 son endémicas de Puerto Rico. Ejemplo de las aves endémicas son:

- Carpintero – (*Melanerpes portoricencis*)
- San Pedrito – (*Todus mexicanus*)

- Múcaro Común – (*Otus nudipes*)
- Bienteveo – (*Vireo latimeri*)
- Juí de Puerto Rico – (*Myiarchus antillarum*)
- Reinita Mariposera – (*Dendroica adelaidae*)
- Come Ñame – (*Loxigilla portoricensis*)
- Reina Mora - (*Spindalis zena*)

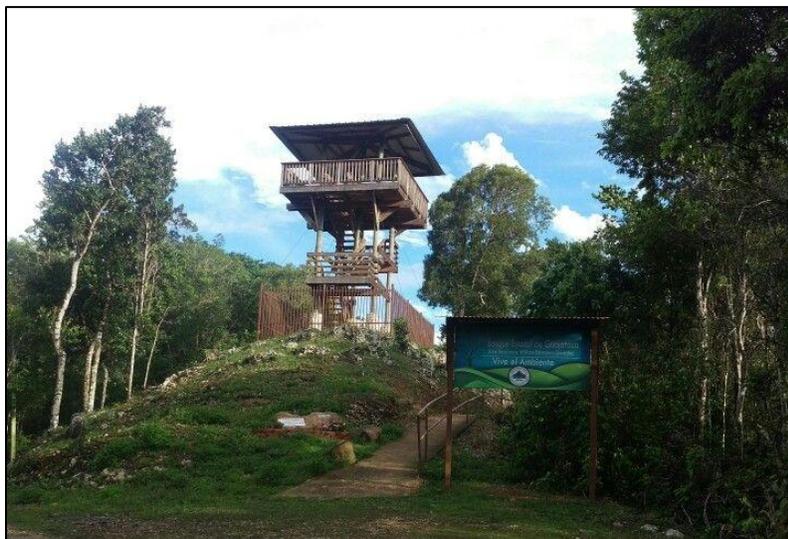


Figura 1. Facilidades, Bosque Estatal de Guajataka Fuente: Departamento de Recursos Naturales

4.4.2 Zona de Conservación del Carso³

El carso es una región con una topografía distintiva, formada por la disolución diferencial de la roca, principalmente caliza. En Puerto Rico existen dos regiones cársticas importantes, la región más extensa es la franja del norte, entre Aguadilla y Loíza y la segunda región cárstica se encuentra al suroeste, entre Ponce y Cabo Rojo. También, en parchos de terreno esparcidos por la región montañosa volcánica del centro de la Isla, se encuentran algunos afloramientos calizos con características cársticas. El carso es un Área de Planificación Especial designado por la Junta de Planificación y en coordinación con el DRNA. El Carso debido a su alta sensibilidad y valor ecológico se requiere de evaluaciones ambientales para cualquier tipo de actividad o impacto en esta área.

³ Plan y Reglamento del Área de Planificación Especial del Carso (PRAPEC), DRNA, 2014

El Plan y Reglamento del Área de Planificación Especial del Carso conocido como (PRAPEC) delimitó el área del carso definiendo la zona en tres tipos de áreas de protección que son: Área de Planificación Especial- Zona Cársica (APE-ZC), Área de Planificación Especial- Zona Restringida del Carso (APE-RC) y Zona de Amortiguamiento. La zona del carso existen elementos que ameritan la conservación de los recursos existentes, toda actividad o proyecto contemplado deberá contar con la aprobación de permisos ambientales definidos en el proceso de reglamentación del PRAPEC. La zona restringida del carso se encuentran los componentes más críticos para la subsistencia de esta zona por lo cual, no es permitida ninguna actividad que no esté en armonía con los recursos que allí imperan por lo que existe una reglamentación más restrictiva para cualquier tipo de proyecto en esta zona. La zona de amortiguamiento es una Cinturón de Transición entre el Área Restringida y la Zona Cársica. Según define el PRAPEC la zona de amortiguamiento comprende una franja de terreno cuyo uso y desarrollo son regulados con el propósito de proteger los recursos valiosos presentes en el área restringida. La zona de amortiguamiento ubica alrededor del área restringida con 50 metros de ancho aproximadamente.

Tabla 20. Distribución sobre delimitación del Área de Planificación Especial del Carso en el AF-Aguadilla

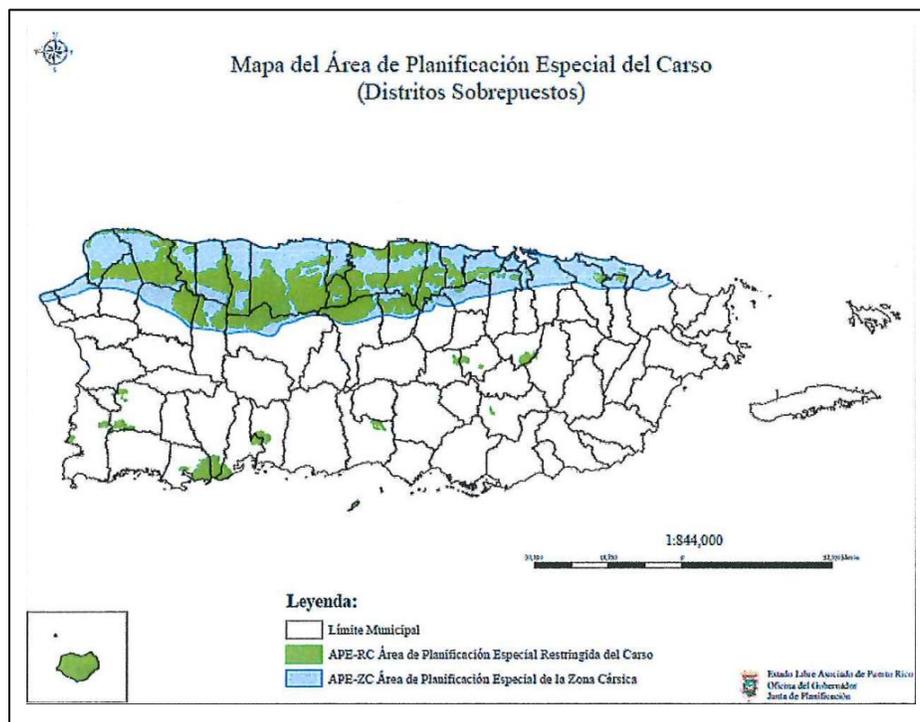
Municipio	Distrito Sobrepuesto	Área	Cantidad de Cuerdas
Área de Planificación Especial Restringida del Carso			
Aguadilla	APE-RC	8,297,482.07	2,111.10
Aguada	APE-RC	-	-
Isabela	APE-RC	64,080,928.32	16,303.94
Moca	APE-RC	23,159,087.98	5,892.30
San Sebastián	APE-RC	34,723,846.94	8,834.69
Área de Planificación Especial Zona Cársica			
Aguadilla	APE-ZC	86,359,948.23	21,972.33
Aguada	APE-ZC	27,569,158.57	7,014.347
Isabela	APE-ZC	42,105,405.78	20,163.31
Moca	APE-ZC	79,249,780.38	10,712.77
San Sebastián	APE-ZC	55,787,039.37	14,193.75
Zona de Amortiguamiento			
Aguadilla	Buffer-50m	2,537,905.12	645.71
Aguada	Buffer-50m	-	-
Isabela	Buffer-50m	5,666,278.16	1,441.65

Moca	Buffer-50m	2,097,790.84	533.73
San Sebastián	Buffer-50m	1,683,346.14	428.28

Fuente: Sistemas de Información Geográfica, Junta de Planificación, 2023

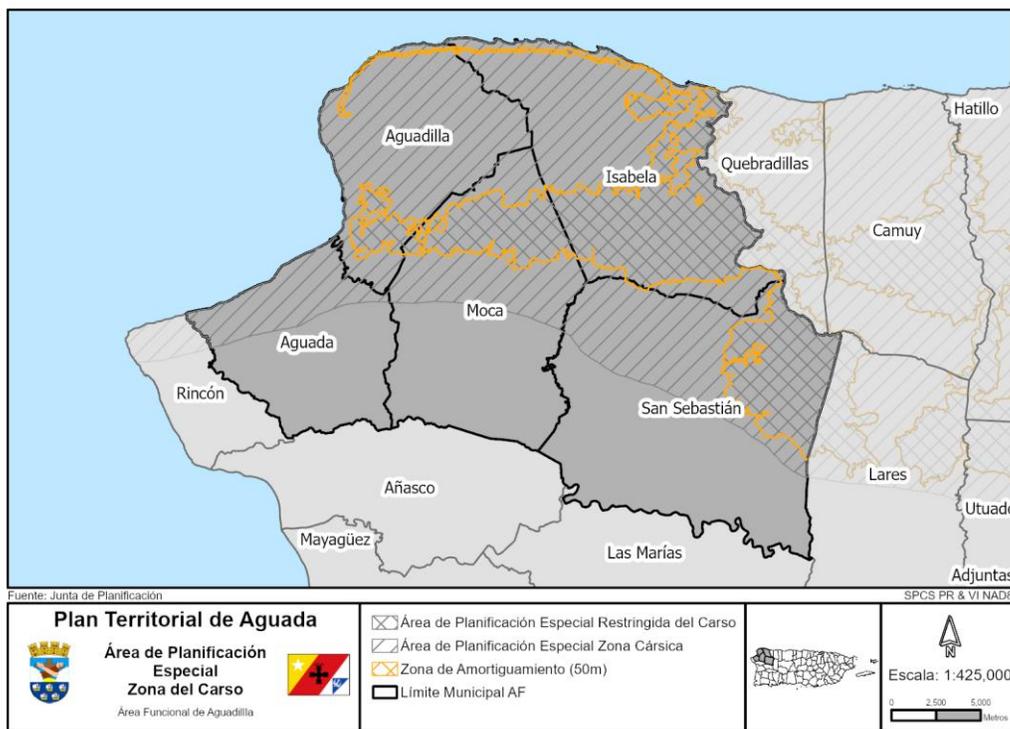
Los municipios de Isabela y Aguadilla quedan completamente dentro de la APE-ZC y de forma parcial la APE-RC. En los municipios de Moca e Isabela sólo en la parte del norte de los municipios están cubiertos por la APE-ZC y APE-RC. Por último, el norte del municipio de Aguada está cubierto por la APE-ZC. En la AF- Aguadilla la Zona del Carso (APE-ZC) cubre unos 74,056.05 cuerdas para un 67.17% y la Zona Restringida del Carso (APE-RC) cubre unos 33,142.05 cuerdas para un 30.06% del total del área funcional.

Mapa 7: Área de Planificación Especial del Carso, Puerto Rico



Fuente: Plan y Reglamento para el Área de Planificación Especial del Carso, Junta de Planificación, 2014.

Mapa 8: Área de Planificación Especial Zona del Carso, AF-Aguadilla



4.5 Atributos Turísticos del Área Funcional

4.5.1 Regiones Turísticas

Aguada pertenece a la región turística de Porta del Sol, y fue la primera región turística en ser designada mediante la Ley Núm. 158 del 20 de diciembre de 2005. Está compuesta por 17 municipios de la zona oeste de Puerto Rico: Aguada, Aguadilla, Añasco, Cabo Rojo, Guánica, Hormigueros, Isabela, Lajas, Las Marías, Maricao, Mayagüez, Moca, Quebradillas, Rincón, Sabana Grande, San Germán y San Sebastián.

Mapa 9: Regiones Turísticas, Compañía de Turismo, Puerto Rico



También se han establecido cuatro (4) Zonas de Interés Turístico en algunos de los municipios que comprende la región para facilitar el desarrollo turístico en algunos de sus corredores:

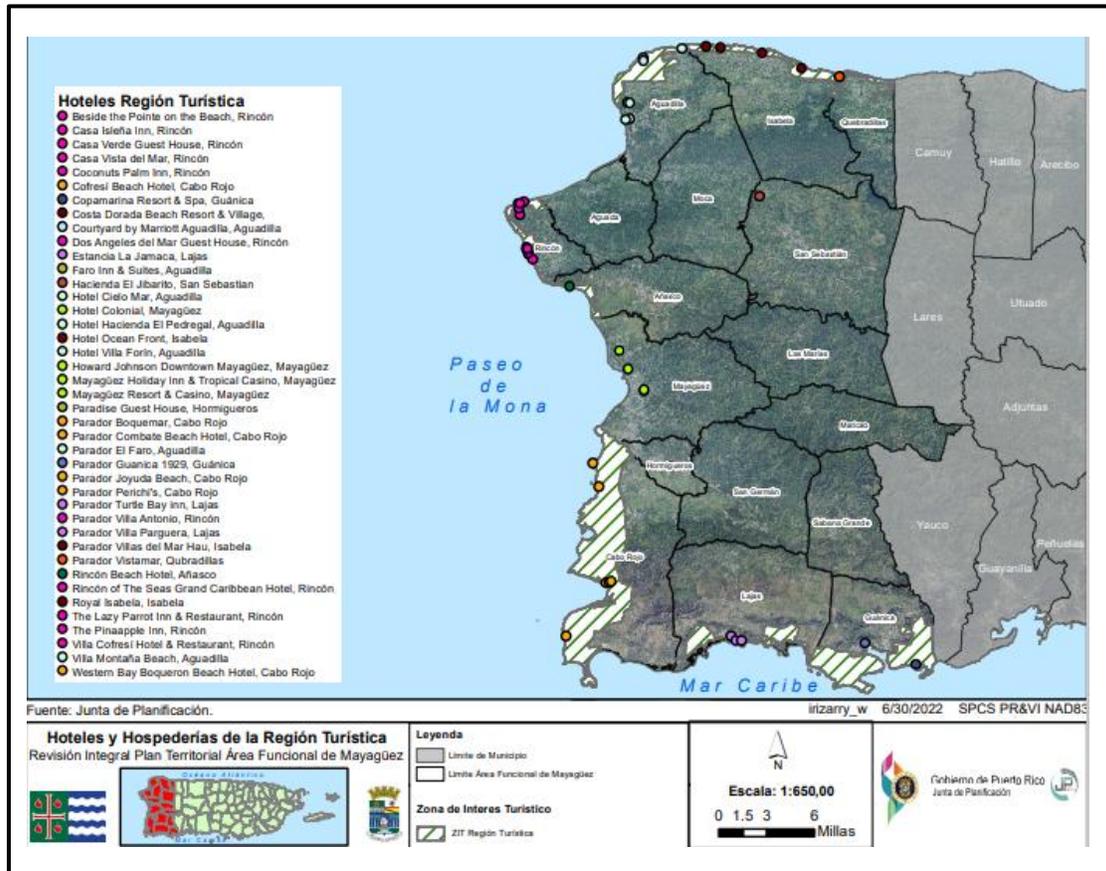
- Zona de Interés Turístico de Aguadilla-Isabela, adoptada en el 1997 a través de la Resolución Núm. 97-009-JP-ZIT del 14 de julio de 1997;
- Zona de Interés Turístico de Rincón y Añasco, adoptada través de la Resolución Núm. 2000-011-JP-ZIT del 16 de enero de 2001 y enmendada el 19 de junio de 2014 mediante la Tercera Extensión a la Resolución Núm. 200-011-JP-ZIT.
- La Zona de Interés Turístico de Guánica y Lajas adoptada a través de la Resolución Núm. 94-006-JP-ZIT el 16 de marzo de 1994.
- La Zona de Interés Turístico de Cabo Rojo, adoptada a través de la Resolución Núm. 94-007-JP-ZIT del 31 de mayo de 1994.

4.5.2 Región Turística Porta del Sol

La Compañía de Turismo de Puerto Rico (CTPR) preparó el Estudio sobre el destino turístico identificado como Porta del Sol, Puerto Rico, el cual fue finalizado en diciembre

de 2007. También se preparó el Plan Estratégico para el Desarrollo del Turismo Regional.

Mapa 10: Región Turística del Oeste, Porta del Sol



A continuación, se presenta los proyectos propuestos en el área funcional de la región de Aguadilla:

Tabla 21. Proyectos de hospederías propuestos para el AF-Aguadilla

Proyecto	Municipio	Status	Hab.	Categoría	Inversión
<i>Casa Campo: Guajataca Lake Glamping</i>	San Sebastián	<i>Permitting Process</i>	20	Glamping	\$29,300.00
<i>Costa del Sol Village</i>	Aguadilla	<i>Conceptual</i>	882	Hotel	\$1,069,285,117.00
<i>Six Senses Wellness Resort</i>	Isabela	<i>Permitting Process</i>	125	Hotel	\$114,849,253.00
<i>Hilton Costa Isabela Conference & Golf Resort</i>	Isabela	<i>Conceptual</i>	300	Hotel	\$166,184,385.00
<i>Hotel Villas del Rey</i>	San Sebastián	<i>Permitting Process</i>	25	Hotel	\$1,200,000.00
<i>Puerto Caribe Luxury Hotel Boutique</i>	Aguada	<i>Construction</i>	16	Hotel	\$1,000,000.00

<i>Royal Isabela Beach Club Hotel & Resort (Hilton) - Expansión</i>	Isabela	<i>Conceptual</i>	150	Hotel	\$134,835,348.00
<i>Royal Isabela Golf Lodge & Villas (Hilton) - Nuevo</i>	Isabela	<i>Conceptual</i>	0	Hotel	\$118,188,571.00
<i>Six Sense Wellness Resort (Hilton) - Royal Isabela - Expansión</i>	Isabela	<i>Conceptual</i>	125	Hotel	\$115,000,000.00
<i>Hotel Shangri-La (JD Hidden Village, fue parador)</i>	Aguada	<i>Construction</i>	42	Hotel	\$0.00
<i>Cocoloba Beach Bar at Crash Boat</i>	Aguadilla	<i>Construction</i>	7	Villas Turísticas	\$1,924,086.00
<i>Christopher Columbus Landing Resort & Casino</i>	Aguadilla	<i>Permitting Process</i>	300	Hotel-Resort	ND
<i>Casa Bajura</i>	Isabela	<i>Conceptual</i>	6	B&B	\$530,000.00
<i>Villas Costa Dorada Beach Resort</i>	Isabela	<i>Conceptual</i>	52	Condo Hotel	\$365,527.00
Total			2050		\$1,723,391,587.00

A continuación, se presentan las hospederías endosadas en el área funcional de la región de Aguadilla, con un total de 471 habitaciones:

Tabla 22. Hospederías endosadas en el AF-Aguadilla

Proyecto	Categoría	Dirección	Municipio	Habitaciones
<i>Courtyard by Marriott Aguadilla</i>	<i>Hotel</i>	West Parade/Belt, Ramey Base	Aguadilla	152
<i>Punta Borinquen Resort Aguadilla</i>	<i>Hotel</i>	Calle Wing Esquina 4, Ramey Base	Aguadilla	92
<i>Hotel Villa Forín</i>	<i>Guest House</i>	Carretera 107 Km 2.1, Reparto El Faro # 5	Aguadilla	24
<i>Parador El Faro</i>	<i>Parador/Hotel</i>	4000 Ave. Pedro Albizu Campos	Aguadilla	74
<i>Parador Villas Del Mar Hau</i>	<i>Parador/Villas Turísticas</i>	Carr. 466, Km. 8.3, Playa Montones	Isabela	42
<i>Royal Isabela</i>	<i>Hotel</i>	396 Ave. Noel Estrada	Isabela	20
<i>Villa Montaña Beach Resort</i>	<i>Condo-Hotel</i>	Carr. 4466, Km. 1.9	Isabela	37
<i>Hacienda El Jibarito</i>	<i>Hotel</i>	Carr. 445 Km. 6.5, Bo. Saltos	San Sebastián	20
<i>Casa Campo Bed & Breakfast</i>	<i>Bed and Breakfast</i>	Carr. PR 111 Km 15.4 Urb Pozas Hill	San Sebastián	6
<i>San Sebastián Bed & Breakfast</i>	<i>Bed and Breakfast</i>	Calle Andrés Méndez Liciaga #21	San Sebastián	4
Total				471

El Área Funcional de Aguadilla cuenta con dieciséis (16) sitios históricos reconocidos en el Registro Nacional de Lugares Históricos. Sin embargo, es de conocimiento general, la gran cantidad de sitios históricos con los que cuenta la región y en particular el Municipio de Aguada. La siguiente tabla muestra los lugares históricos reconocidos en la región por el Registro Nacional de Lugares Históricos y otros en proceso de registro.

Tabla 23. Lugares Históricos, Registro Nacional de Lugares Históricos, Área Funcional de Aguadilla

Municipio	Lugares Históricos	Año de Registro
Aguada	Puente # 1142 (Puente de Coloso)	
	Central Coloso	
	Cruz de Colon	
	Ermita de Espinar	
	Iglesia San Francisco de Asís	
Aguadilla	Residencia Cardona	1985
	Casa de Piedra	1986
	Casa de Las Leyes	1985
	Iglesia San Carlos Borromeo de Aguadilla	1984
	El Parterre, Ojo de Agua	1986
	Faro de Punta Borinquen	1981
	Antiguo Cementerio Urbano de Aguadilla	1985
	Residencia López	1985
	Fuente de la Concepción	1986
Isabela	Ermita San Antonio de Padua de la Tuna	1983
Moca	Hacienda Iruena (Palacete Los Moreau)	1987
San Sebastián	Puente Blanco	1984

Sección V: El Municipio en la Actualidad

5.1 Aspectos Geográficos

5.1.1 Geografía

Aguada se ubica en la región oeste de la Isla, limita al norte con el océano Atlántico y el municipio de Aguadilla; por el sur con los municipios de Rincón y Añasco; por el este con Aguadilla y Moca y por el oeste con Rincón. Geográficamente, pertenece a la zona denominada Llanos Costeros del Oeste, donde los suelos son aluviales y muy fértiles.

El municipio de Aguada está compuesto de 18 barrios: Aguada Pueblo, Asomante, Atalaya, Carrizal, Cerro Gordo, Cruces, Espinar, Guanábano, Guaniquilla, Guayabo, Jagüey, Lagunas, Mal Paso, Mamey, Marías, Naranjo, Piedras Blancas, y Río Grande.

Aunque su relieve es casi totalmente llano, hacia el sur se elevan algunas montañas. En el suroeste, en el límite entre los barrios Atalaya de Aguada y Rincón, se encuentra el pico Atalaya, de 362 metros o 1,187 pies de altura, y hacia el sureste, en el barrio Cerro Gordo, está ubicado el cerro Gordo, de 260 metros o 853 pies de altura. Aguada, también, posee los cerros: Casualidad, Cayures, San José, Vadi y Vieques, los cuales no sobrepasan los 76 metros o los 249 pies de altura sobre el nivel del mar. Dichas elevaciones forman parte de la cadena de montañas de San Francisco o La Cadena, que se extienden a través del sur de este municipio.

Aguada está localizado en los Llanos Costeros del Oeste, y cuenta con terreno montañoso y costero. Algunas montañas importantes localizadas en el municipio son el monte San Francisco y el Cerro Gordo. Además, Aguada es atravesado por varios ríos como el río Cañas, el río Culebrinas, el río Culebra, y otros.

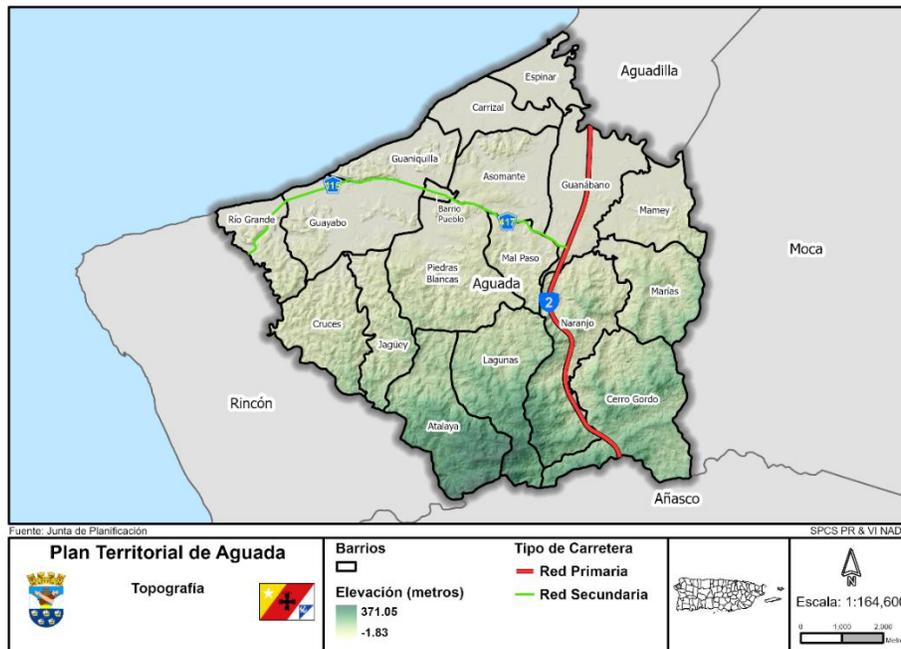
5.2 Características Físico-Ambientales

5.2.1 Fisiografía

La topografía del Municipio de Aguada combina un nivel de llano costanero y una zona de transición compuesta de colinas de elevación intermedia hasta la formación que constituye la zona montañosa. Las alturas fluctúan entre los 0 metros en la costa a unos 325 metros sobre el nivel del mar en su punto más alto, el cual es el Pico Atalaya ubicado en el barrio del mismo nombre. Aguada pertenece a la división geomórfica de los Llanos Costaneros del Oeste. Los filos longitudinales montañosos en esta zona se precipitan directamente al mar. En esta se definen puntas rocosas que se alteran con anchos llanos costaneros en los que se ubican los grandes ríos de la región. El sedimento acarreado por estos ríos ha sido depositado en la desembocadura, creando una serie de playas a los pies de las puntas rocosas antes mencionadas. Estas playas

son muy arenosas debido a lo largo de los cases de los ríos que las traen. Además, estos son poco empinado, lo que hace que sean transportado a la costa más arena de roca.

Mapa 11: Topografía, Municipio de Aguada



5.2.2 Tipos de Suelo

La clasificación general de suelos está dirigida a ofrecer una visión de los suelos que componen el área bajo estudio. Esta provee una base para analizar el potencial de usos en el terreno sobre todo en el aspecto agrícola. Cada unidad se compone de uno o varios suelos mayores y algunos menores. En Aguada se pueden identificar seis asociaciones de suelos. Éstas son: La asociación Bejucos-Jobos, asociación Colinas-Soler, asociación Coloso-Toa, asociación Voladora-Moca, asociación Caguabo-Múcara y asociación Consumo-Humata.

La asociación de suelos Bejucos-Jobos se localiza en los llanos costaneros. Los suelos en esta asociación son fuertemente lavados y tiene subsuelos compactos y arcillosos. Estos suelos se caracterizan por tener una topografía relativamente llana y por la ausencia de riachuelos. La asociación consiste en alrededor de 35% de la serie de los

suelos Bejucos y 32% de la serie Jobos. El restante 33% lo componen suelos secundarios.

Los suelos Bejucos tienen una capa superficial que es parda oscura amarillosa, con una textura moderadamente gruesa. El subsuelo es de textura fina con moteo o una profundidad de 37 pulgadas. Los suelos de tipo Jobos se caracterizan por tener una capa superficial parda oscura grisácea. La textura de esta es gruesa. El suelo es grueso, compacto y arcilloso. Los suelos secundarios de la asociación son de la serie Galano, Espinal Guerrero, Maleza y Río Lajas. En Aguada cubren la zona donde se encuentran los Cerros Casualidad. Los suelos Colinas ocupan las pendientes más ríscas de la asociación. Son de color pardo oscuro, calcáreo y de textura moderadamente fina. Por otro lado, los suelos Soller son poco profundos, de color gris bien oscuro moderadamente alcalinos a neutrales de permeabilidad moderada, textura fina y yacen sobre roca caliza dura.

La asociación Coloso-Toa pertenece al grupo de asociaciones de los Llanos Inundables. Esta ocupa planicies extensivas a lo largo de los ríos que desembocan directamente al mar. La mayor parte del área se dedica a la operación agrícola comercial. Los suelos en esta asociación son casi nivelados a lo largo de ríos y riachuelos. La mayor parte del área en estos suelos es susceptible a inundaciones y sedimentación. La acumulación de sedimentos provenientes de las montañas volcánicas y calizas es la principal causa de la formación de estos suelos.

Los suelos Coloso ocupan el 29% y los Toa el 20% de la asociación. El restante 51% se compone de los suelos secundarios Bajura, Córcega, Dique, Santoni y Talante. Los principales suelos de esta asociación se encuentran generalmente entre los suelos de textura más liviana que radican adyacentes a las riberas de los ríos, así como entre los más pesados y pobremente desaguados, que radican a la mayor distancia de la ribera. Estos suelos son profundos, de color pardo oscuro, ligeramente ácidos a moderadamente ácidos y de textura moderadamente fina. Estos contienen nutrientes y materia orgánica a un nivel adecuado. Por otra parte, los suelos coloso son de mal drenaje y fáciles de labrar.

Los suelos de esta asociación se adaptan muy bien al cultivo de farináceos y tubérculos. Algunas áreas de mal drenaje se utilizan para el pastoreo durante la época del año en el que el nivel freático no se encuentre sobre la superficie ni exista un alto peligro de inundaciones. El problema mayor que enfrentan estos suelos son las frecuentes y desastrosas inundaciones.

La lluvia es generalmente alta y no hace falta utilizar técnicas de riego. En los últimos años se ha notado el aumento del valor del suelo en especial para uso urbano. En el municipio de Aguada existen tres asociaciones en las alturas volcánicas. Estas son la asociación Voladora-Moca, asociación Caguabo-Múcara, y asociación Consumo-Humatas. La asociación Voladora-Moca se caracteriza por tener suelos fuertemente lavados, arcillosos, ligeramente pegajosos y plásticos con roca subyacente a más de 60 pulgadas, en un clima húmedo. Los suelos Voladora alcanzan aproximadamente el 31% del total de los suelos de la asociación, los suelos Moca un 15% y el restante 51% de los suelos de tipo secundario.

Los suelos Voladora tiene un buen desagüe y son de color pardo rojo oscuro. Mayormente descansan estos sobre cascajos o guijarros. Los suelos Moca son de desagüe moderado. Estos son de color pardo oscuro. El subsuelo de estos tiene una permeabilidad moderadamente lenta. Entre los suelos de tipo secundario se encuentran los de las series Cataño, Lares, Múcara y Plata. Grandes extensiones de terreno en esta asociación se utilizan para la siembra de caña. En las áreas más ricas se encuentran las áreas de bosques breñosos. Estas áreas se aprovechan para la siembra de café. La lluvia es abundante lo que hace necesario el regadío.

La asociación Caguabo-Múcara tiene suelos ligeramente lavados lómicos, arcillosos, pegajosos y plásticos. Esta asociación ocupa terrenos con declive levaderos a escarpados, en cerros redondeados montañas escarpadas. Existe en esta asociación una gran cantidad de cauces intermitentes. Los suelos Caguabo ocupan alrededor del 35% de la asociación, los suelos Múcara el 30%, y el por ciento restantes lo ocupan los suelos secundarios. Los suelos principales de la asociación son de buen drenaje y son de permeabilidad moderada. Los suelos Caguabo son de poca profundidad y de color

pardo grisáceo oscuro. Esos cuentan con roca volcánica a una profundidad de 8-20 pulgadas.

Los suelos Múcara son color pardo grisáceo muy oscuro y con una textura fina. Estos tienen roca volcánica a una profundidad de entre 20-36 pulgadas. Los suelos secundarios están compuestos por suelos de la serie Anones, Consumo, Humatas, Malaya, Maresúa y Quebrada. La serpentinita que aflora ocupa los declives más riscosos. En los declives más riscosos se cosecha para uso de la finca. Una gran cantidad de suelo contiene pastos breñosos con poca capacidad de pastoreo. Unas pocas áreas se utilizan para siembra de yerba Guinea, Pangola y otras en yerba Pajón.

La escorrentía es muy rápida en los terrenos y gran parte del suelo en su estado natural se pierde por causas de erosión. Afortunadamente estos suelos siempre se encuentran protegidos por la yerba siempre por la yerba Guinea y Pangola y/o por pastos naturales que constituyen una barrera de protección contra la erosión, siendo esta la única medida de correctiva natural, toda vez que las escorrentías son el producto de la topografía natural del terreno. Los suelos en esta asociación son muy fértiles. A pesar de que en la zona donde se ubican los suelos llueve bastante, la mayoría de las plantas sufren por escasez de agua en los meses secos de va desde diciembre a febrero. El riego no es factible.

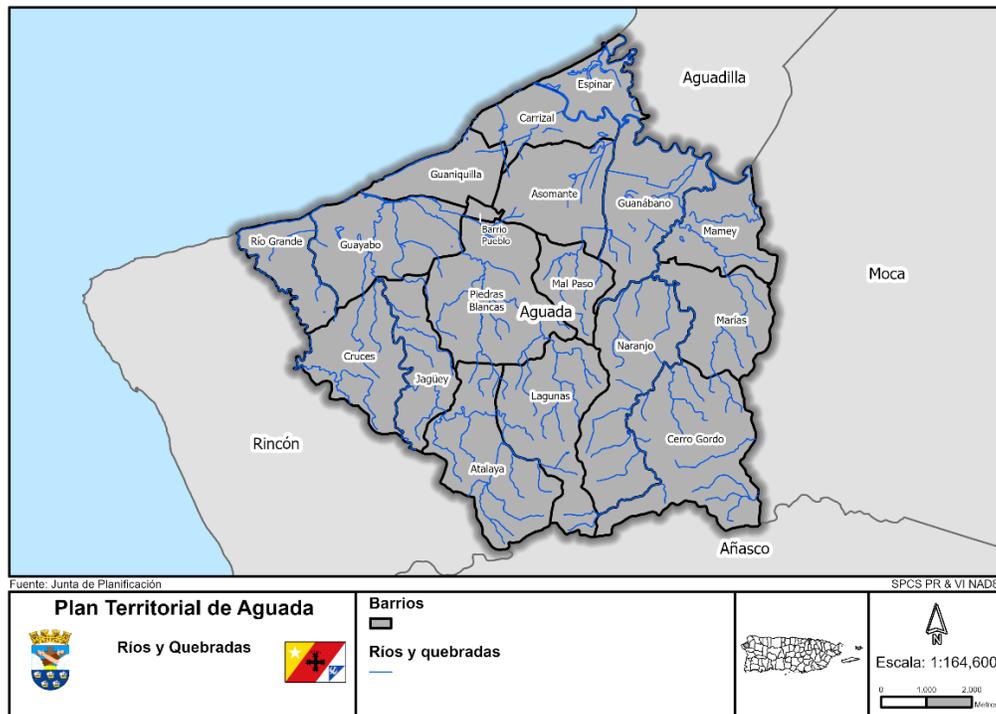
Los suelos de la asociación Consumo-Humatas ocupan terrenos fuertemente inclinados y riscosos, en declives alargados y cerros redondeados los cuales se dividen entre sí por cauces creados por las escorrentías. Atraviesan el área una gran cantidad de ríos y riachuelos. Los suelos Consumo ocupan el 37% de la asociación, los suelos Humatas el 19%, y el por ciento restantes los ocupa suelos de tipo secundario. Los suelos principales de esta asociación son de muy buen drenaje, son ácidos, tienen permeabilidad moderada y textura fina. Yacen estos suelos sobre capas gruesas de roca volcánica meteorizada que en la mayoría de los casos subyacen a más de 6 pies de profundidad. Los suelos consumo tiene capas superficiales, pardo oscuro y subsuelos gruesos y rojos.

5.2.3 Hidrografía

Su sistema hidrográfico está compuesto de cuerpos de agua superficiales (como ríos y quebradas) y de cuerpos de agua subterráneas. Los principales cuerpos de agua son los ríos Culebrinas y Grande. Los dos forman parte de la cuenca hidrográfica del río Culebrinas. El río Culebrinas tiene uno de los tres valles aluviales más grandes en el oeste de Puerto Rico. El río se origina en Lares, atraviesa San Sebastián y Moca, y discurre hacia el noreste de Aguada, donde desemboca en el océano Atlántico. Otros cuerpos de agua de importancia en el Municipio, y que también forman parte de la cuenca del río Culebrinas, son los ríos Ingenio, Culebras y Guayabo.

En la costa de Aguada sobresale la punta llamada 'Boquerón' ubicada en el barrio Carrizal. Además, en este municipio existen depósitos de manganeso y pequeñas cantidades de cobre. Por otro lado, de acuerdo con el Atlas del Servicio Geológico de Estados Unidos (USGS, por sus siglas en inglés) sobre aguas subterráneas de Puerto Rico e Islas Vírgenes (1996), cataloga la región central de Puerto Rico como acuífero de roca volcanoclástica, ígnea y sedimentaria. En el Atlas se indica que los acuíferos de rocas volcanoclástica, ígneas y sedimentarias son acuíferos menores. Estos acuíferos generalmente rinden menos de 10 galones por minuto a los pozos, especialmente en las áreas invadidas por rocas plutónicas. El territorio municipal además posee secciones del acuífero aluvial y del carso de la costa norte.

Mapa 12: Ríos y Quebradas, Municipio de Aguada



5.2.4 Clima

En Puerto Rico el clima no tiene la misma variedad que el relieve y la topografía. Puerto Rico pertenece a una amplia franja del globo terrestre-que abarca las zonas tropicales y subtropicales-en la que no hay diferencias marcadas de temporadas. La cantidad de luz solar recibida, así como la intensidad de los rayos, determinan un patrón de calor que dura todo el año.

En Puerto Rico, el mar a nuestro alrededor y los vientos frescos del Atlántico moderan las temperaturas. Por eso, el calor nunca alcanza aquí los extremos que se sienten en otras regiones tan cercanas al ecuador terrestre. Los vientos alisios son un factor clave en el clima. En los niveles bajos de la atmósfera (cerca de la superficie), los vientos alisios soplan practicante todo el año. En los meses de invierno los vientos alisios vienen casi siempre del nordeste y del este. En el verano su dirección se altera levemente, llegan mayormente del este y sureste. Además, Puerto Rico está sujeto al efecto de brisas marítimas. Estas corrientes surgen del contraste de temperaturas que se produce durante las horas del día, entre el mar y la superficie de la isla. La tierra se

calienta más que el mar. Debido a estos contrastes de temperatura, las brisas marítimas se forman en las últimas horas de la mañana y disminuyen al atardecer. Durante la noche estas corrientes prácticamente desaparecen.

La lluvia es otra de las características más notables del clima. Aún en épocas que en Puerto Rico consideramos de sequía, suele llover en cantidades adecuadas. Debido a las temperaturas cálidas y la topografía montañosa, las lluvias en Puerto Rico son mayormente de aguaceros. El agua se desliza rápidamente hacia el mar. Eso impide a veces que se pueda aprovechar a cabalidad para los usos agrícolas, así como para el abasto de agua potable.

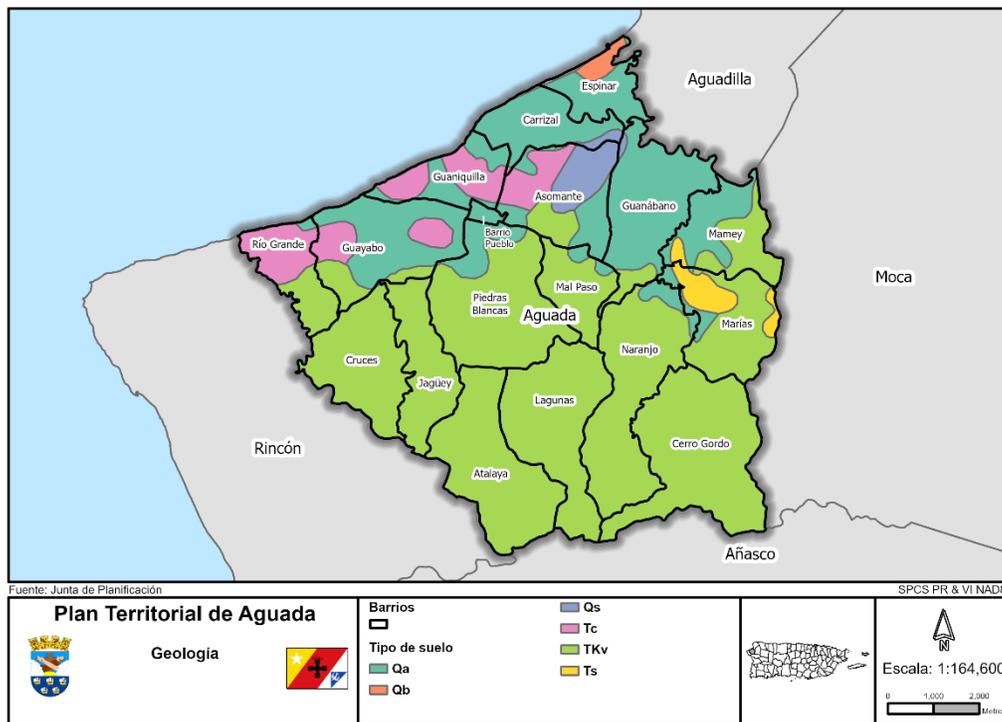
Aguada se ubica en la zona costera noroeste, tiene un clima tropical húmedo. La temperatura promedio es 73 grados en invierno y 85 grados en verano. La temperatura varía con la posición geográfica entre las partes altas y bajas, pero la diferencia en la temperatura promedio es mínima.

La ubicación del Municipio de Aguada en una zona costera sirve de condicionante al comportamiento climático en el término municipal. La distribución de la temperatura máxima promedio para el mes de febrero oscila alrededor de los 84° F, y la mínima alrededor de los 64° F. Si se observan los datos para agosto, que es un mes más caluroso, se ve que la distribución de la temperatura máxima promedio se encuentra en los 90° F., y la mínima en los 71 ° F. En la zona se registra un promedio de 82 pulgadas de lluvia anuales.

5.2.5 Geología

La parte norte del Municipio pertenece al periodo Oligoceno y está compuesto de la Caliza Aguada y la formación Cibao. El resto del territorio de municipal pertenece al Paleoceno y/o Eoceno y está compuesto básicamente de limonita, arenisca, conglomerado, lava y toba. El Municipio de Aguada cuenta con un ancho promedio de 10 millas desde la costa hasta el contacto con las laderas de rocas volcánicas de la Cordillera Central.

Mapa 13: Geología del Municipio de Aguada



5.2.6 Recurso Naturales

Vegetación

La vegetación predominante en el municipio de Aguada es la característica de los bosques de llanura y colinas. De las provincias ecológicas que componen este, se destaca en Aguada el bosque de la costa húmeda y el bosque de la baja cordillera. Algunas de las especies más comunes de esta área se encuentra el Corozo (*Acrocomia media*), Algarrobo (*Hymenaea coubaril*), Mago (*Hernandia sonora*), Moca (*Andira inermis*), Tortugo Amarillo (*Sideroxylon foetidissimum*), Roble Blanco (*Tabebuia heterophylla*), Mana (*Calophyllum brasiliense*), Ausubo (*Manilkara bidentata*), Laurel Avispillo (*Phoebe elongata*) y Palo de Pollo (*Pterocarpus officinalis*).

Dentro de la región del bosque de la baja cordillera predominan los siguientes árboles: Yagrumo Hembra (*Coccoloba peltata*), Nuez Moscada (*Ocotea moschatta*), Tabonuco (*Dacryodes excelsa*), Laurel Geo (*Ocotea Icucoxylon*), Guamá (*Inga laurina*), Guaraguao (*Guarea trichilioides*), Granadillo (*Buchenavia capitata*), Capá Prieto

(*Cordia alliodora*), Yagrumo Macho (*Didymopanax morototoni*), Hueso Blanco (*Linociera domingensis*), Higuierillo (*Vitex divaricata*), Moca (*Andira inermis*) y Ausubo (*Manilkara bidentata*).

Vida Silvestre

Debido al desarrollo que ha ocurrido en Puerto Rico en los últimos años se puede decir que la vida silvestre se reduce prácticamente a aves y actualmente la especie invasora Iguana de Palo. En cuanto a las aves estas son un recurso natural de vital importancia por la utilidad que le proporcionan al hombre. En cada tipo de habitáculo prevalecen algunas de estas especies. En la zona urbana predomina la rolita (*Columbina passerina*), el zorzal (*Turdus philomelos*) y la golondrina. En las zonas costaneras predomina el alcatraz (*Morus bassanus*), la gaviota cabecinegra (*Ichthyaetus melanocephalus*) y la golondrina de mar. En la zona de la Central Coloso recuenta el martinete, garza africana (*Ardea alba*), la rolita (*Columbina passerina*) y el gorrión (*Passer domesticus*). En las zonas periferales que se encuentran en su mayoría en transición por ejemplo cultivos abandonados, arboledas, caminos y carreteras se puede observar a la garza africana (*Ardea alba*), la garza azul, la rolita, el múcaro, el zumbador dorado, la golondrina de cueva (*Petrochelidon fulva*), la calandria y el falcón común.

5.2.7 Reservas Naturales y Agrícolas

Reserva Agrícola del Coloso

La Reserva Agrícola del Valle del Coloso fue creada por la Ley Núm. 142 de 4 de agosto de 2000, según enmendada. Mediante esta ley se sentaron las bases para para delimitar la reserva. El Valle del Coloso está formado por una extensa franja de terreno comprendida por los límites territoriales de los municipios de Aguada, Aguadilla y Moca, comprendida por unas 3,182 cuerdas de terreno. De estas se estima que 2,985 cuerdas tienen un alto potencial agrícola para la producción de caña de azúcar, frutos menores, hortalizas, arroz, árboles frutales, farináceos, acuicultura y cualquier fruto menor de demanda en el mercado. En 1,700 cuerdas, o en el 57%, se cultiva caña de azúcar. De

estas, unas 1,233 cuerdas están en Aguada. La mayoría de la reserva se compone de terrenos privados.

Los suelos fértiles de la Reserva Agrícola en su mayoría son de aluvión por tratarse de una zona bañada por importantes cuerpos de agua, tales como el Río Culebrinas y el Río Cañas. Fue en estos suelos que se estableció hace más de 100 años la Central Azucarera de Coloso que estuvo dedicada al procesamiento de la caña de azúcar para la producción de mieles y azúcar. La mayoría de los terrenos del Valle de Coloso pertenecen al sector privado. La Autoridad de Tierras de Puerto Rico es propietaria de 250 cuerdas de terreno. De éstas, 82.0 cuerdas son operadas por la entidad Agroindustria Azucarera del Oeste Inc. (AGRASO).

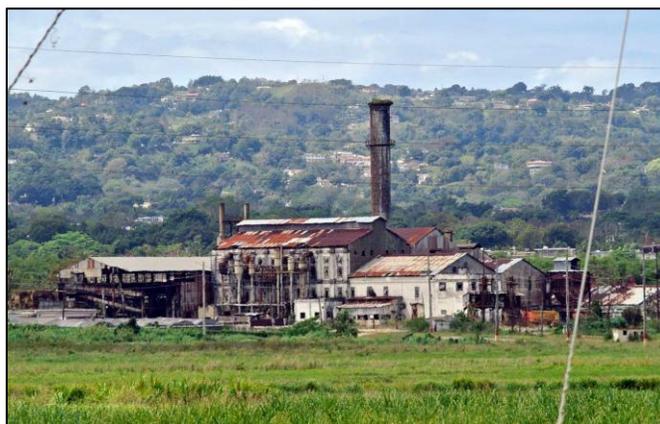


Figura 2. Antigua Central Azucarera, Reserva Agrícola del Valle del Coloso.

Caño Madre Vieja

El Caño Madre Vieja ubica en la colindancia de los Municipios de Aguada y Aguadilla en la costa noroeste de la Isla de Puerto Rico. En la actualidad, líderes comunitarios del Municipio de Aguada, en conjunto a otras instituciones locales y regionales, que incluyen el programa Sea Grant de la Universidad de Puerto Rico Recinto de Mayagüez, están trabajando para conseguir que el mismo sea reconocido como una reserva natural.

Este Caño es un área de estuario, manglares y humedales que se encuentran en buenas condiciones por no tener fuentes de contaminación conocidas. El Humedal del

Barrio Espinar de Aguada y el Caño Madre Vieja se unen en un mismo punto donde predomina el bosque de mangle, especialmente el mangle rojo (*Rhizophora mangle*) y otras especies de árboles como la emajagüilla (*Thespesia populnea*) y la emajagua (*Hibiscus permabucensis*). El área de mangle sirve de barrera para proteger la costa de las marejadas y el humedal sirve para amortiguar las inundaciones que son frecuentes en el área por el desbordamiento del Río Culebrinas.

En el ecosistema del Pantano Espinar y Caño Madre Vieja se han observado aves endémicas, migratorias y en peligro de extinción como la Yaguasa de Pico Negro o Chiriría (*Dendrocygna arborea*), el Gallinazo Caribeño (*Fulica caribaea*), el Pato Dominicano (*Nomonyx dominicus*) y el Pelicano Pardo (*Pelecanus occidentalis*), especie protegida por el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales (DRNA). El lugar también sirve de hábitat para cangrejos, crustáceos y el anidaje de tortugas marinas como el tinglar y el carey.

El área de playa de toda esta costa, frecuentada por residentes de los pueblos cercanos y turistas, tiene un gran potencial turístico para actividades al aire libre, donde la conservación del mangle, el humedal y el estuario son un atractivo adicional para planificar excursiones ecoturísticas. Este ecosistema también tiene potencial para desarrollar investigación científica y estudios ambientales. Es una de las Reservas Naturales de Puerto Rico dentro del Programas de Zona Costanera Federal.



Figura 3. Vista Área del Caño Madre Vieja.

5.2.8 Yacimientos Arqueológicos

El municipio de Aguada se puede caracterizar como un territorio compuesto de 2 áreas fisiográficas principales: las tierras bajas de valles aluviales que se extienden hacia los llanos costeros al oeste y norte del municipio, y el interior montañoso que se eleva hacia el sur y suroeste del mismo. Es precisamente en las áreas costeras que, desde el 1979 hasta la fecha presente, se han identificado siete (7) de los ocho (8) sitios arqueológicos conocidos para Aguada. De éstos siete, cuatro (AG0100002, 03, 05 y 07) presentan distintas combinaciones de materiales de cerámica, concha, artefactos de piedra (lítica), y hueso, entre otros, identificados tentativamente con componentes Taínos (Chicoide).

De los tres restantes, dos (AG0100006 y 08) tienen estructuras o restos arqueológicos asociados con componentes Históricas (siglo 19 y 20), y uno (AG0100004) es “multicomponente”, donde se encuentran materiales tanto de la cultura Ostionide como materiales históricos (siglo 17 hasta siglo 20). El octavo sitio arqueológico conocido en Aguada queda en el interior montañoso del municipio (Jagüey, AG0100001), donde se informó de la existencia de artefactos de piedra (aro lítico y hachas petaloides) asociados con una etapa Taína tardía. Aunque el origen particular de estos materiales aún no se ha confirmado a ciencia cierta, esta información apunta hacia el gran potencial que tienen futuras investigaciones en este municipio.

5.2.9 Patrimonio y Estructuras de Interés Histórico

El Municipio de Aguada no posee estructuras de valor histórico en el Registro Nacional de Lugares Históricos del Servicio de Parques Nacionales de los Estados Unidos. Sin embargo, sí posee estructuras de valor histórico como el Puente de Coloso - Puente #1142, la Central Coloso, la Cruz de Colón, la Ermita del Espinar, y la Iglesia San Francisco de Asis.

5.2.10 Riesgos Naturales

En este plan se consideran los peligros naturales que representan un peligro potencial y significativo conforme al daños presentes y futuros que puedan causar al municipio.

Para este análisis se toma en cuenta las condiciones geofísicas que determinan la magnitud y frecuencia de estos eventos y su distribución geográfica. Sin embargo, algunas características ambientales del Municipio se asocian con vulnerabilidades ante peligros naturales. Los mayores peligros en Aguada son erosión costera, tsunami e inundación (Plan de Mitigación, 2020; Apéndice C-III). La erosión costera perjudica las residencias y la infraestructura costera, particularmente, en los barrios Guaniquilla, Espinar y Carrizal. Para reducir el impacto de este peligro natural, este plan incluye medidas de política pública e infraestructura verde. Por otro lado, el peligro de tsunami es de gran preocupación para los residentes del barrio Espinar, ya que solamente tienen una vía de acceso y esta es la ruta de desalojo. Para reducir la vulnerabilidad, en este plan se propone evaluar la alternativa de implementar un sistema de desalojo vertical. Por último, entre las áreas de alta probabilidad de inundación en Aguada están los barrios costeros y las regiones aledañas a ríos y quebradas. Para minimizar este peligro, el Municipio (junto con las agencias estatales y federales), tiene encaminados varios proyectos de mitigación. Como medidas complementarias, en el Plan de Recuperación se proponen medidas estructurales y basadas en la naturaleza y se incorporarán en esta revisión integral.

El municipio de Aguada, al igual que otros municipios costeros, está expuesto o propenso a múltiples riesgos naturales. La ubicación de asentamientos humanos en estas áreas de riesgo incrementa la susceptibilidad de la población y de los sistemas humanos a experimentar daños cuando ocurren manifestaciones de estos eventos naturales.

La ocurrencia de los huracanes Irma y María en 2017 y los terremotos ocurridos recientemente en Puerto Rico entre diciembre 2019 y enero de 2020 han evidenciado la vulnerabilidad de la población y la necesidad de tomar medidas para reducir la pérdida de vida y propiedad. Por tal motivo, en esta revisión del Plan Territorial de Aguada se prestará atención particular a promover la seguridad de los residentes, visitantes y trabajadores del Municipio mediante la reducción de la exposición a peligros naturales.

¿QUÉ NECESIDADES AGRAVADAS POR LOS HURACANES DEBEN ATENDERSE PARA LOGRAR LA RECUPERACIÓN MUNICIPAL?

 <h3>DE RECURSOS NATURALES</h3> <ul style="list-style-type: none">• Vulnerabilidad ante inundaciones, erosión costera y deslizamientos.• Necesidad de mejorar el manejo de los residuos sólidos y reducir la cantidad de material desechado.• Necesidad de limitar o evitar desarrollos en zonas de peligro por eventos naturales.	 <h3>SOCIALES</h3> <ul style="list-style-type: none">• Vulnerabilidad de la población por carecer de los servicios básicos de agua, luz y telefonía.• Falta de comunicación y de coordinación entre todos los sectores del Municipio antes, durante y luego de emergencias.• Aumento en los problemas de salud mental.
 <h3>ECONÓMICAS</h3> <ul style="list-style-type: none">• Proliferación de estructuras vacantes en el Centro Urbano del Municipio.• Continuar con los programas de apoyo para los comercios locales de pequeña y mediana escala.• Reducción de las actividades económicas en el Municipio.• Deterioro de espacios y de estructuras públicas.	 <h3>DE INFRAESTRUCTURA</h3> <ul style="list-style-type: none">• Aumento en las interrupciones de energía eléctrica, agua potable y telecomunicaciones.• Vulnerabilidad ante eventos naturales en las comunidades que tienen una sola vía de acceso.• Deterioro de la infraestructura vial.• Carencia de rutas e infraestructura para medios alternos de transporte, como ciclo vías.• Daños a las instalaciones culturales y recreativas del Municipio por los huracanes.

Fuente: Plan de Recuperación Municipal de Aguada, 2022, aprobado por el Departamento de Vivienda.

La legislación federal sobre planes locales de mitigación (44 CFR 201.6) en su sección 201.6 (c)(4)(ii) establece que “el plan deberá contener el proceso mediante el cual los gobiernos locales integrarán los requisitos del plan de mitigación a otros mecanismos de planificación, según sea apropiado, tales como planes de mejoramiento de capital o integrales”. El Plan de Mitigación Multirriesgo del Municipio de Aguada establece que se “coordinará con la JP para incorporar medidas que ayuden a evitar y minimizar riesgos futuros, tales como proteger áreas de barreras costeras de nuevos desarrollos y desalentar las inversiones futuras en áreas propensas a riesgos”. El Municipio, en la revisión integral de este plan, tomará en cuenta las recomendaciones del Plan de Mitigación e incorporará las acciones relacionadas al uso de terrenos.

Entre las consideraciones del Plan de Mitigación para éste RIPOT se incluye el aumento del nivel del mar en el municipio y las pérdidas que esto pudiera estar causando a la comunidad e infraestructura críticas. Se incluyen también la sequía como uno de los peligros que podrían afectar a la isla, y su impacto de posibilidad de riesgo de terremoto como la licuefacción. Asimismo, el Plan contempla las inundaciones que

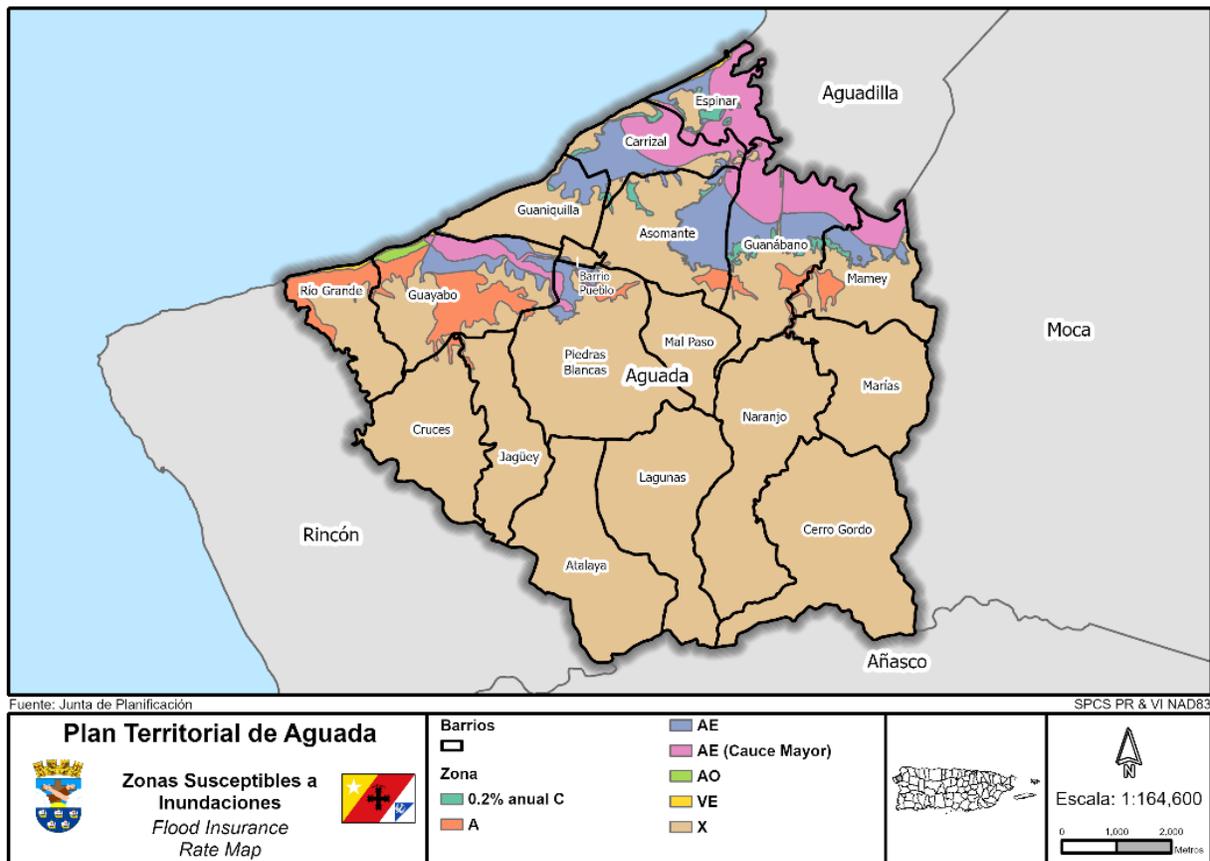
puedan ser provocada por eventos de huracanes, tormentas, ondas tropicales, o deslizamientos de tierra inducidos por las lluvias como uno de los peligros que podrían afectar al municipio. Otros peligros naturales como el tsunami y la erosión costera, marejadas ciclónicas continúan siendo un peligro presente para Aguada.

Es importante que la revisión integre las nuevas zonas de riesgo identificadas en el Plan de Mitigación y los hallazgos del proceso de planificación para la recuperación, según indicado en el Plan de Recuperación Municipal aprobado en diciembre 2022 por el Municipio y el Departamento de Vivienda. La versión actual del POT no cuenta con la clasificación de suelos urbanizables porque se considera que el terreno destinado actualmente como suelo urbano es suficiente para acomodar el crecimiento esperado. En caso de que se añada la clasificación de suelos urbanizables en el POT, se debe tomar en cuenta las áreas de alta susceptibilidad a peligros naturales.

Inundabilidad

De acuerdo con la información obtenida del Plan de Mitigación para el municipio de Aguada, la probabilidad de inundación en el municipio es alta, específicamente en los barrios costeros y en la parte este del Municipio, en áreas aledañas a los ríos. Las instalaciones críticas que se encuentran vulnerables a este riesgo son cinco (5) escuelas y una parte de la carretera PR-115. En el Plan de Mitigación se estima la pérdida residencial por inundación en \$4.3 millones e identifica que un evento de lluvia, con 10% de probabilidad anual de inundación y profundidad de 1 pie, afectaría a 7,070 personas. El aumento esperado de eventos atmosféricos extremos, a causa del cambio climático, conllevará el aumento de eventos de precipitación en el Municipio y como resultado, de inundaciones. Como se observa en el Mapa 14, prácticamente el área completa de los barrios Carrizal y Espinar está en zona inundable. Además de los barrios de Rio Grande, Guayabo, Barrio pueblo, Asomante, Guanábano y Mamey tienen áreas con susceptibilidad a inundación ubicados en *Cauce Mayor, Zona A, Zona AE, Zona VE*, y con susceptibilidad del *0.2% anual C*.

Mapa 14: Zonas Susceptibles a Inundación, Municipio de Aguada



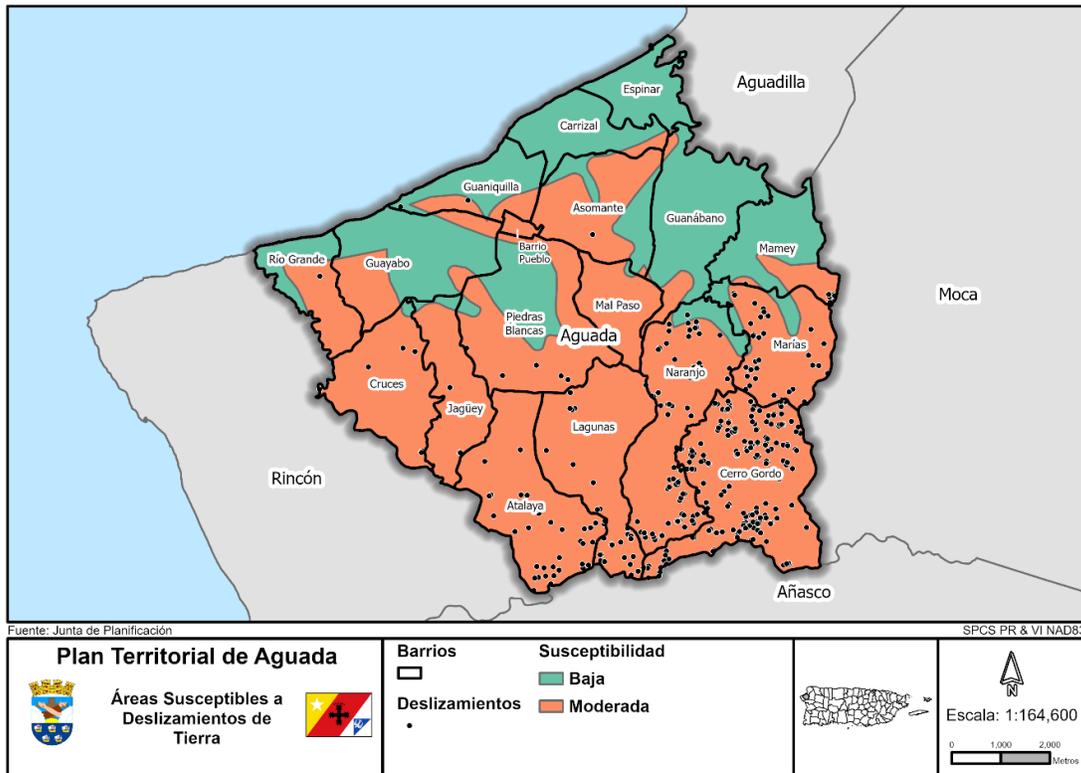
Por otro lado, según el Plan de Recuperación Municipal de Aguada 2022, el desarrollo debe considerar la posibilidad de inundaciones, ya que una parte del suelo urbano se encuentra vulnerable a este peligro natural. Los lotes abandonados y sin desarrollar en zonas de alto riesgo se pueden convertir en espacios abiertos. Pueden convertirse en áreas recreativas, huertos comunitarios y contemplar otros usos que no requieran estructuras permanentes.

Deslizamientos

El término deslizamiento es utilizado para describir el movimiento de material de la superficie terrestre a lo largo de pendientes. Un deslizamiento de gran tamaño puede mover cientos de metros cúbicos de material. Estos son capaces de destruir estructuras de gran tamaño, y asentamientos humanos de tamaño considerable. Muchos deslizamientos son causados por causas naturales, pero muchos otros son por obras

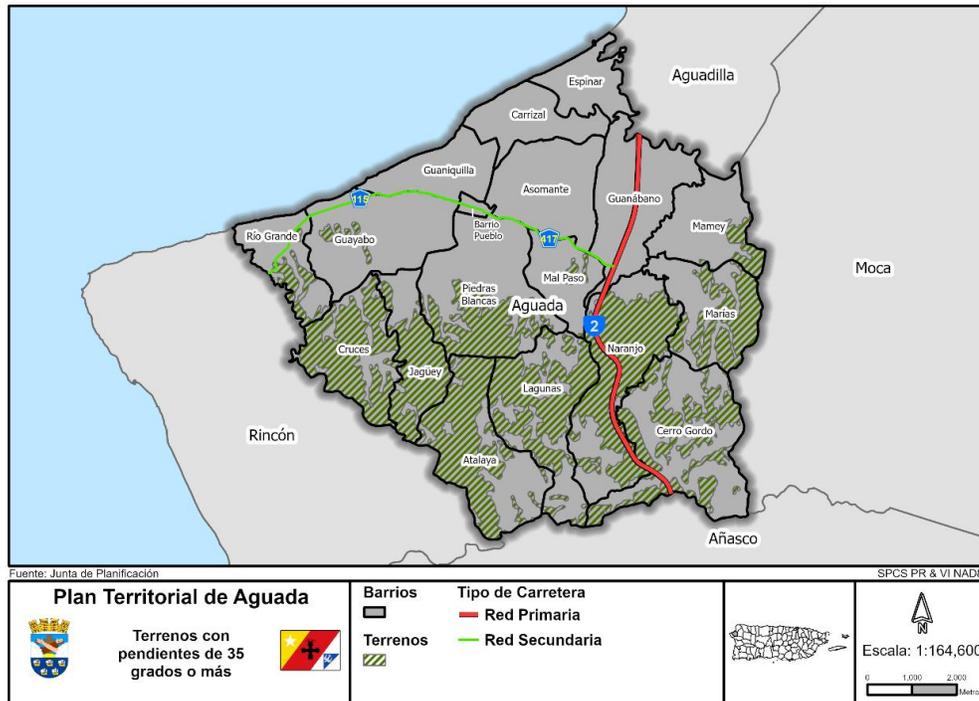
y trabajos en los terrenos para convertirlos en aptos para el desarrollo. Es muy importante conocer las áreas con propensión a deslizamiento al momento de querer realizar algún desarrollo.

Mapa 15: Eventos de Deslizamiento Informados, Municipio de Aguada



En Aguada alrededor de un 35 por ciento del Municipio se clasifica como de susceptibilidad a deslizamiento baja. El restante 65 por ciento se cataloga como de susceptibilidad a deslizamiento moderada. Las zonas de susceptibilidad baja se concentran en las zonas costaneras y en el llano donde se encuentra la Central Coloso. La zona de susceptibilidad moderada comienza en el área donde se encuentran los cerros Casualidad, pasando por el centro urbano tradicional del Municipio, para luego adentrarse en la zona montañosa del Municipio. En esta zona las alturas iludían entre los 25 y 200 metros.

Mapa 16: Terrenos con Pendientes Mayores a 35 grados, Municipio de Aguada

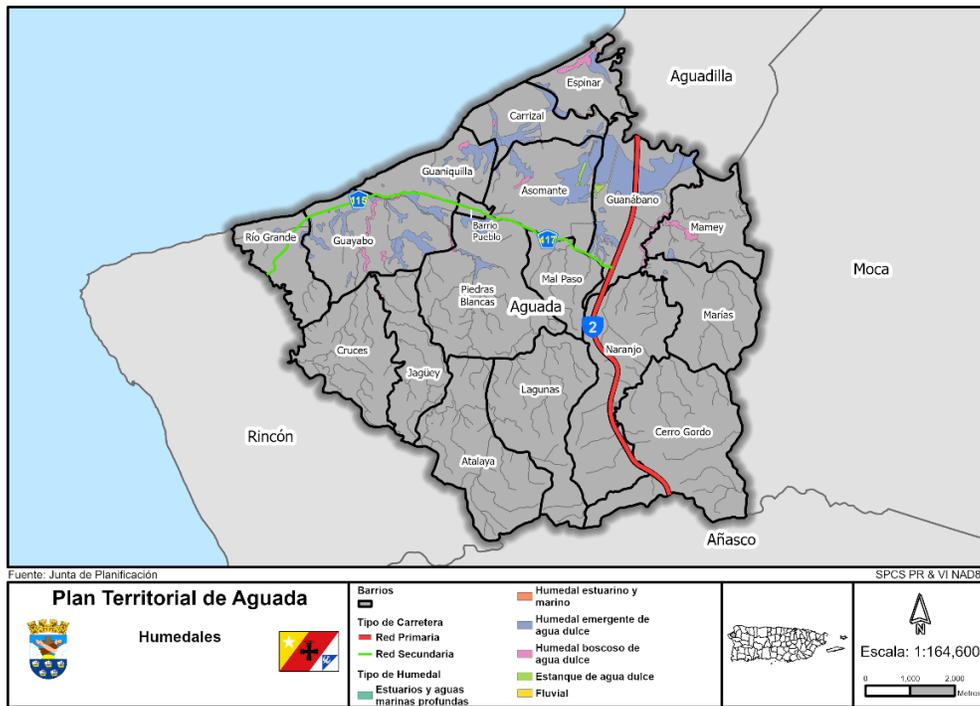


Zonas de Humedal

En Aguada se encuentran varias zonas de humedal de gran importancia. Estas son el Pantano Espinar y la Ciénaga Cayures. Esta última se clasifica como una de especial conservación y de potencial desarrollo con fines recreativos. En esta zona se identifican humedales de tipo palustrino y riverinos además de una zona de ciénaga. Se tiene acceso al mismo por medio de las carreteras PR-115 y PR-439.

Actualmente estos terrenos son propiedad del Estado Libre Asociado, y se contempla un desarrollo ecoturístico dentro de este Plan. Sin embargo, ambos humedales constituyen reserva natural de especies en peligro de extinción y criadero de aves y peces. Esta condición limita el desarrollo ecoturístico y educacional, especialmente cuando consideramos que más del 80% de la periferia de ambas zonas de humedales se encuentran afectadas por construcciones residenciales y comerciales propiedad de entes privados.

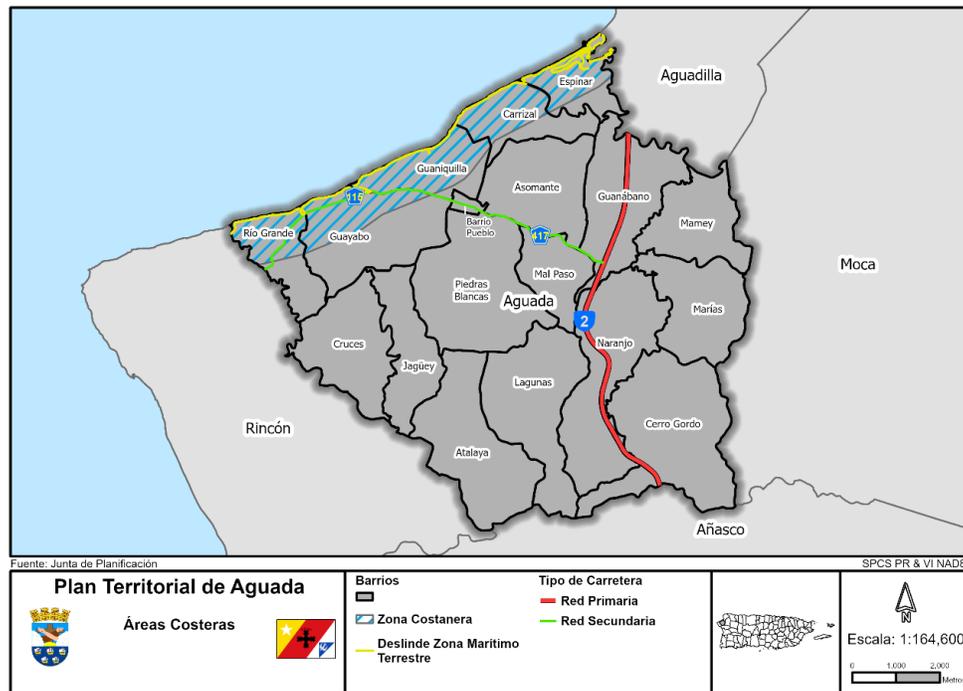
Mapa 17: Áreas de Humedal, Municipio de Aguada



Barreras Costeras

El Congreso de los Estados Unidos, bajo la Ley Federal de Barreras Costeras de 1982, protege las costas. El propósito de esta ley es desalentar cualquier tipo de desarrollo en zonas identificadas como frágiles o sensitivas a la vida silvestre, así como en áreas propensas a desastres naturales, prohibiendo la asignación de fondos o préstamos federales para actividades o proyectos.

Mapa 18: Áreas Costeras, Municipio de Aguada



Erosión Costera

Las playas presentan problemas significativos de erosión costera causada tanto por fenómenos naturales como por cambios antropogénicas. Las causas naturales se deben al balance entre los movimientos tectónicos de la tierra, los cambios eustáticos en el nivel del mar y la naturaleza de los procesos geomorfológicos que regulan la cantidad de sedimento que entra y sale del sistema playero regulados por los procesos marinos, atmosféricos y terrestres. Estos procesos operan buscando mantener el equilibrio de los sistemas naturales, sin embargo, han sido alterados por las actividades humanas causando cambios en la geomorfología del litoral costero con consecuencias a corto, mediano y largo plazo. Los cambios de origen antropogénicas más evidentes son los siguientes:

- Construcción de estructuras muy pegadas a la orilla de la playa que alteran, reducen o impiden el movimiento lateral de la arena y de la corriente litoral.
- Eliminación de dunas de arena, por extracción indiscriminada, que funcionaban como muro de contención natural contra marejadas.

- Problemas de erosión que pudieran afectar estructuras en sectores aledaños a la costa.
- La zona costera es la de mayor exposición a peligros naturales. Comprende la franja playera que yace en una terraza marina entre el farallón rocoso y la orilla del mar.
- Terrenos están a la acción de las marejadas, la erosión costera, la marejada ciclónica, los maremotos, los desprendimientos de roca de algunas partes del farallón y a la licuación de arena en caso de terremoto.

Para contrarrestar la erosión en algunos lugares de la costa, se deben construir muros de contención utilizando revestimientos de roca como medida de control a corto plazo. El problema de erosión en el Municipio se irá agravando como resultado del incremento en la tasa natural de ascenso en el nivel del mar, que a su vez es producto de la fusión de las masas de hielo glacial y la expansión termal del océano. Diversos modelos estiman que el nivel del mar podría ascender entre 56 y 345 centímetros para el año 2100, lo que causará serios problemas en las costas. Conservadoramente, esto podría significar una pérdida de costa de 56 metros tierra adentro, lo que resulta que gran cantidad de infraestructura se verá afectada en el perímetro costero de los municipios, incluyendo calles, estructuras residenciales, comerciales y turísticas.

Para el municipio de Aguada, las áreas con problemas de erosión costera ubican en los barrios Guaniquilla, Espinar y Carrizal. La erosión costera perjudica las residencias y la infraestructura. Por ejemplo, la erosión afecta una parte de la carretera PR-441, en barrio Guaniquilla. Además, aproximadamente 18 estructuras en el barrio Espinar están en peligro de colapsar por causa de la erosión.

Recientemente, la Legislatura Municipal aprobó la Resolución Num.7, Serie 2022-2023 del Municipio de Aguada, Aprobada el 21 de agosto de 2023, Vigencia: 23 de agosto de 2023; Para acelerar los proyectos de investigación científica, mitigación y asistencia a comunidades costeras que promueven la sostenibilidad y resiliencia el medio ambiente y combatir la erosión costera del Municipio de Aguada, por parte del Gobierno Estatal, Federal, y para otros fines.

Terremotos

Un terremoto es un movimiento súbito de la tierra que resulta de las vibraciones que se esparcen como consecuencia de la ruptura o desplazamiento de las rocas que conforman la corteza terrestre. Este movimiento puede ocasionar daños significativos a las edificaciones y obras de infraestructura. Puerto Rico está en el margen entre la placa del Caribe y la de América del Norte y se encuentra próximo a varias zonas sísmicas como la Trinchera de Puerto Rico, la Fosa de Anegada, el Cañón de la Mona y la Trinchera de Muertos. Toda la población del Municipio está expuesta al efecto de las ondas sísmicas. Cuando éstas actúan sobre terrenos arenosos, blandos y saturados de agua son vulnerables al efecto de la licuación, fenómeno que ocurre en los terrenos costeros y márgenes de los ríos. Se estima que hay un 10% de probabilidad de que ocurra un terremoto en los próximos 50 años y las pérdidas económicas estimadas serían millonarias por daños a estructuras, propiedad y contenido.

Un maremoto es una secuencia de ondas generadas por un movimiento súbito de la corteza terrestre en el fondo del mar. En el Municipio de Aguada está en peligro al igual que otros municipios costeros en Puerto Rico, principalmente de su proximidad a la zona del océano atlántico. Como parte de esta primera Revisión Integral se ha tomado en consideración la necesidad de nuevas rutas de desalojo para los barrios Carrizales y Guaniquilla.

Usos del Terreno y Peligros Naturales:

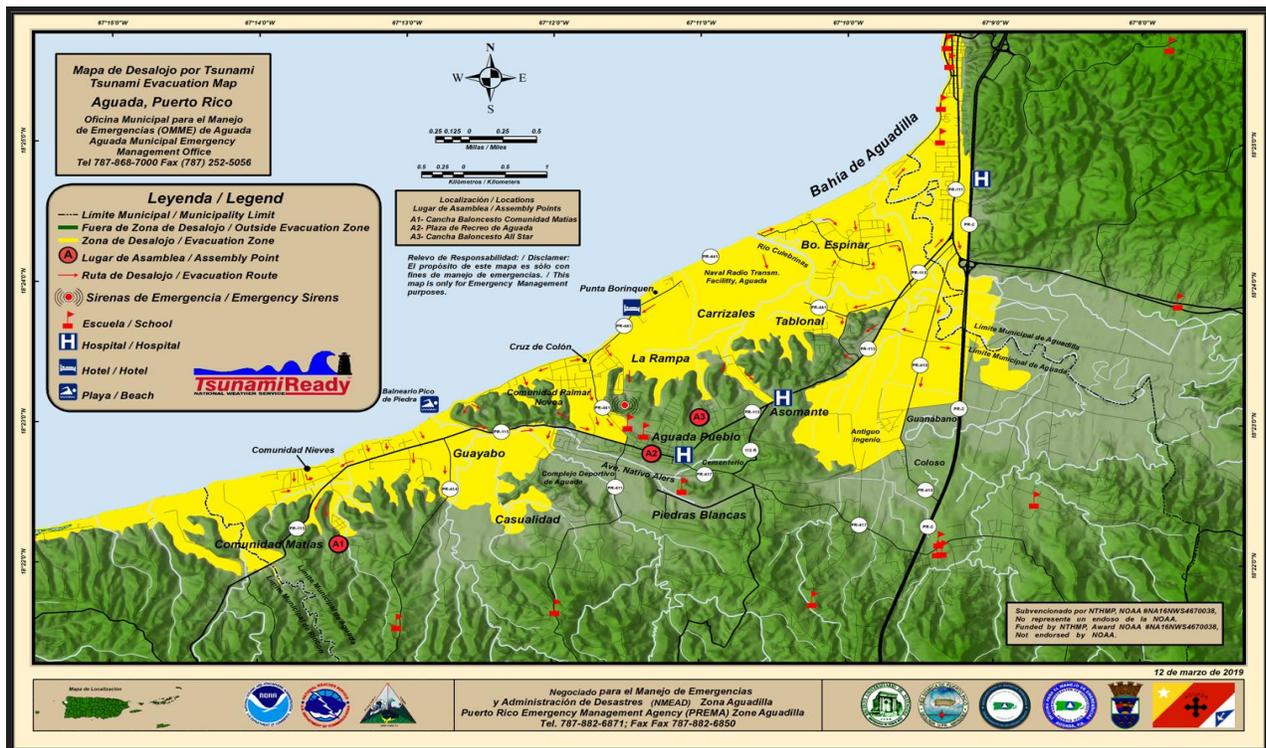
- Existe una alta vulnerabilidad de la población y de la infraestructura de ciertos sectores, particularmente costeros a eventos climáticos extremos y a otros fenómenos naturales que pudieran ocurrir.
- Existen áreas susceptibles a inundación en el territorio municipal no documentadas en los mapas de inundación base recomendados desarrollados por FEMA y la JP, actualizado a 2018 (ABFE, por sus siglas en inglés).
- Según los procesos de participación llevados a cabo durante el Plan Multirriesgo, muchas de estas inundaciones localizadas también ocurren por

obstrucciones a cuerpos de aguas como quebradas o caños. Además de trabajar en el mantenimiento de estas áreas, las inundaciones pueden abordarse mediante alternativas de usos de terrenos y de infraestructura verde que mejoran el entorno de las comunidades y los barrios. El Municipio propone atender muchos de estos problemas mediante subvenciones de fondos 404 de FEMA, según el Plan de Mitigación.

Tsunami

Los tsunamis son un peligro de impacto moderado que hace vulnerable a varias comunidades del municipio de Aguada. El barrio Espinar tiene una sola vía de acceso la cual sirve a su vez como la ruta de desalojo lo que limita el tiempo para lograr un desalojo en caso de emergencia. De acuerdo con el Plan de Mitigación, hay 2,648 estructuras ubicadas en la zona de desalojo por tsunami. La mayoría está localizada en la costa, particularmente en los barrios Carrizal, Espinar, Guaniquilla, Guayabo y Río Grande. Nueve instalaciones críticas están en estas áreas, incluyendo subestaciones eléctricas y escuelas. Unas 8,412 personas viven en áreas de riesgo a causa de este peligro natural.

Mapa 19: Rutas de Desalojo por Peligro de Tsunami, Municipio de Aguada



Cambio Climático

Los efectos del fenómeno de cambio climático tienen efectos adversos sobre el clima, reflejándose en sequías más extremas, mayor ocurrencia de eventos asociados a vientos fuertes e inundaciones, índices de calor más altos, entre otros. Debido a la geografía y ubicación del municipio, toda la región se encuentra susceptible a los efectos extremos del cambio climático.

El fenómeno de cambio climático crea nuevos peligros e incrementa la vulnerabilidad de Puerto Rico, sus municipios y comunidades, incorporando nuevos desafíos sobre el ámbito de la salud, seguridad, calidad de vida y la economía. La comunidad científica pronostica que los fenómenos atmosféricos, clasificados bajo el renglón extremo, continuarán afectando adversamente nuestras estructuras, infraestructuras, ecosistema y economía. Por tal motivo, los municipios deben incorporar medidas para reducir los riesgos y los costos asociados a los efectos del cambio climático evitar los

daños significativos sobre la economía, el medio ambiente y la salud humana. (USGCRP, 2017).

Dado a la naturaleza del peligro, las áreas afectadas por el aumento del nivel del mar son aquellas áreas costeras de baja elevación, áreas de humedales, o áreas que de alguna forma se pueden afectar por un incremento en el nivel del agua, como es el caso de ríos que desembocan al mar. En aumento del nivel del mar a 10 pies afecta a 493 estructuras, pero entre ellas no afecta a ninguna de las facilidades críticas del Municipio de Aguada para este peligro. Los barrios afectados por el incremento en el nivel del mar son:

- Carrizal
- Espinar
- Guaniquilla
- Guayabo
- Río Grande

5.3 Características Demográficas

5.3.1 Población del Municipio

Tabla 24. Población Censo 2010 y 2020

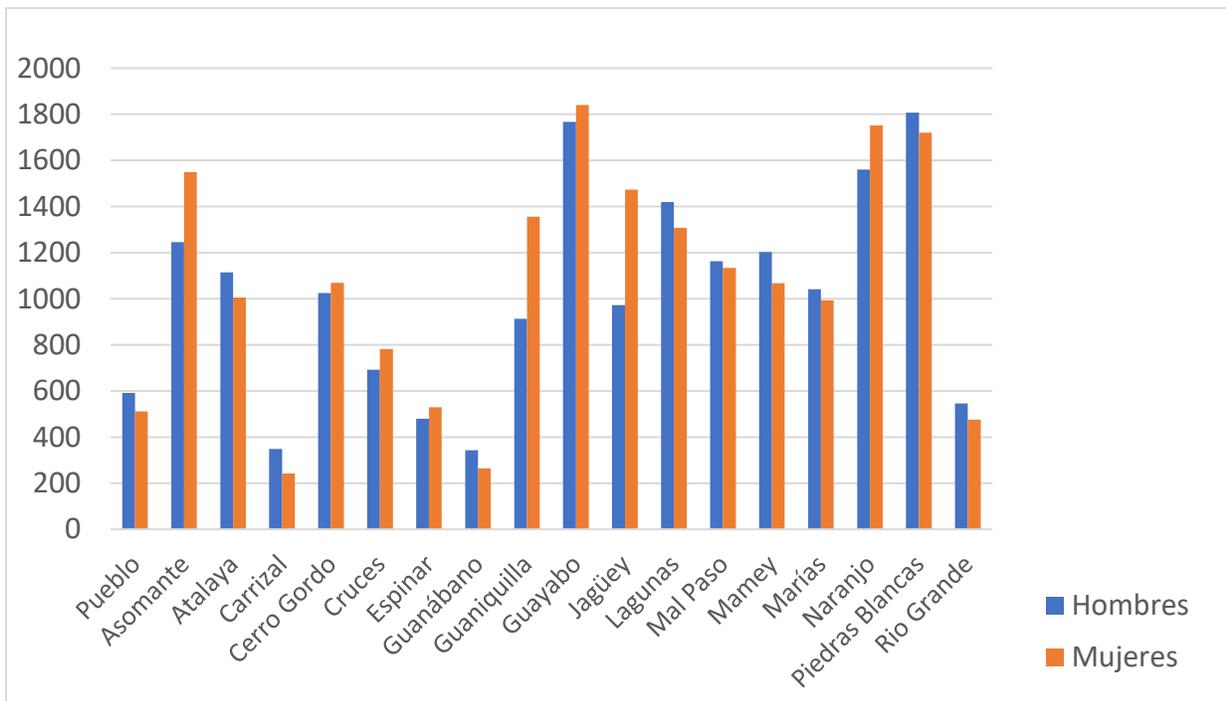
Barrios	2010	2020	Cambio Porcentual
Aguada Pueblo	1,222	1,103	-10%
Asomante	3,173	2,795	-12%
Atalaya	3,252	2,120	-35%
Carrizal	1,045	590	-44%
Cerro Gordo	2,704	2,094	-23%
Cruces	1,862	1,474	-21%
Espinar	1,610	1,008	-37%
Guanábano	906	607	-33%
Guaniquilla	2,507	2,269	-9%
Guayabo	3,329	3,607	8%
Jagüey	2,436	2,447	0%
Lagunas	3,163	2,728	-14%
Mal Paso	2,219	2,297	4%
Mamey	2,310	2,270	-2%

Barrios	2010	2020	Cambio Porcentual
Marías	1,785	2,035	14%
Naranja	3,692	3,313	-10%
Piedras Blancas	3,980	3,528	-11%
Rio Grande	1,037	1,022	-1%
Aguada	42,232	37,307	-12%
Puerto Rico	3,762,322	3,255,642	-13%

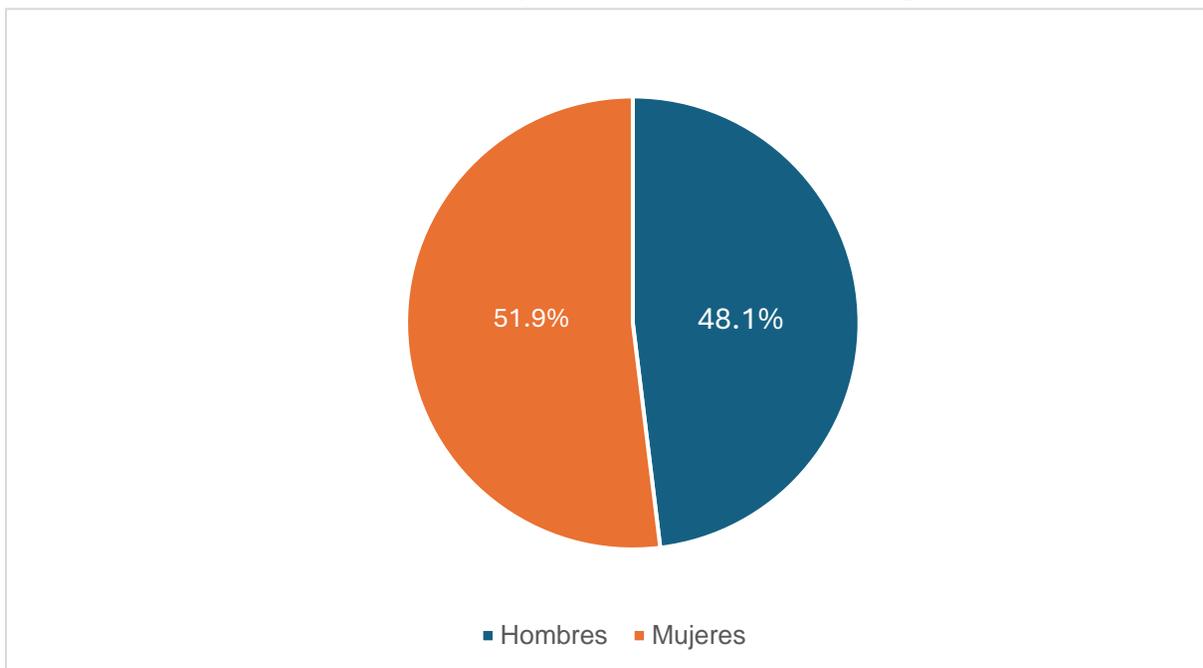
Según los datos del Censo de Población y Vivienda de 2020, el municipio de Aguada cuenta con una población de 37,307 personas, la cual ha disminuido en un 12% en la pasada década. El barrio con mayor población es Piedras Blancas con un total de 3,528 habitantes lo que representa un 9.5% del total poblacional para el Municipio. El barrio que más ha perdido población desde la pasada década es Carrizal donde el cambio fue de un 44% menos de la población. Sin embargo, el barrio Guayabo y Mal Paso tuvieron un aumento poblacional del 8% y 4% respectivamente.

5.3.2 Población por Sexo

Gráfica 1. Población por Sexo, Barrios del Municipio de Aguada



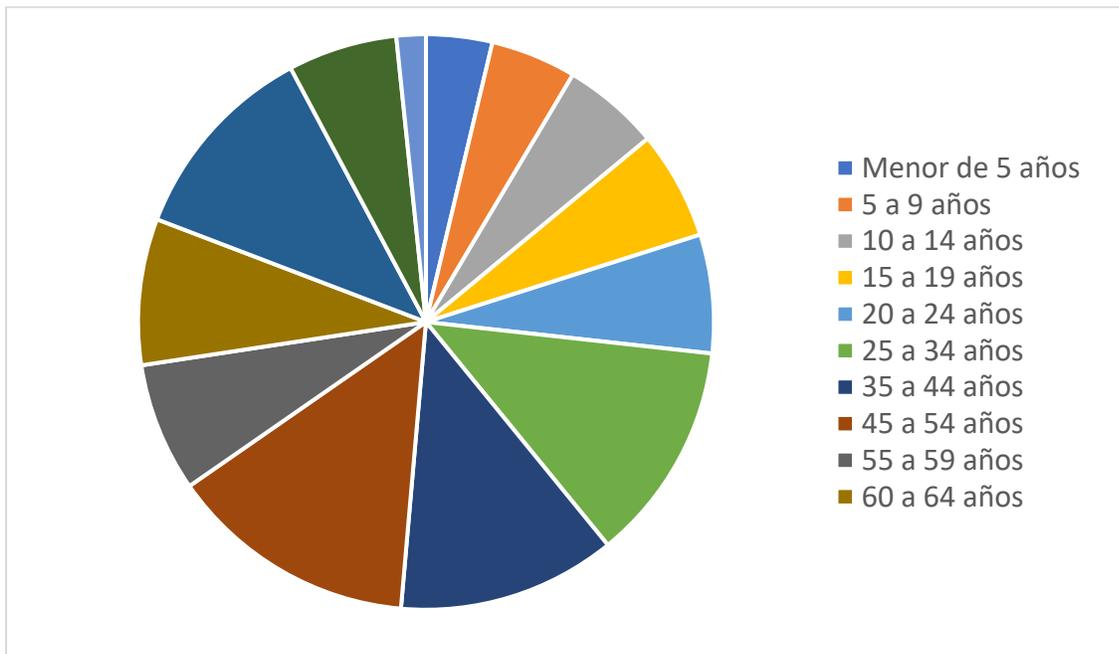
Gráfica 2. Población por Sexo, Municipio de Aguada



En el 2020, las mujeres representaban el 51.9% de la población del Municipio. Los barrios con mayor proporción de mujeres fueron Jagüey (60.2%) y Guaniquilla (59.8%). Las tendencias en el Municipio son similares a las de Puerto Rico, cuya población de mujeres es 1,732,081, lo cual representa el 52.7%.

5.3.3 Población por Grupo de Edad

Gráfica 3. Población por Grupo de Edad, Municipio de Aguada



Fuente: US Census Bureau, American Community Survey, 5 - year estimates (2016-2020), Subject Table #DP03

De acuerdo con los estimados demográficos por género presentados para el municipio de Aguada se puede observar que el grupo de edad con mayor cantidad poblacional lo es el que va de 45 a 54 años con 5,206 habitantes pertenecientes a esta población, seguido del grupo de 25 a 34 años con un total de 4,613 personas. Los grupos que van desde 20 a 54 años ocupan la mayor población en estos rangos de edad con un 38.6% de la población.

Por otro lado, en el Municipio de Aguada hay un total de 13,005 hogares de los cuales el tamaño promedio del hogar es de 2.69 y el tamaño promedio de la familia es de 3.46. De estos el 25% son hogares con una o más personas de 18 años o menos y el 12.7%

son hogares con una o más personas de 65 años o más. El barrio con el mayor total de hogares es Piedras Blancas con el 10.1% de los hogares, seguido por Guayabo con el 9.4% de los hogares. Por otro lado, el barrio con el menor total de hogares es Guanábano con 1.7% de los hogares.

Tabla 25. Hogares con Personas Menores de 18 años y Mayores de 65 años

Área Geográfica	Total de Hogares	Hogares de familias (familias)	Hogares con una o más personas menores de 18 años	Hogares con una o más personas de 65 años o más	Tamaño promedio del Hogar	Tamaño promedio de la Familia
Aguada Pueblo	439	298	30.8%	22.8%	2.50	3.00
Asomante	920	607	30.7%	18.6%	3.02	3.81
Atalaya	930	562	22.9%	21.7%	2.28	2.94
Carrizal	314	94	14.0%	35.0%	1.82	3.38
Cerro Gordo	754	516	24.5%	9.7%	2.75	3.43
Cruces	535	410	24.5%	17.6%	2.76	3.29
Espinar	379	289	4.7%	15.6%	2.66	3.04
Guanábano	226	166	25.6%	11.1%	2.69	3.22
Guaniquilla	874	660	19.2%	11.6%	2.59	2.92
Guayabo	1,224	868	37.3%	11.4%	2.94	3.49
Jagüey	815	655	28.0%	6.3%	3.00	3.42
Lagunas	871	660	24.7%	11.3%	3.13	3.80
Mal Paso	716	528	32.0%	14.1%	3.21	3.90
Mamey	674	533	30.4%	8.6%	3.37	3.82
Marías	690	503	18.4%	8.0%	2.95	3.44
Naranja	961	752	24.5%	4.6%	3.45	3.86
Piedras Blancas	1,312	840	14.9%	10.4%	2.69	3.49
Río Grande	371	325	34.5%	9.4%	2.75	2.98
Aguada	13,005	9,266	25.0%	12.7%	2.86	3.46

Fuente: US Census Bureau, American Community Survey, 5 - year estimates, (2016-2020), Subject Table #DP05.

5.3.4 Proyecciones de Población

Para el año 2025 se proyecta en el Municipio de Aguada una disminución paulatina de la población total de un 4.3% en una década. Asimismo, los nacimientos tendrán una disminución del 13.4% para el mismo año. Por otro lado, se proyecta que la cantidad de muertes para el 2025 también disminuyan en un 37.9%.

Tabla 26. Proyecciones Poblacionales 2014-2025

Aguada	Población			Nacimientos			Muertes		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
2025	19,230	20,025	39,255	171	177	348	78	68	146
2024	19,307	20,104	39,411	174	181	355	79	70	149
2023	19,364	20,182	39,546	177	184	361	80	73	153
2022	19,433	20,259	39,692	181	188	369	81	77	158
2021	19,489	20,336	39,825	184	191	375	82	79	161
2020	19,542	20,414	39,956	186	193	379	85	82	167
2019	19,614	20,492	40,106	189	196	385	90	86	176
2018	19,698	20,573	40,271	191	198	389	95	91	186
2017	19,786	20,657	40,443	193	200	393	102	95	197
2016	19,878	20,743	40,621	195	202	397	109	99	208
2015	19,975	20,832	40,807	196	204	400	117	103	220
2014	20,080	20,923	41,003	197	205	402	127	108	235

Fuente: Junta de Planificación, Programa de Planificación Económica y Social

5.4 Características Socioeconómicas

5.4.1 Ingreso

Para el municipio de Aguada, de acuerdo con los datos presentados en la Tabla 27, el 28.6% de los hogares cuentan con un ingreso de \$10,000 o menos. Para este renglón, en el barrio- Pueblo el 53.3% de los hogares tienen un ingreso de \$10,000 o menos. Por otro lado, el 0.9% de los hogares en el municipio de Aguada tienen un ingreso que va desde \$150,000 a \$199,999. Estos están ubicados en el barrio Piedras Blancas, con 3.9% de los hogares, y el barrio Marías con el 3.5%.

Tabla 27. Niveles de Ingreso (en dólares ajustados a la inflación del 2020)

Área Geográfica	Total de hogares	Menos de \$10,000	\$10,000 a \$14,999	\$15,000 a \$24,999	\$25,000 a \$34,999	\$35,000 a \$49,999	\$50,000 a \$74,999	\$75,000 a \$99,999	\$100,000 a \$149,999	\$150,000 a \$199,999	\$200,000 ó más
Aguada Pueblo	439	234	50	48	36	62	9	0	0	0	0
		53.3%	11.4%	10.9%	8.2%	14.1%	2.1%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
Asomante	920	347	77	186	34	92	128	33	0	23	0
		37.7%	8.4%	20.2%	3.7%	10.0%	13.9%	3.6%	0.0%	2.5%	0.0%
Atalaya	930	380	197	179	78	83	13	0	0	0	0
		40.9%	21.2%	19.2%	8.4%	8.9%	1.4%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
Carrizal	314	106	98	66	0	0	0	44	0	0	0
		33.8%	31.2%	21.0%	0.0%	0.0%	0.0%	14.0%	0.0%	0.0%	0.0%
Cerro Gordo	754	281	112	153	102	78	28	0	0	0	0
		37.3%	14.9%	20.3%	13.5%	10.3%	3.7%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
Cruces	535	154	64	131	103	31	41	0	0	11	0
		28.8%	12.0%	24.5%	19.3%	5.8%	7.7%	0.0%	0.0%	2.1%	0.0%
Espinar	379	104	31	91	60	93	0	0	0	0	0
		27.4%	8.2%	24.0%	15.8%	24.5%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
Guanábano	226	0	82	68	47	0	29	0	0	0	0
		0.0%	36.3%	30.1%	20.8%	0.0%	12.8%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
Guaniquilla	874	177	234	113	163	91	41	21	34	0	0
		20.3%	26.8%	12.9%	18.6%	10.4%	4.7%	2.4%	3.9%	0.0%	0.0%
Guayabo	1,224	375	107	178	216	167	92	68	21	0	0
		30.6%	8.7%	14.5%	17.6%	13.6%	7.5%	5.6%	1.7%	0.0%	0.0%
Jagüey	815	242	171	95	103	107	57	40	0	0	0
		29.7%	21.0%	11.7%	12.6%	13.1%	7.0%	4.9%	0.0%	0.0%	0.0%
Lagunas	871	248	105	264	119	43	48	22	22	0	0
		28.5%	12.1%	30.3%	13.7%	4.9%	5.5%	2.5%	2.5%	0.0%	0.0%
Mal Paso	716	227	182	128	40	48	68	0	23	0	0
		31.7%	25.4%	17.9%	5.6%	6.7%	9.5%	0.0%	3.2%	0.0%	0.0%
Mamey	674	148	90	187	45	121	63	20	0	0	0
		22.0%	13.4%	27.7%	6.7%	18.0%	9.3%	3.0%	0.0%	0.0%	0.0%
Marías	690	209	132	188	15	81	13	17	8	27	0
		30.3%	19.1%	27.2%	2.2%	11.7%	1.9%	2.5%	1.2%	3.5%	0.0%
Naranjo	961	129	142	190	212	124	53	71	30	10	0
		13.4%	14.8%	19.8%	22.1%	12.9%	5.5%	7.4%	3.1%	1.0%	0.0%
Piedras Blancas	1,312	181	207	218	183	95	216	92	74	46	0
		13.8%	15.8%	16.6%	13.9%	7.2%	16.5%	7.0%	5.6%	3.9%	0.0%
Rio Grande	371	178	62	50	25	0	30	0	26	0	0
		48.0%	16.7%	13.5%	6.7%	0.0%	8.1%	0.0%	7.0%	0.0%	0.0%
Aguada	13,005	3,720	2,143	2,533	1,581	1,316	929	428	238	117	0
		28.6%	16.5%	19.5%	12.2%	10.1%	7.1%	3.3%	1.8%	0.9%	0.0%

Fuente: US Census Bureau, American Community Survey, 5 - year estimates, (2016-2020), Subject Table #DP03.

5.4.2 Nivel de Pobreza

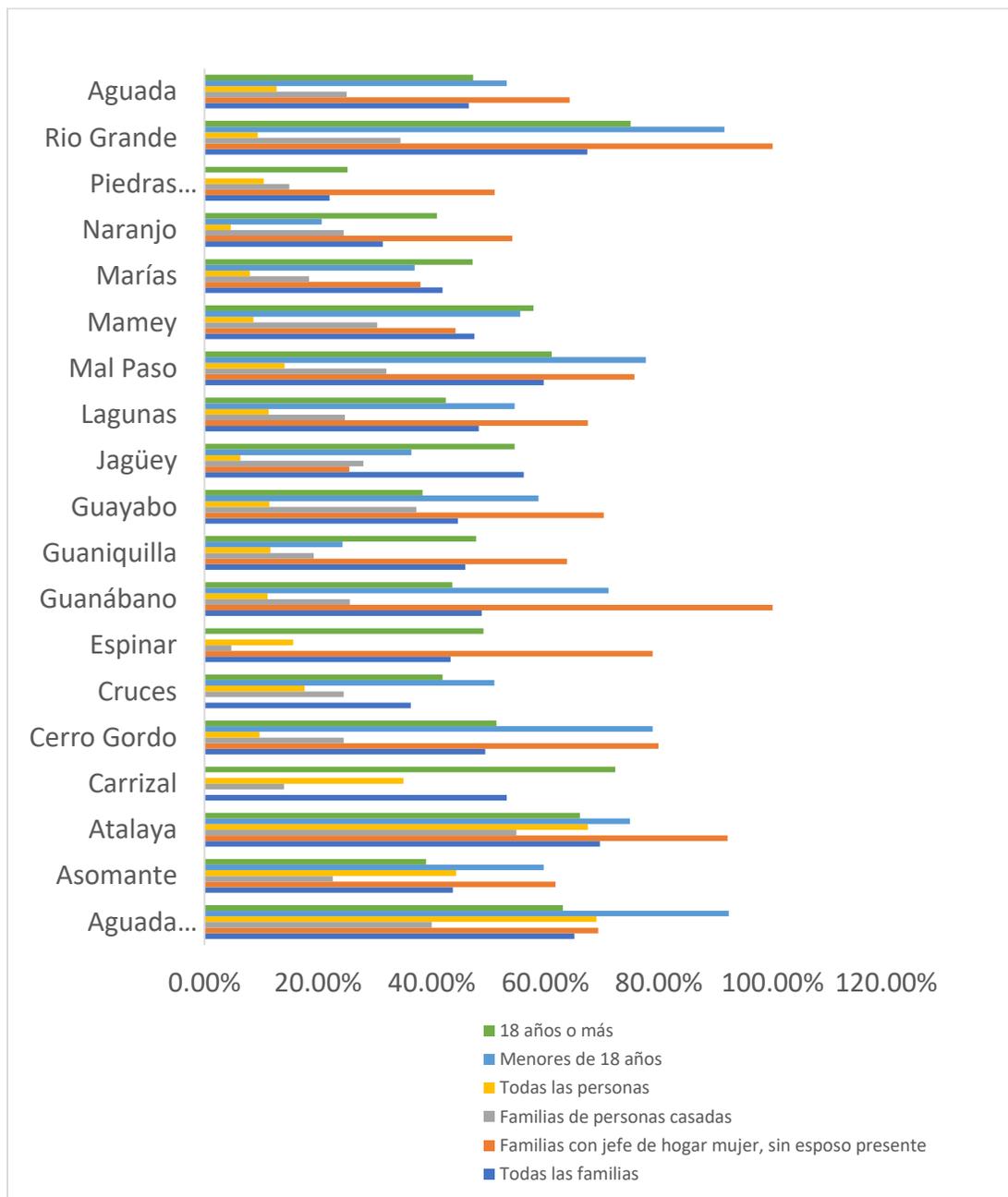
La pobreza es definida como la falta de acceso a oportunidades para el desarrollo humano, la inaccesibilidad a servicios de salud y a estándares de vida adecuados en la población. Asimismo, se caracteriza por una limitada expectativa de vida y la falta de

autoestima, a consecuencia de las condiciones de vida desfavorables y la falta de respeto de otras personas que no se encuentran bajo estos niveles de pobreza en la sociedad.

Según los datos más recientes de la Encuesta de la Comunidad del Censo Federal para el período de estimación 2016 – 2020, se estimó que en el Municipio de Aguada el 46.5% de las familias vive bajo el nivel de pobreza. Entre los dieciocho (18) barrios que componen el municipio. El barrio donde los niveles de pobreza se reflejan significativamente es Rio Grande donde el 67.4% de las familias se encuentran bajo el nivel de pobreza. Asimismo, el 69.9% de todas las personas se encuentran en este mismo nivel de pobreza para el barrio-Pueblo.

La condición de pobreza se hace más evidente en los individuos menores de 18 años y las familias cuyas jefas de familia sea una mujer sin un esposo presente. En los barrios Aguada-Pueblo, Rio Grande y Cerro Gordo el 92.3%, 91.5%, y el 78.9% respectivamente, de los menores de 18 años se encuentran en condiciones de pobreza. Asimismo, en los barrios Rio Grande y Guanábano el 100% de las Familias con jefe de hogar mujer sin esposo presente se encuentran en condiciones de pobreza. Para el Municipio de Aguada esto es un 64.3%.

Gráfica 4. Condición de Pobreza, Municipio de Aguada



Fuente: US Census Bureau, American Community Survey, 5 - year estimates (2016-2020), Subject Table #DP03

5.4.3 Vivienda

El municipio de Aguada tiene un total de 17,674 unidades de vivienda de las cuales el 73.6% están ocupadas y el 26.4% están desocupadas. Su tasa de vacancia en alquiler es de 9.8 y su tasa de vacancia de propietarios es de 0.7. La mayor tasa de vacancia de propietarios se encuentra en el barrio-Pueblo con 9.2. El barrio con mayor cantidad

de unidades de vivienda desocupadas es Guayabo con 468 unidades, seguido por Naranjo con 457 unidades de vivienda.

Tabla 28. Ocupación de la Vivienda

Área Geográfica	Total de unidades de vivienda	Unidades de vivienda ocupadas	Unidades de vivienda desocupadas	Tasa de vacancia de propietarios	Tasa de vacancia en alquiler
Aguada Pueblo	794	439	355	9.2	24.4
Asomante	1,226	920	306	3.1	3.5
Atalaya	1,184	930	254	0.0	5.8
Carrizal	405	314	91	0.0	0.0
Cerro Gordo	978	754	224	0.0	11.0
Cruces	670	535	135	0.0	0.0
Espinar	562	379	183	0.0	16.9
Guanábano	338	226	112	0.0	0.0
Guaniquilla	1,317	874	443	0.0	14.9
Guayabo	1,692	1,224	468	1.6	4.7
Jagüey	970	815	155	0.0	8.2
Lagunas	1,119	871	248	0.0	11.6
Mal Paso	976	716	260	0.0	0.0
Mamey	921	674	247	3.0	0.0
Marías	868	690	178	0.0	0.0
Naranjo	1,418	961	457	0.0	34.6
Piedras Blancas	1,731	1,312	419	0.0	25.3
Rio Grande	505	371	134	0.0	19.7
Aguada	17,674	13,005	4,669	0.7	9.8

Fuente: US Census Bureau, American Community Survey, 5 - year estimates, (2016-2020), Subject Table #DP05.

5.4.4 Seguridad y Criminalidad

Para registrar la incidencia criminal en Puerto Rico se utiliza el modelo estadístico de “Uniform Crime Reports” del “National Incident Based Reporting System” (NIBRS). Esta metodología permite separar los datos por regiones, distritos o precintos, municipios, sectores de vigilancia o por meses. Además, agrupa siete (7) Delitos Tipo I en dos (2) categorías: Delitos de Violencia (asesinatos y homicidios, violaciones por la fuerza, robos, agresiones agravadas), y Delitos Contra la Propiedad (escalamientos, apropiaciones ilegales, hurto de autos).

La Tabla 29 presenta el total de delitos tipo I cometidos en el municipio de Aguada, el Área Funcional de Aguadilla (que se compone de los municipios de Aguada, Aguadilla, Isabela, Moca y San Sebastián) y en Puerto Rico para el año 2020. También se presentan los distintos tipos de delitos que componen los delitos tipo I. Esta tabla presenta el total de los delitos tipo I para el año 2020 en el municipio de Aguada, el

Área Funcional de Aguadilla y para Puerto Rico. Se puede observar que tanto para Aguada, Área Funcional de Aguadilla y Puerto Rico, la cantidad de Delitos Tipo I cometidos y que fueron registrados por la Policía de Puerto Rico son los delitos más recurrentes. Los delitos de apropiación ilegal y agresión grave son los delitos con números más altos en el Municipio de Aguada, el Área Funcional de Aguadilla y Puerto Rico.

Tabla 29. Total de Delitos Tipo I Cometidos en Aguada, Área Funcional de Aguadilla y Puerto Rico en el año 2020

Tipo Delito	Aguada	Aguadilla	Isabela	Moca	San Sebastián	ÁF-Aguadilla	Puerto Rico
Total Tipo I	123	307	132	86	142	790	18,206
Asesinato	3	4	0	5	2	14	529
Violación	1	8	0	1	2	12	146
Trata Humana	0	0	0	0	0	0	1
Robo	2	12	1	3	3	21	1,171
Agresión Grave	32	83	26	26	35	202	3,307
Escalamiento	17	69	29	15	20	150	2,908
Apropiación Ilegal	56	120	66	33	68	343	8,175
Hurto de Auto	12	11	10	3	12	48	1,969

Fuente: Policía de Puerto Rico, Negociado de Servicios Técnicos, División de Estadística.

La Tabla 30 presenta datos históricos sobre el total de los delitos tipo I para el periodo 2015 al 2020 en el municipio de Aguada, el Área Funcional de Aguadilla y para Puerto Rico. Se puede observar que tanto para Aguada, Área Funcional de Aguadilla y Puerto Rico, la cantidad de delitos tipo I cometidos y que fueron registrados por la policía de Puerto Rico han ido en descenso en el periodo examinado.

Tabla 30. Total de Delitos Tipo I cometidos en Aguada, Área Funcional de Aguadilla y Puerto Rico 2015 al 2020

Municipio	Delitos Tipo I 2015	Delitos Tipo I 2016	Delitos Tipo I 2017	Delitos Tipo I 2018	Delitos Tipo I 2019	Delitos Tipo I 2020
Aguada	191	256	193	151	154	123
Aguadilla	694	598	628	546	488	307
Isabela	426	396	381	382	344	132
Moca	229	152	181	166	111	86
San Sebastián	318	279	252	164	144	142
ÁF-Aguadilla	1,858	1,681	1,635	1,409	1,241	790
Puerto Rico	46,559	42,844	38,939	31,216	28,517	18,206

Fuente: Policía de Puerto Rico, Negociado de Servicios Técnicos, División de Estadística.

Sin embargo, realizar análisis con cifras absolutas puede ser confuso ya que todos los municipios no tienen la misma condición de habitantes, economía, extensión territorial, entre otras variables. Es por esto que cuando se realiza un análisis de criminalidad se recomienda hablar de tasa de criminalidad por cada mil habitantes. Esta es una forma de estandarizar el análisis, para así poder comparar las diferentes jurisdicciones.

Tabla 31. Tasa de Criminalidad (Delitos Tipo I) por cada 1,000 habitantes en Aguada, Área Funcional de Aguadilla y Puerto Rico 2015 al 2020

Municipio	Tasa de Criminalidad 2015	Tasa de Criminalidad 2016	Tasa de Criminalidad 2017	Tasa de Criminalidad 2018	Tasa de Criminalidad 2019	Tasa de Criminalidad 2020
Aguada	4.8	6.6	5.1	4.1	4.2	3.4
Aguadilla	12.4	11.0	11.9	10.8	9.7	6.2
Isabela	9.8	9.3	9.1	9.5	8.5	3.3
Moca	6.1	4.1	5.0	4.8	3.2	2.5
San Sebastián	8.2	7.3	6.8	4.6	4.1	4.1
ÁF-Aguadilla	8.6	8.0	7.9	7.1	6.3	4.0
Puerto Rico	13.4	12.6	11.7	9.8	8.9	5.8

Fuente: Policía de Puerto Rico, Negociado de Servicios Técnicos, División de Estadística.

La Tabla 31 presenta la evolución histórica de la tasa de criminalidad por cada mil habitantes en Aguada, el Área Funcional de Aguadilla y Puerto Rico para el periodo del 2015 al 2020. Se puede observar que los delitos tipo I cometidos y que fueron registrados por la Policía de Puerto Rico han ido disminuyendo. El municipio de Isabela pasó de 9 delitos tipo I por cada mil habitantes en 2015 a unos 3.3 delitos tipo I por cada mil habitantes en 2020.

En el Área Funcional de Aguadilla y en Puerto Rico también se notan las reducciones. En el Área Funcional de Aguadilla pasaron de 8.6 delitos tipo I por cada mil habitantes en 2015 hasta 4.0 delitos tipo I por cada mil habitantes en 2020. Aguada tiene indicadores más bajos que el Área Funcional de Aguadilla. Por otro lado, aunque en Puerto Rico también se refleja reducción, es notable que los valores son más altos. Puerto Rico pasó de 13.4 delitos tipo I por cada mil habitantes en 2015 hasta 5.8 delitos tipo I por cada mil habitantes en el año 2020.

5.5 Actividad Económica

5.5.1 Condición de Empleo

Según los datos de la encuesta de la comunidad para el 2016-2020, el Municipio de Aguada cuenta con un total de 31,610 personas de 16 años o más, que están en la fuerza laboral. De ese total, el barrio Piedras Blancas es el que mayor cantidad de personas en la fuerza laboral posee, con un 10.3% del total. En cambio, el barrio que menor cantidad de personas tiene en la fuerza laboral les Guanábano, con un total de 1.6% del total.

Tabla 32. Condición de Empleo, Municipio de Aguada

Área Geográfica	Población de 16 años o más	Féminas de 16 años o más en la fuerza laboral	En la fuerza laboral	Empleado	Desempleado	No en la fuerza laboral	Tasa de desempleo
Aguada Pueblo	895	448	299	191	108	596	36.1%
Asomante	2,232	1,217	910	879	31	1,322	3.4%
Atalaya	1,868	892	531	474	57	1,337	10.7%
Carrizal	590	242	152	152	0	438	0.0%
Cerro Gordo	1,934	909	808	689	119	1,126	14.7%
Cruces	1,295	637	492	464	28	803	5.7%
Espinar	988	509	272	272	0	716	0.0%
Guanábano	513	203	211	197	14	302	6.6%
Guaniquilla	1,909	1,096	600	600	0	1,309	0.0%
Guayabo	2,627	1,483	1,097	1,026	71	1,530	6.4%
Jagüey	2,042	1,221	714	641	73	1,328	10.2%
Lagunas	2,342	1,227	837	745	92	1,505	11.0%
Mal Paso	1,875	953	879	789	90	996	10.2%
Mamey	1,690	751	839	782	57	851	6.8%
Marías	1,762	868	587	549	38	1,175	6.5%
Naranjo	2,939	1,626	1,063	1,011	52	1,876	4.9%
Piedras Blancas	3,268	1,505	1,235	1,193	42	2,033	3.4%
Río Grande	841	433	347	306	41	494	11.8%
Aguada	31,610	16,220	11,873	10,960	913	19,737	7.7%

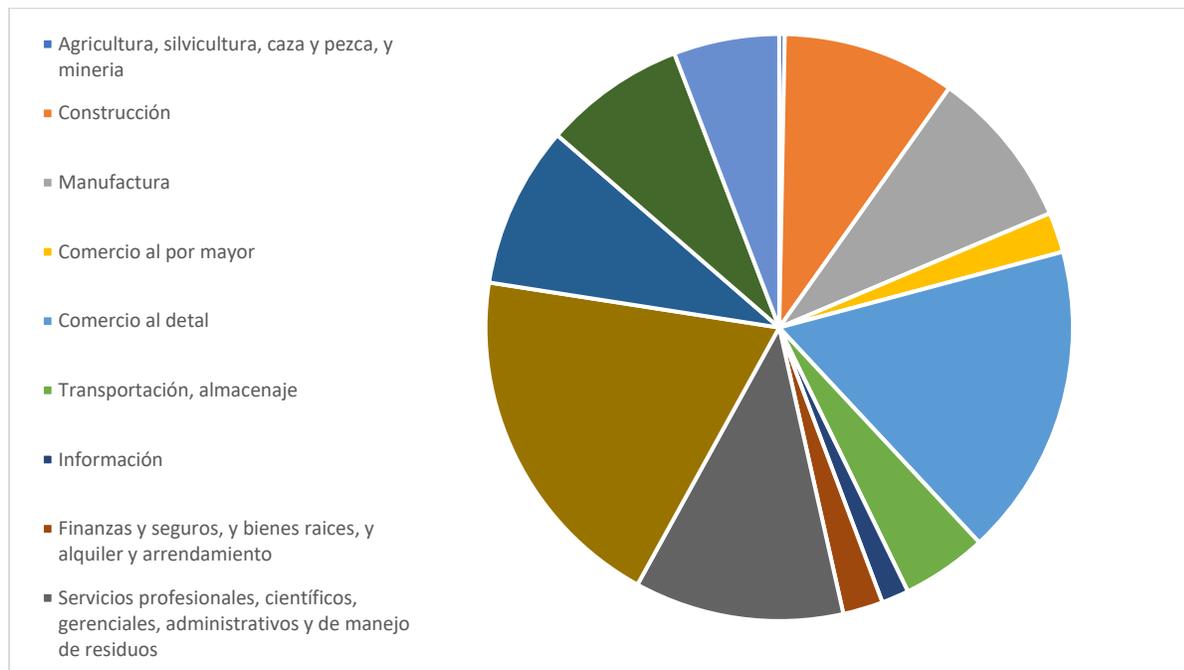
Fuente: US Census Bureau, American Community Survey, 5 - year estimates, (2016-2020), Subject Table #DP03.

5.5.2 Empleo por Industria

Según los estimados de la Encuesta de la Comunidad del Censo Federal para el período de estimación 2016 – 2020 las industrias que más empleo generan en este Municipio son las relacionadas a los Servicios educativos, cuidado de la salud y

asistencia social con un 19.4% de la población, seguido del Comercio al Detal con un 17.2% de la población. Cabe señalar que la industria de la Información genera el 1.5% de los empleos seguido por la industria de la Agricultura, silvicultura, caza y pesca, y minería la cual genera el 0.3% de los empleos.

Gráfica 5. Empleo por Industria, Municipio de Aguada



Fuente: US Census Bureau, American Community Survey, 5 - year estimates, (2016-2020), Subject Table #DP03.

5.6 Características Físico-Infraestructurales

5.6.1 Red Vial

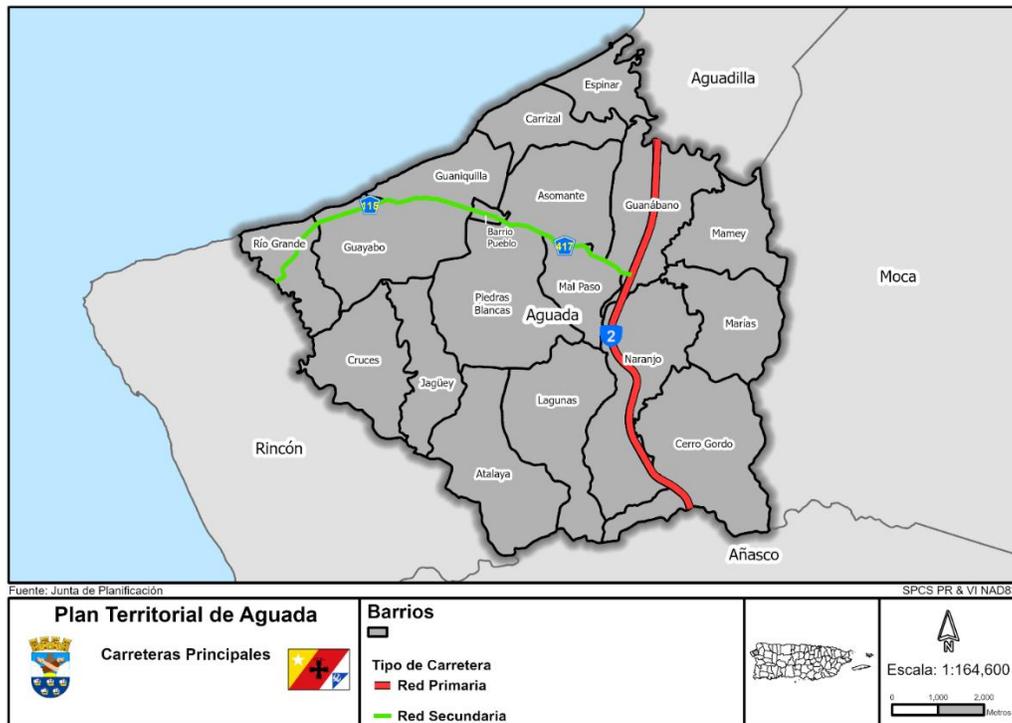
El pueblo de Aguada posee acceso a nivel regional por medio de la carretera PR-2 la cual provee las facilidades necesarias para acaparar todo el flujo vehicular en la dirección oeste de Puerto Rico. Aguada posee dos (2) carreteras intraurbanas que sirven de principal acceso al caso urbano; la carretera PR-115 y carretera PR-417. La carretera PR-417 a pesar de ser el tramo más corto de acceso al casco urbano ha sido convertida en una vía considerablemente comercial. Dicha vía secundaria discurre en

la sección Este del municipio comenzando en intersección con la Avenida Nativo Alers, cruzando la carretera PR-2 y finalizando en intersección rural con la carretera PR-419. La otra vía secundaria intraurbana de acceso principal al casco urbano lo es la carretera PR-115 la cual discurre en la dirección Norte desde intersección con la carretera PR-111 en el pueblo de Aguada hasta el casco urbano, donde se divide en la Calle Paz y Calle Marina. Otra vía de gran relevancia es la Avenida Nativo Alers (Desvió Sur) que consiste en un “*by pass*” al casco urbano. Actualmente se ha convertido en la avenida principal de nuestro municipio. Otra vía importante lo es la carretera PR-441 y discurre en dirección noroeste desde intersección con la Calle Estación y Calle Marina hasta el Litoral Costero o Sector Carrizal en el Barrio Guaniquilla. Por último, el puente sobre el río Culebrinas es esencial en el Municipio y se considera como un activo municipal.

Rutas y Caminos

- **Salto de Atalaya** Este se encuentra en el Barrio Atalaya. Sendero que toma alrededor de 41 minutos recorrer. Excelente para el senderismo.
- **Tosquero** Este se encuentra saliendo del Balneario Pico de Piedra tomando la vía llamada Camino de Playa, Carretera Carrizales, Calle Marina, Calle Colon y Carretera Estatal PR 115 PR. Su recorrido toma aproximadamente un periodo de una hora y tres minutos.
- **Ruta gastronómica y panorámica Sabor del Campo** esta recorre las Carreteras Estatales PR- 419, PR-411 y PR-412 entre los Municipios de Aguada, Añasco y Rincón. Esta ruta fue creada por la Ley 111 el 1 de agosto de 2019. La ruta representa un atractivo gastronómico para locales y turistas.

Mapa 20: Sistema Vial, Municipio de Aguada



5.6.2 Transportación

Los sistemas de transportación, en interacción con los usos de suelo y la actividad socio económica de la ciudad determinan el tráfico y los flujos de tránsito, los cuales determinan en muchos aspectos la calidad de vida de un ciudadano e impactan los ambientes naturales y construidos. El tráfico de bienes y recursos, esencial para la actividad económica del Municipio depende de las mismas facilidades que sirven tráfico general de los ciudadanos. Las autopistas, carreteras y, particularmente, las calles urbanas son todos elementos básicos de transportación que a su vez constituyen elementos primarios en la formación de espacios públicos urbanos en los que interactúan los ciudadanos y se forja un sentido de identidad y lugar.

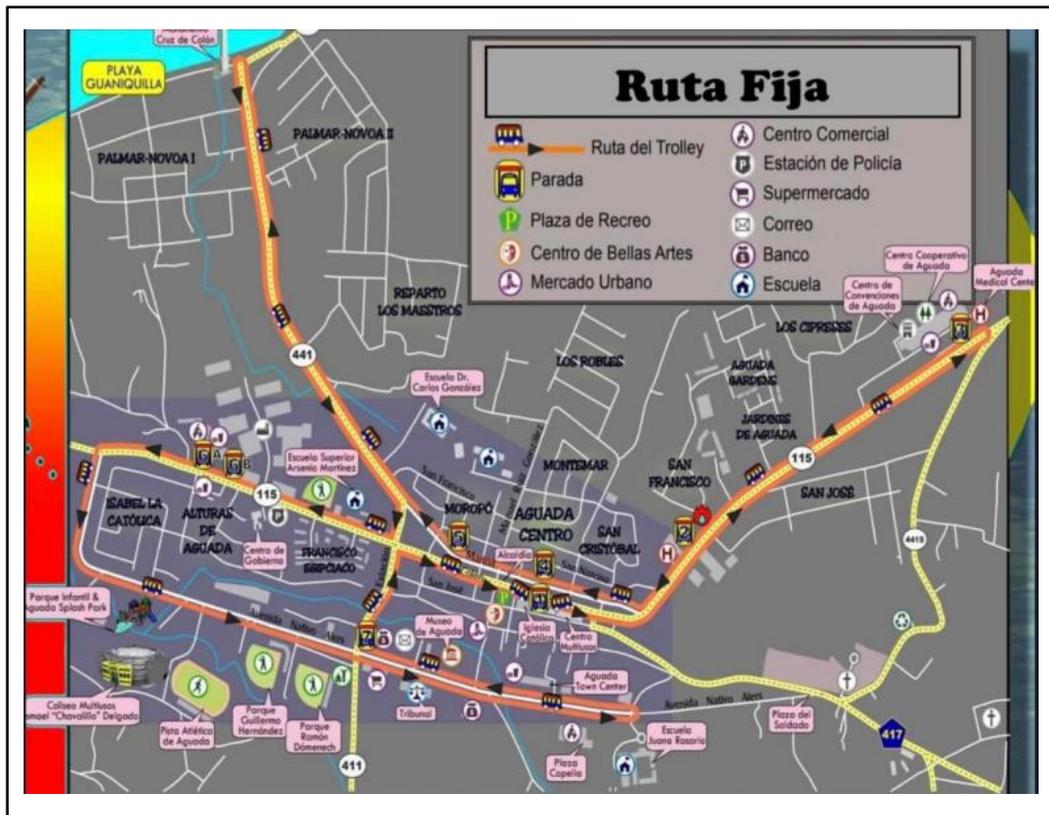
El Plan establece como visión que la red de transportación del Municipio de Aguada atenderá las necesidades de los sectores del municipio, proveyendo movilidad para todos, y fácil acceso a todos los destinos. El sistema promoverá el uso eficiente de

recursos incluyendo recursos energéticos, de suelo, facilidades existentes y recursos económicos. El sistema apoyará y protegerá los entornos naturales y construidos, respetando la estructura social y los recursos culturales. Apoyará también las estrategias de desarrollo económico. Todos los elementos del sistema de transportación serán diseñados para elevar la calidad de vida y promover la seguridad de los ciudadanos.” Esta visión está basada en los siguientes principios:

- Reducir la dependencia y frecuencia del uso del automóvil privado
- Atajar la congestión de tránsito en áreas urbanas;
- Apoyar la reducción del desparrame urbano;
- Proveer acceso adecuado a puertos y aeropuertos de la Región 1
- Minimizar los impactos de los sistemas de transportación en los ambientes naturales y culturales.

Actualmente, el Municipio cuenta con un sistema de *trolley* que realiza ocho paradas a lo largo de la ruta que va por la zona urbana del Municipio. Además, el Municipio cuenta con un plan para implementar un servicio complementario de paratransito, según requerido por la Ley para Personas con Discapacidades de 1990 (Ley ADA, por sus siglas en inglés).

Mapa 21: Transporte Público, Municipio de Aguada



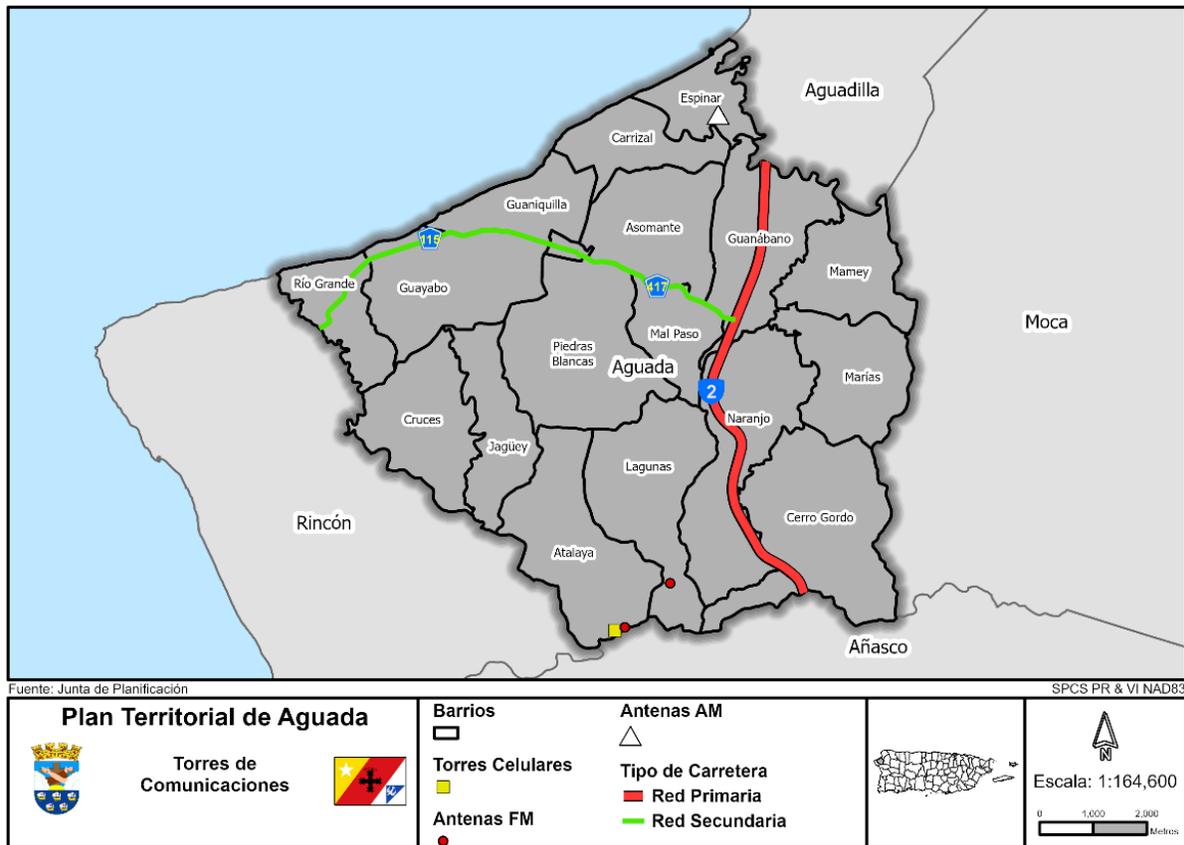
Fuente: Municipio de Aguada, Año 2022

5.6.3 Telecomunicaciones

El Municipio de Aguada incorpora la visión establecida del Plan Integral Desarrollo Estratégico Sostenible que es promover una infraestructura en telecomunicaciones moderna, confiable, amplia y segura para los enlaces de telecomunicaciones, y una moderna red digital eventualmente para todo el municipio, que contribuya a propulsar el desarrollo económico y social. El Municipio cuenta con un servicio telefónico eficiente, mejorando las facilidades físicas y estableciendo una moderna red digital. La red existente está modernizada y digitalizada, y el servicio telefónico se ha expandido tanto a áreas urbanas como rurales. En el Municipio de Aguada se ha proliferado la construcción e instalación de torres o antenas de telecomunicaciones principalmente en las áreas altas. Aunque los promotores de esta infraestructura sostienen los beneficios y la robustez del servicio inalámbrico en la zona, existe una fuerte oposición por grupos vecinales. Actualmente, en el municipio hay un total de cuatro (4) antenas de comunicación que se distribuyen de la siguiente manera:

- Una (1) antena AM en el barrio Espinar.
- Una (1) torre de celulares en el Barrio Atalaya.
- Dos (2) antenas FM en los barrios Lagunas y Atalaya.

Mapa 22: Torres de Comunicaciones, Municipio de Aguada



5.6.4 Sistema de Acueductos y Alcantarillado

Nota: Para acceder a la información sobre la infraestructura de acueductos y alcantarillados del Municipio de Aguada, favor de referirse a la sección 4.2.2 del Capítulo I de este documento. El mismo fue incluido en el Análisis de la Infraestructura del Área Funcional de Aguadilla.

5.6.5 Energía Eléctrica

El Municipio de Aguada al igual que Puerto Rico cuenta con un sistema eléctrico aislado y sin reservas de combustibles fósiles. En adición no hay un inventario apropiado de la capacidad de los recursos renovables que pueden utilizarse ordenadamente para la producción de energía eléctrica. Estos factores impactan negativamente el precio de la electricidad y limitan la integración de alternativas de energía renovable. La demanda por energía eléctrica continuará aumentando conforme al modelo de desarrollo económico que fomenta el Gobierno Central. Sin embargo, es posible ampliar el uso de nuevas tecnologías si se planifica su integración al sistema eléctrico de Puerto Rico como parte de la estrategia de desarrollo sostenible. El Municipio cuenta con las condiciones geográficas para producir energía solar en terrenos marginales del valle de coloso y/o aquellos donde no contravienen con la producción agrícola.

La infraestructura de la energía eléctrica se divide en tres (3) tipos de instalaciones: generación, transmisión y distribución. El sistema de generación produce la energía mediante la quema de combustible, gas natural o por otras fuentes, como la sería la hidroeléctrica. Luego la energía es transmitida por la red de transmisión a los centros de transmisión, desde donde se distribuye a los distintos clientes. a demanda de electricidad es suplida por la Autoridad de Energía Eléctrica. En la actualidad el municipio de Aguada cuenta con dos (2) líneas de transmisión y una subestación de distribución en el municipio. Cruzan líneas de transmisión de energía eléctrica de 38 kW y de 115 kW. La línea de transmisión de 115 kW cruza el Municipio por el este y atraviesa además Aguadilla y Añasco. Las líneas de transmisión de 38 kW pasan por el norte del Municipio y cruzan por Rincón y Aguadilla. Además de dos líneas de transmisión, en Aguada hay una subestación de distribución.

Nota: Para acceder al Mapa que contiene la información sobre el Sistema de Infraestructura de Energía Eléctrica del Municipio de Aguada, favor de referirse a la sección 4.2.3 del Capítulo I de este documento. El mismo fue incluido en la sección de información del Área Funcional de Aguadilla.

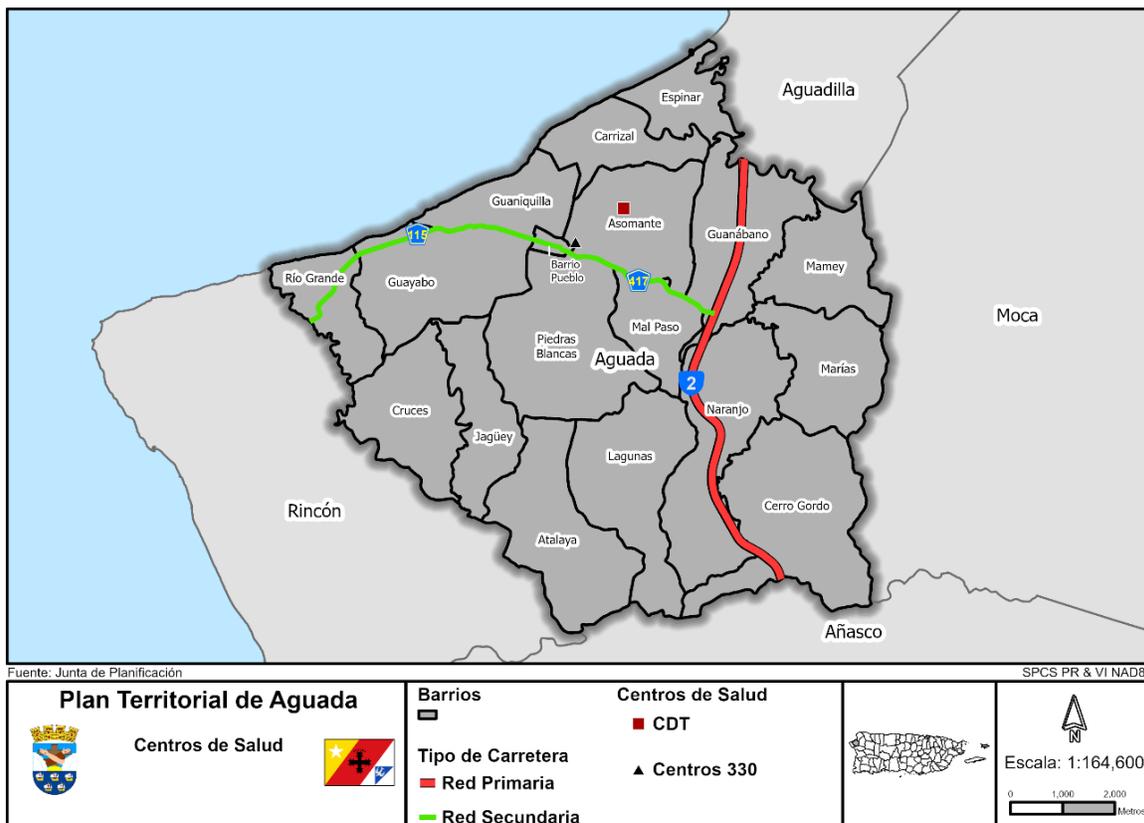
5.6.6 Centros de Salud

El Municipio de Aguada cuenta con dos centros de salud privados, estos son Costa Salud y Aguada Medical Center, ubicados en el barrio Asomante. Asimismo, el cementerio municipal de Aguada se ubica en el mismo barrio. Por otro lado, aunque el Municipio no cuenta con un centro de diálisis; tiene un plan de acción para atender a las personas con condiciones médicas y encamadas en eventos de emergencia. La Oficina de Ayuda al Ciudadano tiene una base de datos de las personas encamadas y con condiciones de salud que dependen del servicio de energía eléctrica. Para el año 2022 el municipio tenía una población de 147 personas encamadas. El municipio cuenta con nueve centros para atender a las personas de edad avanzada, que incluyen centros de cuidado diurno de envejecientes, de actividades múltiples para personas de edad avanzada y hogares, entre otros.

Tabla 33. Centros para Personas de Edad Avanzada, Municipio de Aguada

Centros	Dirección
Centros de Actividades Múltiples para Personas de Edad Avanzada "CAMPEA"	Calle C, barrio Espinar
Hogar de Anciano Love and Care 1	Carr. PR-411, km 4.3 Interior, barrio Piedras Blancas
Centro de Cuido Diurno de Envejecientes	Carr. PR-4417, km 1.6, barrio Mamey
Hogar de Ancianos Love and Care 2	Urb. Los Flamboyanes, barrio Asomante
Hogar de Ancianos Moret	Carr. PR-2, km 132.2, barrio Cerro Gordo
Hogar de Ancianos Moret	Carr. PR-417, comunidad Luyando
Hogar de Ancianos Moret	Carr. PR-417, barrio Marías
Hogar de Ancianos María del Carmen	Carr. PR-417, barrio Asomante
Hogar de Ancianos María Isabel	Carr. PR-115, km 19.4 Interior, barrio Guayabo

Mapa 23: Infraestructura de Salud, Municipio de Aguada



5.6.7 Manejo de Desperdicios Sólidos

Los residuos sólidos recogidos en el Municipio eran depositados en el vertedero ubicado en el Municipio de Moca, no obstante, este tiene una orden de cierre por exceder su capacidad de diseño (El Nuevo Día, 2022). Sin embargo, desde julio de 2022, este vertedero de Moca dejó de recibir residuos sólidos y se comenzaron las gestiones para el cierre de la instalación (El Nuevo Día, 27 de julio de 2022). Actualmente, el municipio de Aguada deposita los residuos en el vertedero de Mayagüez.

A futuro, el Municipio tiene el objetivo fundamental de desarrollar una nueva política pública relacionada al manejo, rehúso, reciclaje, procesamiento y disposición final de los residuos sólidos. Y el uso de tecnologías demostradas, ambientalmente seguras, económicamente viables e integradas, que promueven un sistema eficiente de manejo y disposición de los desperdicios serán una pieza clave.

5.6.8 Terrenos con Capacidad Agrícola

El Censo de Agricultura es la fuente principal estadística sobre la producción agrícola de Puerto Rico y consistente a nivel de municipio. En Puerto Rico, entidades como el Departamento de Agricultura, usan los datos del censo para estimar las pérdidas ocasionadas a la agricultura por desastres naturales tales como huracanes, inundaciones, sequías, plagas y epidemias. Según el Censo Agrícola de 2012, la Región 1 cuenta con 1,141 fincas que ocupan 63,747 cuerdas. Si bien la región cuenta con zonas urbanas consolidadas de alta actividad, así como también de zonas de expansión urbana, la Región 1 cuenta con suelos estratégicos para el desarrollo de la agricultura en Puerto Rico. Según el último Censo del 2012, el municipio de Aguada tiene un total de 149 fincas agrícolas y 7,185 cuerdas en uso agrícola. En comparación al Censo anterior del 2007, el municipio de Aguada tiene una reducción en fincas de 158, pero una ganancia de 1,469 cuerdas. Las actividades agrícolas primarias del municipio de Aguada son los farináceos (ñame, yuca, batata, yautía, plátanos y guineos), hortalizas (ajíes dulces pimientos y berenjenas) y Ganado.

La Región es afectada por la expansión suburbana y continúa bajo una fuerte presión de cambio en el uso de los suelos, particularmente en suelos agrícolas. El continuo crecimiento suburbano ha fomentado el desarrollo de infraestructura y otros servicios urbanos, lo que amenaza las posibilidades de expansión y desarrollo agrícola de los municipios de esta Región. No obstante, en Aguada ocurrió un aumento en cuerdas agrícolas. Entre 1978 al 2002, la Región 1 registró una pérdida de suelos en uso agrícola de un 26% (25,117 cuerdas). Los municipios que reportaron mayor pérdida durante este período fueron Aguada con un 55% (4,307 cuerdas) e Isabela con un 41% (7,322 cuerdas). Según la información más reciente sometida por el Departamento de Agricultura hay 48 agricultores, 149 fincas registradas y 7,185 cuerdas agrícolas. Aguada forma parte de la Reserva Agrícola del Coloso, las cuerdas de dicha reserva no están incluidas en el total antes mencionado.

En Aguada, abundan los terrenos de alto rendimiento agrícola, principalmente en la parte norte y este del Municipio, clasificados como SREP-A. Aproximadamente 3,988

cuerdas o el 20% del territorio de Aguada están bajo esta clasificación. Estas son áreas agrícolas que tienen el potencial de contribuir a la recuperación, mediante el desarrollo económico local y regional.

Mapa 24: Áreas Agrícolas por Región de Puerto Rico



5.6.9 Atributos Culturales y Turísticos del Municipio

El municipio de Aguada pertenece a la Región Turística de Porta del Sol según información de la Compañía de Turismo de Puerto Rico (CTPR) la cual se distingue por sus atardeceres y sus playas. Por su ubicación y atributos Aguada cuenta con potencial para el desarrollo del turismo gastronómico, turismo cultural-religioso y turismo de sol y playa.

Mapa 25: Regiones de la Compañía de Turismo de Puerto Rico



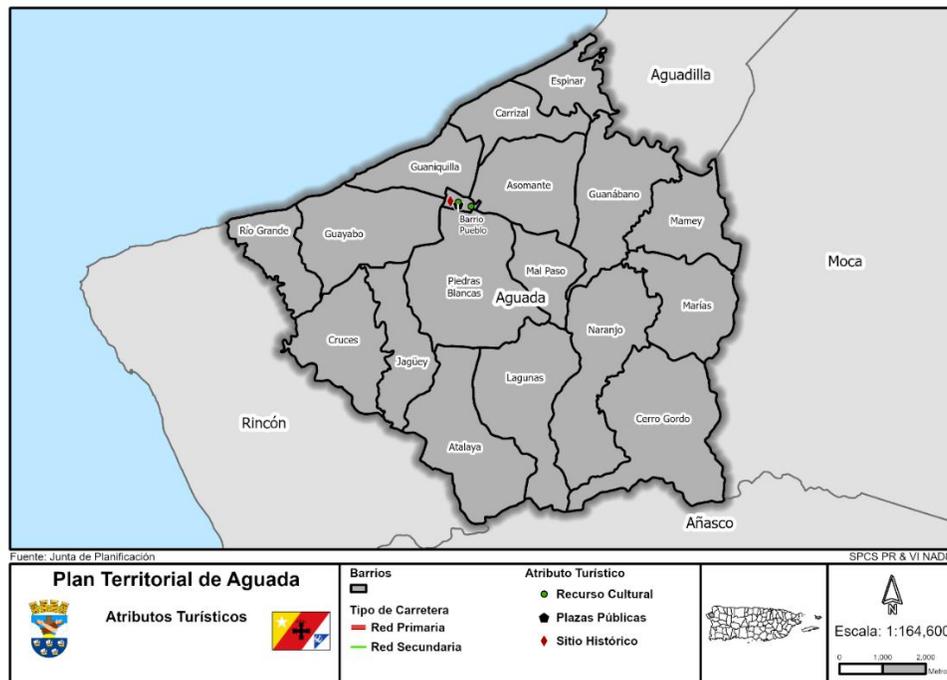
Fuente: Compañía de Turismo de Puerto Rico

El Municipio de Aguada tiene la visión de integrar estrategias de planificación y de turismo sostenible en la gestión del desarrollo turístico para convertirse en uno de los destinos más diversos y visitados de toda la Región. Para ello, se fortalecieron los suelos urbanos con el fin de que se pueda desarrollar nuevas oportunidades en este sector escénico de una forma sostenible y responsable, reconociendo la responsabilidad como aliados de la conservación del ambiente. Asimismo, el municipio cuenta con diversas hospederías como lo es, el Parador J.B. Hidden Village, que tiene 42 habitaciones endosadas (aunque actualmente no opera a su capacidad), el Hotel Columbus y múltiples opciones de casas de playas y RB&B, tales como Caza Azul. En el municipio de Aguada existen las siguientes nuevas hospederías propuestas y en desarrollo, para un total de 58 unidades:

Tabla 34. Nuevos desarrollos de hospederías propuestos para el Municipio de Aguada

Proyecto	Estatus	Hab.	Categoría	Inversión
Puerto Caribe Luxury Hotel Boutique	Construcción	16	Hotel	\$1,000,000.00
Hotel Shangri-La (JD Hidden Village, fue parador)	Construcción	42	Hotel	ND
Total		58		\$1,000,000.00

Mapa 26: Atributos Turísticos, Municipio de Aguada



Atracciones destacadas de Aguada

- **Pirámide de Aguada:** Inspirada en un viaje a Chichén Itzá, en México, realizado por el señor Nelson Ruiz quien recreó una pirámide de estilo maya en su propiedad, que es visible desde la Carretera PR 411. Actualmente no está abierta al público ya que la misma fue construida para eventualmente servir como mausoleo para el Sr Ruiz y su esposa.
- **Playa Espinar:** Se encuentra en Aguada al Noroeste de la Isla, no es una playa muy reconocida por estar muy cerca a zona residencial. Además, la playa no cuenta con facilidades de baños o kioscos y restaurantes.



Figura 4. Pirámide de Aguada



Figura 5. Playa Espinar

- **Playa y Punta Río Grande:** se encuentra localizada en la Carretera Estatal PR-115 km 19.3, Int., tiene área de nadar, '*snorkeling*', bucear, área de camping, área de bucear, área de pesca y facilidades de baños.
- **Balneario Pico de Piedra / Playa Pico de Piedra:** el Balneario Pico de Piedra es una hermosa playa localizada en el pueblo de Aguada. Tiene una excelente vista a la isla de Desecheo. Este balneario cuenta con merenderos, salvavidas, área recreativa para niños y un área para realizar actividades. Tiene estacionamiento libre de costo.
- **Restaurantes en la costa:** La Carretera PR 115 conduce directamente a la playa Pico de Piedra donde se divide un camino que se dirige al pueblo de Rincón y otro que continua por la costa de Aguada. En ambas direcciones, hay docenas de restaurantes y bares para elegir, muchos con vistas al mar. El Restaurante más famoso de este tramo es Ode, restaurante de comida tailandesa. Para disfrutar de la comida tradicional puertorriqueña existen gran variedad de "chinchorros" (bares restaurantes al aire libre) y remolques de comida como Olajas Bar & Grill, Fogata Beach Food Trailer & Grill, Spiaggia Pizza, Waves Seafood, The Island Bar & Restaurant y muchos más.

- **Cruz de Colón:** Pintoresca plaza con una cruz blanca en el centro que marca el lugar donde Colón desembarcó en el 1493.



Figura 6. Cruz de Colón



Figura 7. Balneario Pico de Piedra

- **Casa modernas o earthships:** Varias estructuras modernas y novedosas, de carácter sostenible y resistentes a huracanes que fueron construidas por “*Biotecture Planet Earth*”, una organización sin fines de lucro con sede en New México. Estas estructuras están construidas con materiales reciclados y naturales que incluyen tierra, llantas, botellas de vidrio y otros materiales. El lugar se llama *VillaBonuco* y este servirá como un centro educativo y comunitario.
- **Ermita de Espinar en Aguada:** Construida en 1525, fue el origen de esta población y lugar de una de las más antiguas ferias que se celebraron en el Caribe dedicadas a nuestra Señora de la Concepción. Durante dicha festividad católica llegaban peregrinos de República Dominicana y otras Antillas a la Ermita. Está localizada en la PR 115 con la PR 442 en el Barrio Espinar. Esta ermita fue construida en piedra por los frailes franciscanos para conservar la memoria de los mártires franciscanos a manos de los indios Caribe. Esta ermita era de paja y madera, la misma fue destruida por los indios Caribe entre 1528-1529.



Figura 8. (a) (b): Ermita de Espinar

- **Casa Museo Hermanas del Río:** La casa museo es la antigua residencia de la Familia Del Río, y está ubicada en el Barrio Espinar. Además, es la sede de la Fundación San Juan de las Palmas, la cual es una entidad dedicada a la conservación del legado fotográfico de Puerto Rico.

Patrimonio Cultural

Los monumentos históricos son uno de los elementos más visibles del patrimonio cultural de un Municipio. La palabra monumento tiene varios significados: “objeto de utilidad para la historia”, “obra que toma bajo su protección el estado”, “obra que se hace memorable por su mérito excepcional”. La designación de Monumento Histórico se hace por el Instituto de Cultura Puertorriqueña o por iniciativa municipal. La Junta de Planificación de Puerto Rico (JP), de acuerdo a las disposiciones de las Leyes Número 374 del 4 de mayo de 1949, conocida como “Ley de Zonas Antiguas o Históricas y Zonas de Interés Turísticos”, la Ley Número 75, del 24 de junio de 1975, conocida como “Ley Orgánica de la Junta de Planificación” y la Ley Número 170 del 2 de agosto de 1988, conocida como “Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme del estado Libre Asociado de Puerto Rico”, según enmendadas, tiene la facultad para la Designación de Sitios y Zonas Históricas con el propósito de:

- Proteger, mejorar y perpetuar aquellos sitios o zonas históricas que representen o reflejen la historia social, económica, cultural, política o arquitectónica de Puerto Rico.
- Proteger los Sitios o Zonas Históricas para el desarrollo cultural de la comunidad y para la investigación y educación.
- Asegurar que los usos de terrenos propicien la conservación del contexto histórico.
- Propiciar la identificación y designación de lugares de valor histórico o arquitectónico.
- Se define como Sitio Histórico una propiedad digna de conservación designada como tal mediante el proceso de nominación y designación. Puede incluir terrenos, estructuras, objetos históricos y entorno general. La recomendación de nominación como Sitio Histórico debe estar justificada a base de los siguientes Criterios de Elegibilidad:
 - La propiedad está asociada con eventos que han contribuido significativamente a la historia de Puerto Rico.
 - La propiedad está asociada con la vida de personas significativas al patrón general de la historia.
 - La propiedad contiene las características de un tipo, período o método de construcción.
 - La propiedad posee méritos artísticos o artesanales.
 - La propiedad constituye un espacio urbano de especial relevancia, belleza o significado.
 - La propiedad ha producido o podrá producir información importante sobre la prehistoria o historia del país. La Zona Histórica se define como un conjunto de más de un Sitio Histórico digno de ser conservado, designado como tal por la Junta de Planificación de Puerto Rico con el endoso del Instituto de Cultura Puertorriqueña. La recomendación de nominación como Zona Histórica estará justificada a base de los siguientes criterios:
 - El área está asociada con eventos que han contribuido significativamente a la historia de Puerto Rico.

- El área contiene características particulares de un tipo, periodo o método de construcción.
- El área constituye un espacio urbano de especial relevancia, belleza o significado por emplazamiento, trazado, trama urbana, por escala o morfología característica.
- El área contiene características distintivas en términos de escala, proporción, materiales arquitectónicos y relación de estructuras con sus alrededores. El reconocer la presencia de estos recursos en el contexto municipal es de suma importancia, ya que constituyen recursos de especial atractivo y estímulo a la realización de actividades humanas que puedan aportar al desarrollo socio económico y cultural, a la vez que se pretende estimular el respeto por el patrimonio nacional. Esto se proyectará en el cuidado de los ambientes que contienen estos recursos a fin de que se eviten diseños aledaños que puedan afectar el valor del recurso y por consiguiente la memoria colectiva de la población.

Sección VI: Análisis Urbanístico

6.1 Evolución de la Huella Urbana

La siguiente imagen muestra una sección del plano de las bahías de la Aguada, de Añasco y puerto de Mayagüez, elaborado por Francisco Fernández Valdelomar en 1737. Es la primera representación gráfica disponible de Aguada, uno de los pueblos más antiguos de la isla. El pueblo de Aguada está representado con un conjunto de 13 casas en cuatro (4) hileras, formando una plaza rectangular con una iglesia en el centro⁴.



Figura 9: Sección del plano de las bahías de la Aguada. (1737).

⁴ Sepúlveda Rivera, A (2004). *Puerto Rico Urbano, Atlas histórico de la ciudad puertorriqueña*.

En el 1775, el estimado de la población urbana registrada en Aguada fue de 300 habitantes.⁵ De acuerdo con las memorias geográfica, históricas y estadísticas de la Isla de Puerto Rico por Pedro Tomás de Córdova, en el 1824 Aguada tenía una población de 3,645 habitantes y en 1828 alcanzó un total de 6,261. Mientras, en el 1846 se reportaron en Aguada un estimado de 95 viviendas, 55 de estas de madera y 40 bohíos.

A continuación, se muestra croquis de la Plaza de la Villa de Aguada de 1867, el cual fue elaborado por Alejandro Boucher y describe el estado material del pueblo en ese periodo. En el plano se identifica la iglesia parroquial, la ermita del Rosario, una plaza arbolada (Plaza del Mercado), la Plaza de las Maniobras, y el cementerio municipal. Además, muestra la ubicación de la alcaldía, la casa de correos, la carnicería, las escuelas y el despacho del juez de paz, todas localizadas en área sur de la plaza. De igual forma, el plano muestra tres (3) calles principales de este a oeste: la Carretera del Litoral Número 1, una calle vecinal que conduce a los barrios y una tercera llamada Del Rosario⁶.



Timbre de la Alcaldía Municipal de la Villa de la Aguada. (1841)

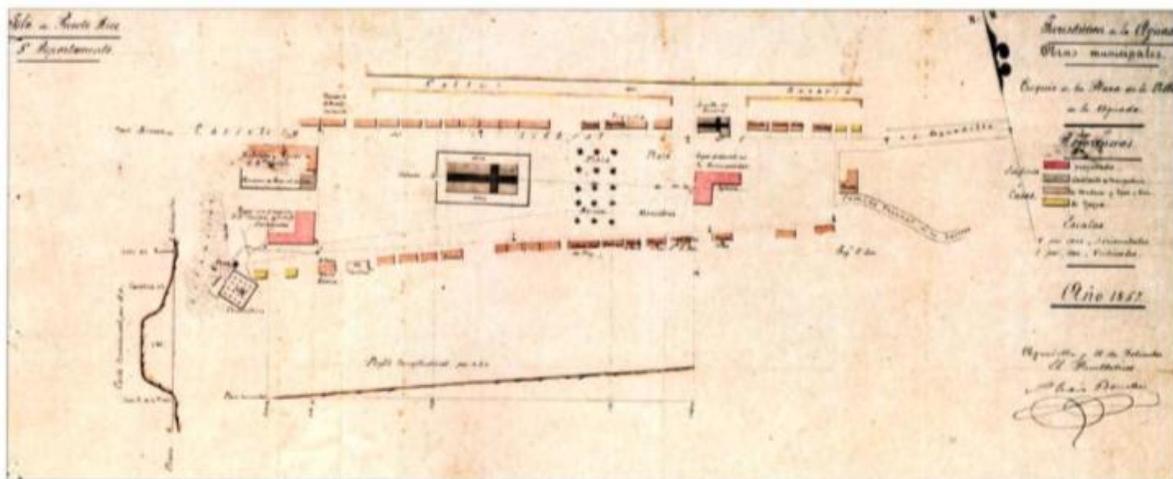
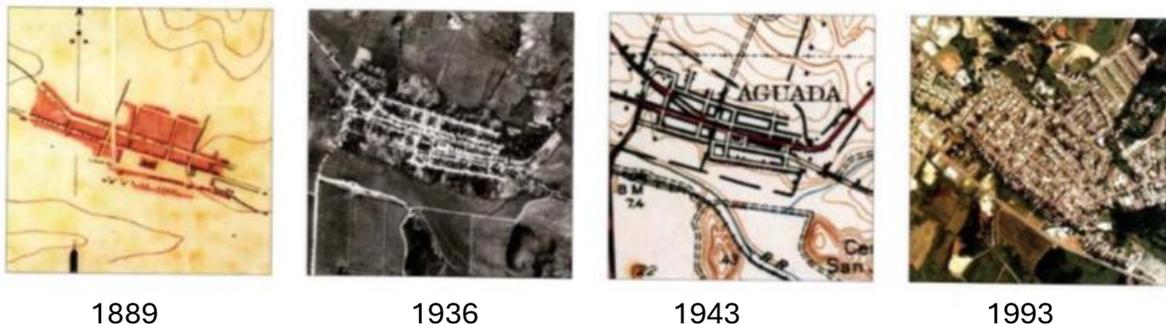


Figura 10: Plaza de la Villa de Aguada de 1867.

⁵ Historia Geográfica, Civil y Natural de la Isla de San Juan Bautista de Puerto Rico (1788), citado en el libro *Puerto Rico Urbano, Atlas histórico de la ciudad puertorriqueña*.

⁶ Sepúlveda Rivera, A (2004). *Puerto Rico Urbano, Atlas histórico de la ciudad puertorriqueña*.

Las siguientes imágenes muestran el crecimiento del centro tradicional, específicamente, a partir del año 1889 al 1993, según el libro “*Puerto Rico Urbano, Atlas Histórico de la Ciudad Puertorriqueña*”.



En la siguiente sección se presentan imágenes más recientes del territorio de Aguada, que permiten comparar la evolución de la huella urbana en el municipio a lo largo del tiempo.

6.2 Delimitación del Centro Tradicional

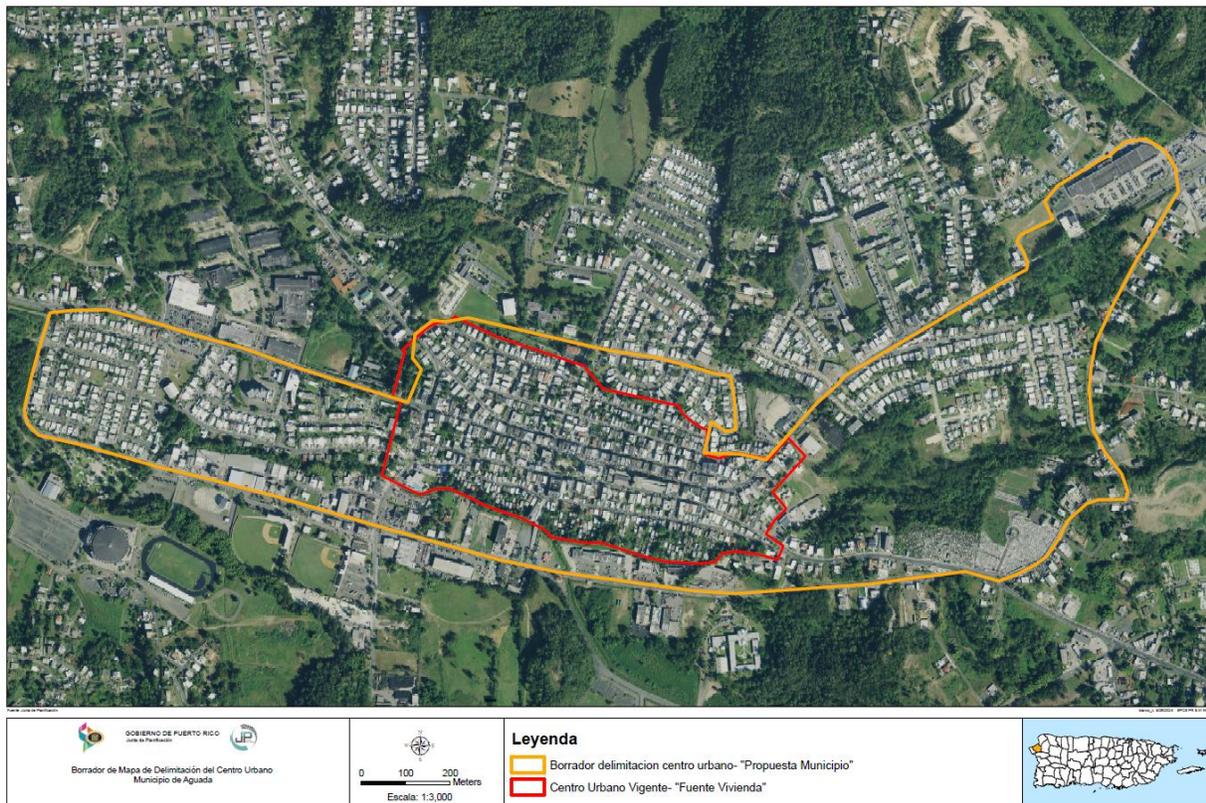
A continuación, se presenta la delimitación oficial de Centro Urbano Tradicional del Municipio de Aguada, según establecida por la Junta de Planificación. Este mapa fue extraído de un documento del Departamento de la Vivienda reciente, que fue financiado con fondos CBDG-DR bajo el Programa de Recuperación Municipal. En específico, el *Plan de Recuperación del Municipio de Aguada*, que fue presentado en el año 2022.



Figura 11: Delimitación del Centro Tradicional (CT) del Municipio de Aguada según aparece en el Plan de Recuperación del Municipio, Año 2022.

6.3 Nueva Delimitación del Centro Urbano

Mapa 27: Propuesta de expansión y delimitación del centro urbano tradicional



Fuente: Municipio de Aguada, Año 2024

El centro urbano tradicional (CUT) de Aguada, un municipio en la región noroeste de Puerto Rico es un área que mantiene características históricas y culturales distintivas que reflejan su desarrollo a lo largo del tiempo. Algunas características del CUT son las siguientes:

1. Estructura y Diseño

- **Plaza Central:** Similar a muchos municipios de Puerto Rico, el centro urbano de Aguada se organiza en torno a una plaza principal o parque central. La Plaza de Aguada es el núcleo de la vida social y cívica del municipio, y está rodeada de edificios importantes, como la Casa Alcaldía y la Iglesia Católica.

- **Edificios Históricos:** El centro de Aguada cuenta con varios edificios de interés histórico y arquitectónico. Entre los cuales, está la Iglesia Católica, la Parroquia de San Francisco de Asís, y otras construcciones coloniales o de principios del siglo XX que reflejan el patrimonio arquitectónico del área.
- **Calles y Vías:** Las calles en el centro urbano tradicional suelen estar organizadas en una cuadrícula o un patrón radial alrededor de la plaza principal. Muchas de estas calles son de una sola vía y atienden el acceso peatonal y vehicular a los comercios y servicios locales.

2. Características Culturales y Sociales

- **Actividades Comunitarias:** La Plaza de Aguada es un lugar de actividades culturales, eventos comunitarios, festivales y ferias que reflejan la vida cultural del municipio.
- **Comercios Locales:** A diferencia de otros municipios, el centro urbano tradicional de Aguada es uno activo comercialmente y provee una variedad de comercios locales, que incluyen tiendas, restaurantes y mercados. Es reconocido en toda la región del oeste la calidad de las tiendas en el CUT de Aguada, aun así, se ha deteriorado en las pasadas décadas.
- **Servicios Públicos:** Además de comercios, el centro suele concentrar servicios públicos importantes como la alcaldía, oficinas gubernamentales y centros educativos, que sirven a la comunidad local.

Para el presente proceso de RIPOT, el Municipio, ha propuesto una definición de Centro Urbano, que se expande, más allá de lo anteriormente definido por la Junta de Planificación como el Centro Tradicional (CT), extendiéndose hacia el Oeste y Este-Noreste y que añade las áreas de la Urb. Isabel La Católica, la Urb. Alturas de Aguada, la Urb. Los Flamboyanes, y la Urb. San José; el Municipio busca crear una serie de proyectos de desarrollo económico, alrededor de la misma, con el fin de continuar el proceso de reactivación de la economía de su Centro Tradicional. En el Capítulo de Programa se presentan los proyectos de impacto al Centro Urbano.

6.4 Aspecto Comunitario

6.4.1 Comunidades Especiales

El 1 de marzo de 2001 se aprueba la Ley Núm. 1, “Ley para el Desarrollo Integral de las Comunidades Especiales de Puerto Rico”. A través de esta Ley el Estado Libre Asociado de Puerto Rico establece la política pública para el desarrollo integral de las comunidades especiales promoviendo el principio de autogestión y apoderamiento comunitario. Según lo define la Ley, esto es, el proceso integral mediante el cual las personas y sus comunidades reconocen y ejercen el pleno dominio y control de sus vidas partiendo desde su propio esfuerzo y poder. Entre otras palabras, que sean los residentes de estas comunidades los autores de su propio desarrollo económico y social. Para esto el gobierno actuará como agente capacitador, facilitador, promotor y colaborador; eliminando barreras, creando incentivos, condiciones y los mecanismos necesarios para que las comunidades puedan asumir con éxito este desarrollo comunitario. El proceso es uno dual, donde tanto el Gobierno y los residentes de estas comunidades se comprometen a trabajar por su bienestar. Parte de esta iniciativa incluye la participación del sector privado empresarial.

En Puerto Rico, existen comunidades que tradicionalmente han sido marginadas y como consecuencia presentan deficiencias tanto físicas como sociales y económicas. Estas se caracterizan por bajos niveles de ingresos (pobreza), infraestructura básica, estado deficientes de las viviendas, ambiente no salubre, alta incidencia de violencia, maltrato y abuso de menores, y drogadicción, entre otros problemas sociales. Estas condiciones de vidas se pueden ver en bolsillos de pobrezas del área urbana, residenciales públicos y barriadas aisladas del área rural.

Basado en los motivos antes mencionados se crea la Ley Núm. 1. Esta Ley crea un fondo para el desarrollo de las comunidades especiales para la subvención de proyectos de iniciativa comunitaria, proyectos de apoyo a la creación y fortalecimiento de organizaciones comunitarias, promover actividades para el financiamiento de

proyecto de desarrollo económico y autogestión, préstamos, ayuda económica, capacitación y apoyo técnico para garantizar el éxito de estas empresas. En el Municipio de Aguada se identificaron comunidades que reúnen los requisitos para designarlas como comunidades especiales. Estas son:

- Comunidad Las Flores
- Comunidad Novoa Nueva
- Comunidad Novoa Vieja
- Parcelas Matías
- Parcelas Nieves
- Comunidad San Francisco
- Comunidad San José
- Sector García



Fuente: <https://obracomunidadesespeciales.com/municipios/aguada/>



Fuente: <https://obracomunidadesespeciales.com/municipios/aguada/>

6.4.2 Iniciativas Comunitarias

El Plan Territorial del Municipio de Aguada al igual que el Plan Integral de Desarrollo Estratégico Sostenible (PIDES) ha establecido que “Puerto Rico cuenta con un tercer sector amplio y dispuesto. El modelo de desarrollo empresarial del sector ha dependido de apoyo gubernamental. El paradigma es fomentar el desarrollo de un tercer sector independiente y sostenible que sirva como el mejor instrumento para lograr una transformación comunitaria real, que atienda los múltiples y complejos problemas que afectan a nuestras familias, en colaboración con el sector gubernamental y el sector privado.

La participación comunitaria es un instrumento que tenemos para resolver problemas en una sociedad y también es indispensable en la toma de decisiones, de cada individuo y de cada comunidad. El gobierno municipal de Aguada realiza gestiones y establece estrategias para encontrar en las organizaciones comunitarias un aliado para ejecutar sus planes gubernamentales, para asegurar la confiabilidad en la gestión pública, generar oportunidades de trabajo y fortalecer la economía local. Las organizaciones comunitarias, cívicas, ambientales, profesionales, benéficas, sin fines de lucro, etc., y constituidas legalmente bajo el estado, pueden participar en el desarrollo y mejoras de sus comunidades, barrios y municipios, participando en la prestación de servicios o realizando obras. Utilizando el estudio titulado: “Directorio de Organizaciones Sin Fines de Lucro de Puerto Rico”, realizado por “Non Profit Evaluation & Resource Center, Inc.”, podemos concluir que el Municipio de Aguada cuenta con cuatro (4) organizaciones sin fines de lucro:

- ACUDE
- PAE
- Escuela Alternativa
- ASPIRA
- Cooperativa de Ahorro y Crédito de Aguada
- Corporación de
- Padres Unidos Pro-Bienestar del Impedido
- Hogar María del Carmen Inc.

6.5 Lotificación en las Áreas Rurales

En esta Revisión Integral el Municipio propone cambios a los distritos de calificación en las áreas impactadas, principalmente en las inmediaciones de las vías de tránsito. Se proponen reconocimiento de la actividad desarrollada y cambios de calificación de suelos de conservación de recursos a rural general y/o área rural desarrollada. Estos cambios en mapas de calificación y clasificación favorecen la continuidad de las lotificaciones en áreas rurales.

6.6 Otorgación de Permisos

Determinaciones Finales, Permisos Y Consultas

Para conocer el comportamiento y desarrollo urbano del Municipio de Aguada se analizaron las determinaciones finales, permisos, y transacciones relacionadas de manera directa o indirecta al desarrollo y usos de terrenos o estructuras. Asimismo, se tomó en consideración cualquier trámite realizado que incida en la operación de un negocio en dicha jurisdicción municipal según se dispone en el Reglamento Conjunto de Permisos, emitidas por la Oficina de Gerencia de Permisos (OGPe), a través de su Director Ejecutivo, los Profesionales Autorizados, Inspectores Autorizados, cualquier otro facultado en la Ley o a quien el Director Ejecutivo de la Oficina de Gerencia de Permisos delegue tal facultad, según aplique.

A su vez se realiza un análisis sobre las consultas de variación en uso, construcción, y consultas de ubicación, las cuales incluyen las de mejoras públicas y de impacto regional o supra regional que hayan sido evaluadas y emitidas por la OGPe o la Junta Adjudicativa, según sea el caso. Se incluye al análisis, también, los cambios de calificación o recalificación directa de solares y transacciones de terrenos públicos, que hayan sido evaluadas por la Junta de Planificación, y quien emite la determinación final. Los reportes utilizados para llevar a cabo el análisis sobre el Municipio de Aguada fueron extraídos del Portal Electrónico de Radicación de Permisos (*Single Business Portal*) el 12 de junio de 2023.

De los trámites encontrados en el Sistema de “SharePoint” radicados en el *Single Business Portal*, portal donde se lleva el manejo de todos los casos radicados fuera de la página **www.sip.pr.gov**, incluye un total de casos de 138 en el periodo de 2015-2017. Los trámites que más fueron expedidos son: AMP-Amnistía Permiso (2), API-Autorización de Planos de Inscripción (11), ASE-Autorización de Servicios (37), CPI-Certificación para la Prevención de Incendios (1), CSA- Certificación de Salud Ambiental y Certificación para la Prevención de Incendios (2), DEC- Determinación de Cumplimiento Ambiental vía Exclusión Categórica (2), PCO- Permiso de Construcción (1), PCT-Permiso de Corteza Terrestre (5), PGC-Permiso General Consolidado y Permiso para Generadores de Electricidad (1), PUS-Permiso de Uso (26), PUT-Permiso de Uso para Actividades Temporeras (20), PGO-Permiso General para Otras Obras (1), PGE-Permiso para Generadores de Electricidad (32), PFO-Permiso Formal de Extracción de Material de la Corteza Terrestre (1), REA-Recomendación Ambiental (1), entre otros.

De los trámites PEMAS, a partir de 2011 al 2015 en Aguada, se incluye un total de 2,197 solicitudes de permisos sometidos en la OGPE mediante el Sistema Integrado de Permisos (SIP) por tipo de trámite. El año de mayor reporte de trámites, fue el 2013 con 748 casos. A continuación, se desglosan los siguientes permisos para el periodo de 2011-2015, API Aprobación de Planos de Inscripción (255), CCO Consulta de construcción (24), CUB Consulta de Ubicación (146), DEC determinación de Exclusión Categórica (890), PCO-CERT Permiso Construcción Certificado (341), PCO-CONV Permiso Construcción (3), PUS-CERT Permiso de Uso Certificado (469), y PUS-CONV Permiso de Uso Completo (3), PCU Permiso de Urbanización (69).

De los trámites radicados en el *Single Business Portal*, portal donde se lleva el manejo de todos los casos radicados fuera de la página **www.sip.pr.gov**, incluye un total de 4,714 casos de 2015-2023. Los trámites que más fueron expedidos son: API-Autorización de Planos de Inscripción (547), ASE-Autorización de Servicios (260), CCO-Consulta de Construcción (25), DEA- Determinación de Cumplimiento Ambiental (40), DEC-Determinación de Cumplimiento Ambiental vía Exclusión Categórica (1,582), DIA-Declaración de Impacto Ambiental (1), LOT-Variación a Lotificación (237), LOTM-

(1), PCD- Pre-Consulta Evaluación de Cumplimiento Ambiental (1), PCI-Pre Consulta Infraestructural (1), PCM-Pre Consulta Medioambiente (12), PCO- Permiso de Construcción (132), PCT-Permiso de Corteza Terrestre (5), PGC- PUS-Permiso de Uso (1,565), REA-Recomendación Ambiental (61), entre otros.

A continuación, las siguientes siglas y su significado: DEC-Determinación de Cumplimiento Ambiental vía Exclusión Categórica, AMP-Amnistía Permiso, API-Autorización de Planos de Inscripción, ASE-Autorización de Servicios, CCO-Consulta de Construcción, CPI-Certificación para la Prevención de Incendios, CSA-Certificación de Salud Ambiental y Certificación para la Prevención de Incendios, CUB-Consulta de Ubicación, DEA-Determinación de Cumplimiento Ambiental para Evaluación Ambiental (DEA), PCO-Permiso de Construcción, PCU-Permiso de Urbanización, PFO-Permiso Formal de Extracción de Material de la Corteza Terrestre, PGC-Permiso General Consolidado y Permiso para Generadores de Electricidad, PGE-Permiso para Generadores de Electricidad, PGO-Permiso General para Otras Obras, PSI-Permiso Simple de Extracción de Material de la Corteza Terrestre, PUS-Permiso de Uso, PUT-Permiso de Uso para Actividades Temporeras, REA-Recomendación Ambiental, REC-Recomendación.

Tabla 35. Tipo de Permisos Otorgados 2015-2023, Reporte “Sharepoint”, Radicados en el SBP, Municipio de Aguada

Trámites	2015	2016	2017	Total
AMP			2	2
API	10	1		11
ASE	20	16	1	37
CPI	1			1
CSA	2			2
DEC	1	1		2
PCO	1			1
PFO			1	1
PGC	1			1
PGE	32			321
PGO			1	
PUS	16	9	1	26
PUT	5	14	1	20
REA	1			1
Total	90	41	7	138

Tabla 36: Reporte de Casos Radicados por el SBP 2015-2023, Municipio de Aguada

Trámites	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	Total
API	68	62	43	63	75	58	71	42	14	547
ASE	99	95	65	1						260
CCO		3	3	3	3	2	4	6	1	25
DEA	1	5	7	5	3	6	3	9	3	40
DEC	226	176	175	189	177	146	204	206	183	1582
DIA	1									1
LOT	5	18	29	23	30	41	35	36	20	237
LOTM		1								1
PCD		1		1						2
PCI		1					1	3		5
PCM	1	2	1		1	1	3	3		12
PCT	7	6		3		2	6	2	3	29
PCO	15	19	15	13	11	6	16	32	5	132
PGC	3	1		1	2					7
PUS	284	241	188	265	193	62	121	152	59	1565
REA	8	5	6	7	4	6	4	15	6	61
Total	789	681	569	613	532	328	463	497	293	4714

Tabla 37: Reporte Permisos PEMAS Expedidos por Año 2015-2023 Radicados en el SBP, Municipio de Aguada

Trámites	2011	2012	2013	2014	2015	Total
API		82	72	81	18	255
CCO		9	9	6		24
CUB		53	45	33	15	146
DEC		336	328	224	2	890
PCO-CERT		114	110	114	3	341
PUS-CERT		112	169	183	5	469
PCO-CONV		1	1	1		3
PCU		30	14	25		69
Total	0	737	748	667	43	2197

Sección VII: Condición de los Suelos y Políticas Públicas

7.1 Condición del Suelo Existente

En esta sección se presenta la clasificación en general del territorio municipal y sus barrios en tres (3) categorías básicas: suelo urbano, suelo urbanizable y suelo rústico.

7.1.1 Suelo Urbano (SU)

El Suelo Urbano (SU) es el tipo de suelo ya impactado y el principal a considerar para promulgar los proyectos de desarrollo urbano. Este suelo está constituido por los terrenos que cuentan con acceso vial, abastecimiento de agua, suministro de energía eléctrica y con otra infraestructura necesaria para el desenvolvimiento de las actividades administrativas, económicas y sociales que se llevan a cabo en estos suelos; y que estén comprendidos en áreas consolidadas por la edificación. De acuerdo con la Ley 107 de 14 de agosto de 2020, Código Municipal, se establece lo siguiente para subsanar deficiencias del desarrollo existente;

- Propiciar el intercambio social y las transacciones económicas;
- Promover el uso eficiente del suelo; y
- Conservar el patrimonio cultural.

7.1.2 Suelo Urbanizable

De acuerdo con lo establecido en el Código Municipal al clasificar los suelos urbanizables se pretende definir los elementos fundamentales de la estructura general de la ordenación territorial, establecer un Programa de Ensanche, y regular para los suelos urbanizables no programados la forma y condiciones en que podrá convertirse en suelo programado. Dentro del suelo urbanizable existen dos categorías:

- a. **Suelo Urbanizable Programado (SUP)**, es el que puede ser urbanizado, de acuerdo con el Plan Territorial, en un período previsible de cuatro años, luego de la vigencia del Plan. Este suelo urbanizable requiere de un Plan de Ensanche. El Municipio de Aguada en su Plan Territorial no contempla el SUP.

- b. **Suelo Urbanizable No Programado (SUNP)**, es el que puede ser urbanizado, de acuerdo en un período previsible de 8 años, luego de la vigencia del Plan Territorial. La conversión de SUNP en SUP requiere un Plan de Ensanche aprobado y que el desarrollo de dicho SUP sea inminente, y que al menos la mitad de dicho suelo tenga permisos aprobados de anteproyecto o construcción.

7.1.3 Suelo Rústico

En el suelo rústico, la Ley 107-2020, supra, establece que el Plan Territorial cumplirá, entre otros, con lo siguiente: mantener libre dicho suelo del proceso urbanizador; evitar la degradación del paisaje y la destrucción del patrimonio natural; establecer medidas para el uso del suelo de forma no urbana; delimitar el suelo que debe ser especialmente protegido debido a sus características especiales; y establecer planes para el manejo de los recursos naturales y agrícolas. Dentro de esta clasificación se han establecido dos (2) categorías: Suelo Rústico Común (SRC) y Suelo Rústico Especialmente Protegido (SREP).

- a. **Suelo Rústico Común**, es aquella clasificación de uso de suelo que no se contempla para uso urbano o urbanizable debido, entre otros, a que el suelo urbano o urbanizable, es suficiente para acomodar el desarrollo urbano esperado.
- b. **Suelo Rústico Especialmente Protegido**, es aquel tipo de suelo que no está contemplado para uso urbano o urbanizable, y que, por su especial ubicación, topografía, valor estético, arqueológico o ecológico, recursos naturales únicos u otros atributos, se identifica como terrenos que nunca deberán utilizarse como suelo urbano. El Plan Territorial adopta las clasificaciones establecidas en el Plan de Usos de Terrenos de 2015 e identifica las siguientes subcategorías a modo que sirvan para reconocer los atributos del suelo, y para que orienten la calificación o recalificación:
 - **Suelo Rústico Especialmente Protegido Agrícola (SREP-A)** - El objetivo es orientar para que los terrenos con valor agrícola o pecuario con actividades presentes o potenciales se protejan para que puedan dedicarse a las actividades agrícolas.

- **Suelo Rústico Especialmente Protegido Agrícola Hídrico (SREP-H)** - El objetivo del es proteger los terrenos que tienen un valor hídrico especial por estar asociadas a los embalses, así como a los ríos principales y las zonas de captación. Los distintos instrumentos de planificación calificarán estos terrenos con distritos que permitan la utilización de los recursos de suelos y agua sin deteriorarlos. Las calificaciones garantizarán que los usos permitidos preserven los suelos a los fines de evitar la erosión, proteger la productividad de los terrenos, y provocar el menor impacto adverso a la calidad de nuestros abastos de agua y deterioro de otros recursos naturales como consecuencia de la actividad permitida.
- **Suelo Rústico Especialmente Protegido Ecológico (SREP-E)** - El objetivo es proteger los terrenos que tienen un valor de paisaje. El concepto de paisaje surge de la necesidad de protección del valor estético que permite considerar las condiciones estéticas o belleza excepcional de los terrenos.

7.2 Clasificación de los Suelos para el Municipio de Aguada

La clasificación de suelo del PUTPR se hizo bajo el marco regulatorio de la ley 81 de 1991, conocida como Ley de Municipios Autónomos de P.R. El Municipio de Aguada en su mayoría está clasificado como Suelo Rustico Común con un 48.48% del territorio.

7.2.1 Clasificación de Suelo Urbano (SU)

La clasificación de Suelo Urbano se concentra en el Barrio Pueblo, pero se extiende hacia los barrios Espinar, Cruces, Guayabo, Rio Grande, Guaniquilla, Asomante, Carrizal, Mamey, Marías, Naranja, Mal Paso, y Piedras Blancas. El suelo urbano tiene una extensión de 3,843.18 cuerdas aproximadamente, correspondiente al 18.87% del total de ocupación. Este ocupa en su totalidad el territorio que comprende el Barrio Pueblo donde ubica el centro urbano tradicional.

7.2.2 Clasificación de Suelo Rústico Común (SRC)

Alrededor de unas 9,875.99 cuerdas, correspondiente al 48.48% del total de ocupación se ha identificado como SRC. Este suelo no será contemplado para uso urbano o urbanizable en el Plan Territorial debido a que los suelos clasificados como SUP y SUNP podrán absorber el crecimiento esperado en un período de ocho años. Entre los criterios para la clasificación se tomaron en consideración las condiciones de inundabilidad, terrenos con un uso o potencial agrícola, forman parte del sistema de mogotes, áreas boscosas y áreas con diversidad escénica. Por otro lado, estos suelos no cuentan con toda la infraestructura necesaria para sostener un posible desarrollo urbano.

7.2.3 Clasificación Suelo Rústico Especialmente Protegido (SREP)

Bajo la categoría de SREP entendemos como preliminarmente las áreas a considerarse en zonas donde se localizan yacimientos arqueológicos, sistemas de mogotes, y ecológicamente sensitivas como en la zona costera al sur del territorio, las cuencas de los ríos, y las zonas boscosas. Estos terrenos requieren para ello un examen minucioso sobre la presencia de elementos críticos de la fauna y flora para su preservación. Estos suelos totalizan aproximadamente 5,457.98 cuerdas equivalentes a un 26.79% del territorio municipal. Estos terrenos comprenden aquellos suelos clasificados como: Suelo Rústico Especialmente Protegido (SREP), Suelo Rústico Especialmente Protegido Agrícola (SREP-A), Suelo Rústico Especialmente Protegido Agrícola- Ecológico (SREP-AE), y Suelo Rústico Especialmente Protegido Ecológico (SREP-E).

7.2.4 Vial y Agua

Se destinan 1,119.09 cuerdas, el 5.49% del territorio en infraestructura vial y unas 75.57 cuerdas o sea el 0.37% del territorio en agua.

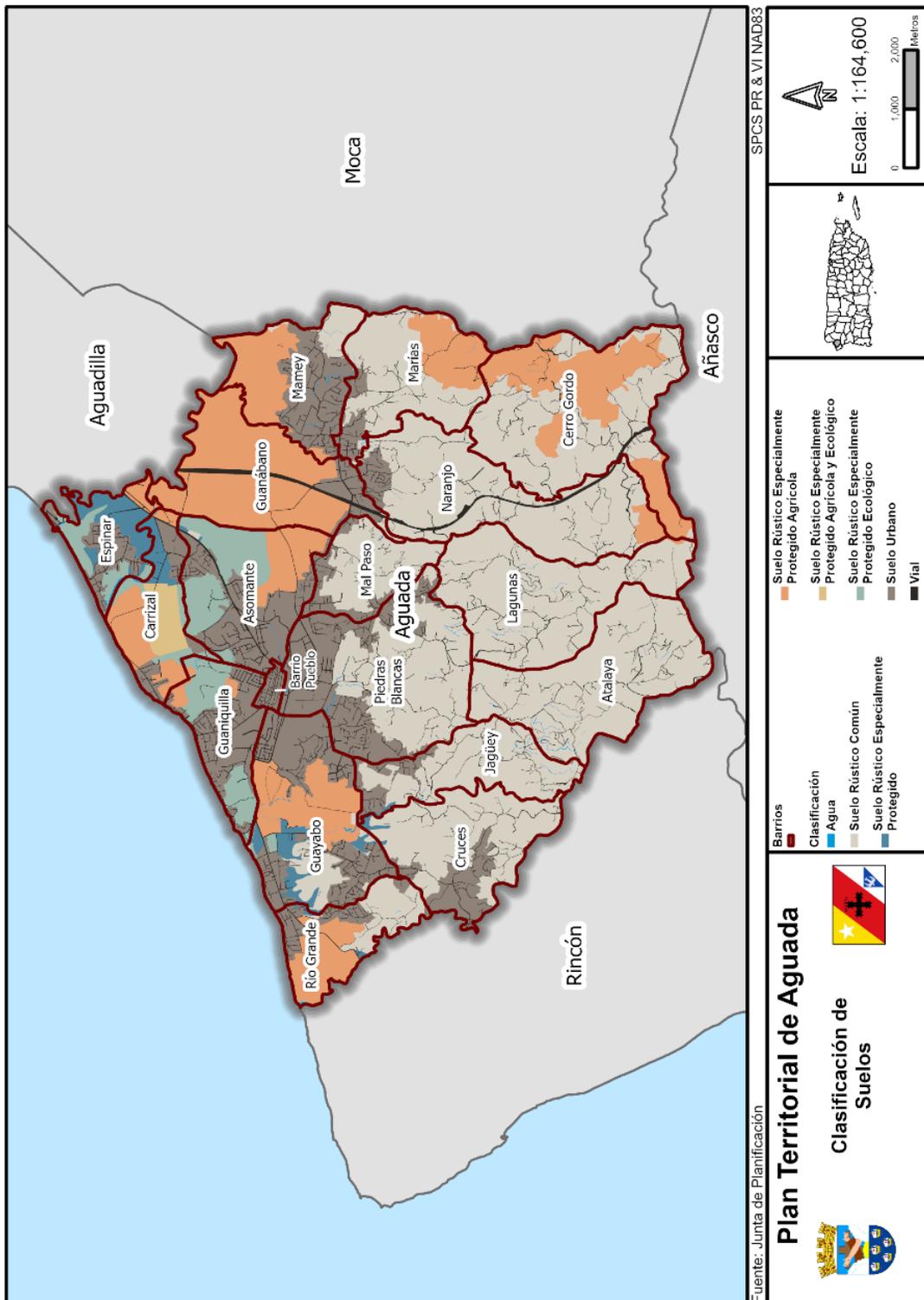
Tabla 38. Clasificación de Suelos Vigente, Municipio de Aguada

Distribución de Suelos			
Clasificación	Metros Cuadrados por Clasificación	Cuerdas por Clasificación	Por ciento
Suelo Rustico Común (SRC)	38,816,533.70	9,875.99	48.48%
Suelo Rustico Especialmente Protegido (SREP)	1,646,937.05	419.03	2.06%
Suelo Rustico Especialmente Protegido Agrícola (SREP-A)	15,675,646.75	3,988.31	19.58%
Suelo Rustico Especialmente Protegido Agrícola-Ecológico (SREP-AE)	616,895.05	156.95	0.77%
Suelo Rustico Especialmente Protegido Ecológico (SREP-E)	3,512,526.40	893.68	4.39%
Suelo Urbano (SU)	15,105,209.87	3,843.18	18.87%
VIAL	4,398,482.54	1,119.09	5.49%
AGUA	297,022.00	75.57	0.37%
Total	80,069,253.36	20,371.81	100.00%

Fuente: Junta de Planificación, Programa de Sistemas de Información Geográfica

7.2.5 Clasificación Vigente

Mapa 28: Clasificación de Suelos Vigente PUT-PR 2015, Municipio de Aguada



Fuente: Junta de Planificación, Programa de Sistemas de Información Geográfica

7.2.6 Calificación (2012)

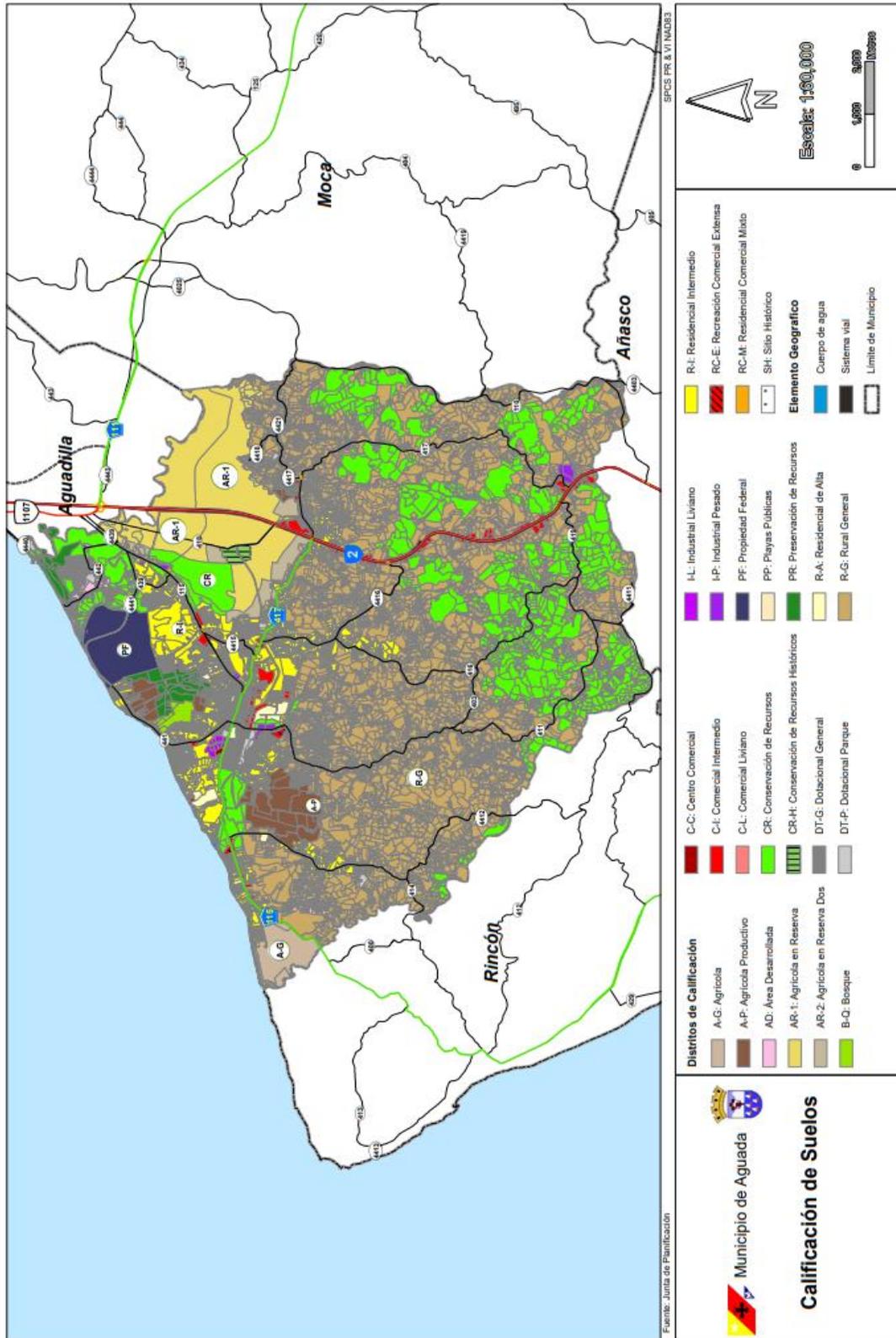
Tabla 39. Distribución de la Calificación, Municipio de Aguada

Calificación	Área (M2)	Área (cuerdas)	Por ciento
AD	750,822.19	191.03	0.94%
A-G	932,508.18	237.26	1.16%
AGUA	411,298.81	104.65	0.51%
A-P	1,737,987.95	442.19	2.17%
AR-1	5,994,980.84	1,525.29	7.49%
AR-2	636,605.16	161.97	0.80%
B-Q	217,527.95	55.35	0.27%
C-C	16,065.68	4.09	0.02%
C-I	1,015,244.41	258.31	1.27%
C-L	3,444.23	0.88	0.00%
CR	15,418,424.25	3,922.87	19.26%
CR-H	148,525.62	37.79	0.19%
DT-G	957,277.60	243.56	1.20%
DT-P	192,644.72	49.01	0.24%
I-L	113,413.16	28.86	0.14%
I-P	153,621.82	39.09	0.19%
PF	1,465,262.83	372.80	1.83%
PP	24,566.16	6.25	0.03%
PR	1,052,050.25	267.67	1.31%
R-A	523,401.17	133.17	0.65%
RC-E	28,462.46	7.24	0.04%
RC-M	195,007.61	49.62	0.24%
R-G	36,286,170.46	9,232.19	45.32%
R-I	7,089,522.60	1,803.77	8.85%
SH	9,703.19	2.47	0.01%
VIAL	4,694,729.95	1,194.47	5.86%
Total	80,069,269.27	20,371.81	100.00%

Fuente: Junta de Planificación, Programa de Sistemas de Información Geográfica

El municipio de Aguada realizó un ejercicio de calificar el municipio en su totalidad en su primer Plan de Ordenación Territorial aprobado en diciembre de 2012 (véase Mapa 29). En este se destaca que la calificación con mayor cantidad de cuerdas lo es la Rural General (R-G) con 9,232.19 cuerdas, lo que representa un 45.32% del territorio municipal. Seguido por la calificación de Conservación de Recursos (CR) con 3,922.87 cuerdas, lo que representa un 19.26% del territorio. Por último, el 7.49% del municipio se encuentra calificado como Agrícola en Reserva 1 (AR-1) con un total de 1,525.29 cuerdas, este último forma parte de la Reserva Agrícola del Valle Coloso.

Mapa 29: Calificación Municipio de Aguada



Fuente: Junta de Planificación, Programa de Sistemas de Información Geográfica

7.2.7 Estrategias Desarrolladas por Clasificación del Suelo

De acuerdo con la estrategia de desarrollo y la clasificación del suelo, se esbozan las políticas públicas del Plan de Ordenación Territorial del Municipio de Aguada. Las mismas representan reglas generales para la implantación de alternativas, y están dirigidas a orientar el desarrollo físico-espacial, social y económico del territorio. Posteriormente de acuerdo con estas políticas públicas y a la clasificación del suelo, se identifican los programas generales, los programas de planes de áreas y programas de planes de ensanches para cada tipo de suelo.

Tabla 40. Estrategias Desarrolladas por Clasificación de Suelo

Metas de Suelo Urbano

Suelo Urbano		
Meta: Densificación Selectiva en todo el Suelo Urbano		
Problemas:	Objetivos:	Estrategias:
<p>Desarrollo desarticulado del área urbana periférica al Centro Urbano Tradicional.</p> <p>Proliferación de urbanizaciones residenciales de baja densidad, provocando la extensión del tejido urbano.</p> <p>Deterioro físico y funcional del área de Centro Urbano Tradicional, generándose una relativa pérdida poblacional.</p>	<p>Propiciar el desarrollo integrado de toda el área urbana.</p> <p>Utilización intensa y compatible del suelo urbano, compactar y densificar.</p>	<p>Fomentar el redesarrollo del espacio urbano existente.</p> <p>Hacer posible la promoción de proyectos en el área urbana con capital privado.</p> <p>Promover la construcción de viviendas de interés social, para atraer población logrando una optimización del uso del terreno ya dedicado a uso residencial.</p> <p>Establecer un equilibrio entre lo físico-espacial, económico, social y cultural en el manejo de las estructuras de valor dentro de toda el área urbana.</p>

Meta: Establecer un equilibrio entre lo físico-espacial, económico, social y cultural en el manejo de las estructuras de valor dentro de toda el área urbana.		
Problemas:	Objetivos:	Estrategias:
Especialización de los usos de terrenos, produciendo que algunos tipos de actividades están segregadas espacialmente de las otras.	Lograr la diversificación de usos en todo el suelo urbano, integrando las actividades del área del Centro Tradicional a las áreas adyacentes a éste y en lugares estratégicos.	Diversificar y diseminar las funciones en el área urbana, integrando usos compatibles en los distritos de usos mixtos, logrando un balance de actividades tanto de día como de noche. Estimular ofertas de servicios, comercios y viviendas que resulten atractivos.
Meta: Rehabilitación del Centro Urbano Tradicional		
Problemas:	Objetivos:	Estrategias:
Deterioro progresivo tanto físico como funcional del Centro Urbano Tradicional pudiendo llegar a perder los elementos de su valor cultural como conjunto. Indefinición de planes y programas integrales para la rehabilitación del Centro Urbano Tradicional.	Estimular y lograr la rehabilitación del Centro Urbano Tradicional.	Promover programas (municipal, estatal y federal) en función de la rehabilitación del Centro Urbano Tradicional. Fomentar la inversión de capital del sector privado en el área. Desarrollar planes de áreas y promover programas generales de rehabilitación para convertirlo en un foco dinámico de actividad. Rescatar y dar función a las estructuras abandonadas o deterioradas en el Centro Urbano Tradicional, incorporando en la misma usos mixtos. Limitar la proliferación de usos en el área del Centro Urbano Tradicional que presenten conflictos con las exigencias de este. Fomentar la actividad cultural recreativa nocturna en el área.

Meta: Programación de la Infraestructura		
Problemas:	Objetivos:	Estrategias:
<p>Deficiencia en algunas áreas de la infraestructura existente para suplir adecuadamente las necesidades futuras.</p>	<p>Coordinar con las agencias gubernamentales encargadas de la infraestructura la ejecución de sus planes de intervención, para poder viabilizar la densificación y diversificación selectiva que se propone.</p> <p>Promover un sistema de transportación pública con capacidad de crecer y desarrollarse.</p>	<p>Desarrollar los programas de las diferentes agendas municipales, para asegurar las necesidades de mejoras o de nuevas instalaciones por área infraestructural.</p> <p>Fomentar un sistema de transportación pública que sea factible y eficiente, tomando en cuenta las necesidades, capacidades y medios.</p> <p>Promover La participación del sector privado en la provisión de servicios o instalaciones de transportación pública.</p> <p>Implantar sistemas integrales para el reciclaje de desperdicios sólidos. Estimular la recuperación de materiales, mediante la clasificación y separación de los desperdicios que pueden ser reciclados.</p> <p>Establecer campañas masivas de educación para la ciudadanía sobre el reciclaje.</p>
Meta: Proveer un sistema vial adecuado.		
Problemas:	Objetivos:	Estrategias:
<p>Deficiencia del tejido vial provocando flujos discontinuos dentro del ámbito urbano.</p> <p>Deficiencias en el mantenimiento de calles, aceras, encintado, etc.</p> <p>Limitada oferta de estacionamiento en el área del Centro Urbano Tradicional.</p>	<p>Incidir sobre el sistema vial mediante acciones puntuales que permitan su re-funcionalización estratégica.</p> <p>Proveer la continuidad del trazado entre el área periférica y el Centro Urbano Tradicional.</p>	<p>Promover estudios que viabilicen la optimización del sistema vial.</p> <p>Propiciar y viabilizar la diversidad de usos de estacionamiento en el ámbito urbano, promoviendo la ocupación intensiva de estas facilidades.</p> <p>Mantener y reforzar el programa de rehabilitación de calles, aceras y caminos.</p> <p>Establecer un programa de seguridad vial en zonas de alto riesgo.</p>

Meta: Conservación Ambiental		
Problemas:	Objetivos:	Estrategias:
<p>Deterioro del medio ambiente urbano generado por el abandono de los espacios públicos, estructuras, contaminación visual y ambiental, deforestación de las áreas verdes, etc.</p>	<p>Rehabilitar la calidad ambiental del ámbito urbano.</p> <p>Desarrollar al ambiente en los espacios públicos para promover la convivencia social. Desarrollar espacios públicos (que integren el uso de arquitectura paisajista y el desarrollo de espacios verdes), que promuevan una sana convivencia social.</p>	<p>Rehabilitar los espacios públicos dentro del suelo urbano, creando programas para estos fines.</p> <p>Guiar el desarrollo de todas las actividades para que sea compatible con el ambiente.</p> <p>Promover que todos los ciudadanos tengan acceso a los espacios públicos del ámbito urbano.</p> <p>Articular proyectos con la participación de entidades y la gestión comunitaria apoyados por el Gobierno.</p> <p>Promover la rehabilitación de las estructuras abandonadas o dilapidadas para promover su ocupación.</p> <p>Fomentar la siembra de árboles en el área urbana, propiciando un ambiente urbano que propicie una mejor calidad de vida.</p> <p>Obtener el asesoramiento del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales para desarrollar las estrategias que persigue el Municipio bajo esta Meta de Conservación Ambiental, y solicitar su asistencia técnica y los árboles necesarios para llevar a cabo proyectos de reforestación (de siembra en lugares acordes).</p>

Suelo Urbanizable		
Meta: Densificación selectiva		
Problemas:	Objetivos:	Estrategias:
<p>Las actividades desarrolladas sobre el suelo urbanizable programado (SUP), responden a ocupaciones de baja densidad, generándose tipologías inmobiliarias suburbanas y crecimiento físico espacial fragmentado.</p>	<p>Desarrollar el suelo urbanizable en función de lograr la máxima utilización del suelo urbano en su totalidad, de forma tal que se incremente la densidad poblacional y la retención de la población del territorio en general.</p>	<p>Densificar y estimular el desarrollo de usos mixtos, combinando vivienda, comercio y servicios en los lugares aptos.</p> <p>Propiciar que los nuevos desarrollos urbanos fomenten la correcta utilización del equipamiento urbano en los espacios públicos para posibilitar la actividad peatonal y así lograr una mejor convivencia social.</p> <p>Orientar los nuevos desarrollos en función de las necesidades del suelo urbano existente.</p>
Meta: Diversificación selectiva		
Problemas:	Objetivos:	Estrategias:
<p>Falta de usos compatibles en los lugares idóneos y la integración de estos con el suelo urbano.</p>	<p>Incrementar la variedad de opciones de uso y actividades de forma atractiva, rentable y funcional.</p>	<p>Aumentar la variedad de los tipos de usos desarrollando aquellos usos y actividades que sean atractivos a los residentes del territorio y a nuevos residentes.</p> <p>Aumentar la variedad de los tipos de usos desarrollando aquellos usos y actividades que sean atractivos a los residentes actuales, nuevos residentes y visitantes.</p> <p>Integrar usos compatibles en los lugares estratégicos. (REF)</p>

Meta: Programa de Infraestructura		
Problemas:	Objetivos:	Estrategias:
Deficiencia en algunas áreas de la infraestructura existente para suplir adecuadamente las necesidades futuras.	<p>Promover el desarrollo de la infraestructura necesaria para el crecimiento del municipio.</p> <p>Mejorar la infraestructura de los sistemas de distribución de agua potable, el sistema de alcantarillado pluvial y el sistema sanitario.</p>	Proveer toda la infraestructura necesaria a los terrenos clasificados como urbanizables.
Meta: Programación Vial		
Problemas:	Objetivos:	Estrategias:
Limitaciones de la trama vial caracterizada por reducidas conexiones y secuencias de desplazamiento.	Propiciar la solución de las limitaciones viales en el Suelo Urbanizable.	Fomentar la adecuación del tejido vial mediante la implantación de estudios desarrollados en esta dirección por el Estado.
Meta: Proveer un sistema vial adecuado.		
Problemas:	Objetivos:	Estrategias:
<p>Deficiencia del tejido vial provocando flujos discontinuos dentro del ámbito urbano.</p> <p>Deficiencias en el mantenimiento de calles, aceras, encintado, etc. Limitada oferta de estacionamiento en el área del Centro Urbano Tradicional.</p>	<p>Incidir sobre el sistema vial mediante acciones puntuales que permitan su refuncionalización estratégica.</p> <p>Proveer la continuidad del trazado entre el área periférica y el Centro Urbano Tradicional.</p>	<p>Promover estudios que viabilicen la optimización del sistema vial.</p> <p>Propiciar y viabilizar la diversidad de usos de estacionamiento en el ámbito urbano, promoviendo la ocupación intensiva de estas facilidades.</p> <p>Mantener y reforzar el programa de rehabilitación de calles, aceras y caminos.</p> <p>Establecer un programa de seguridad vial en zonas de alto riesgo.</p>

Meta: Conservación Ambiental		
Problemas:	Objetivos:	Estrategias:
<p>Amenazas al ambiente natural por una incorrecta planificación.</p> <p>Erosión de los terrenos.</p>	<p>Conservar el ambiente y los recursos naturales, integrándolos a los desarrollos.</p>	<p>Desarrollar conjuntos urbanos que faciliten el uso eficiente de los recursos ambientales naturales, manteniendo una integración con los rasgos naturales tales como vegetación y topografía.</p> <p>Preparar e implantar planes de restauración para los recursos naturales y ambientales deteriorados.</p> <p>Promover la forestación para mejorar la calidad del ambiente en las áreas a desarrollar.</p> <p>Evitar la destrucción y deterioro de los recursos naturales y culturales.</p>

Metas de Suelo Rústico Común

Suelo Rústico Común		
Meta: Densificación Selectiva		
Problemas:	Objetivos:	Estrategias:
<p>Localización indiscriminada de viviendas a lo largo de las vías y caminos.</p> <p>Desarrollo de comunidades y áreas residenciales aisladas unas de otras, todas de baja densidad.</p>	<p>Desalentar y controlar la actividad urbana sobre el suelo rústico común.</p>	<p>Delimitar el ámbito de expansión de los núcleos poblacionales rurales existentes en suelo rústico común.</p> <p>Densificar estos asentamientos rurales existentes dentro de los límites establecidos, sin afectar terrenos agrícolas.</p> <p>Atender las necesidades de los asentamientos ya existentes a través de Planes de Áreas.</p> <p>Estimular los nuevos desarrollos hacia el suelo urbano o urbanizable logrando un desarrollo articulado y compacto.</p>

Meta: Diversificación selectiva		
Problemas:	Objetivos:	Estrategias:
Carencia de fuentes de empleos en las áreas de suelo rústico común y otras facilidades.	Elevar el nivel de vida en la zona de suelo rustico común.	<p>Estimular y fomentar la incorporación de usos relacionados con la actividad agrícola o actividades compatibles en suelo rústico común.</p> <p>Fomentar adiestramiento y capacitación en estudios relacionado con el desarrollo agrícola.</p>
Meta: Desarrollar y mantener la actividad agrícola en aquellos suelos con alto potencial para este uso empleando técnicas modernas		
Problemas:	Objetivos:	Estrategias:
Existencia de terrenos con alto potencial agrícola y que se estén convirtiendo en uso residencial.	Fomentar y mantener la agricultura como uso en los terrenos con potencial promoviendo programas y medidas para hacer realizable esta actividad.	<p>Identificar los terrenos con mayor potencial para uso agrícola.</p> <p>Desalentar y controlar el desplazamiento de usos agrícolas en terrenos con este potencial, en uso residencial. Proveer el desarrollo de infraestructura de apoyo a las actividades agrícolas (acceso, riego, mercados y otros).</p> <p>Enfatizar el cultivo de productos actualmente cultivados en el territorio utilizando técnicas de mecanización que estimulen el aumento en eficiencia y futura industrialización con aquellos productos que sea posible.</p> <p>Atraer el establecimiento de empresas relacionadas a los cultivos para lograr economías de aglomeración.</p>

Suelo Rústico Especialmente Protegido

Suelo Rústico Especialmente Protegido		
Meta: Preservar y conservar los recursos naturales.		
Problemas:	Objetivos:	Estrategias:
<p>Carencia de planes para el desarrollo correcto de estos suelos.</p>	<p>Proteger del deterioro y destrucción los suelos rústicos especialmente protegidos.</p>	<p>Promover a través de campañas educativas la conservación de los recursos naturales protegidos.</p> <p>Evitar las actividades que perjudiquen estos suelos.</p> <p>Identificar y diagnosticar el estado de los recursos de estas áreas.</p> <p>Recuperar y proteger las especies naturales amenazadas o en peligro de extinción.</p> <p>Preparar, promover e implantar planes para el correcto uso y manejo de estos recursos.</p> <p>Fomentar el desarrollo de proyectos para estos tipos de suelos.</p> <p>Estudiar y clasificar estos suelos en diferentes categorías de zonas de conservación de acuerdo con los valores y características propias de cada área.</p> <p>Desalentar y controlar las actividades urbanas sobre estos suelos.</p> <p>Evitar la contaminación de las aguas subterráneas, no permitiendo usos ni actividades que perjudiquen a las mismas dentro de su área de captación.</p> <p>Reducir el impacto negativo que puedan producir los desastres naturales y otras actividades sobre los recursos naturales protegidos, mediante la preparación e implantación de planes para estos fines.</p> <p>Coordinar con el Departamento de Recursos Naturales y la protección y manejo de las especies en estado crítico.</p>

Tabla 41. Metas Generales

Metas Generales		
Meta: Proteger a la población del peligro de inundaciones y deslizamientos.		
Problemas:	Objetivos:	Estrategias:
<p>Existencia de zonas inundables y susceptibles a deslizamientos.</p> <p>Carencia de proyectos integrales para el manejo de la problemática de estos terrenos.</p>	<p>Solucionar los problemas del uso de los suelos inundables y susceptibles a deslizamientos.</p> <p>Reducir a un mínimo la pérdida de vida humana y daños materiales en el territorio municipal causado por inundaciones y deslizamientos.</p>	<p>Identificar y localizar con precisión las áreas susceptibles a inundaciones y deslizamientos para que se pueda aplicar la reglamentación correspondiente</p> <p>Calificar los terrenos inundables con distritos adecuados.</p> <p>Estudiar y recomendar acciones encaminadas a proteger los residentes en estas áreas y realizar campañas de educación al público sobre los riesgos de inundaciones y las acciones a tomar para prevenir y reducir los riesgos a la vida y la propiedad</p> <p>Localizar e identificar las viviendas que están en áreas sujeta a riesgo de inundación, con dirección física precisa y de acuerdo con la situación actual tomar acción a través de la creación de un plan.</p> <p>Estudiar y analizar los mecanismos de transferencia de derechos de desarrollo para redirigir el nuevo desarrollo hacia la conservación de los terrenos susceptibles a inundaciones y deslizamientos de forma tal que queden libres de construcciones.</p> <p>Reubicación de familias que residen en áreas de riesgo a inundación.</p>
Meta: Conservación de energía		
Problemas:	Objetivos:	Estrategias:
<p>Consumo excesivo e inadecuado de energía debido a la falta de un sistema de transportación idónea y el diseño de edificaciones.</p>	<p>Lograr una correcta utilización de los recursos energéticos reduciendo la dependencia del petróleo como fuente principal de combustible.</p>	<p>Fomentar el uso de la energía solar en el sector residencial y comercial, logrando reducir el consumo de energía.</p> <p>Promover y fomentar nuevos diseños arquitectónicos donde propicien la utilización óptima de la iluminación solar y del aire.</p> <p>Propiciar el uso de la transportación en masa.</p> <p>Estimular la intervención del sector privado en la producción de energía.</p> <p>Estimular, fomentar y viabilizar el desarrollo de la utilización de desperdicios sólidos idóneos como fuente de generación de energía.</p>

		Promover la utilización de equipos de aditamentos diseñados para la conservación de energía ('energy savers').
Meta: Conservación del Suelo Rústico.		
Problemas:	Objetivos:	Estrategias:
<p>Amenazas a los sistemas naturales.</p> <p>Inexistencia de programas integrales para el uso y manejo de los recursos naturales de valor protegidos, principalmente con la extracción de materiales y la construcción de vivienda.</p> <p>Consumo excesivo e inadecuado del agua debido al uso de los equipos de alto consumo.</p>	<p>Conservar y proteger los recursos naturales y el ambiente del Municipio.</p> <p>Rehabilitar el patrimonio natural protegido.</p> <p>Lograr una mejor utilización del agua.</p>	<p>Promover la conservación de todos los recursos naturales.</p> <p>Proteger las áreas con potencial para la agricultura.</p> <p>Integrar los asentamientos rurales existentes al ambiente natural mediante la reforestación.</p> <p>Evitar cualquier actividad que perjudique el ambiente.</p> <p>Fomentar la conservación de los rasgos topográficos, la forestación, reforestarían y desincentivar la deforestación.</p> <p>Fomentar el uso de equipos de bajo consumo.</p> <p>Educar al consumidor sobre el uso adecuado del agua.</p>

7.3 Suelo Propuesto para el Municipio

7.3.1 Reconocimiento de Elementos Geográficos y de Infraestructura en el PUT-PR

Durante el análisis para la elaboración del presente plan, se identificaron inconsistencias con el Plan de Uso de Terrenos de Puerto Rico 2015 (PUT-PR). Parte de estas inconsistencias se deben al reconocimiento de ciertos elementos geográficos y de infraestructura que no se reflejaban en el PUT-PR aprobado. En el geodato se hace un reconocimiento de ciertas extensiones o ampliaciones al sistema vial del Municipio.

El reconocimiento de dichas áreas no implica ni constituye una modificación al PUT-PR, pues son sistemas que sirven de acceso a los distintos usos del suelo, o son estructuras naturales que sirven para drenar las escorrentías fluviales del territorio. Tampoco tienen un impacto significativo en la clasificación del suelo, ya que constituye un cambio de 1.18% de la extensión territorial del Municipio.

Tabla 42 Reconocimiento de Elementos Geográficos e Infraestructura en el PUT-PR

CLASIFICACIÓN	VIGENTE PUT-PR 2015		PROPUESTA 2024		CAMBIO	
	CUERDAS	%	CUERDAS	%	CUERDAS	%
AGUA	75.57	0.37%	218.96	1.07%	143.39	0.70%
VIAL	1,119.09	5.49%	1,216.09	5.97%	97.00	0.48%
TOTAL	1,194.66	5.86%	1,435.05	7.04%	240.39	1.18%

Nota: Las discrepancias en los números pueden deberse a errores geométricos en los polígonos y/o en los mapas catastrales.

7.3.2 Clasificación Propuesta y Modificación Menor al Plan de Usos de Terrenos

El Municipio, en cumplimiento del Plan de Uso de Terrenos, Capítulo IV, inciso 4, preparó documento aparte identificado como Memorial Justificativo donde presenta la modificación propuesta para el territorio de Aguada. En este documento se presentan un resumen de las cuatro (4) recomendaciones principales para la Revisión Integral del POT del Municipio de Aguada. Las recomendaciones son para cuatro (4) localidades

importantes de nuestro municipio. La intención de estas recomendaciones es atemperar el ordenamiento territorial vigente, a la naturaleza y realidad del desarrollo social y económico de dichas localidades o Áreas de Interés. De forma tal, que se pueda continuar desarrollando el Municipio de Aguada en los años venideros. Las Áreas de Interés son:

1. Ciertas Áreas Clasificadas como Suelo Rústico Especialmente Protegido (SREP) en el POT de Aguada localizadas en los Barrios Atalaya, Cerro Gordo, Laguna, Naranjo y una sección del Barrio Marías. A manera de resumen, llamaremos a esta localidad, Zonas Clasificadas como Suelo Rústico Especialmente Protegido (SREP) en el POT de Aguada.
2. Algunos sectores dentro del Corredor Comercial Propuesto para la Carretera Estatal PR-2, que inicia en la intersección de dicha carretera con la Carretera PR-417 hasta el Km. 140.3 de la Carretera Estatal PR-2, donde se encuentra la Colindancia del Municipio de Aguada con el de Añasco. Estos sectores están clasificados al presente como Suelo Rústico Especialmente Protegido (SREP) en el POT del Municipio de Aguada. Como breve referencia, nos referiremos a estos sectores, como el Corredor Comercial Propuesto de la Carretera Estatal PR-2 en el Municipio de Aguada.
3. Los Terrenos que localizan al norte de la Carretera PR-115 y al sur del Camino de la Playa en el Barrio Guaniquilla. Estos Terrenos se componen prácticamente de parcelas vacantes, todas ellas adyacentes entre sí, mayormente montañosas. Al presente, gran parte de estas parcelas poseen vistas panorámicas al mar sin obstrucciones. Estas parcelas pueden ser utilizadas para la Expansión del Desarrollo Económico de la Playa de Aguada. Llamaremos a esta localidad, Los Terrenos para la Expansión del Desarrollo Económico de la Playa de Aguada.
4. La Finca cuyo No. de Catastro es el 096-000-002-67-000 localizada en el Barrio Río Grande de Aguada en la Colindancia de los Municipios de Aguada

y Rincón. Nos referiremos a esta localidad como la Finca No. 096-000-002-67-000.

Tabla 43 Modificación al PUT propuesta por el Municipio de Aguada

Clasificación Propuesta	Área Propuesta (M ²)	Área Propuesta (cuerdas)	Por ciento
AGUA	860,583.81	218.96	1.07%
SRC	40,250,820.32	10,240.91	50.27%
SREP	1,594,633.29	405.72	1.99%
SREP-A	14,425,496.19	3,670.24	18.02%
SREP-AE	612,417.27	155.82	0.76%
SREP-E	2,482,930.66	631.73	3.10%
SU	15,062,708.66	3,832.36	18.81%
VIAL	4,779,714.24	1,216.09	5.97%
Total	80,069,304.43	20,371.82	100.00%

Fuente: Junta de Planificación, Programa de Sistemas de Información Geográfica

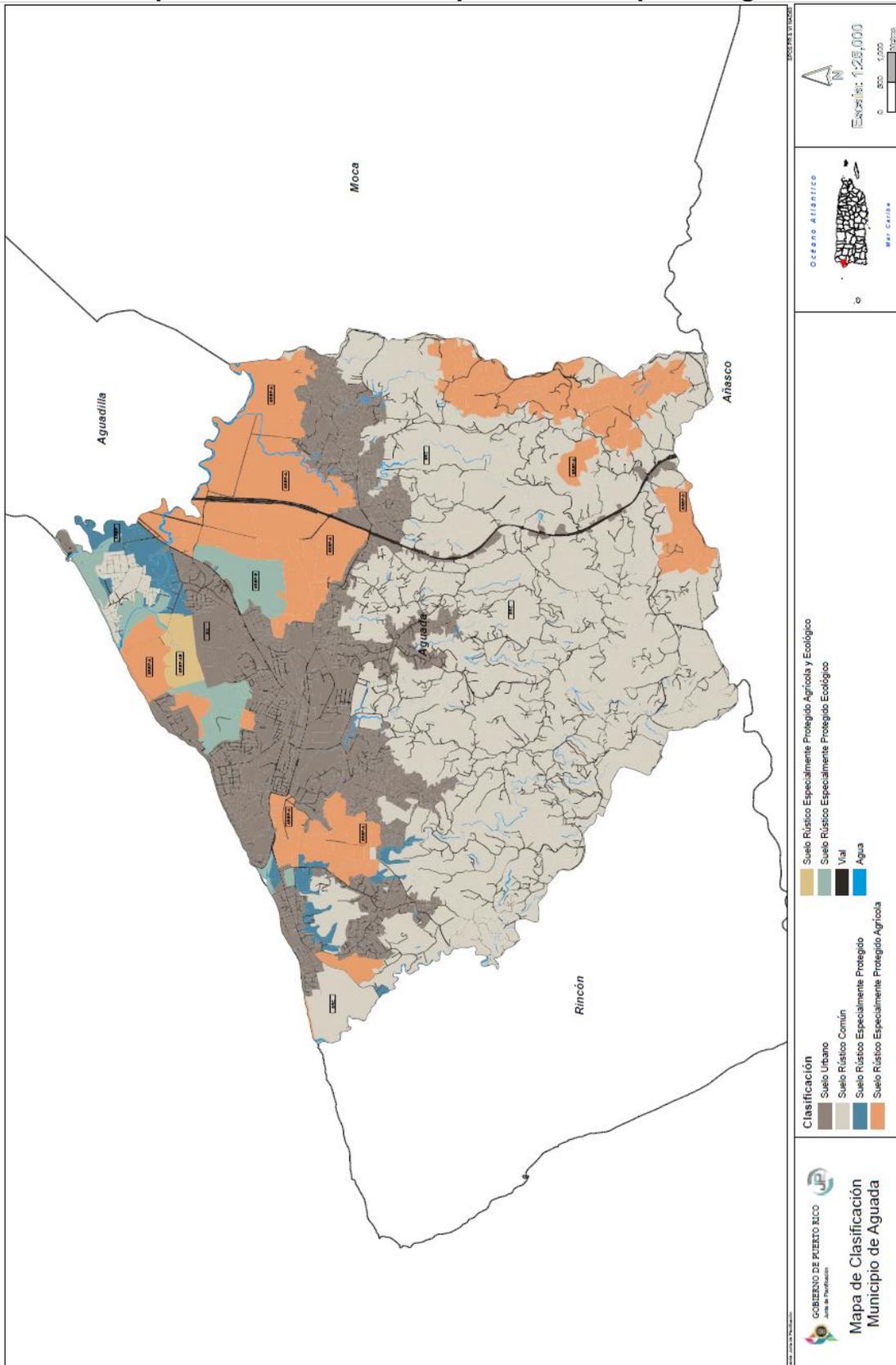
A continuación, se resume el impacto de la propuesta de modificación al Plan de Uso de Terrenos de Puerto Rico en el territorio de Aguada:

Tabla 44 Análisis del cambio propuesto PUT-PR 2015

Clasificación	Área (M ²)	Área (cuerdas)	%
AGUA	563,561.81	143.39	0.70%
SRC	1,434,286.62	364.92	1.79%
SREP	(52,303.77)	(13.31)	-0.07%
SREP-A	(1,250,150.56)	(318.07)	-1.56%
SREP-AE	(4,477.78)	(1.14)	-0.01%
SREP-E	(1,029,595.74)	(261.96)	-1.29%
SU	(42,501.21)	(10.81)	-0.05%
VIAL	381,231.69	97.00	0.48%

Fuente: Junta de Planificación, Programa de Sistemas de Información Geográfica

Mapa 30: Clasificación Propuesta, Municipio de Aguada



7.3.2 Calificación Propuesta

El Reglamento Conjunto establece la calificación mediante los distritos de calificación para el suelo urbano, urbanizable y rústico. Al adoptar este Reglamento, el Municipio lo utilizará para regir el uso y desarrollo del suelo y sus estructuras, incluyendo toda propiedad inmueble dentro de la jurisdicción de Aguada. Todo edificio, estructura o terreno será desarrollado en armonía con las disposiciones de dicho reglamento.

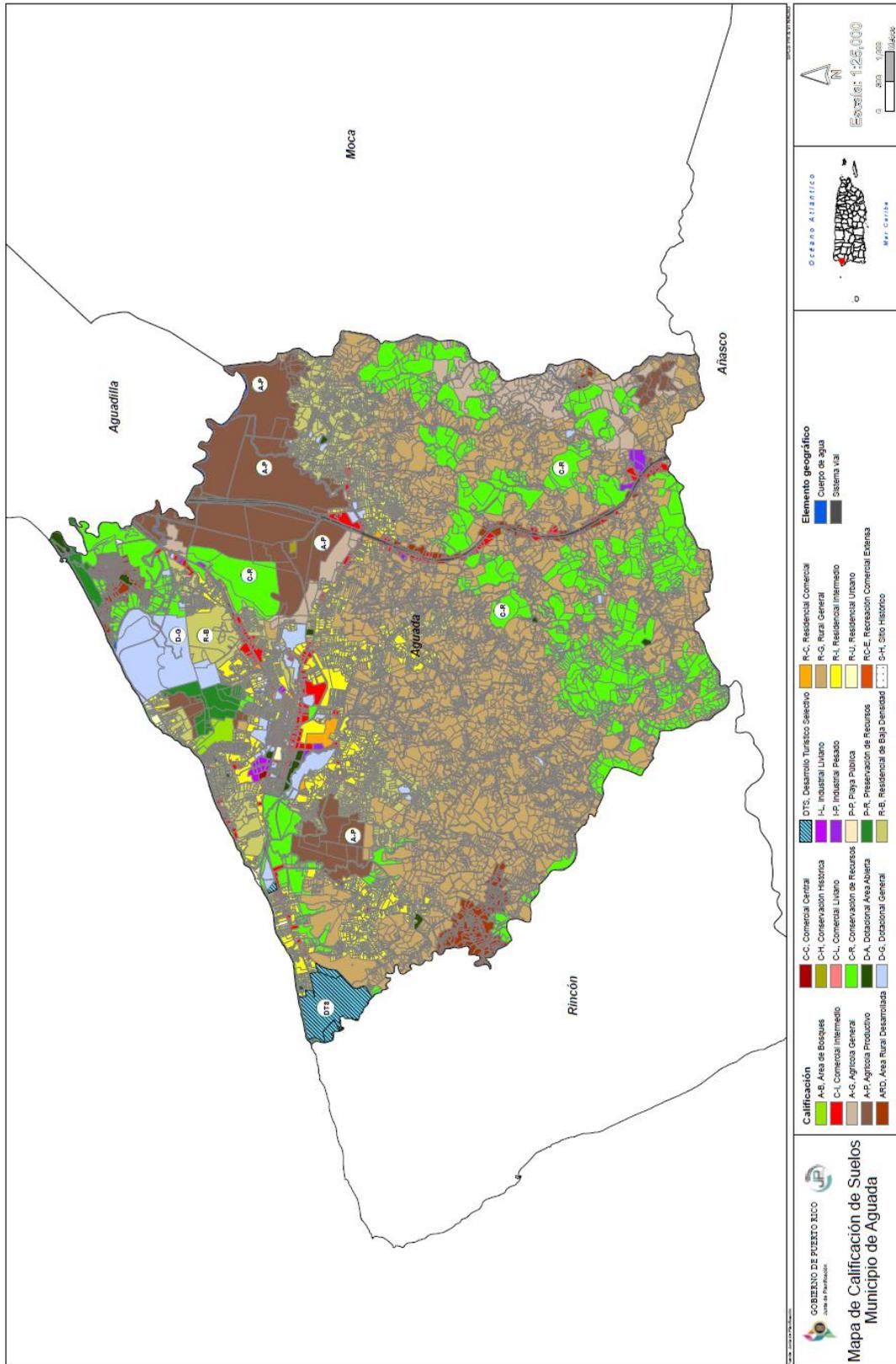
La Revisión Integral del Plan de Ordenación Territorial del Municipio de Aguada califica todo el territorio municipal. Las calificaciones asignadas corresponden a la visión de desarrollo que tiene el Municipio y así ha determinado el uso y la intensidad admisible para sus suelos, de acuerdo con el suelo clasificado y propuesta enmienda en el PUT-PR. La próxima tabla y mapa reflejan la propuesta de Aguada:

Tabla 45 Calificación propuesta por el Municipio de Aguada

Calificación	Área (M2)	Área (cuerdas)	Por ciento
A-B	217,527.95	55.35	0.27%
A-G	2,648,793.36	673.93	3.31%
AGUA	860,583.81	218.96	1.07%
A-P	7,770,415.12	1,977.01	9.70%
ARD	1,649,814.98	419.76	2.06%
C-C	16,065.68	4.09	0.02%
C-H	20,235.47	5.15	0.03%
C-I	1,270,653.76	323.29	1.59%
C-L	34,277.51	8.72	0.04%
C-R	13,641,888.91	3,470.87	17.04%
D-A	273,882.23	69.68	0.34%
D-G	2,591,062.41	659.24	3.24%
DTS	914,713.22	232.73	1.14%
I-L	112,565.24	28.64	0.14%
I-P	165,462.07	42.10	0.21%
P-P	20,867.07	5.31	0.03%
P-R	812,091.96	206.62	1.01%
R-B	5,229,716.01	1,330.58	6.53%
R-C	463,385.52	117.90	0.58%
RC-E	8,686.51	2.21	0.01%
R-G	30,148,622.28	7,670.63	37.65%
R-I	6,295,457.03	1,601.74	7.86%
R-U	114,396.99	29.11	0.14%
S-H	9,703.19	2.47	0.01%
VIAL	4,778,435.65	1,215.76	5.97%
Total	80,069,303.93	20,371.82	100.00%

Fuente: Junta de Planificación, Programa de Sistemas de Información Geográfica

Mapa 31: Propuesta de las Calificaciones de suelo en el Municipio de Aguada



CAPÍTULO II. PROGRAMA

Sección I: Programa de Proyectos Generales

El Programa de Proyectos Generales contiene las obras propuestas y programadas por el Municipio de Aguada. Durante los pasados años se han conceptualizado ideas que se incluyen en este Capítulo.

Entre estas se encuentran la revitalización del Casco Urbano, centralizándose en las Plaza Pública y calles adyacentes a ella. Además, se incluyen otras obras para los próximos ocho (8) años lo cual constituye la vigencia de este Plan.

1.1 Centro Urbano

Como parte de la política pública de la Administración Municipal de Aguada se encuentra las mejoras y ampliación al Centro Urbano (CU), a través de un plan de incentivar nuevos comercios y mantener los existentes, además de mejorar el entorno. Con el Plan de Ordenación Territorial (POT) se ha evaluado el área lo que ha permitido sus opciones en términos de estrategias económicas y territoriales. Como resultado se presentan una serie de proyectos y propuestas con el fin de promover el desarrollo de las oportunidades existentes en el CU.

Uno de los principales objetivos que se pretende conseguir es que el CU se transforme en un distrito comercial, residencial, cultural y de entretenimiento. Las propuestas que se proponen son las siguientes:

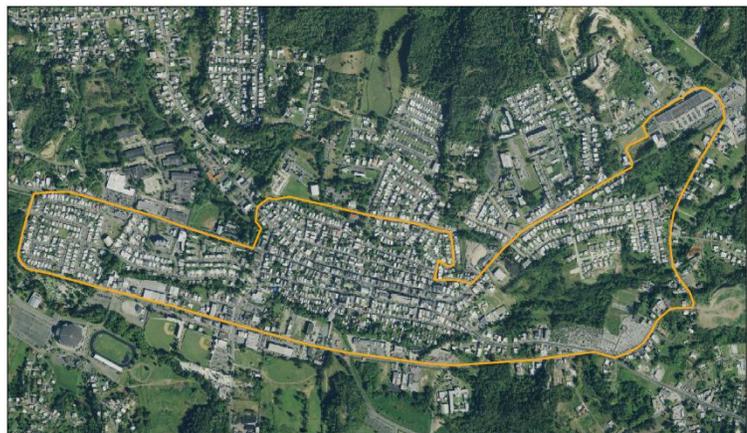
- a) **Incrementar la Delimitación del Centro Urbano** – El CU de Aguada cuenta con una delimitación provisional que fue creada por la Directoria de Urbanismo del Departamento de Transportación y Obras Públicas (DTOP) hace más de veinte años. El Municipio de Aguada, a través del instrumento del POT, desea expandir la delimitación del CU de Aguada.

Norte: Comienza en el noreste con la parcela con número de catastro 069-000-006-91 del barrio Asomante y continúa por la Carr. 115 hacia el Oeste hasta la Calle San Narciso conectando hacia el norte de la vía con la Calle 2 hasta conectar con la Calle San Francisco, luego continúa por la Calle Estación y conecta a la Carr. 115 en dirección al Oeste hasta la parcela con número de catastro 068-069-292-18 donde se conecta con la Ave. Nativo Alers; **Oeste:** Comienza en el noroeste con la parcela con número de catastro 068-069-292-18 del barrio Guayabo y continúa hacia el sur por la Ave. Nativo Alers hasta la parcela con número de catastro 068-078-291-12 del barrio Guayabo; **Sur:** Comienza en la parcela con número de catastro 068-078-291-12 y discurre por la Ave. Nativo Alers en dirección al este, bordea el sur del Cementerio Municipal con número de catastro 069-082-302-14 del barrio Asomante; y **Este:** Comienza desde el Cementerio Municipal y discurre hacia el noreste a través de la Carr. 115R hasta conectar con la Carr. 115 en la parcela con número de catastro 069-000-006-91 del barrio Asomante.

Figura 12. Delimitación Actual

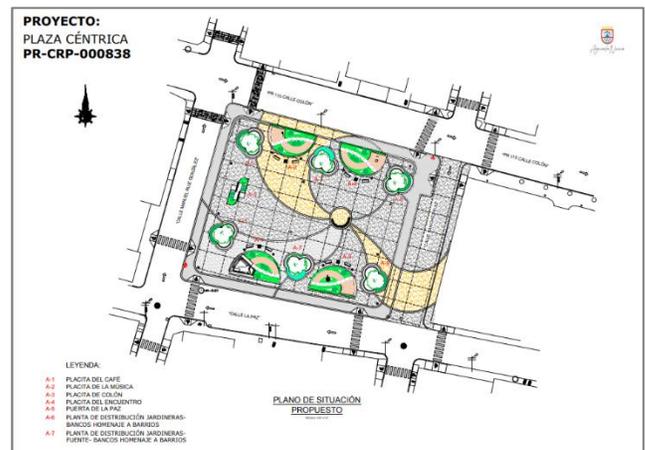


Figura 13. Delimitación Propuesta



- b) **Mejoras a la Plaza Pública** - Estas mejoras consisten rehabilitación del área creando un entorno de identidad propia a cada espacio de manera abierta y espaciosa. También se mejorará las aceras alrededor de esta, estacionamiento e iluminación del área creando una armonía entre las estructuras circundantes.

Figura 14. Diseño del Proyecto Plaza Céntrica



- c) **Registros de estructuras, propiedades vacantes y estorbos públicos** – Como parte de la Política Pública de la Administración Municipal se aprobó Reglamento para Declaración de Estorbos Públicos en el Municipio de Aguada, mediante la Ordenanza 10, Serie 2022-2023. La misma establece los mecanismos correspondientes para atender el problema existente en el CU y todo el pueblo de Aguada. El área urbana de Aguada tiene varias propiedades desocupadas, en estado de ruina y abandonadas de las que debe disponerse. Entre octubre y noviembre de 2022, a través del Programa para la elaboración del Plan de Recuperación Municipal, se realizó un inventario en el área urbana

del Municipio, con enfoque en el Centro Urbano, para tener datos cuantitativos sobre las estructuras deshabitadas. Los resultados indican que el 9.3% de las estructuras están desocupadas. A continuación, se presenta un inventario de las estructuras en estado de ocupación y por su uso para una delimitación determinada.

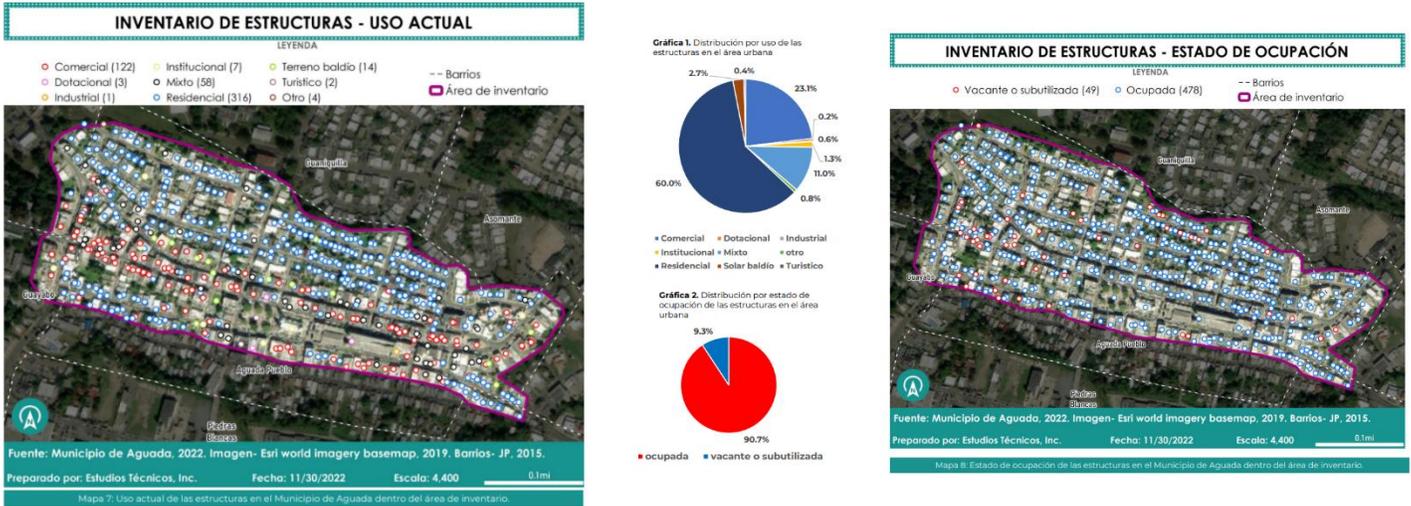
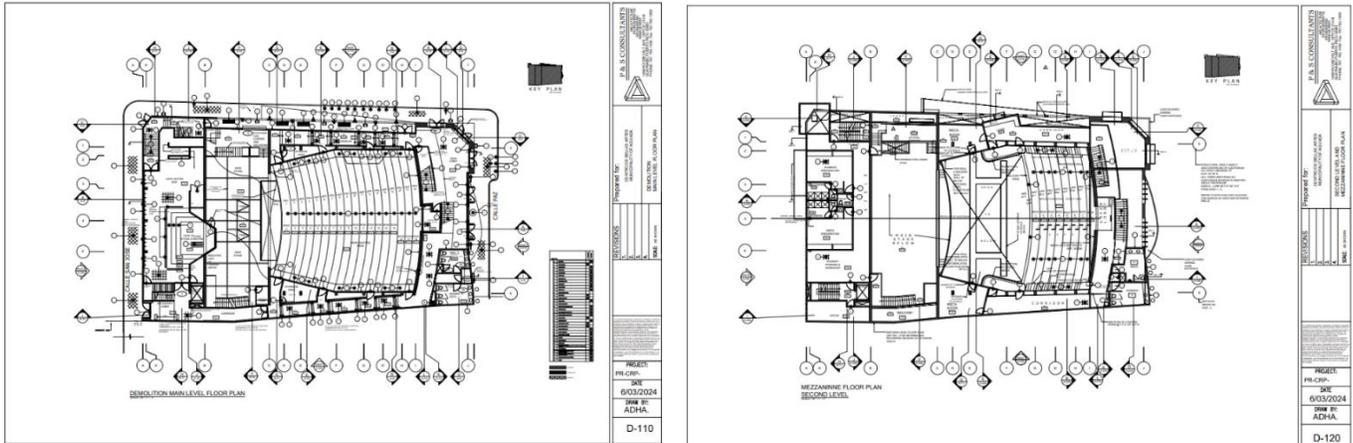


Figura 15. (a) (b) (c) Inventario de Estructuras

d) **Rediseño y mejoras al Centro de Bellas Artes (CBA)** – El CBA se encuentra en el CU dentro de la periferia donde ubica la plaza del pueblo de Aguada. En el mismo se desarrollaban diferentes obras y actividades durante el año que contribuía con el crecimiento económico de nuestro pueblo. Con el paso del Huracán María para el año 2017, esta instalación municipal se vio afectada de manera significativa lo que llevo a que se tuviera que cerrar la misma. Actualmente el Municipio de Aguada se encuentra en un proceso de rediseño donde se están realizando mejoras significativas a toda la estructura de manera que pueda abrir sus puertas al público en general. El diseño se encuentra en un 90% completado y se espera para el 2025 comenzar el proceso de mejoras a dicha facilidad.

Figura 16. Rediseño del Centro de Bellas Artes



- e) **Desarrollo de actividades culturales y sociales en el Centro Urbano** – Como parte de la iniciativa del municipio, el desarrollo de diferentes actividades en el CU es un mecanismo para impulsar el desarrollo económico de nuestro pueblo. Realizar mercados agrícolas, ferias de salud, eventos multitudinarios como la Actividad del Descubrimiento de Puerto Rico, eventos en el día de los enamorados, padres y madres son algunos de los eventos que se desarrollan y que crean actividad económica.

- f) **Ampliar el Programa de Reciclaje** – El Municipio de Aguada se propone expandir las rutas de reciclajes de manera que se incremente el recogido y el tipo de material recogido. Esto ayudará a reducir los gastos de manejo y transporte de residuos sólidos. También estaremos colaborando en el proceso de extender la vida útil a los pocos vertederos existente en Puerto Rico. Con este plan se estará adquiriendo una compañía que se le pueda entregar el material reciclable colectado y que a su vez el Municipio pueda tener un ingreso por medio de la venta de estos.

1.2 Recreación y Turismo

Reconociendo las oportunidades que tiene el turismo y la recreación para el desarrollo social y económico de la población de Aguada, el Municipio se propone reforzar y llevar a cabo las siguientes obras y actividades.

- a) **Proyecto el Sueño del Pescador** – Este proyecto se consiste en la construcción de gazebos, facilidades sanitarias, bancos, áreas verdes, iluminación y aceras en la costa del pueblo de Aguada. El proyecto integra tres “site” o puntos estratégicos siendo el de mayor impacto el ubicado frente a la remodelada “Plaza Cruz de Colón”. Los trabajos de construcción incluyen:

“Site 1” – “Ventana del Atardecer” - nivelación de toda la loseta del piso que comprende aproximadamente 10,500 pies cuadrados. Piso de hormigón con agregados blanco y gris cónsono con la “Plaza Cruz de Colón” y construcción de acera. Construcción de estacionamientos, reductores de velocidad aledaños a los baños. Conexiones potables, sanitarias, plomería y conexiones eléctricas en las facilidades a ser construidas. Instalación de malla de sombra en pérgolas e impermeables con sus respectivos anclajes y postes necesarios para su correcto funcionamiento. Instalación de bancos prefabricados de hormigón cónsono con los existentes en la “Plaza Cruz de Colón”. Construcción de cuatro gazebos en concreto reforzado, pintados con sus respectivas puertas y

ventanas, la cual incluye un gazebo destinado a los pescadores con área para descamar el pescado y venta de sus productos. Cada uno contará con facilidades de agua potable, y facilidades eléctricas interconectadas a las instalaciones primarias que forman parte de las obras de infraestructura.

Figura 17. Ventana del Atardecer



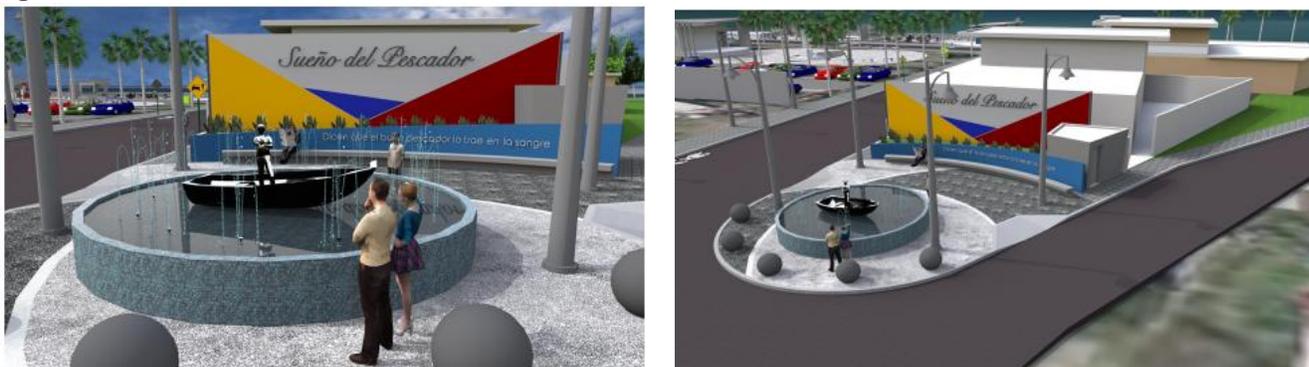
“Site 2” – “La Placita de la Virgen del Carmen” – nivelación de todo el terreno que comprende aproximadamente 4500 pies cuadrados. Piso de hormigón con agregado blanco y gris. Alumbrados y bancos en hormigón prefabricados cónsono con los existentes en la “Plaza Cruz de Colón”. Remodelación al monumento Virgen del Carmen. Construcción de concesionario con facilidades de baños en la parte posterior. Construcción de gazebo con facilidades de mesas de domino en hormigón. Instalación de zafacones, postes de iluminación solar, embellecimiento de las áreas verdes y reforestación. Se construirán aceras en cumplimiento con las regulaciones de la ley ADA alrededor del proyecto para brindar seguridad a los peatones.

Figura 18. La Placita de la Virgen del Carmen



“Site 3” – “La Fuente del Pescador” – Remodelación de la fuente existente. Conexiones eléctricas, plomería y sistema de bombeo. El lugar será reforestado con jardinerías, alumbrados y se diseñará una escultura de barco con pescadores.

Figura 19. La Fuente del Pescador



Este proyecto se espera que comience su proceso de construcción para el mes de octubre de 2024 con una inversión de sobre \$2.5 millones de dólares.

- b) **Proyecto Coliseo Ismael “Chavalillo” Delgado (Coliseo)** – El Municipio de Aguada cuenta con un complejo deportivo en un predio de aproximadamente 60 cuerdas. En la misma se encuentran instalaciones deportivas como parque de Pelota, parque pasivo para niños, plaza de festivales, pista atlética, gimnasio y el Coliseo. Esta última fue una de las instalaciones que se vio seriamente afectada luego del paso del huracán María y la misma tiene una capacidad de acomodar 5,354 personas. El Coliseo ha sido la sede del Baloncesto Superior Nacional y la casa de los Santeros, por lo que con una inversión de sobre 1.4 millones se hicieron remodelaciones substanciales, entre lo que se destaca la instalación de los aires acondicionados y tabloncillo removible. El Municipio planifica crear ordenanzas y reglamentar el alquiler del espacio para traer eventos de envergadura para el disfrute del público en general, de igual manera continuar ofreciendo eventos deportivos de alta calidad entre, estos la Liga Puertorriqueña de Baloncesto.

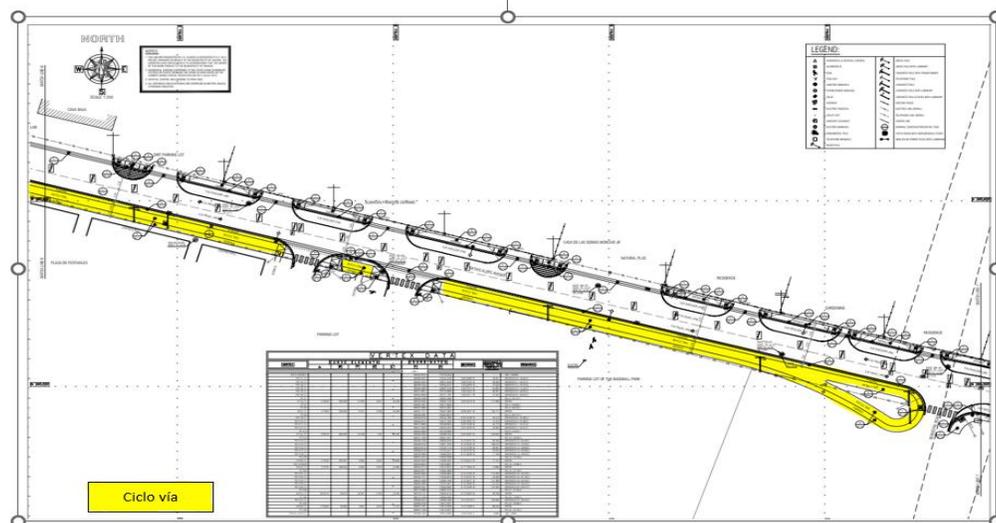
Por otra parte, el Municipio planifica hacer trabajos adicionales dentro del Coliseo para mejorar la acústica de este. Con esta mejora se podrá maximizar el uso de estas instalaciones para realizar eventos multitudinarios con inversión aproximada de \$500,000.00 millones de dólares.

Figura 20. Proyecto Coliseo Ismael “Chavalillo” Delgado



- c) **Ciclo vía como parte del proyecto del Nuevo Desvío Sur** - Como parte de las mejoras del proyecto del Nuevo Desvío Sur, se contempla una ciclo vía que discurre por la Avenida comenzando en las inmediaciones del Parque de Pelota Guillermo Hernández hasta la intersección con la PR-115. Estos trabajos están contemplados para completarse para mediados del 2025 y se encuentra dentro una inversión de 4.9 millones⁷.

Figura 21. Ciclo vía como parte del proyecto del Nuevo Desvío Sur



Como parte del plan de desarrollo del Municipio de Aguada a largo plazo se propone extender la ruta de la ciclo vía desde la intersección de la PR-115 hacia el litoral costero (Camino Playa) la cual proveerá un atractivo turístico y mejorará

⁷ Esta inversión es la cantidad total de la construcción del proyecto del Nuevo Desvío Sur que contempla la primera fase de la ciclo vía.

la movilidad entre la comunidad. La inversión podría fluctuar entre \$730,000 a \$8,000,000, dependiendo de cuan extensa pueda ser la misma. Aunque este proyecto sería una que se desarrollaría por fases.

- d) **Plan Turístico** – Es política pública del Municipio de Aguada desarrollar estrategias y programas que expongan al pueblo de Aguada al turismo regional y estatal donde se dé a conocer las conveniencias de visitar nuestro pueblo. La Administración Municipal se ha enfocado en promover el turismo ecológico, religioso, gastronómico y costero, utilizando un plan de mercadeo efectivo tanto para el turismo interno como externo.

La Oficina del Arte, Cultura y Turismo del Municipio de Aguada ha desarrollado estrategias para promocionar el pueblo de Aguada como:

- 1) **Destino Agroturístico:** existen una diversidad de lugares que Aguada ofrece para esta actividad. Cada lugar tiene su encanto natural que captura la atención y el deleite de los visitantes. Se han desarrollado opúsculos con información valiosa que hacen de Aguada un destino a visitar.

Figura 22. Opúsculo sobre “Destino Agroturístico”



- 2) **Ciudad Gastronómica:** Aguada cuenta con una gran oferta gastronómica lo cual lo hace el pueblo con más restaurante en el área oeste. Esto se convierte en atractivo turístico que hace que la gente de nuestro pueblo y

visitante conviertan a Aguada con un destino a visitar. En el opúsculo creado se mencionan gran parte de ellos.



Figura 23. Opúsculo sobre “Ciudad Gastronómica”

3) Folleto Descubre Aguada: Provee a cada persona datos generales de nuestro pueblo e información de interés general.

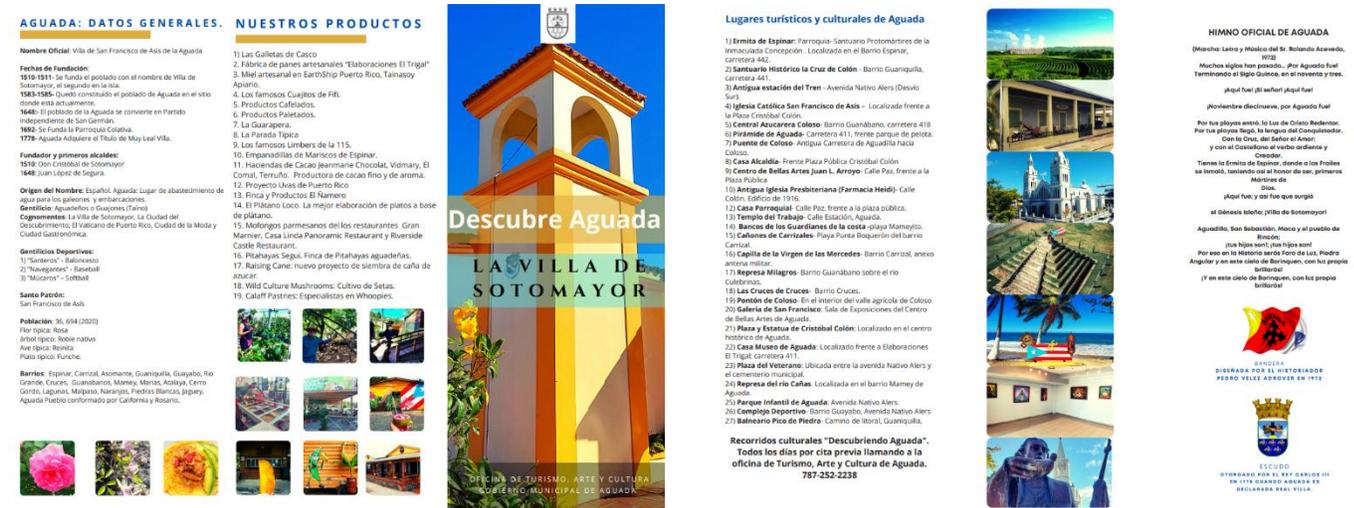


Figura 24. Folleto sobre “Descubre Aguada”

4) Aguada Ciudad de la Moda: Aguada está posicionado como un destino ideal para hacer compras a buenos precios y alta calidad. Por ello se ha desarrollado la ruta de la moda, la cual es un recorrido por nuestro pueblo que interconecta la Calle Colón con las Calles Marina y Paz. Estas tres (3) calles cuentan con la totalidad de tiendas de ropa de nuestro centro histórico.



Figura 25. Opúsculo sobre “Ciudad de la Moda”

- e) **Rutas Turísticas:** La Administración Municipal está consciente de la necesidad de transporte colectivo que integre tantos puntos económicos para locales y a su vez, integre los mejores atractivos de nuestra ciudad para el visitante y local que hacen uso de ellos. Nuestro pueblo y región oeste carecen de sistemas de buses turísticos continuos, trenes o (Ubers) lo que hace difícil al visitante que no tiene auto moverse por nuestra ciudad.

Por ello, es necesario la adquisición de un autobús con una nueva ruta comercial y turística en nuestra ciudad, que se integre a la ruta existente y ambas se interconecten para ampliar la red de transporte colectivo. Con la adquisición de transporte colectivo se cubrirá más zonas con alto potencial para ser utilizado por locales y visitantes. La ruta propuesta incluye 6 paradas

- 1) **Parada 1: Centro de Bellas Artes de Aguada** - parada céntrica en nuestro casco histórico donde los visitantes podrán tener acceso caminando a lugares importantes como el Teatro, la Plaza Publica Cristóbal Colón, la Plaza del Mercado, el Aguada Town Center, la Sala de Exposiciones, Casa Alcaldía y Parroquia San Francisco de Asís. Esta parada beneficia tanto a los visitantes que podrán visitar nuestros atractivos del centro y eventos del Teatro, como a los comerciantes que podrán incrementar sus ventas con la llegada de nuevas personas que acapararán el escaso estacionamiento del centro urbano. Sin mencionar el uso de los locales al centro.

- 2) **Parada 2: Cruz de Colón** - Parada en la Segunda plaza más antigua de Aguada, conectando por primera vez mediante transporte colectivo el barrio Guaniquilla y sus residentes al Centro urbano. Además, de poder servir de transporte a los visitantes que se hospedan en los muchos Airbnb, hoteles y hostales que hay en este barrio costero y turístico.

La Cruz de Colón es un lugar céntrico, a pocos minutos caminando de diversidad de restaurantes locales (Ruta gastronómica de Guaniquilla) a minutos del próximo proyecto “El Sueño del Pescador”, playa Mameyito, Playa Cañones y el Hotel Colombus. Esto incluyendo el beneficio durante eventos culturales en la plaza Cruz de Colón.

- 3) **Parada 3: Balneario Pico de Piedras** - Esta parada integra al balneario municipal en colindancia con el barrio Guayabo. Impactando el final de la ruta gastronómica y sirviendo de base para el disfrute de los locales y visitantes del balneario principal de Aguada y sus restaurantes circundantes para aquellos que carecen de auto.

- 4) **Parada 4: Plaza de festivales (Complejo Deportivo)** - Parada crucial y necesaria ya que integra a una ruta de transporte público la Avenida Nativo Alers, el Parque Infantil y todo el complejo Deportivo de Aguada. En esta parada podrán acceder los residentes de Guayabo- Casualidad. Los visitantes que deseen conocer la Plaza de Festivales, el Coliseo Municipal, el Parque Infantil, el Estadio de Baseball, el Picadero, la pista atlética y varios gimnasios privados.

Esta parada se haría en el estacionamiento del Parque Infantil permitiendo a los visitantes que llegan en auto dejar su vehículo en el parking del parque y así desplazarse por el pueblo ayudando a evitar congestión de vehículos en nuestro centro urbano. De igual manera en eventos deportivos en el Coliseo Ismael “Chavalillo” Delgado permitiría a los residentes del pueblo, Guaniquilla y Espinar poder llegar al complejo Deportivo sin necesidad de mover sus autos mejorando el tráfico local.

- 5) **Parada 5 y 6. Ermita de Espinar y Playa Espinar** - Estas son sin dudas las Paradas más ambiciosas y alejadas de nuestro centro urbano, conectando por primera vez al barrio Espinar y sus residentes con el resto de Aguada.

Este barrio es uno de los más diversos y de mayor potencial turístico y económico de Aguada. Además de ser uno de los más poblados. Estas paradas permitirían a los residentes de este barrio y visitantes poder conectarse sin tener que manejar con el casco urbano de Aguada, el complejo deportivo, Guaniquilla y viceversa.

Espinar es el segundo barrio costero con más casas de alquiler a corto plazo de Aguada permitiendo a un gran flujo de turistas y visitantes aprovechar este servicio. Los restaurantes y comercios de Espinar se beneficiarían por tener un flujo mayor y constante de visitantes.

La Ermita es el punto más conocido del barrio y es un atractivo integral de la Ruta Porta del Sol Sagrado. Es un emblema de turismo cultural de nuestra ciudad. Además de la Ermita, que sería el punto número 5, Residentes de Tablonal, Coloso y área de Aguadilla (Palmar) podrían usar esta parada número 5 para poder desplazarse por el resto de Aguada.

La Parada número 6 de este barrio sería en la playa Espinar. Desde ahí los visitantes y residentes podrán disfrutar caminar por la playa hasta otros puntos de interés como lo son la Reserva Natural Madre Vieja, el Parque de Colón, varios restaurantes, Airbnb, la pescadería, Iglesias, desembocadura del Río Culebrinas y diversos centros de ayuda social.

Estas 6 paradas, todas en puntos estratégicos se harían en un promedio de tiempo de 30 minutos, permitiendo conectar zonas de nuestro pueblo en un lapso de tiempo corto y ayudando grandemente a ampliar la conexión de nuestros barrios, incentivar el turismo y fomentar la económica local.

Esta Ruta de Transporte contempla ser realizada en un periodo de martes a sábado de 9am (horario en el que abren la mayoría de las tiendas y comercios de Aguada y disminuye la congestión vehicular y 5:30pm, horario en que la mayoría del comercio local Cierra sus puertas.

Recientemente el Municipio de Aguada, adquirió el autobús de 15 pasajeros para ofrecer este servicio a nuestros locales y visitantes.

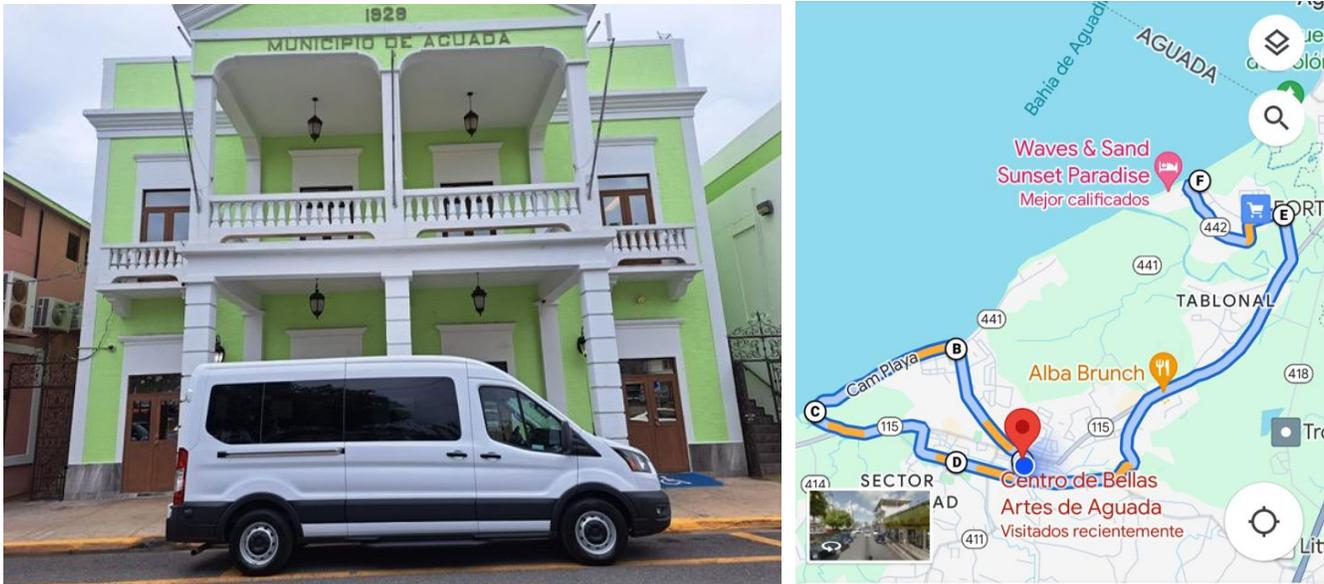


Figura 26. (a) Autobús (b) Ruta Turística

- f) **Mercado Artesanal** – Fomentar la economía del pueblo de Aguada es parte de la política pública de la Administración Municipal. Por ello, a través de la Oficina de Turismo Municipal, se realiza el mercado artesanal todos los sábados en la Cruz de Colón en el Bo. Guaniquilla. Con esta actividad logramos que los artesanos de Aguada y de la región puedan exponer y vender sus artesanías, logrando así activación económica y turística en nuestro litoral costero, además de un ambiente de confraternización familiar. Como parte del plan propuesto se espera expandir esta actividad en diferentes localizaciones de Aguada como lo es la Plaza Pública y el Balneario Municipal, lo cual creará una exposición de otras partes de Aguada donde la ciudadanía puede darse cita e incentivar no solo a los artesanos que formen parte del mercado, sino también al mercado local.
- g) **Balneario Municipal y litoral costero** – Las facilidades del Balneario del Pico de Piedra fue recientemente remodelada con una inversión de \$700,000. La misma es un espacio municipal que fomenta el turismo, el deporte y la actividad económica, ésta cuenta con tres (3) restaurantes, diecinueve (19), y un espacio para practicar el volibol de playa. Para esta facilidad queda pendiente los trabajos de reconstrucción de una tarima, la cual se encuentra en etapa de diseño y representará una inversión aproximada de \$75,000.

Por otra parte, el litoral costero contiene playa para bañista y “surfers” entre ellas el balneario mencionado en el párrafo anterior, área conocida como el Mameyito. El deporte marítimo con embarcaciones de placer y de pesca son parte de las actividades que se desarrollan en el litoral costero de Aguada. La Administración Municipal busca fomentar e incentivar la industria de la pesca, por ello, dirige recursos para esos fines como lo son incentivos a los pescadores, como parte del proyecto del Sueño del Pescador se construirá un quiosco que será para uso de los pescadores de manera que sea su punto de venta. También se encuentra en la etapa de diseño las rampas de Guaniquilla y Guayabo con una inversión de \$500,000 lo cual será uno de los próximos proyectos que se estarán desarrollando.

1.3 Dotaciones y Servicios

- a) **Mejoras a espacios públicos** - Según dispuesto en la Ley 107-2020, el Municipio de Aguada velará por aquellos predios de terrenos, edificaciones y/o ruinas que amenacen o afecten la salud o seguridad pública y se atenderán conforme lo dispuesto en la Ordenanza 10, Serie 2022-2023, según se menciona anteriormente en este documento. Cónsono con lo anterior, en el Centro Urbano se estarán atendiendo las estructuras o edificios públicos para mantenerlo en buen estado de manera que se pueda mantener la estética y el valor de las propiedades dentro del predio y aquellas que colindan. Como parte de iniciativa se han realizados mejorado la estética de la Casa Alcaldía y Plaza de Mercado, por otra parte, están en proceso otras mejoras de edificios públicos dentro de centro urbano que se han mencionado anteriormente como los son el Centro de Bellas Artes y la Plaza Pública.

El Municipio cuenta con un terminal multipiso de estacionamientos la cual es libre de costo para la ciudadanía, dentro de la planificación del Municipio se encuentra realizarle mejoras al mismo con una inversión aproximada de \$430,401. El uso del estacionamiento es libre de costo para los ciudadanos ya que se persigue que estos puedan tener un lugar donde estacionarse sin ningún tipo de inconveniente. Así que dicha facilidad es para ofrecer un servicio a cada aguadeño(a) y público en general que nos visita, pero a la misma vez se encuentra en el mismo casco del pueblo por lo que es necesario mejorar su estética.

- b) **Asfalto carreteras municipales** - Como parte de la política pública de la Administración Municipal es mejoras todas las carreteras municipales del pueblo de Aguada. Como parte de esta iniciativa, desde enero 2021 hasta agosto 2024

se ha realizado una inversión de \$12 millones de dólares y se han impactado todos los barrios de Aguada. Sin embargo, aún quedan carreteras en diferentes sectores y barrios la cual requieren ser repavimentadas. Por lo que la obra de asfalto en las distintas carreteras continuará hasta lograr impactar el 100% de estas.

- c) **Hospedería Ecoturística** - Como parte de la agenda municipal de Aguada se está promocionando como un destino a visitar, esto por sus diferentes atractivos que se han mencionado en secciones anteriores. Ofrecer al turista local o extranjero para que visite el pueblo de Aguada, un lugar donde puede hospedarse es esencial para una experiencia completa. Por ello, la Administración Municipal tiene como parte de su agenda proyectada el desarrollo de una hospedería ecoturísticas en unos terrenos municipales ubicados en el barrio Guayabo.

El desarrollo de este proyecto contará con 50 o 60 habitaciones y se realizará a través de una alianza público-privada. El costo aproximado de la inversión sería de \$11 millones aproximadamente.



Figura 27. Localización de la Hospedería Turística

1.4 Comunidades

- a) **Desalojo vertical del Barrio Espinar** - En el barrio Espinar viven aproximadamente 1,008 personas (ECPR 2020). Como se puede observar en el mapa, el barrio completo está dentro del área de desalojo. Los residentes tienen una sola ruta de escape y enfrentan el reto de poder salir del área de peligro en el tiempo necesario.

Mapa 32: Desalojo ante Tsunami, Municipio de Aguada



Para casos como este, la Red Sísmica de Puerto Rico ha recomendado construir estructuras de desalojo vertical, ya que no existe la opción de una ruta alterna de desalojo. Estas edificaciones pudieran proveer un lugar seguro a los residentes de Espinar y, dependiendo de la ubicación y del diseño final, a los miembros de comunidades aledañas. Además de su función para el desalojo, las estructuras pudieran refugiar a personas durante tormentas, si el diseño lo permite. Un refugio alto es particularmente útil en Espinar, ya que para el huracán María el agua subió hasta 12 pies en algunas residencias.

Para identificar las alternativas óptimas para implementar esta iniciativa, se requiere realizar un estudio de viabilidad. Esto incluye análisis de ubicación de las instalaciones, estudio de necesidad, hidrológico-hidráulico, altura máxima proyectada del agua, topografía e ingeniería. Con el resultado de los estudios el Municipio puede determinar la viabilidad de las soluciones propuestas como alternativas de desalojo vertical.

Para realizar este proyecto se requiere:

- Inversión aproximada: \$2,320,000.00
- Posibles fuentes de fondos: FEMA Hazard Mitigation Grant Program (HMGP), Building Resilient Infrastructure and Communities Program (BRIC).
- Beneficios: Proteger las comunidades costeras y aumentar la preparación ante diversos eventos naturales.

- b) **Convertir centros comunitarios en centro resilientes** - Los centros comunales son instalaciones que facilitan la interacción de las personas, lo que a su vez desarrolla el capital social comunitario. Este es esencial en los procesos de recuperación post desastre, ya que aumenta la capacidad de los residentes de sobrellevar y reducir vulnerabilidades, mediante la creación de nuevas asociaciones y la expansión de las redes comunitarias existentes. Los centros comunales también funcionan como lugares de primera respuesta luego de fenómenos naturales. Para fomentar la resiliencia comunitaria, resulta esencial dotar estos espacios de equipos y suministros necesarios para convertirse en centros comunitarios resilientes.

Un centro comunitario resiliente se define como un espacio equipado para resistir los embates de fenómenos naturales, para atender las necesidades de la comunidad en momentos de emergencias y para brindar servicios educativos y sociales el resto del tiempo. Los elementos con los que debe contar un centro comunitario resiliente son líderes y miembros de la comunidad comprometidos con la administración de la instalación; programas comunitarios; huerto; sistema de energía solar; almacenamiento de agua potable; suministros médicos y alimentos no perecederos. Un centro comunitario resiliente debe ser un espacio seguro y accesible, alejado de áreas de alto riesgo de inundación y deslizamientos de tierra.

La preparación de estos centros debe tomar en cuenta las necesidades particulares de la población que atiende, por ejemplo, de medicamentos y equipo médico. Los centros deben incluir también computadoras y acceso a internet de banda ancha para el uso de los residentes que lo requieran y que no dispongan de este recurso. Esta iniciativa propone convertir los cuatro centros comunales municipales de Aguada en centros comunitarios resilientes. La implementación de esta iniciativa debe incluir el análisis de las características y las necesidades de cada comunidad.

Para realizar este proyecto se requiere:

- Inversión aproximada: Dependerá de las condiciones y el tamaño de los centros comunales o áreas a construir el centro resiliente.
 - Posibles fuentes de fondos: CDBG-MIT Programa para Instalaciones Comunitarias de Energía y Agua Resilientes
 - Beneficios: Contribuir a la resiliencia de las comunidades del Municipio; aumentar el capital social comunitario.
- c) **Centro comunal Tablonal** - En la Comunidad la Flores del Sector Tablonal existe un centro comunal construido bajo el programa de Comunidades Especiales. Actualmente existe un proyecto para dicho centro con una inversión aproximada de \$140,000.00 que consiste en la impermeabilización de techo, instalación de placas solares y baterías e instalación de tormenteras. Este proyecto se estará trabajando en colaboración con el Centro para Puerto Rico Sila M. Calderón. El mismo esta alineados a convertir los centros comunales resilientes.

1.5 Infraestructura

- a) **Facilidades Educativas** - El sistema educativo Montessori ofrece padres y madres una alternativa educativa diferente, cuyo punto de partida sea fomentar el desarrollo integral de nuestros estudiantes y no sólo el académico. Este particular enfoque permite a los niños descubrir su verdadero potencial y desarrollar su capacidad intelectual de un modo organizado, participativo y focalizado. El método Montessori no solo apunta a fomentar sus ansias de curiosidad y a prepararlos para que sean personas interesadas en aprender a lo largo de toda la vida, sino también a convertirlos en buenos ciudadanos, futuros innovadores y hábiles lectores. Es la política pública de la Administración Municipal impulsar e implementar en Aguada el sistema educativo Montessori.
- b) **Sistema de Agua Potable** - En coordinación con la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, a través de los Memorandos de Entendimientos (MOA) se continuará mejorando el sistema de tuberías de agua potable en las distintas comunidades.

1.6 Seguridad

El aspecto de seguridad es un elemento esencial a cualquier actividad que promueva el municipio para el bienestar de sus ciudadanos. La mejor forma de integrar un sistema seguro es planificar de forma adelantada y conocer el desarrollo futuro por tener una buena planificación. El aspecto de la seguridad es asunto de programación ordenada y conforme al desarrollo planificado que se ha esbozado con antelación para el desarrollo del pueblo. Como parte de esa programación el Municipio ha desarrollado iniciativas y propuestas que se detalla a continuación:

- a) Cámaras de Seguridad: recientemente se realizó la instalación de cámaras de seguridad en el centro urbano y lugares estratégicos en carreteras principales de nuestro pueblo con una inversión de \$190,000.00.
- b) Incrementar la fuerza policiaca: Se han contratado siete (7) cadetes municipales, quienes se encuentran en la Academia de la Policía para integrarlo a la fuerza policiaca. La inversión asciende a más de \$75,000.00 para incrementar la seguridad de todos los aguadeños y visitantes.
- c) Equipos para la Policía Municipal: Con una inversión aproximada de \$200,000 se ha dotado a la policía municipal de patrullas, motoras, chalecos y armas, entre otros para garantizar la seguridad de los aguadeños.
- d) Reubicación de la Oficina de Manejo de Emergencias Municipal y Policía Municipal: Estas oficinas están ubicadas en el Centro Urbano lo cual causa que en caso de una emergencia haya dificultad en la movilización inmediata ya que se tiene una sola salida. Reubicar ambas dependencias en un lugar que facilite el acceso y transportación en caso de emergencia es la visión de la administración. Identificar una escuela cerrada que pueda ser traspasada al municipio es una opción para la ubicación de estas dependencias. Aun cuando se ha identificado un lugar el Municipio continúa en proceso de evaluación y recopilación de información para viabilizar este proyecto.

Sección II: Programa de Mejoras Viales

2.1 Mejoras a la Avenida Nativo Alers, El Nuevo Desvío Sur

- a) Datos relevantes
 - 1) La Avenida Nativo Alers, conocida como el Desvío Sur es una vía secundaria que conecta con las carreteras PR-417 y PR-115.

- 2) Tiene una actividad comercial robusta, entre ellas se encuentran tiendas, establecimientos de comida rápida, la Escuela Juan Rosario, Banco Popular de PR y First Bank, correo postal, supermercado, estadio de pelota y complejo deportivo de Aguada.
 - 3) Esta vía sirve con un punto de desahogo para la entrada al centro de urbano y sirve de ruta alterna para otros lugares de interés como los es el balneario Pico de Piedra y Cruz de Colón y acceso hacia el pueblo vecino de Rincón.
 - 4) El proyecto se encuentra actualmente en construcción y se estima la culminación de este para verano del año 2025.
- b) Medidas de Mitigación: Las mejoras a esta avenida conllevará que la misma sea más transitada ya que se estará repavimentando toda la carretera, además de otros trabajos que se describen en la próxima sección.
- c) Descripción del Proyecto: El proyecto consiste en la revitalización de la carretera municipal del Desvió Sur de Aguada conocida también como Avenida Nativo Alers. Dicho proyecto conlleva mejoras substanciales conocida como “Calle Completa”. La carretera de la Avenida corre de este a oeste con un tránsito promedio diario de 13,836 vehículos. Dicho camino sirve como un desvió al casco del pueblo, conecta el casco urbano, las comunidades de Reparto Minerva, Alturas de Aguada, instalaciones deportivas, culturales, recreativas y comerciales, escuela Juana Rosario, Museo Aguadeño, instalaciones del gobierno estatal (Tribunal de Primera Instancia) y federal (Oficina de correo de USPS) y sirve como acceso a la playa Pico de Piedra y la carretera PR-115 “highway”.

Siendo dicha Avenida una sumamente concurrida por su ubicación y que da acceso a múltiples lugares en el pueblo de Aguada, se contempla la revitalización de la misma en su totalidad. Se construirán aceras a lo largo de toda la Avenida lo que conllevaría 1,186 yardas de cemento aproximadamente cumpliendo con las reglamentaciones de la Ley ADA. Por otro lado, se construirán cunetones, donde sea necesario, se instalarán postes de iluminación por toda la Avenida para proveerle mayor seguridad a todos los que por dicha zona transitan. Además, se añadirá reforestación a lo largo de la carretera. Adicional se asfaltará toda la carretera que comprende desde el punto de comienzo de la avenida Latitud 18.377552 N, Longitud -67.180452 W hasta el punto final ubica en la Latitud 18.382739 N Longitud 67.199681 W.

Adicional se propone la mitigación del puente que ubica en la Latitud 18.377423 N, Longitud - 67.188619 W de la mencionada Avenida. Por dicha zona existe un canal que recoge las aguas de escorrentía desde el corredor Padre Pablo Gutiérrez y de la parte del este del Desvió Sur. Dichas escorrentías continúan por un canal de tierra en cuyo alrededor existen estructuras residenciales y comerciales. Las mismas continúan por el canal y descargan en el río Culebra hasta desembocar en el Pico de Piedra. La solución propuesta para mitigar las inundaciones es implementar medidas para mejorar la capacidad de recolectar las aguas de escorrentía a través de las recomendaciones de profesionales, implementar medidas de seguridad entre la carretera y la estructura hidráulica.

Además, se tomará en cuenta la infraestructura eléctrica, potable y agua sanitaria. Como parte de un atractivo adicional se ha incorporado un tramo de ciclo vía que discurre a lo largo de los varios espacios recreativos municipales.

- d) Problemática: Las condiciones de la carretera está bien deteriorada y existe un problema de inundación a la altura de las coordenadas ofrecidas en la sección anterior.
- e) Beneficios: se establecerá un concepto moderno de “calles completas”, se mitigará el problema de las inundaciones, el pavimentos e iluminación.
- f) Estimado de Costo: La inversión se estima en \$4.9 millones de dólares.

Mapa 33: Mejoras a la Avenida Nativo Alers- Nuevo Desvío Sur



2.2 Conector entre las Carreteras PR-115 y PR-441

- a) Datos relevantes sobre las carreteras PR-115 y PR-441:
- 1) Es una vía secundaria intraurbana de gran importancia en la jurisdicción de Aguada, que además de la carretera PR-417, tiene acceso a la PR-2.
 - 2) Recoge la principal actividad comercial, institucional e industrial de Aguada.
 - 3) A su paso por el Centro Urbano, con tránsito permitido en una dirección (oeste a este), se convierte en una vía central del centro urbano, conocida por el nombre de la Calle Colón.
 - 4) Aun dentro de la zona urbana, la PR-115, en dirección este a oeste sirve de vía central para el parque industrial, centro de gobierno, cuartel de la policía, urbanización Isabel la Católica y Alturas de Aguada.
 - 5) La PR-441 discurre en dirección este a oeste conectando el centro urbano con las comunidades Palmar Novoa, Carrizales, Reparto los Maestros y Villa Camelias.
 - 6) La PR-441 se une con la PR-115 a la entrada del centro urbano mediante la Calle Estación. También interseca una carretera municipal que bordea la costa de Aguada en la dirección norte a sur, sector Pico de Piedra.
 - 7) La congestión en la entrada del centro urbano, generado por el encuentro de estas dos vías impacta en su totalidad la Calle Colón.
- b) Medidas de mitigación: construir conector entre la carretera PR-115 y la carretera PR-441 uniendo la carretera existente entre el parque industrial de Aguada con la PR-441.
- c) Descripción del Proyecto: El proyecto consiste en construir una carretera de dos (2) carriles que conecte la carretera existente en el parque industrial que da acceso a las carreteras PR-115 y la PR-441. La mejora contempla la expropiación parcial de terrenos. Actualmente existe una pequeña atarjea que se eleva por encima de un cauce natural de bajo caudal de agua, que puede servir de acceso, no obstante, de ser necesario se requerirá la construcción de un sistema adecuado que permita el drenaje natural y el paso de vehículos.
- d) Problemática: Los vehículos que transitan la carretera PR-441 no poseen un desvío que les permita el acceso a la carretera PR-115 obviando la entrada al centro urbano, que a su vez está impactada por dos escuelas, el taller y otras dependencias municipales y actividades comerciales.

- e) Beneficios: La construcción de este conector disminuirá la congestión vehicular en la entrada del centro urbano y proveerá la conexión entre carreteras estatales que facilitan la intervención entre las comunidades y la actividad comercial.
- f) Estimado de Costo: La inversión se estima en \$1.5 millones de dólares.

Mapa 34: Conector entre las carreteras PR-115 y PR-441



2.3 Conector entre las Carreteras PR-417 y PR-418 (Avenida Azucarera)

- a) Datos relevantes:
 - 1) La PR-115 y la PR-417 constituyen los accesos principales al pueblo de Aguada desde la PR-2.
 - 2) Durante los últimos veinte (20) años ambas vías han sido impactadas como consecuencia de la actividad comercial generada de carácter privado.
 - 3) Debido a las limitaciones en el ancho de rodaje que poseen ambas vías, a causa de propiedades y negocios construidos en los lados de las mismas, el ensanche de ambas carreteras contemplaría un sinnúmero de expropiaciones parciales lo cual sería muy costoso para el municipio y por consiguiente un largo periodo para viabilizar el proyecto.

- b) Medidas de mitigación: Construir vías alternas que faciliten el acceso hacia el centro urbano y a su vez disminuir el flujo vehicular a través de la PR-115 y PR-417.

- c) Descripción del Proyecto: El proyecto consiste en la construcción de un expreso de dos (2) o cuatro (4) carriles desde la PR-2 hasta la PR-417 o la PR-115. El expreso propuesto tendrá entrada y salida por la PR-2 a través de la PR-418, dividiéndose luego en dos (2) rutas alternas una con acceso por la PR-417 y otra por el PR-115. Las rutas alternas contemplan expropiaciones parciales de terrenos. Algunos terrenos de la carretera propuesta discurren por terrenos propiedad de la Autoridad de Tierras, antigua ruta del tren, por lo que el Municipio tendrá que realizar las gestiones pertinentes para obtener autorización de dicha agencia.

- d) Problemática: Actualmente no existen rutas alternas a la PR-115 y PR-417, las cuales han sido impactadas durante los últimos veinte (20) años producto de la actividad comercial generada en las mismas.

- e) Beneficios: La construcción de este conector proveerá nuevos accesos de entrada y salida del pueblo de Aguada, disminuirá la congestión vehicular en la PR-417 y PR-115 y facilitar el flujo vehicular en horas de mayor uso de estas vías.

- f) Estimados de costo: La inversión se estima en 4.5 millones de dólares.

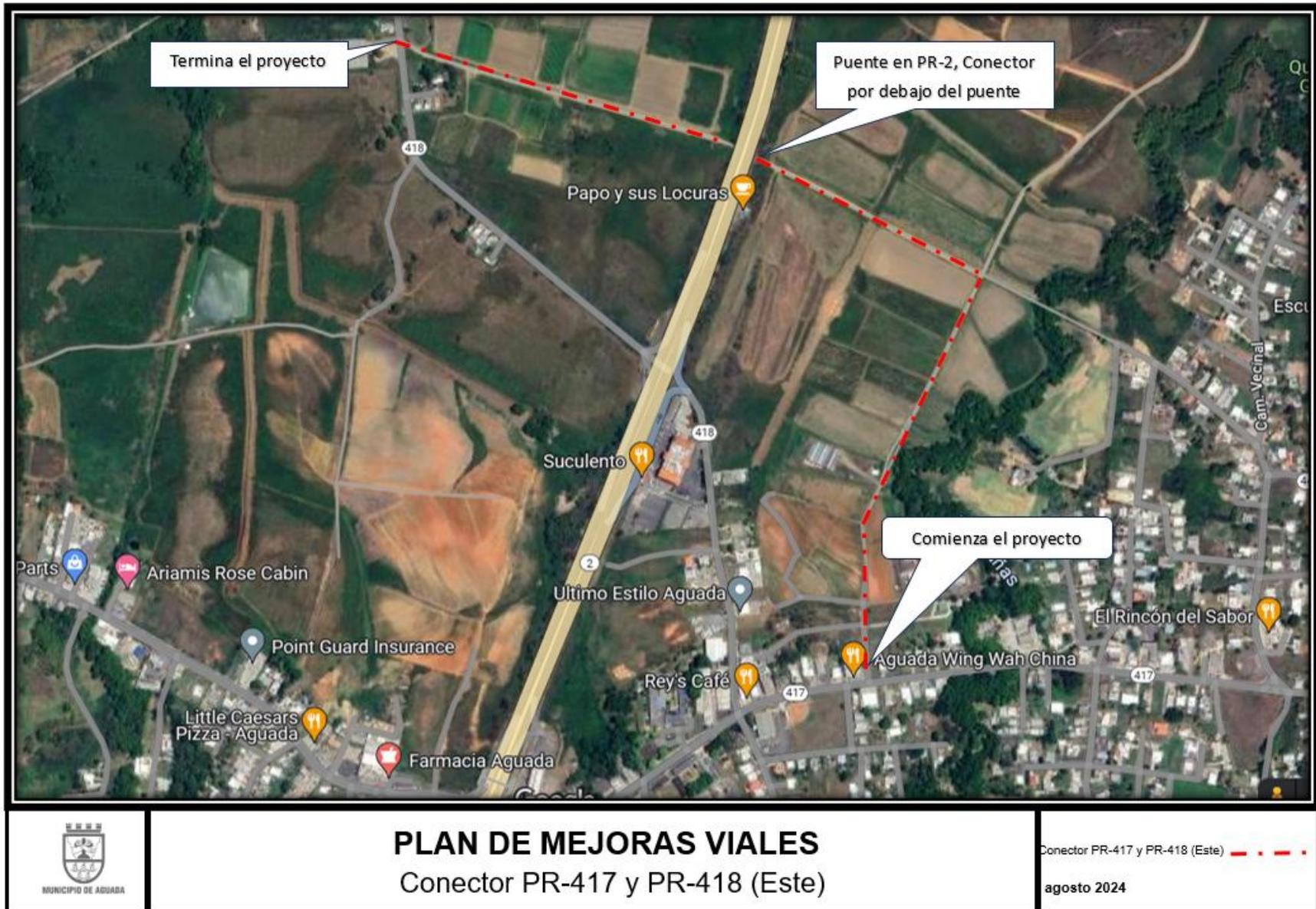
Mapa 35: Plan de Mejoras Viales – Avenida Azucarera



2.4 Conector entre las Carreteras PR-147 y PR-148 (Este)

- a) Datos relevantes:
- 4) PR-417 (Este) constituye uno de los accesos principales al pueblo de Aguada desde la PR-2.
 - 5) Durante los últimos veinte (20) años esta vía han sido impactada como consecuencia de la actividad comercial generada de carácter privado, además es el acceso a varias escuelas del pueblo incluyendo una, de las dos, escuelas superiores que tiene Aguada.
 - 6) Debido a la limitación en el ancho de rodaje que posee esta vía, a causa de propiedades y negocios construidos en los lados de la misma, el ensanche de la carretera contemplaría un sinnúmero de expropiaciones parciales lo cual sería muy costoso para el municipio y por consiguiente un largo periodo para viabilizar el proyecto.
- b) Medidas de mitigación: Construir vías alternas que faciliten el acceso hacia el centro urbano y a su vez disminuir el flujo vehicular a través de la PR-417.
- c) Descripción del Proyecto: El proyecto consiste en la construcción de un expreso de dos (2) carriles desde PR-417 hasta conectar con la PR-418. El expreso propuesto tendrá entrada y salida por la PR-417, la misma no va interferir con la PR-2 ya que estaría discurriendo por debajo del puente en PR-2 hasta conectar con la PR-418. Las rutas alternas contemplan expropiaciones parciales de terrenos. Algunos terrenos de la carretera propuesta discurren por terrenos propiedad de la Autoridad de Tierras, antigua ruta del tren, por lo que el Municipio tendrá que realizar las gestiones pertinentes para obtener autorización de dicha agencia.
- d) Problemática: Actualmente no existen rutas alternas a la PR-417 (oeste) a menos que se cruce la PR-2. Además, existe una alta congestión vehicular debido a las escuelas que existen en el área.
- e) Beneficios: La construcción de este conector proveerá nuevos accesos de entrada y salida del pueblo de Aguada, disminuirá la congestión vehicular en la PR-417 en horas de mayor uso de esta vía.
- f) Estimados de costo: La inversión se estima en 3 millones de dólares.

Mapa 36: Plan de Mejoras Viales- Conector PR-417 y PR-418 (Este)



2.5 Ruta Colombina

- a) Datos relevantes:
- 1) Hace muchos años atrás la PR-441 discurría desde el sector de Tablonal hasta la comunidad Palmar Novoa del Barrio Guaniquilla de Aguada. Gran parte de esa carretera paso a ser propiedad del Gobierno Federal de los Estados Unidos, donde se ubicó una antena de comunicación militar y restringieron el acceso a dicha área.
 - 2) En un tramo de dicha vía existió un puente, derrumbado por el huracán Santa Clara. Dicho puente conectaba el barrio Espinar con el Sector Tablonal, atravesando el Río Culebrinas.
 - 3) Un detalle relevante, es que parte de la antigua vía queda fuera de los límites tensores que sostienen la antena, razón por la cual dicha vía no afecta ninguna servidumbre o terrenos del Estado.
- b) Medidas de Mitigación: Permite paso a través del antiguo tramo de la PR-441 y la construcción del puente que conecte el Sector Tablonal con el Barrio Espinar de Aguada.
- c) Descripción del Proyecto: Se propone la reconstrucción del antiguo tramo de la carretera PR-441 que discurre a lo largo de toda la costa marítima conectando el barrio Guaniquilla con el Sector Tablonal de Aguada. Además, se propone la construcción de un puente que permita la conexión entre el barrio Espinar y barrio Carrizales de Aguada utilizando la misma vía.
- d) Problemática – Ninguna
- e) Beneficios: La construcción de este proyecto promueve rutas de paisajismo que embellecen las distintas áreas del pueblo de Aguada. Promueve la posibilidad de la construcción de un paseo tablado a lo largo de todo el perímetro de costa que complementan las construcciones propuestas por el Alcalde con las existentes. Crea facilidades viales que generan mayor flujo vehicular de turistas, mayor demanda para restaurantes, áreas de descanso, balneario, entre otros, lo largo de toda la costa existente.
- f) Estimado de costo: La inversión se estima 1.5 millones para la construcción de la carretera PR-441 y 9 millones para la construcción del puente sobre el Río Culebrinas.

Mapa 37: Plan de Mejoras Viales – Ruta Colombina



 <p>MUNICIPIO DE AGUADA</p>	<h3>PLAN DE MEJORAS VIALES</h3> <p>Ruta Colombina</p>	<p>Ruta Colombina </p> <p>agosto 2024</p>
--	---	--

2.6 Mejoras al Puente Camino de la Playa

- a) Datos relevantes: A la altura del Camino Playa, cerca de la Cruz de Colón, existe un puente que forma parte de la carretera que da acceso a la PR-115 y la PR-441. Esta es un área turística y en la misma se estará desarrollando el proyecto el Sueño del Pescador
- b) Descripción del Proyecto: Se propone realizar una evaluación estructural del puente para determinar si el mismo puede realizarse mejoras o requieren un trabajo mayor de la construcción de un puente nuevo. El realizar este proyecto se requerirá la intervención de varias agencias ya que el mismo se encuentra en zona marítimo terrestre.
- c) Problemática: El puente forma parte de la vía de rodaje por lo que es necesario su reparación para que no se afecte el turismo, las vías alternas de conectividad con carreteras estatales y las comunidades aledañas que viven en el área.
- d) Beneficios: seguridad para los usuarios.
- e) Estimados de Costos: Se estima que el proyecto puede ascender aproximadamente en \$300,000 si solo es una reparación al puente existente, sin embargo, una construcción nueva podría exceder el millón de dólares.
- f) Condición actual del puente.

Figura 28. (a)(b) Condición actual del puente



Mapa 38: Plan de Mejoras Viales – Mejoras al Puente Camino Playa



Sección III: Programa de Vivienda de Interés Social

Según establecido en la Ley 107-2020, conocida como el Código Municipal de Puerto Rico, en este capítulo se presenta el Programa de Vivienda de Interés Social, el cual incluye los proyectos y programas para atender las necesidades de vivienda en Aguada.

El Municipio de Aguada a través de fondos federales, CDBG (Community Development Block Grant) y fondos municipales atiende necesidades prioritarias identificadas en las comunidades de una forma integrada. Con el fin de coordinar los esfuerzos y propuestas que se realizan desde la Administración Municipal, las mismas se han integrado al Plan de Ordenación Territorial (POT).

3.1 Provisión de Materiales para la Rehabilitación de Vivienda

Muchos de los propietarios de vivienda carecen de los recursos necesarios para la rehabilitación de sus viviendas. Por ello, el Municipio provee a las familias de escasos recursos económicos materiales de construcción para que realicen mejoras a su propiedad. Anualmente el Municipio asigna fondo a la Oficina de Ayuda al Ciudadano para estos fines. Cada ciudadano que se beneficia de esta ayuda debe cumplir con lo dispuesto en la Ordenanza 13, Serie 2021-2022.

3.2 Asistencia Económica para la Rehabilitación de Vivienda

Se provee asistencia económica a las familias de bajos ingresos en las áreas rurales y urbanas con el fin de que rehabiliten sus viviendas. Los fondos necesarios se solicitan a través del programa de CDBG.

3.3 Alquiler de Vivienda por Sección 8

La vivienda en alquiler es una alternativa para proveer una residencia a las personas que no tienen el poder adquisitivo para comprar una. El Municipio utiliza el Programa de Sección 8, a través de la Oficina de Programas Federales, la cual cuenta con 125 “vouchers” para ofrecer vivienda de alquiler. No obstante, se debe iniciar la búsqueda de otras alternativas para proveer viviendas de alquiler con el fin de diversificar las fuentes de fondos. Algunas de las opciones a ser auscultados son los CHDOS que operan, en parte, con los fondos del Programa Home.

Sección IV: Programa de Proyectos de Inversión

4.1 Programa de Inversión de Cuatro Años (PICA)

Desarrollar la infraestructura en el territorio es un elemento crucial y esencial para el crecimiento de su economía. Todos los sectores económicos dependen de la infraestructura disponible y existente para lograr desarrollo. Un aspecto esencial que fomenta y promueve el desarrollo social y económico es la Mapa Vial, donde es necesario establecer un sistema balanceado, integrado y coordinado junto a los demás municipios. Asimismo, es importante también la coordinación para los programas de las necesidades de infraestructura y las agencias del Gobierno Central en los proyectos para ser considerados en el Programa de Inversiones de Cuatro Años (P.I.C.A.). Este programa también incluye el mantenimiento de toda la infraestructura existente en el territorio, se plantea una propuesta de programa general permanente en cuanto a la infraestructura del territorio. A continuación, se presentan aquellos proyectos considerados en el PICA-2024-2025 al 2027-2028, para el Municipio de Aguada.

Tabla 46. Proyectos Considerados en el PICA 2024-2025 al 2027-2028

Autoridad de Edificios Públicos						
Miles de Dólares						
Nombre y Descripción del Proyecto	Tipo de proyecto	Costos 2024-2025	Costos 2025-2026	Costos 2026-2027	Costos 2027-2028	Costos Total
Cuartel de la Policía de Aguada Reconstrucción bajo 428 FEMA	Rehabilitación	205	0	0	0	205
Departamento de Educación						
Escuela Dr. Carlos González (Sup.): trabajos de reducción de vulnerabilidad sísmica a escuelas	Construcción	941	1,129	658	0	2,728
Escuela Epifanio Estrada: modernización o nueva construcción de escuelas	Construcción	11,008	9,007	0	0	20,105

Autoridad de Carreteras y Transportación						
Miles de Dólares						
Nombre y Descripción del Proyecto	Tipo de proyecto	Costos 2024-2025	Costos 2025-2026	Costos 2026-2027	Costos 2027-2028	Costos Total
Design, Permits, and Environmental Services for the Implementation of Preservations, Rehabilitations, Replacements, and Mitigation Measures on Bridges #1390 #809, #790 and #2506, Municipalities of Lajas, San Germán, Hormigueros, and Aguada	Rehabilitación	1,018	0	0	0	1,018

Sección V: Programa de Proyectos de Inversión del Gobierno Estatal

5.1 Departamento de Transportación y Obras Públicas

El Departamento de Obras Públicas y Transportación (DTOP) tiene como objetivo desarrollar y promover un sistema de transportación integrado que, unido a la infraestructura vial y a la prestación de servicios, facilite el desarrollo económico de Puerto Rico en armonía con el ambiente.

Su visión es llevar a Puerto Rico hacia el desarrollo económico mediante un sistema de transportación eficiente, seguro y en armonía con el ambiente, procurando una prestación de servicios de vanguardia y excelencia.

A continuación, los proyectos de DTOP en el Municipio de Aguada⁸

DEPARTAMENTO DE TRANSPORTACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS		
PROYECTO	AÑO DE CONSTRUCCIÓN	INVERSIÓN
AC-230015 Bridge #2506, Local Road, Km. 0.20, Canas River	2023-2026	\$ 1,400,000.00
TBD Pavement Reconstruction PR-2 From Km. 125 To Km. 131 (FHWA funds)	2023-2026	\$ 8,000,000.00
Bridge #62, PR-115, Km. 17.80, Grande River (FHWA funds)	2027-2036	\$350,000.00

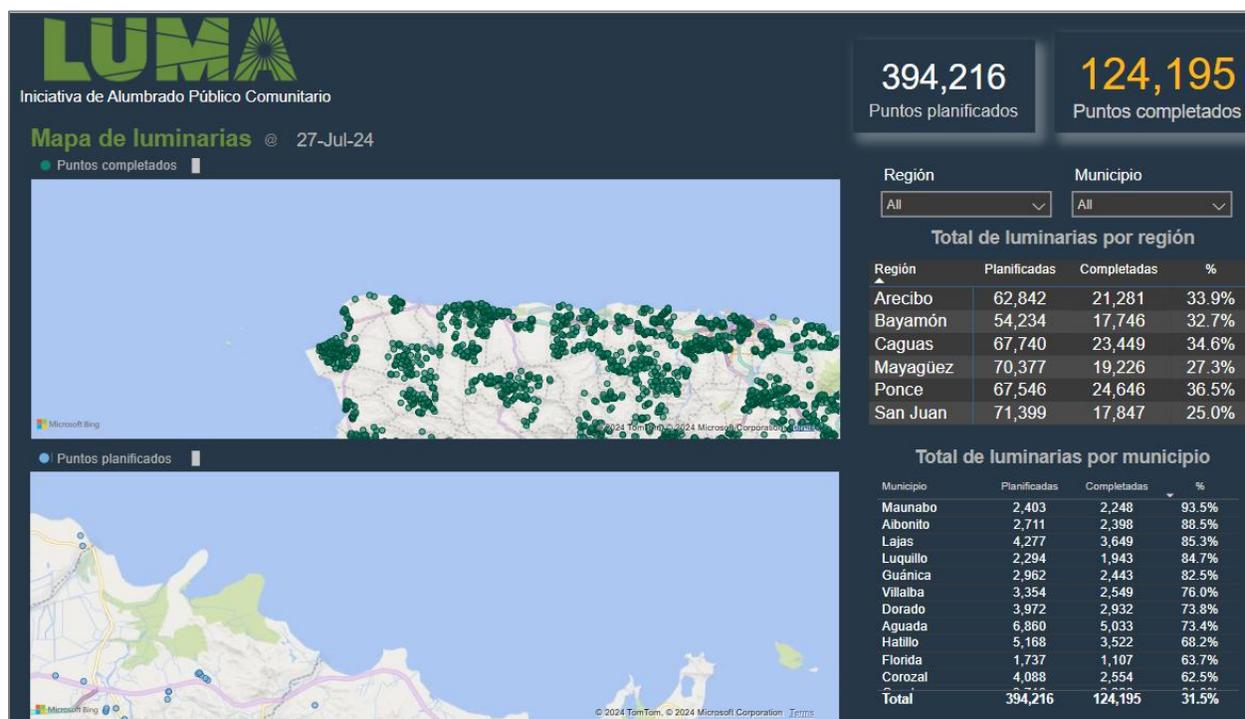
⁸ Se obtuvo del Plan de Transportación Multimodal – 2050 Aguadilla TMA

5.2 Autoridad de Energía Eléctrica (LUMA)

La Autoridad de Energía Eléctrica (AEE) tiene como misión proveer un servicio de energía eléctrica de la manera más eficiente, segura, económica, confiable, favorable para el ambiente y que responda a las necesidades de nuestros clientes, quienes son nuestra mayor prioridad. Sin embargo, para el 1 de junio del 2021, mediante una alianza público-privada, LUMA comienza a operar el sistema de transmisión y distribución de energía en Puerto Rico. Entre los proyectos planificados y pendientes para el Municipio de Aguada se encuentra:

AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA – LUMA		
PROYECTO		
Instalación de alumbrado público comunitario (luminarias instaladas) ⁹	5,033 instaladas	1,827 pendientes

Ilustración 1: Alumbrado Público Comunitario



⁹ Datos obtenidos de la página web de LUMA Energy (28 de julio de 2024).

AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA – LUMA (TRABAJOS MENORES)		
PROYECTO	Inversión	Estatus
Reemplazo de postes y sus componentes en la Calle Marina, Urbanización Flamboyanes y Calle San Francisco (notificación 30 de noviembre de 2023)	\$391,002.00	Pendiente
Reemplazo de postes y sus componentes, Comunidad Las Flores en el Sector Tablonal (notificación 22 de enero de 2024)	\$25,000.00	Pendiente
Reemplazo de postes y sus componentes, Bo Lagunas (notificación 18 de marzo de 2024)	\$25,000.00	Pendiente
Reemplazo de postes y sus componentes en los barrios Jaguey, Guayabo, Lagunas, Piedras Blancas y Naranja (notificación 8 de abril de 2024)	\$125,000.00	Pendiente

5.3 Autoridad de Acueductos y Alcantarillados

La Ley Número 40 de 1 de mayo de 1945, según enmendada, conocida como “Ley de Acueductos y Alcantarillados de Puerto Rico”, crea la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados (AAA) como una corporación pública e instrumentalidad gubernamental autónoma del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Como única empresa de agua en la isla, atiende a más de 1.2 millones de clientes activos, incluidos residenciales, comerciales, industriales y gubernamentales.

Con una infraestructura de alta complejidad, la AAA produce anualmente aproximadamente un promedio de 540 millones de galones por día (mgd) de agua y recolecta y trata cerca de 2022 mgd de aguas usadas. El servicio que ofrece la AAA, cubre un área de suministros de 3,535 millas cuadradas, que se proporciona a través de ocho (8) represas, ciento trece (113) plantas de tratamiento de agua potable, cincuenta y una (51) plantas de tratamiento de alcantarillado, alrededor de tres mil ochocientas (3,800) instalaciones auxiliares (1,560 tanques, 1,977 estaciones de bombas y 249 pozos de agua) y más de veinte mil (20,000) de tuberías de distribución y recolección.

A continuación, los proyectos de la AAA en el Municipio de Aguada¹⁰

¹⁰ Junta de Planificación, Tabla 10 – Programa de Inversiones de Cuatro Años 2024-2025 a 2027-2028 (PICA).

AUTORIDAD DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS			
PROYECTO	TIPO DE PROYECTO	AÑO DE CONSTRUCCION	INVERSION
Design & Build Rehabilitation of the Isabela-Aguada Trunk Sewer (FAAST)	Construcción	2024-2025	\$ 11,682,000.00
		2025-2026	11,682,000.00
		2026-2027	11,682,000.00
		2027-2028	1,030,000.00
		Inversión Total	\$36,076,000.00

El proyecto arriba mencionado comprende de trabajos en los siguientes pueblos: Aguada, Aguadilla, Moca, Rincón e Isabela. Específicamente el pueblo de Aguada tiene la inversión mayor que comprende de \$28,949,755.47 y un “allowance” distribuido porcentualmente de \$1,562,780.38 para un total de la inversión en Aguada comprende de \$30,512,535.85. Esta información se depende de la declaración de actividad sometida al Municipio de Aguada para el mes de agosto de 2023.

REHABILITATION OF THE ISABELA-AGUADILLA SANITARY TRUNK SEWER (FAAST) CIP NUM. 2-37-5002, BID NUM 23-SP-005, CONTRACT NUM. 2023-000254						
ACTIVITY DECLARATION: MUNICIPALITIES OF ISABELA, AGUADILLA, AGUADA, MOCA & RINCÓN						
WORK TO BE PERFORMED FOR:	ISABELA	AGUADILLA	AGUADA	MOCA	RINCÓN	GRAND TOTAL
	Total 300 LM	Total 1800 LM	Total 8655 LM	Total 155 LM	Total 680 LM	11590 LM
<i>STAGE 1A - Activities to be performed outside the Municipality</i>						
Manufacturing of Liner (1)	67,702.14	615,337.03	13,222,501.99	67,702.14	372,530.50	14,345,773.80
Transportation of Liner to job site	5,416.17	49,226.96	1,057,800.16	5,416.17	29,802.44	1,147,661.90
<i>Subtotal Stage 1A</i>	73,118.31	664,563.99	14,280,302.15	73,118.31	402,332.94	15,493,435.70
<i>STAGE 1B - Activities to be performed inside the Municipality</i>						
Evaluation Study	14,578.70	99,408.24	413,610.01	6,880.30	35,479.10	569,956.35
Temporary By-Pass Pumping	5,224.00	23,748.00	127,951.00	11,834.00	11,218.00	179,975.00
Preliminary Camera Inspection	22,500.00	135,000.00	649,125.00	11,625.00	11,625.00	829,875.00
Final Camera Inspection -after installation	15,000.00	90,000.00	432,750.00	7,750.00	7,750.00	553,250.00
<i>Subtotal Stage 1B</i>	57,302.70	348,156.24	1,623,436.01	38,089.30	66,072.10	2,133,056.35
<i>STAGE 1C - Existing pipeline cleaning activities</i>						
Clean and Condition Existing Pipeline	93,708.26	669,674.19	2,640,615.08	42,547.68	299,936.85	3,746,482.06
<i>Subtotal Stage 1C</i>	93,708.26	669,674.19	2,640,615.08	42,547.68	299,936.85	3,746,482.06
SUBTOTAL STAGE 1	224,129.27	1,682,394.42	18,544,353.24	153,755.29	768,341.89	21,372,974.11
<i>STAGE 2 - Manufacturing on site</i>						
Manufacturing of Liner (2) - curing in pipeline	51,286.56	360,997.72	7,757,201.16	39,718.59	218,551.22	8,427,755.25
Temporary By-Pass Pumping	6,924.91	31,478.80	169,610.16	15,687.20	14,869.57	238,570.64
<i>Subtotal Stage 1 AND STAGE 2 (MANUFACTURING)</i>	58,211.47	392,476.52	7,926,811.32	55,405.79	233,420.79	8,666,325.89
	282,340.74	2,074,870.94	26,471,164.56	209,161.08	1,001,762.68	30,039,300.00
<i>STAGE 3 - Repairs</i>						
8" sewer pipe replacement	-	-	-	114,000.00	-	114,000.00
Manhole Rehabilitation	-	1,159,340.91	2,478,590.91	-	319,818.18	3,957,750.00
	-	1,159,340.91	2,478,590.91	114,000.00	319,818.18	4,071,750.00
TOTAL WITHOUT IF NEEDED ITEMS	282,340.74	3,234,211.85	28,949,755.47	323,161.08	1,321,580.86	34,111,050.00
Allowance 1 -Point of Repair (TBD)						1,841,400.00
GRAND TOTAL	282,340.74	3,234,211.85	28,949,755.47	323,161.08	1,321,580.86	35,952,450.00

5.4 Autoridad de Carreteras y Transportación

Ley Núm. 74 de 23 de junio de 1965, según enmendada, crea la Autoridad de Carreteras. La Ley Núm. 4 del 24 de agosto de 1990 la autoriza a efectuar contratos con entidades privadas para construcción, operación y mantenimiento de carreteras, puentes, avenidas, autopistas y otras facilidades de tránsito. La Ley Núm. 1 de 6 de marzo de 1991 la denomina la Autoridad de Carreteras y Transportación de Puerto Rico (ACT).

La misión de la ACT es proveer al pueblo puertorriqueño un sistema de transportación integrado, eficiente, confiable y seguro que contribuya al desarrollo de la economía de Puerto Rico y mejorar la calidad de vida. La Autoridad de Carreteras realiza esfuerzos para dotar al país de una red estratégica, eficiente y accesos regionales y de vías integradas en un sistema que atienda las necesidades presentes y que provea para el crecimiento económico futuro, que permitan un movimiento libre y seguro de personas, bienes y servicios, disminuyendo los riesgos, la congestión e inconvenientes que surjan en el tránsito.

A continuación, los proyectos de la ACT en el Municipio de Aguada¹¹

AUTORIDAD DE CARRETERAS DE PUERTO RICO			
PROYECTO	TIPO DE PROYECTO	AÑO DE CONSTRUCCION	INVERSION
Design, Permits, and Environmental Services for the Implementation of Preservations, Rehabilitations, Replacements, and Mitigation Measures on Bridges #1390 #809, #790 and #2506, Municipalities of Lajas, San Germán, Hormigueros, and Aguada	Rehabilitación Los trabajos de rehabilitación son en varios pueblos: Aguada, Hormigueros, Lajas y San Germán	2024-2025	\$ 1,018,000.00

5.5 Compañía de Turismo

La Compañía de Turismo de Puerto Rico (CTPR), fundada en el 1970, es una corporación pública responsable de estimular, promover y regular el desarrollo de la industria turística en Puerto Rico. La CTPR se encarga de:

¹¹ Junta de Planificación, Tabla 16 – Programa de Inversiones de Cuatro Años 2024-2025 a 2027-2028 (PICA)

- Promover el turismo entre los visitantes y residentes locales y brindan orientación a los visitantes y asistencia técnica a los inversionistas.
- Comercializa a Puerto Rico como destino turístico a través de publicidad, relaciones públicas y actividades promocionales.
- Evalúa instalaciones turísticas y establecen estándares de calidad.

A continuación, los proyectos en el Municipio de Aguada¹²:

COMPAÑÍA DE TURISMO				
PROYECTO	STATUS	HAB	CATEGORIA	INVERSION
Puerto Caribe Luxury Hotel Boutique	Construcción	16	Hotel	1,000,000.00
Hotel Shangri-La (JD Hidden Village, fue parador)	Construcción	42	Hotel	ND

5.6 Departamento de Educación

El Departamento de Educación (DE) es una agencia que tiene la responsabilidad de garantizar el desarrollo pleno e integral de los estudiantes, además, debe elevar los estándares en el proceso de enseñanza y aprendizaje, promover la excelencia y reducir de manera significativa las brechas en el aprovechamiento académico. Para ello deben impulsar acciones que garanticen un proceso de enseñanza y aprendizaje de calidad, la responsabilidad y creatividad para la atención de las necesidades educativas de los niños y jóvenes y dotar al personal con los recursos necesarios que puedan apoyar su gestión educativa.

Algunas de las leyes aplicables al DE lo son: La Ley Orgánica del Departamento de Educación Pública de Puerto Rico, Ley Núm. 149 del 15 de julio de 1999, la Ley Núm. 18 de 16 de junio de 1993, y el Artículo 23 de la Ley Núm. 230 de 12 de mayo de 1942. La RC 3 de 28 de agosto de 1995, adscribe la Oficina para el Mejoramiento de las Escuelas Públicas al Departamento de Educación y la Ley Núm. 51 de 7 de junio de 1996, que crea la Secretaría Auxiliar de Servicios Educativos Integrales para Personas con Impedimentos.

Puerto Rico ha iniciado una inversión de su estrategia de educación pública con principios claros en el Plan para Puerto Rico, que expone que es asunto de principal importancia el que el sistema educativo en la Isla sea objeto de una transformación que

¹² Los datos se obtuvieron de una carta enviada al Municipio de Aguada, el 10 de agosto de 2022, por el Sr. Walber Pabón González, Director de la Oficina de Planificación de la Compañía de Turismo

responda a las necesidades actuales de la población, enmarcadas en las competencias requeridas por el nivel internacional, y frente a los recursos económicos actuales del gobierno. El Sistema de Educación Pública urge la participación de organizaciones y entidades que en conjunto con las escuelas puedan asumir la responsabilidad de su transformación. A continuación, los proyectos del DE en el Municipio de Aguada¹³:

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN			
PROYECTO	TIPO DE PROYECTO	AÑO DE CONSTRUCCIÓN	INVERSION
Escuela Dr. Carlos González (Sup.): Trabajos de reducción de vulnerabilidad sísmica a escuelas	Construcción	2024-2025	\$ 941,000.00
		2025-2026	1,129,000.00
		2026-2027	658,000.00
		Inversión Total	\$2,728,000.00
Escuela Epifanio Estrada: Modernización o nueva construcción de escuelas	Construcción	2024-2025	\$11,008,000.00
		2025-2026	9,007,000.00
		Inversión Total	\$20,015,000.00

5.7 Autoridad de Edificios Públicos

La Autoridad de Edificios Públicos (AEP) planifica, diseña, construye y conserva facilidades físicas necesarias para las agencias gubernamentales o municipio que ofrecen servicios esenciales a los ciudadanos. Adicional, desarrolla el programa de construcción de escuelas, centros de gobierno, centros judiciales, instituciones penales, centro de salud, oficinas y cuarteles de la policía y otros proyectos especiales de acuerdo a las prioridades establecidas por las agencias, la disponibilidad de fondos y la política pública establecida.

La AEP administra el Programa de mejoras extraordinarias y reposición de equipo, manteniendo las instalaciones físicas en condiciones adecuadas al menor costo posible. Evalúa el programa y los proyectos de mejoras permanentes, utilizando como marco de referencia la nueva política pública de desarrollo social, económico y fiscal, e incorporando a los municipios en el proceso de planificación, ubicación del proyecto y la protección del medio ambiente con relación a los proyectos de nueva construcción.

¹³ Junta de Planificación, Tabla 7 – Programa de Inversiones de Cuatro Años 2024-2025 a 2027-2028 (PICA)

En la AEP continúa con el desarrollo de facilidades que respondan a una planificación integran en beneficio de toda la población. A continuación, los proyectos de la AEP en el Municipio de Aguada¹⁴.

AUTORIDAD DE EDIFICIOS PUBLICOS			
PROYECTO	TIPO DE PROYECTO	AÑO DE CONSTRUCCION	INVERSION
AEP-3020 Cuartel de la Policía Aguada Mejoras y rehabilitación por daños causado por el Huracán María.	Rehabilitación	2024-2025	\$ 205,000.00

5.8 Departamento de Agricultura

Para el mes de julio de 2022 el Municipio de Aguada envió una comunicación al Secretario del Departamento de Agricultura donde solicitó una descripción de los planes o proyectos para el municipio.

El 11 de agosto de 2022, recibimos respuesta del Secretario, pero no informó sobre proyectos o planes para el Municipio de Aguada. Cabe señalar que en su comunicación indicó que Aguada posee cuarenta y ocho (48) agricultores¹⁵, tiene setenta y cuatro (74) fincas registradas y dos mil trescientas cincuenta y tres punto trece (2,353.13) cuerdas agrícolas. Destaca además que Aguada forma parte de la Reserva Agrícola del Valle de Coloso que está protegida mediante Ley y esas cuerdas no están incluidas en total antes mencionado.

5.9 Departamento de Recursos Naturales

Para el mes de julio de 2022 el Municipio de Aguada envió una comunicación a la Secretaria del Departamento de Recursos Naturales donde solicitó entre otras cosas una descripción de los planes o proyectos para el municipio.

El 3 de octubre de 2022, recibimos respuesta de la Secretaria, pero no informó sobre proyectos o planes para el Municipio de Aguada. Cabe señalar que en su comunicación estableció lo siguiente:

¹⁴ Junta de Planificación, Tabla 3 – Programa de Inversiones de Cuatro Años 2024-2025 a 2027-2028 (PICA)

¹⁵ En un mapa que se incluyó con la carta se indica que el Municipio de Aguada tiene registrado en la base de datos de la División de Estadísticas Agrícola del Departamento de Agricultura 81 agricultores y 100 fincas.

- Propuesta de Reserva Natural Estuario del Pantano Espinar y Caño Madre Vieja (RNEPECMV): La propuesta (RNEPECMV) está localizada la zona noroeste de Puerto Rico, en el barrio Espinar del Municipio de Aguada y conforma, en parte, la colindancia de los Municipios de Aguada y Aguadilla.

La zona que conforma este estuario¹⁶ fue incluida como una de las primeras veintiséis (26) áreas identificadas para ser designadas como Reserva Natural por el programa de Manejo de la Zona Costanera de Puerto Rico establecido en el 1978.

Está compuesta por las siguientes tres áreas: canales litorales del Caño Madre Vieja y la zona de manglares del pantano de Espinar, la berma de playa y la porción marina que se proyecta en forma lineal nueve (9) millas náuticas mar afuera desde los espigones en la desembocadura del Caño Madre Vieja hasta la PR-442.

Sección VI: Políticas de Programación

El Plan de Ordenación Territorial del Municipio de Aguada propone las siguientes políticas de índole físico, social y económico dentro del cuyo marco se realiza el plan.

6.1 Infraestructura

- a) Agua Potable y Alcantarillado Sanitario: Los proyectos de infraestructura de acueductos y sistema sanitario son de principal interés por sus implicaciones en las necesidades de la ciudadanía y el desarrollo futuro. Se establecen las siguientes políticas de coordinación con las agencias concernidas:
 - 1) Coordinar con las agencias la infraestructura para aquellas áreas que se han identificado para nuevos desarrollos y áreas que presentan deficiencia de las mismas, promoviendo principalmente el desarrollo de nuevos proyectos para los cuales exista o sea viable obtener la infraestructura necesaria.
 - 2) Dotar el área rural de la infraestructura básica de tal forma que promueva el desarrollo ordenado de las comunidades.

¹⁶ Estuario es la zona geográficamente asociada a la desembocadura en el mar de un río o canal, en donde ocurre el intercambio de agua salada y agua dulce, debido a la penetración y dilución de las mareas marinas al mezclarse con el caudal fluvial del río o canal a través de las llanuras inundables asociadas.

b) Transportación

- 1) Promover el desarrollo de nuevas vías de comunicación y mejoras a las existentes que fortalezcan el sistema vial inter e intra municipal y promuevan el desarrollo.
- 2) Mejorar las carreteras principales y municipales de Aguada para garantizar la seguridad de los automóviles y transeúntes, incluyendo la rotulación adecuada.
- 3) Estimular la transportación pública colectiva intermunicipal para atraer a la población hacia el Centro Urbano.

6.2 Dotaciones

a) Educación

- 1) Impulsar el establecimiento de métodos de enseñanza diferentes al currículo tradicional, en coordinación con el Departamento de Educación.
- 2) Promover establecimiento de institutos de educación post-secundaria dirigidos a aumentar la calidad de la fuerza trabajadora.

b) Recreación

- 1) Mejorar las facilidades recreativas existentes del Municipio de Aguada, considerando el interés de las comunidades.
- 2) Identificación de espacios libres en el territorio municipal que constituyan áreas que fomenten la integración familiar.
- 3) Fortalecimiento y promoción de eventos deportivos que fomenten la confraternización de los ciudadanos y promueva el desarrollo económico del pueblo de Aguada.

6.3 Vivienda

1. Promover y expandir la oferta de vivienda segura y asequible dentro del Municipio de Aguada. Esto en coordinación con las distintas agencias federales, estatales y desarrolladores privados.
2. Promover y ayudar a los ciudadanos con mejoras a sus viviendas para garantizar un techo seguro para la familia.
3. Evitar construcción de viviendas en áreas susceptibles a deslizamiento, sumideros o inundaciones.

6.4 Desarrollo Económico

a) Comercio e industria

- 1) Aumentar el turismo interno mediante la promoción de Aguada como destino a visitar. Garantizar a los aguadeños y turistas la identificación de una oficina y guía turístico que puede llevarlos en un recorrido para conocer Aguada.
 - 2) Promover y continuar realizando mercados artesanales para que los artesanos puedan vender sus productos y estimular la economía local.
- b) Agricultura
- 1) Promover el desarrollo y cultivo de tierras agrícolas para pequeños agricultores y colaborar en mecanismos para incentivar a estos de permanecer el área rural y cultivar la tierra.
 - 2) Colaborar y promover los mercados agrícolas para que los agricultores puedan vender sus productos.
- c) Pesca
- 1) Promover e incentivar el desarrollo de la pesca en las costas de Aguada. Proveer y facilitar áreas o accesos para que puedan realizar su trabajo de pesca y vender los mismos, lo cual fortalece el desarrollo económico del pueblo y provee una fuente de empleo.
 - 2) Incentivar a los pescadores con ayuda de materiales relacionado a la industria de la pesca, siempre y cuando cumplan con los parámetros establecidos por el Municipio y exista el presupuesto para esos fines.

Sección VII: Programa de Suelo Rústico

El objetivo final de este programa se recoge en los mapas elaborados donde se establece el control de los suelos para el desarrollo óptimo del territorio. Por disposición de Ley y Reglamentos los suelos se clasifican en urbano, urbanizable y rústico común, en este último está la categoría de Rústico Especialmente protegido. Demarcar el área urbana es el proceso mediante el cual se establece el desarrollo óptimo sustentable del Municipio. Una vez se establece este parámetro, se identifican los suelos a protegerse y básicamente el suelo rústico común es el remanente del territorio. El objetivo principal de este Plan consiste en la demarcación de estos suelos.

7.1 Banco de Terrenos Hábiles para el Desarrollo

Se reconoce en el Plan de Ordenación Territorial que las vías públicas se han convertido en un objetivo ciudadano para el desarrollo lineal. Aunque la política pública del Municipio contempla que se utilicen los márgenes de las vías para un desarrollo

combinado residencial comercial, no se permitirá el uso comercial indiscriminado. Todo uso comercial deberá ser compatible y necesario al sector donde ubique y requerirá de la aplicación del reglamento de conformidad con la zonificación del área. A esos efectos cualquier variación deberá considerarse al amparo de las secciones subsiguientes.

7.2 Protección de Recursos

- a) **Control de usos** - La norma básica en materia de control de usos se establece en el plan de calificación de suelos. Se han identificado los recursos dentro del territorio de manera que se puedan proteger para el uso y disfrute de las presentes y futuras generaciones.
- b) **Zona costera** - La zona costera de Aguada ofrece un ambiente hermoso, acogedor y seguro para el disfrute de la misma. Se pueden promover proyectos en armonía con el ecosistema de la zona, de manera que se proteja el ambiente y se provea una actividad económica de la región. El Departamento de Recursos Naturales y Ambientales en comunicación del 15 de noviembre de 2024, recomienda que se consideren los datos recopilados por el Instituto de Investigación y Planificación Costera de Puerto Rico en el Estudio de Playas de Puerto Rico Post María (Grupo 1). En respuesta a la recomendación, el análisis de los datos será considerado en las revisiones subsiguientes del Plan.
- c) **Recursos Naturales** - El desarrollo y/o aprovechamiento del suelo está ligado al entorno natural de manera tal que se conforme uno al otro sin menoscabar el entorno ambiental existente. Así toda construcción en el entorno de estos espacios debe desarrollarse sin afectar el paisaje de forma negativa y cumpliendo con la reglamentación vigente.

De esta forma se establecido una calificación CR en suelos rústicos especialmente protegidos para proteger los terrenos dedicados a usos agrícolas, la zona costera, terrenos de valor ecológico y paisajista. Estos usos han sido limitados por las condiciones de sus suelos y la infraestructura disponible.

- d) **Reforestación** - El Municipio en coordinación con el Departamento de Recursos Naturales ha estado realizando trabajos de reforestación en distintos lugares de Aguada. Como parte de estos trabajos se proyecta continuar con dichos trabajos que incluye determinar qué tipo de árboles deben sembrarse en cada área del territorio, identificar los hábitats y las distintas variedades de flora y fauna, de manera que la intervención sea la apropiada y no afecte el ecosistema.

- e) **Conservación de Valles Agrícolas y Humedales** - Los terrenos del Valle de Coloso se califican como Suelo Rústico Especialmente Protegido, para este caso dichos terrenos están delimitados por el mapa de zonificación especial para la Reserva Agrícola del Valle de Coloso. Como parte del ejercicio de la revisión integral del Plan de Ordenación Territorial de Aguada, se incluyeron las calificaciones de la Reserva Agrícola del Valle de Coloso, según las equivalencias correspondientes establecidas en la sección 6.1.1.3 del Reglamento Conjunto (2023).

- f) **Caño Madre Vieja** - El Caño Madre Vieja de Aguada es un humedal único en el área el cual tiene un ecosistema de mangles y humedales, además de que tiene una playa hermosa en el litoral costero que ha sido área de anidaje de tortugas, tinglares y careyes. El área ha servido de protección para las comunidades aledañas contra las marejadas. También es hábitat de especies de peces endémicos y de aves migratorias y en peligro de extinción como la Yaguasa de Pico Negro o Chiriría, el Gallinazo Caribeño, el Pato Dominicó y el Pelicano Pardo, que es una especie protegida.

Es la política pública de la Administración Municipal proteger el Caño Madre Vieja por ello dentro del mapa el área fue calificada como Preservación de Recursos. Además, respalda a que el Caño Madre Vieja sea declarada como una reserva natural mediante ley.

7.3 Protección de Áreas Inundables

- a) **Plan de evacuación en áreas inundables** - La Oficina de Manejo de Emergencia del Municipio de Aguada ha diseñado planes en armonía con los planos elaborados de evacuación los cuales sirven de ayuda para eventos atmosféricos y de inundación. Existen mecanismos ágiles que identifican cuales son las áreas susceptibles a inundaciones y peligro de deslizamiento dentro del Municipio. Estos planes consisten en la concienciación a la ciudadanía de las acciones a seguir en caso de eventos atmosféricos. Además, incluye la coordinación y movilización de bomberos, policías, emergencias médicas, Departamento de Educación (comedores escolares), Departamento de la Familia, Departamento de la Vivienda, entre otras. Se incluye por otra parte, la provisión de sillas, catres, agua comida entre otras.

7.4 Comunidades Rurales

El PUT-PR clasificó 19% de los terrenos, o 3,843.18 cuerdas, como Suelo Urbano en Aguada. Sin embargo, no todos terrenos tienen características urbanas ni

cuentan con la infraestructura adecuada, como sucede lo son los barrios Cruces y Espinar. Estos barrios han sido clasificados en el PUT como Suelo Urbano, no obstante, su comportamiento es rural. Así, luego de visitas e inspecciones al área y en dialogo con la Junta de Comunidad el Municipio han reclasificado terrenos 364 cuerdas para reconocer la situación actual como Suelo Rústico Común. Asimismo, se reconocen áreas que han sufrido daños por deslizamiento y que pueden presentar un riesgo a la vida y propiedad. Mas aún, urge atender la problemática de deslizamientos, puentes afectados y en pobres condiciones de infraestructura, que limitan las condiciones de vida de los residentes.

7.5 Programa de Desarrollo Agrícola

Aguada reconoce la importancia del rol de la agricultura en sus comunidades y para todo el Municipio. De esta forma, procura la protección y conservación de los terrenos con alta productividad agrícola el Municipio y como tal, se mantiene la preservación de la Reserva del Valle Agrícola de Coloso. Esta Reserva fue aprobada el 25 de septiembre de 2006. La misma fue establecida para conservar y promover el uso agrícola sostenible en la región, así como para proteger sus recursos naturales y paisajes característicos.

Propuestas en el uso de suelo para fortalecer el Municipio:

- a) Errores vigentes en los mapas de clasificación/calificación
- b) Cambios en Mapas de Calificación
- c) Designación de calificación de suelos (de suelos no calificados)

CAPÍTULO III. REGLAMENTACIÓN

Sección I: Reglamento de RIPOT

1.1 Introducción

La Reglamentación del Plan de Ordenación Territorial consiste en tres (3) elementos normativos, el Reglamento de Ordenación, el Plano de Clasificación y el Plano de Calificación. Aunque los planos de Clasificación y Calificación se publican separadamente al plan, se incluyen imágenes para propósitos de ilustración.

1.2 Reglamento de Ordenación

1.2.1 Reglamentos con Aplicación en el Municipio de Aguada

El marco regulatorio en materia de planificación en Puerto Rico es extenso, pero a manera de guía, se ha hecho una selección de aquellas leyes, planes y reglamentos especiales que podrían estar incidiendo en la planificación del municipio de Aguada. Esta lista no es taxativa, por lo cual, dependiendo de la situación podrán aplicar otras leyes, reglamentos, planes u otras normativas. A continuación, se presenta una tabla con el listado del marco regulatorio general para el territorio de Aguada:

Marco Regulatorio General para el Municipio de Aguada

Norma Jurídica	Marco de Regulación
Leyes	
Código Municipal de Puerto Rico. Ley 107 de 14 de agosto de 2020, según enmendada.	Para crear el Código Municipal de Puerto Rico a los fines de integrar, organizar y actualizar las leyes que disponen sobre la organización, administración y funcionamiento de los Municipios; añadir nuevos modelos procesales para la consecución de mayor autonomía para estos y para otros fines.
Ley Núm. 38-2017 (Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme del Gobierno de Puerto Rico)	Para adoptar la “Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme del Gobierno de Puerto Rico”, y derogar la Ley Núm. 170 de 12 de agosto de 1988, según enmendada, conocida como la “Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”.
Ley Orgánica de la Junta de Planificación. Ley Núm. 75 de 24 de junio de 1975, según enmendada.	Para crear la Junta de Planificación, definir sus propósitos, poderes, organización; definir la interacción de los demás organismos gubernamentales con la Junta; imponer penalidades, incluyendo multas administrativas y proveer recursos para hacer cumplir esta ley; derogar ciertas leyes; y habilitar fondos.
Ley para el Plan de Uso de Terrenos, Ley Núm. 550 de 2004, según enmendada.	Definir la nueva política pública; crear la Oficina del Plan de Uso de Terrenos, adscrita a la Junta de Planificación; crear el Comité Interagencial de la Rama Ejecutiva; autorizar la designación de un Consejo Asesor Externo; disponer los requisitos sustantivos y

Norma Jurídica	Marco de Regulación
	procesales para la elaboración, consideración, aprobación e implantación del Plan; establecer el procedimiento de inventario de recursos; establecer el procedimiento de Declaración de Áreas de Reserva a Perpetuidad; requerir un Plan Especial para los Municipios de Vieques y Ceiba; establecer disposiciones relacionadas con los Reglamentos de Zonificación Especial; establecer el proceso de transición hacia el Plan y para otros fines
Ley para la Reforma del Proceso de Permisos de Puerto Rico, Ley Núm. 161 de 1 de diciembre de 2009, según enmendada.	Crea la Oficina de Gerencia de Permisos OGPE. Establece el marco legal y administrativo que regirá la solicitud, evaluación, concesión y denegación de permisos.
Ley sobre Política Pública Ambiental, Ley Núm. 416 de 22 de septiembre de 2004, según enmendada.	Ley que tiene como propósito el actualizar las disposiciones de la Ley Sobre Política Pública Ambiental; promover una mayor y más eficaz protección del ambiente; crear un banco de datos ambientales y sistema de información digitalizada; asegurar la integración y consideración de los aspectos ambientales en los esfuerzos gubernamentales por atender las necesidades sociales y económicas de nuestra población, entre otras; promover la evaluación de otras políticas, programas y gestiones gubernamentales que puedan estar conflagrando o impidiendo el logro de los objetivos de esta Ley; y para otros fines
Ley sobre Política Pública de Desarrollo Sostenible, Ley Núm. 267 de 10 de septiembre de 2004, según enmendada.	Para establecer la política pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico sobre su desarrollo sostenible y para disponer el establecimiento de la Comisión para el Desarrollo Sostenible de Puerto Rico, definir su autoridad y poderes, y establecer sus funciones y composición.
Ley de Mitigación, Adaptación y Resiliencia al Cambio Climático de Puerto Rico. Ley Núm. 33 de 22 de mayo de 2019.	Para establecer la política pública del Gobierno de Puerto Rico con relación al cambio climático y los procesos de mitigación, adaptación y resiliencia por sectores; establecer un inventario de emisiones de gases con efecto de invernadero; ordenar la aprobación de un Plan de Mitigación, Adaptación y Resiliencia al Cambio Climático por sectores; establecer objetivos específicos de reducción iniciales; crear el Comité de Expertos y Asesores sobre Cambio Climático y la Comisión Conjunta sobre Mitigación, Adaptación y Resiliencia al Cambio Climático de la Asamblea Legislativa, establecer sus funciones y deberes dirigidos a instituir y promover el desarrollo de política pública, con métricas cuantificables, establecer la coordinación e integración de distintos sectores en el desarrollo de una estrategia en contra de los efectos del cambio climático; enmendar la Ley 70-1992, conocida como “Ley para la Reducción y Reciclaje de Desperdicios Sólidos en Puerto Rico”, a los fines de reducir los desperdicios sólidos depositados en los vertederos de Puerto Rico en un 60%; enmendar la Sección 1-A de la Ley 30-1997, para disponer la adquisición o sustitución de vehículos será de naturaleza híbrida o cuyo funcionamiento sea con métodos alternos a combustibles fósiles con el fin de que en el Año Fiscal 2027- 2028; enmendar la Ley 82-2010, conocida como “Ley de Política Pública de Diversificación Energética por Medio de la Energía Renovable Sostenible y Alterna en Puerto Rico”, entre otros fines.
Ley para la Reducción y Reciclaje de Desperdicios Sólidos en Puerto Rico. Ley Núm. 70 de 18 de septiembre de 1992.	Para ordenar la creación de un programa para la reducción y el reciclaje de desperdicios sólidos en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico orientado a disminuir el volumen de los desperdicios que se depositan en los vertederos; a la recuperación de recursos y energía; al desarrollo de un mercado de material reciclado; a la conservación de recursos naturales, al mejoramiento del ambiente y la salud del Pueblo; y para otros fines.
Ley de Política Pública de Diversificación Energética por Medio de la Energía Renovable Sostenible y Alterna en Puerto Rico. Ley Núm. 82 de 19 de julio de 2010, según enmendada.	Para crear la “Ley de Política Pública de Diversificación Energética por Medio de la Energía Renovable Sostenible y Alterna en Puerto Rico”; establecer las normas para fomentar la generación de energía renovable, conforme a metas compulsorias a corto, mediano y largo plazo, conocidas como Cartera de Energía Renovable; crear la Comisión de Energía Renovable de Puerto Rico como la entidad encargada de fiscalizar cumplimiento con la Cartera de Energía Renovable establecida mediante esta Ley y aclarar sus deberes; aclarar los deberes de la Administración de Asuntos Energéticos con relación a la Comisión y la Cartera de Energía Renovable; y otros fines relacionados.

Norma Jurídica	Marco de Regulación
Ley para el Control de edificaciones en Zonas Susceptibles a Inundación, Ley Núm. 3 de 27 de septiembre de 1961, según enmendada.	Para autorizar a la JP a declarar zonas susceptibles a inundaciones cualquier área o sector que a su juicio resulte peligroso o contrario a la salud, bienestar y seguridad de sus moradores, o peligroso o contrario a la salud, bienestar y seguridad de la comunidad en general; para controlar el desarrollo de terrenos públicos y privados susceptibles a inundaciones por efecto de lluvias, crecientes, marejadas, desbordamientos de ríos o quebradas, u otras fuerzas de la naturaleza; para establecer mapas de zonas susceptibles a inundaciones; para autorizar la adopción de la reglamentación necesaria; para declarar ilegal la construcción, venta y ampliación a edificaciones en zonas susceptibles a inundaciones, no edificables; para declarar ilegal la construcción o ampliación de estructuras excepto bajo condiciones establecidas por la JP en zonas susceptibles a inundaciones, edificables bajo determinadas condiciones, entre otros fines.
Ley para la Conservación, el Desarrollo y Uso de los Recursos de Agua, Ley Núm.136 del 3 de junio de 1976, según enmendada.	Establece que todas las aguas y cuerpos de agua en la Isla se declaran prioridad y riqueza del Pueblo de Puerto Rico, por lo que el Gobierno del ELAPR administrará y protegerá este patrimonio a nombre y en beneficio de la población puertorriqueña.
Ley de Manejo de la Zona Costanera de 1972 (U.S. Coastal Zone Management Act), 16 USC 1451	Esta ley tiene el fin de armonizar la preservación y conservación de los recursos naturales con las actividades sociales y económicas en la costa, mediante el desarrollo y adopción de políticas públicas, planes de manejo y otros instrumentos de planificación. En virtud de esta ley se crea el Programa de Manejo de la Zona Costanera de Puerto Rico, bajo el cual se adoptó el Plan de Manejo de la Zona Costanera de Puerto Rico en el año 1978.
Ley de Recursos de Barreras Costeras (CBRA, Ley Pública 97-348) de 18 de octubre de 1982.	Se establece esta ley para abordar los problemas asociados con el desarrollo de barreras costeras.
Ley del Programa de Patrimonio Natural de Puerto Rico, Ley Núm. 150 de 4 de agosto de 1998.	Para crear un Programa de Patrimonio Natural en el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales; asignar la cantidad de dos millones (2,000,000) de dólares para adquirir, restaurar y manejar áreas de valor natural identificadas en el Programa de Patrimonio Natural de Puerto Rico, proveer para su administración; establecer bajo ciertas condiciones exención contributiva sobre la propiedad y para otros fines.
Ley de Bosques, Ley Núm. 133 de 1 de julio de 1975, según enmendada.	Declara política pública forestal que los bosques son un recurso natural y único por sus múltiples usos, valores y servicios naturales. Los bosques constituyen una herencia esencial, por lo que se mantendrán, conservarán, protegerán, y expandirán para lograr su pleno aprovechamiento y disfrute por esta generación, así como legado para las generaciones futuras.
Ley de Vida Silvestre, Ley Número 241 de 15 de agosto de 1999.	Establece que es Política Pública la protección de la vida silvestre y en particular el hábitat de las especies. Ordena a las agencias públicas a consultar al DRNA sobre cualquier acción que pueda tener impactos significativos previsible sobre la vida silvestre. Prohíbe la modificación de hábitats críticos esenciales para especies vulnerables o en peligro de extinción.
Ley del Programa para el Control y la Prevención de la Contaminación Lumínica, Ley Núm. 218 de 9 de agosto de 2008.	Para crear el Programa para el Control y la Prevención de la Contaminación Lumínica; establecer sus propósitos; disponer las normas básicas para la regulación de la contaminación lumínica; crear la clasificación de áreas especiales de protección autorizar la aprobación de reglamentos.
Ley de Especies en Peligro de Extinción (U.S. Endangered Species Act) 16 U.S.C.A. §1531- 1544.	Protege a las especies vulnerables o en peligro de extinción. Se hace extensiva a la protección de las áreas de anidaje o refugio de estas especies, prohíbe remover, adueñarse o afectar cualquier especie de pez, vida silvestre o plantas en peligro de extinción en los Estados Unidos o en sus aguas territoriales.
Ley de la Reserva Agrícola del Valle del Coloso, Ley Núm. 142 de 4 de agosto de 2000, según enmendada.	Para declarar política pública del Gobierno de Puerto Rico en torno al desarrollo agrícola de los terrenos comprendidos dentro del Valle del Coloso; y para otros fines.

Norma Jurídica	Marco de Regulación
Ley de la Autoridad de Transporte Integrado de Puerto Rico, Ley Núm. 123 de 3 de agosto de 2014, según enmendada	Para crear la Autoridad de Transporte Integrado de Puerto Rico; para establecer sus propósitos, deberes, facultades y poderes; autorizar a la Autoridad de Carreteras y Transportación a transferir a la Autoridad las operaciones, activos, derechos, obligaciones, bienes y fondos relacionados con los programas de transportación colectiva; entre otros fines.
Reglamentos	
Reglamento Conjunto 2023	Reglamento Conjunto Para la Evaluación y Expedición de Permisos Relacionados al Desarrollo, Usos de Terrenos y Operación de Negocios de la Junta de Planificación de Puerto Rico, se establece de conformidad con las disposiciones de la Ley para la Reforma del Proceso de Permisos de Puerto Rico, según enmendada, para establecer un nuevo sistema integrado de permisos, y sus respectivas enmiendas o cualquier otro que lo sustituya.
Reglamento del DRNA para Regir el Manejo de las Especies Vulnerables y en Peligro de Extinción.	Establece que la protección y conservación de especies vulnerables o en peligro de extinción recibirá, como primera prioridad, el establecimiento de manejo para áreas naturales bajo la jurisdicción del DRNA. De surgir conflictos entre especies vulnerables o en peligro de extinción y otras actividades, se resolverán a favor de las especies vulnerables o en peligro de extinción.
Reglamento para el Control y la Prevención de la Contaminación Lumínica, DRNA (Junta de Calidad Ambiental), vigente el 9 de agosto de 2016.	Se establece en virtud de la Ley Núm. 218 de agosto de 2008, para prevenir y controlar la contaminación lumínica de los cielos nocturnos para el disfrute de todos los habitantes, el beneficio de la investigación científica de la astronomía y alentar la conservación de energía mediante el establecimiento de normas en cuanto al tipo, clase, construcción, instalación, y el uso y manejo de dispositivos electrónicos para la iluminación exterior dirigidos a evitar la emisión excesiva e innecesaria de luz hacia el cielo nocturno, así como la instrucción de luz artificial no deseada en propiedades y áreas naturales, de manera que se garantice la calidad astronómica de nuestro cielo nocturno.
Reglamento Sobre Áreas Especiales de Peligro a Inundación (Reglamento de Planificación Núm. 13) Octava Revisión, vigencia: 9 de enero de 2021.	Este reglamento establece controles para las edificaciones y desarrollo de terrenos en las áreas declaradas susceptibles a inundaciones, determinadas por la Junta de Planificación de Puerto Rico y FEMA. Clasifica las áreas susceptibles a inundaciones por zonas, tomando en consideración su designación de los Mapas de Tasas de Seguro Contra Inundaciones, Mapas de Cauce Mayor y Límites de Inundación o cualquier otra información sobre inundación base y marejadas, incluyendo consideraciones sobre los niveles, profundidad y velocidad de las aguas, alturas de las olas, la condición y características topográficas del terreno y de su cubierta vegetal y el riesgo a que están expuestas la propiedad y la vida de las personas establecidas o que se establezcan en los terrenos. Define las zonas de inundación como: Cauce Mayor, VE, AE (A, AE, AO).
Reglamento de las Nuevas Competencias para Viabilizar el Desarrollo Urbano, Reglamento de Planificación Número 21 del 15 septiembre 1992.	Este tiene como propósito establecer los procedimientos a seguir en el uso de las nuevas competencias o facultades para viabilizar el desarrollo de los Planes Territoriales y los planes de usos de terrenos. Este contempla cinco de las seis nuevas competencias establecidas conforme a la Ley Número 107-2020, estas son: dedicación de terrenos para usos rotacionales, exacción por impacto, transferencia de derechos de desarrollo, eslabonamientos y reparcelación. La sexta competencia, requerimientos de facilidades dotacionales se atiende en el nuevo Reglamento Conjunto.
Reglamento de Ordenación de la Infraestructura en el Espacio Público, Reglamento de Planificación Número 22 del 29 noviembre 1992	Este reglamento tiene como objetivo principal el adecuar la forma y ubicación de la infraestructura en el medio ambiente de forma funcional, ordenada y estética. El documento está dirigido a las instalaciones de infraestructura en el espacio público o visible desde éste. Esta debe realizarse de una manera funcional, estética y ordenada tomando en consideración el ámbito de crecimiento del municipio.
Reglamento sobre los Planes de Ordenación Municipal y la Transferencia y Administración de Facultades, Reglamento de Planificación Número 24 del 20 mayo 1994.	Establece los procesos a seguir para la elaboración y revisión de los Planes Territoriales y la integración de la junta de comunidad y participación ciudadana, establece las funciones de la oficina de ordenación territorial y la oficina de permisos, establece el procedimientos de vista pública, requisitos de notificación y divulgación de los documentos aprobados; establece los procesos para la solicitud de la transferencia y administración de las jerarquías de facultades de ordenación territorial, moratorias, entre otros asuntos.

Norma Jurídica	Marco de Regulación
Reglamento 3424 de Zonificación de la Zona Costanera y de Accesos a las Playas y Costas de Puerto Rico	Este reglamento se crea con el objetivo de que se provea acceso a las costas y playas de Puerto Rico y de proteger y guiar el desarrollo de los terrenos costaneros según su potencial
Planes	
Objetivos y Políticas Públicas del Plan de Uso de Terreno de Puerto Rico (1995)	Es el documento que establece el enfoque básico para la distribución de las actividades en el ámbito físico-espacial y sobre la conservación de diversos tipos de recursos. Estas políticas fueron revisadas en el 1995 por la Junta de Planificación y se adoptaron como enmiendas en 1995 cuando fueron aprobadas por el Gobernador. La organización del documento es por temas, a saber: desarrollo urbano, desarrollo agrícola, turismo, riesgos naturales, infraestructuras y conservación de los recursos naturales, ambientales y culturales. Son de interés para el Plan Territorial de Aguada las Metas y Objetivos de Desarrollo Urbano, Desarrollo Agrícola y Recursos Naturales, ambientales y Culturales.
Plan Integral de Desarrollo Estratégico Sostenible de Puerto Rico (PIDES) de 16 de agosto de 2010	Este Plan establece como visión física del desarrollo para Puerto Rico el que se promueva la habitabilidad, el disfrute ciudadano, y el enriquecimiento de nuestros recursos naturales. Socialmente el desarrollo se visualiza dando prioridad a los sistemas educativos, salud y seguridad implantando programas e iniciativas que ofrezcan a los ciudadanos una calidad de vida enaltecida y la capacidad de desarrollar oportunidades continuas que permitan el crecimiento integral.
Plan de Mitigación contra Riesgos Naturales de Aguada de FEMA 2020	Este plan tiene el objetivo de guiar el desarrollo municipal y la adopción de estrategias contra peligros naturales como lo son: huracanes, sequías, deslizamientos y terremotos, entre otros. Al aprobarse este Plan el Municipio de Aguada podrá tener acceso a los fondos del Programa de Subvención para la Mitigación de Riesgos (HMGP, por sus siglas en inglés) para el desarrollo de proyectos de mitigación.
Plan de Recuperación Municipal de Aguada	Aprobado por el Departamento de Vivienda
Resoluciones	
Resolución JP-2021-334, Guías para que un municipio o municipios en consorcios elaboren o revisen integralmente un plan de Ordenación Territorial”.	Facilitar los procesos correspondientes a la elaboración, adopción y aprobación de los Planes de Ordenación Territorial. Vigente el 15 de diciembre de 2021.
Resolución Número JP-2021-330, del 3 de junio de 2021	Resolución para adoptar los estándares de colores y patrones para los usos de suelo en los sistemas de información geográfica (GIS) de Puerto Rico.
Resolución JP-2014-309 Primera Extensión. Áreas Funcionales.	Resolución para enmendar la delimitación Geográfica de la Estructura Territorial a Base de Áreas Funcionales. Vigente el 5 de agosto de 2015.

1.2.2 Adopción del Reglamento Conjunto

A tenor con el artículo 15.1 de la Ley para la Reforma del Proceso de Permisos de Puerto Rico que dispuso se preparará y adoptará un reglamento para uniformar los procesos de permisos y agilizar la evaluación y expedición de las determinaciones finales, permisos y recomendaciones relacionados a obras de construcción y uso de terrenos. De igual forma, acogiendo las distintas clausulas derogatorias que se establecen en las diversas versiones del Reglamento Conjunto vigente donde se dispone que “los municipios,

revisarán, enmendarán o derogarán sus reglamentos administrativos, órdenes administrativas, memorandos estableciendo procedimientos, políticas y formularios de permisos con la intención de simplificar, aclarar y reducir los procesos de permisos para atemperarlos a la política pública establecida mediante la Ley Núm.161-2009 supra y este Reglamento”. A tales fines, el Gobierno Municipal de Aguada adopta las disposiciones del Reglamento Conjunto para la Evaluación y Expedición de Permisos Relacionados al desarrollo y Uso de Terreno (Reglamento Conjunto) y las subsiguientes enmiendas o cualquier otro reglamento adoptado o aprobado por la Junta de Planificación a esos efectos. El Reglamento Conjunto, por tanto, establece los usos y actividades del suelo mediante los distritos de calificación. Al adoptar este Reglamento, el Municipio lo utilizará para establecer las reglas que darán base a la revisión y aprobación de proyectos propuestos dentro de la jurisdicción municipal. El Reglamento será consultado en conjunto con los Planos de Ordenación, el Programa, y el Memorial, para establecer su conformidad con las políticas y objetivos propuestos. Las disposiciones se complementarán a la luz de las políticas públicas establecidas en el Plan de Ordenación Territorial del Municipio de Aguada. Estas regirán el uso y desarrollo del suelo y sus estructuras, incluyendo toda propiedad inmueble dentro de su jurisdicción. Todo edificio, estructura o terreno será desarrollado en armonía con las disposiciones de este reglamento.

1.2.3 Designación de Calificaciones

El Plan de Ordenación Territorial del Municipio de Aguada cumplirá con la reglamentación vigente para el uso del suelo. La calificación propuesta estará en conformidad y cumplimiento con las clasificaciones adecuadas dispuestas en el Plan de Uso de Terrenos de Puerto Rico. En la siguiente tabla se organizan las calificaciones para cada tipo de clasificación de suelo según lo establece la sección 6.1.1.5 del Reglamento Conjunto 2023.

Tabla 47. Distritos de Calificación por Clasificación

Clasificación de Suelo	Distritos de Calificación	Clasificación de Suelo	Distritos de Calificación
SU	C-C, C-H, C-I, C-L, C-R, C-T, D-A, D-G, DTS, I, M, P-P, R-B, R-C, R-I, RC-E, RT-A, RT-I, R-U y S-H	SREP-A SREP-A-P SREP-A-H SREP-A-E	A-G, A-P, C-H, C-R, D-A, D-G, R-E, R-G y S-H
SRC	A-G, ARD, C-H, C-R, D-A, D-G, DTS, I, I-E, P-P, R-E, R-G, RT-A, RT-I y S-H	SREP-E SREP-E-A SREP-E-H SREP-E-P	A-B, A-G, C-H, C-R, D-A, D-G, P-P, P-R, R-E, R-G y S-H
SREP	A-G, ARD, C-H, C-R, D-A, D-G, P-R, R-G y S-H	SREP-H	C-H, C-R, D-A, D-G, P-R, R-E y S-H
		SREP-P	C-H, C-R, D-A, D-G, P-P, P-R, R-E y S-H

Fuente: JP (2023) Tabla de Distritos de Calificación Agrupados por Clasificación de Suelos, Reglamento Conjunto 2023 para la Evaluación y Expedición de Permisos Relacionados al Desarrollo, Uso de Terrenos y Operación de Negocios. San Juan: Gobierno de Puerto Rico.

Sección II: Planos de Ordenación

En esta sección se muestra unas ilustraciones de los Planos de Ordenación: Plano de Clasificación, Plano de Calificación y Plano de Infraestructura. Separadamente de este volumen, los mencionados Planos de Ordenación, se presentan en un GeoDato, conforme a lo establecido en la Resolución Número JP-2021-330, del 3 de junio de 2021, conocida como Resolución para adoptar los estándares de colores y patrones para los usos de suelo en los sistemas de información geográfica (GIS) de Puerto Rico. El GeoDato de Clasificación de Suelo, divide el territorio municipal en suelo urbano y suelo rústico, utilizando como base las disposiciones del Plan de Uso de Terrenos de Puerto Rico; y el GeoDato de Calificación incluye los distritos de calificación con señalamientos de uso, niveles de intensidad y características de las estructuras y el espacio público, cónsonos con el Reglamento Conjunto para la Evaluación y Expedición de Permisos Relacionados al Desarrollo, Uso de Terrenos y Operación de Negocios, y sus subsiguientes enmiendas.

A continuación, se presentan una ilustración esquemática de los Planos de Ordenación:

- Plano de Clasificación de Suelo dividiendo el territorio municipal en: Suelo Urbano (SU), Suelo Rústico Común (SRC) y Suelo Rústico Especialmente Protegido (SREP) y sus diversas subcategorías según el Plan de Uso de Terrenos 2015;
- Plano de Calificación de Suelo que identifica los usos generales de las calificaciones; y
- Plano Vial, que incluye las vías propuestas a desarrollarse por la Autoridad de Carretera y Transportación

2.2 Plano de Clasificación de Suelo

La Ley Núm. 550 del 3 de octubre de 2004”, según enmendada, conocida como Ley para el Plan de Uso de Terrenos del Gobierno de Puerto Rico establece que el instrumento de planificación principal en Puerto Rico con relación al uso de los terrenos, desarrollo y la conservación de los recursos naturales, será el Plan de Uso de Terrenos (PUT-PR). Una de las funciones del Plan de Usos de Terrenos fue definir la política pública sobre el desarrollo y uso del suelo al clasificar la totalidad del suelo en tres (3) categorías básicas: Suelo Urbano, Suelo Urbanizable (Programado y No Programado) y Suelo Rústico

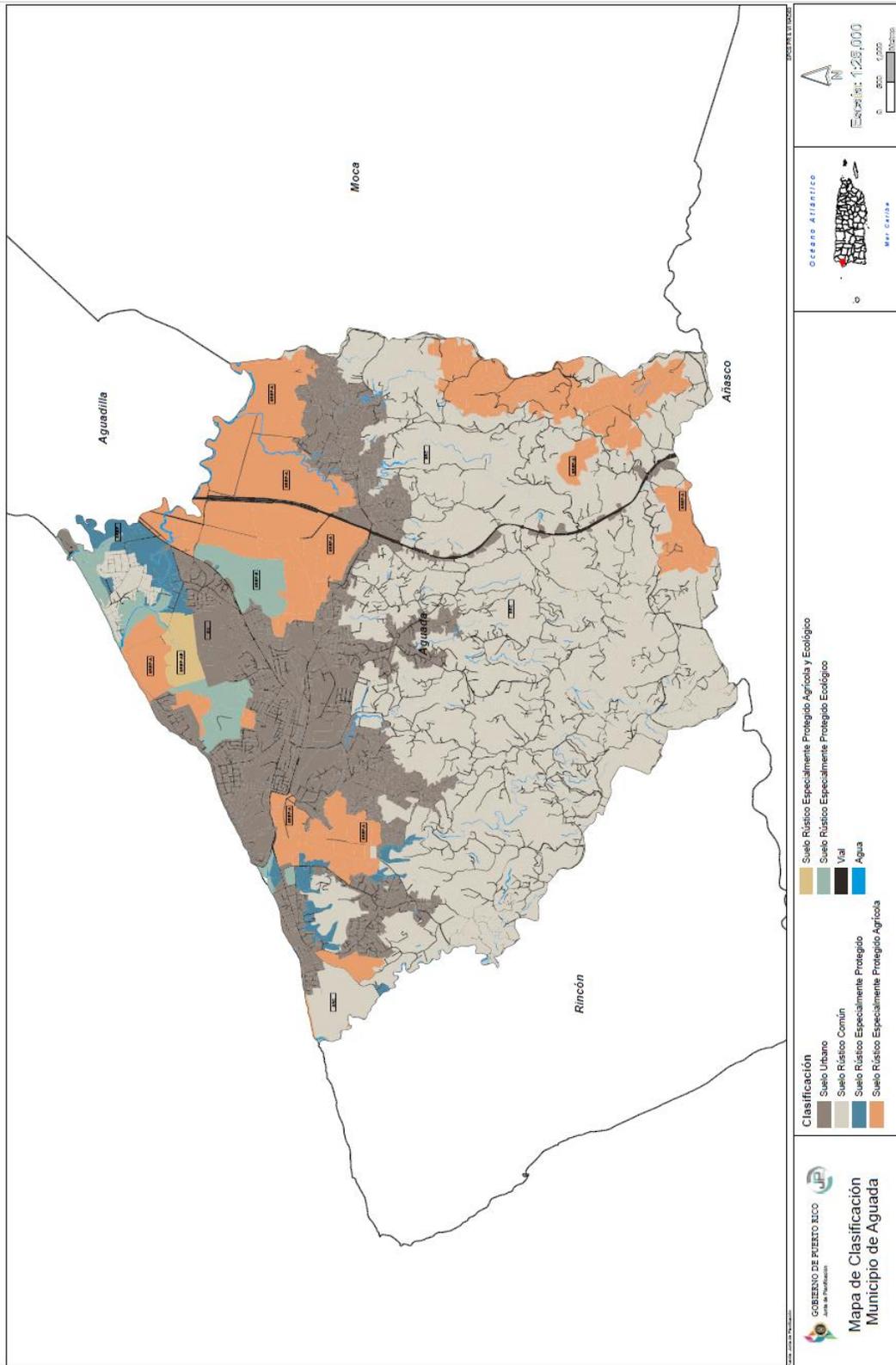
(Suelo Rústico Común y Especialmente Protegido). El Mapa del Plan de Uso de Terrenos de Puerto Rico fue adoptado mediante Resolución PUT2014, vigente el 30 de noviembre de 2015, el cual establece las clasificaciones generales del uso del suelo, y establece las subcategorías para los Suelo Rústico Especialmente Protegidos, con valor Ecológico (SREP-E), Agrícola (SREP-A), Hídrico (SREP-H) y Paisaje (SREP-P); de modo que sirvan para reconocer los atributos del suelo y para que orienten la calificación o recalificación. La Ley 550-2004, Artículo 13. Prelación del Plan (23 L.P.R.A. §227j.), establece que los planes regionales y los planes municipales de ordenación territorial, establecidos bajo el Código Municipal, Ley 107-2020, supra, según enmendada, deberán armonizar y ser compatibles con la política pública y con las disposiciones del Plan de Uso de Terrenos de Puerto Rico. En el Plan de Ordenación Territorial del Municipio de Aguada se contemplan cambios a las clasificaciones designadas por el Plan de Uso de Terrenos de Puerto Rico. A continuación, se detalla la clasificación propuesta:

Tabla 48: Distribución de las Clasificaciones de Suelo en Aguada

Clasificación Propuesta	Área Propuesta (M²)	Área Propuesta (cuerdas)	Por ciento
AGUA	860,583.81	218.96	1.07%
SRC	40,250,820.32	10,240.91	50.27%
SREP	1,594,633.29	405.72	1.99%
SREP-A	14,425,496.19	3,670.24	18.02%
SREP-AE	612,417.27	155.82	0.76%
SREP-E	2,482,930.66	631.73	3.10%
SU	15,062,708.66	3,832.36	18.81%
VIAL	4,779,714.24	1,216.09	5.97%
Total	80,069,304.43	20,371.82	100.00%

Fuente: Junta de Planificación, Programa de Sistemas de Información Geográfica

Mapa 39: Clasificación de los Suelos, Municipio de Aguada



2.3 Plano de Calificación

El Reglamento Conjunto establece la calificación mediante los distritos de calificación para el suelo urbano, urbanizable y rústico. Al adoptar este Reglamento, el Municipio lo utilizará para regir el uso y desarrollo del suelo y sus estructuras, incluyendo toda propiedad inmueble dentro de la jurisdicción de Aguada. Todo edificio, estructura o terreno será desarrollado en armonía con las disposiciones de este Reglamento. El Plan de Ordenación Territorial del Municipio de Aguada clasifica el territorio municipal en Suelo Urbano y Suelo Rústico. A cada clasificación le corresponde un proceso particular de planificación para determinar el uso y la intensidad admisible, como se puede observar en la tabla y plano subsiguiente.

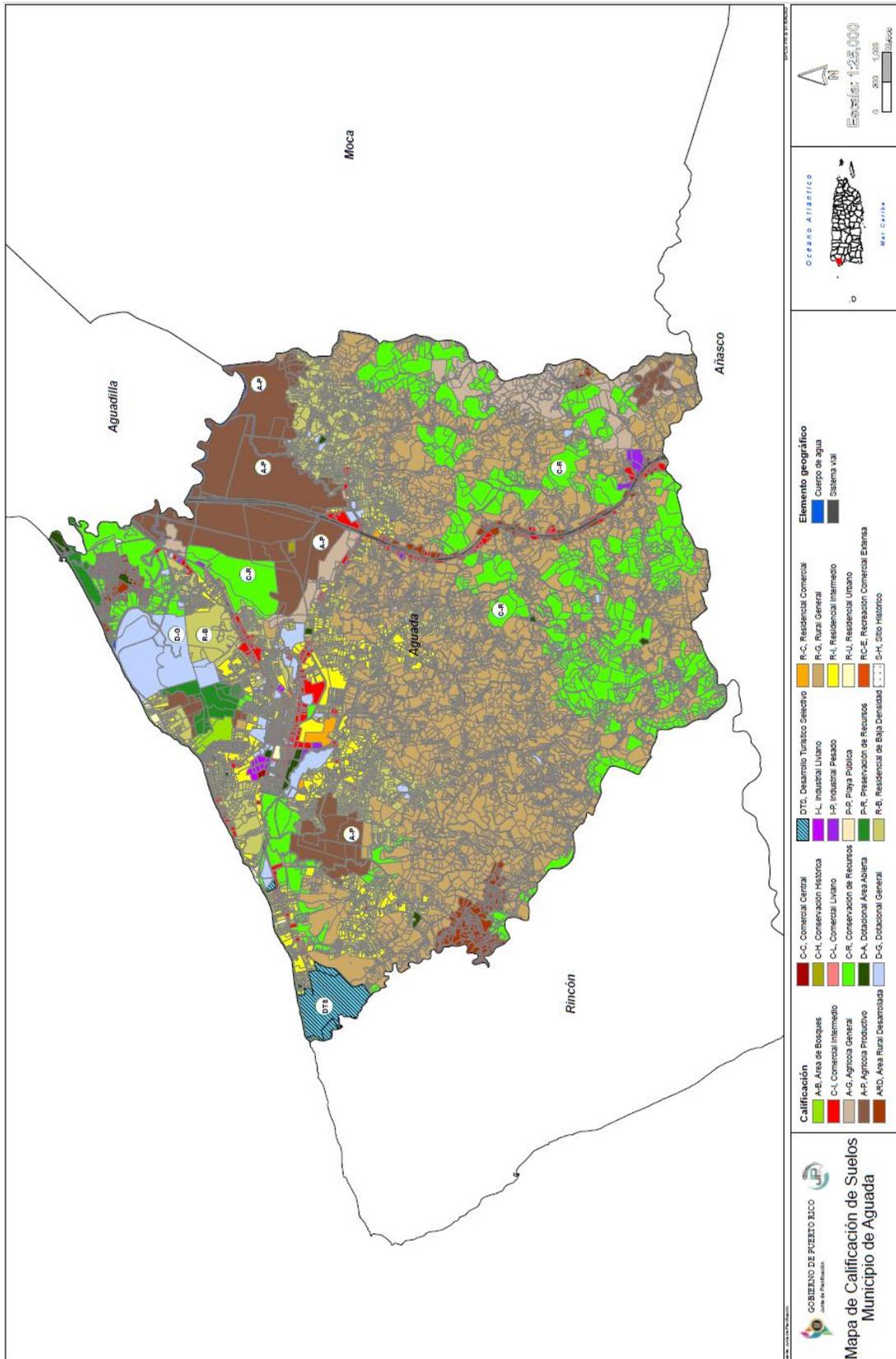
Tabla 49: Distribución Propuesta de las Calificaciones de Suelo, Municipio de Aguada

Calificación	Área (M2)	Área (cuerdas)	Por ciento
A-B	217,527.95	55.35	0.27%
A-G	2,648,793.36	673.93	3.31%
AGUA	860,583.81	218.96	1.07%
A-P	7,770,415.12	1,977.01	9.70%
ARD	1,649,814.98	419.76	2.06%
C-C	16,065.68	4.09	0.02%
C-H	20,235.47	5.15	0.03%
C-I	1,270,653.76	323.29	1.59%
C-L	34,277.51	8.72	0.04%
C-R	13,641,888.91	3,470.87	17.04%
D-A	273,882.23	69.68	0.34%
D-G	2,591,062.41	659.24	3.24%
DTS	914,713.22	232.73	1.14%
I-L	112,565.24	28.64	0.14%
I-P	165,462.07	42.10	0.21%
P-P	20,867.07	5.31	0.03%
P-R	812,091.96	206.62	1.01%
R-B	5,229,716.01	1,330.58	6.53%
R-C	463,385.52	117.90	0.58%
RC-E	8,686.51	2.21	0.01%
R-G	30,148,622.28	7,670.63	37.65%
R-I	6,295,457.03	1,601.74	7.86%
R-U	114,396.99	29.11	0.14%

Calificación	Área (M2)	Área (cuerdas)	Por ciento
S-H	9,703.19	2.47	0.01%
VIAL	4,778,435.65	1,215.76	5.97%
Total	80,069,303.93	20,371.82	100.00%

Fuente: Junta de Planificación, Programa de Sistemas de Información Geográfica

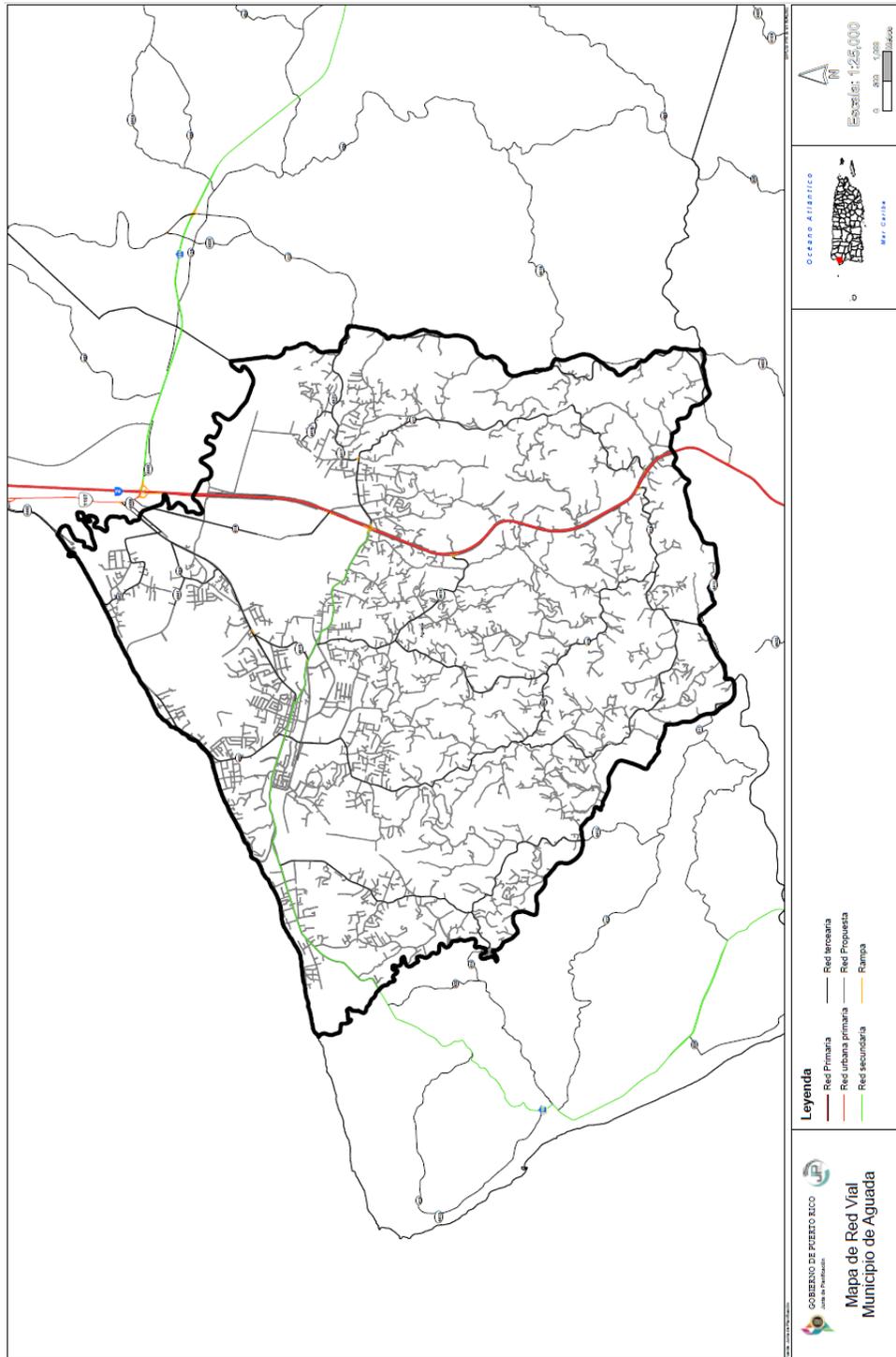
Mapa 40: Calificación de los Suelos, Municipio de Aguada



2.4 Plano Vial

El siguiente mapa muestra la estructura vial en el Municipio de Aguada.

Mapa 41: Plan Vial, Municipio de Aguada



Sección III: Cumplimiento y Vigencia

3.1 Aprobación

Como establece la Ley 107 del 14 de agosto de 2020, según enmendada, y conocida como Código Municipal de Puerto Rico en su artículo 6.011, para que un Plan de Ordenación Territorial entre en vigor, se requiere una aprobación de la Legislatura Municipal y su adopción por la Junta de Planificación antes de la aprobación por el Gobernador de Puerto Rico. Por tanto, a este documento se anejan copias certificadas de la Ordenanza Municipal, la Resolución de la Junta de Planificación y la Orden Ejecutiva del Gobernador aprobando el Plan de Ordenación Territorial de Aguada. Copia de estos documentos serán entregada al Secretario de la Legislatura Municipal y al Departamento de Estado.

3.2 Cumplimiento del POT

Para asegurar el cumplimiento del Plan de Ordenación Territorial del Municipio de Aguada con el Código Municipal, el Plan de Uso de Terrenos de Puerto Rico y el documento Objetivos y Políticas del Plan de Uso de Terrenos de Puerto Rico se desarrolló una tabla que alinea las metas y objetivos con las disposiciones de estos documentos. Por un lado, se hace un alineamiento con los principios Rectores del PUT-PR y por otro se identifican las metas y objetivos que se validan del documento Objetivos y Políticas del Plan de Uso de Terrenos de Puerto Rico y del artículo 6.005 del Código Municipal.

3.3 Vigencia

El Plan de Ordenación Territorial del Municipio de Aguada entrará en vigor una vez sea firmado por el Gobernador de Puerto Rico en conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.011 de la Ley 107 del 14 de agosto de 2020, según enmendada, conocida como el Código Municipal de Puerto Rico. Por otro lado, con dicha aprobación, se obliga a las agencias públicas a cumplir con los programas de obras y proyectos que fueron incluidos

en la sección del Programa de Proyectos de Inversión, según acordados por las agencias como se establece en el artículo 6.014. La Junta de Planificación le dará consideración prioritaria a dicha sección en la preparación de su Programa de Inversiones de Cuatro (4) Años, he igualmente lo hará la Oficina de Gerencia y Presupuesto en el Presupuesto Anual que se someta a la Asamblea Legislativa. Las corporaciones o agencias públicas quedarán obligadas en sus propios presupuestos. El Municipio de Aguada dará a conocer al público la aprobación del Plan Territorial mediante la publicación de un aviso en un periódico de circulación general o de circulación regional, siempre y cuando el municipio se encuentre dentro de la región servida por dicho periódico y comenzará a regir diez (10) días después de su publicación. La publicación deberá expresar la siguiente información: a. Número de ordenanza y serie a que corresponde. b. Fecha de aprobación. c. Fecha de vigencia. d. El título, una breve exposición de su contenido y propósito.

3.4 Revisión Integral

El Plan de Ordenación Territorial del Municipio de Aguada se revisará de forma integral dentro de un período de ocho (8) años. El Plan podrá ser revisado de forma parcial si ocurren cambios que afecten de manera drástica la clasificación del suelo adoptada. Dicha revisión se realizará conforme a la Ley 107 de 2020 conocida como Código Municipal de Puerto Rico, el Reglamento de Planificación Número 24, el Reglamento Sobre los Planes de Ordenamiento Municipal y la Transferencia y Administración de facultades, y su Tópico 6, Revisión de los Planes de Ordenación, u otra reglamentación vigente que aplique. De ser necesario, el Municipio podrá iniciar una revisión parcial conforme a lo establecido en el Código Municipal.

Anejos

Certificación de Cumplimiento Ambiental por Exclusión Categórica

 GOBIERNO DE PUERTO RICO Departamento de Desarrollo Económico y Comercio Oficina de Gerencia de Permisos	Número de Caso: 2024-556303-DEC-302982
Certificación de Cumplimiento Ambiental por Exclusión Categórica Revisión Integral del Plan de Ordenación Territorial del Municipio de Aguada	
Fecha de Expedición: 23/MAR/2024	
Datos de Localización De conformidad con las disposiciones contenidas en las leyes y los reglamentos vigentes, se expide la presente Certificación de Exclusión Categórica para la acción(es) antes descrita(s):	
Dirección Física: Dirección: AGUADA Municipio: Aguada Estado: Puerto Rico Código Postal: 00802	Dueño: Junta de Planificación Sometido por: Junta de Planificación
Calificación Distrito(s) de Calificación: DT-G Distrito en el Mapa de Inundabilidad: X Tipo de Suelo: SNS	Número(s) de Catastro: 068-080-043-03
Datos de determinación	
Exclusión Categórica Números de exclusión categórica aplicables de acuerdo a la OA-2021-02 del DRNA : 4	Fecha de Expedición: 23/MAR/2024
Condiciones Generales De acuerdo con la solicitud de esta Determinación, se certificó cumplimiento con los siguientes requisitos, cuyo incumplimiento podrá repercutir en la revocación de esta Determinación: <ol style="list-style-type: none">1. Las actividades de uso o de construcciones livianas de nuevas estructuras no están ubicadas o desarrolladas en:<ol style="list-style-type: none">a. Areas especiales de riesgo de inundaciones, derrumbes o marejadas.b. Areas en las que la Junta de Calidad Ambiental (JCA) u otras agencias gubernamentales estatales o federales hayan determinado que existe un grado de contaminación que excede el permitido por los reglamentos vigentes.c. Areas ecológicamente sensitivas o protegidas, según establecido por el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales (DRNA), en las que existan especies únicas de fauna o flora o que estén en peligro de extinción o en las que puedan afectarse ecológicamente sistemas naturales o artificiales, ya sea en forma directa o indirecta.	
PO Box 41179, San Juan, PR 00940	Page 1 of 4 



Certificación de Cumplimiento Ambiental por Exclusión Categórica

d. Areas en las que existan problemas de infraestructura o de deficiencias en los sistemas de servicios de suministro de agua potable, disposición de las aguas sanitarias, suministro de energía eléctrica o capacidad vial para el manejo adecuado del tránsito de vehículos de motor.

e. Areas que constituyan yacimientos minerales, conocidos o potenciales.

f. Areas en las que existen yacimientos arqueológicos o de valor cultural, según determinado por el Instituto de Cultura Puertorriqueña (ICP).

g. Areas de topografía escarpada, en cuencas hidrográficas donde se puedan afectar fuentes de abasto de agua potable.

h. Cualquier otra acción que la JCA haya establecido mediante Resolución.

2. No descargarán contaminantes a cuerpos de agua, ni generará desperdicios peligrosos o emisiones al aire que excedan dos (2) toneladas al año de contaminantes de aire criterio, o cinco (5) toneladas de cualquier combinación de contaminantes criterios, ni emitirá al aire contaminantes peligrosos o tóxicos u olores objetables.

3. La disposición o descarga de las aguas usadas se realizará mediante acometidas a un sistema sanitario existente, lo cual requerirá la obtención del endoso de la AAA previo a la solicitud de permisos de construcción.

4. Que existe la infraestructura necesaria (agua potable y alcantarillado sanitario suministrado por la AAA, energía eléctrica, alcantarillado pluvial, vías de acceso) para servir a la operación del proyecto o actividad propuesta, con excepción de los proyectos agrícolas que se ubican por regla general en las áreas rurales, así como las residencias unifamiliares asociadas en las que las instalaciones de esa naturaleza son limitadas.

5. La operación de la actividad no afectará áreas residenciales o zonas de tranquilidad por contaminación sónica según establecido por el Reglamento para el Control de la Contaminación por Ruido.

6. Que el desarrollo de la instalación comercial, industrial, de servicio, institucional y de desarrollo de terrenos para uso turístico y proyectos recreativos no excede de cinco mil (5,000) pies cuadrados de construcción en área total de ocupación y área bruta de piso y que cumple con las condiciones de ubicación y operación establecidas por la OGPe u otra agencia con jurisdicción, según sean aplicables.

7. El uso de edificios o estructuras existentes para facilidades comerciales, almacenes y usos industriales o de servicios no excederán de cien mil (100,000) pies cuadrados en área total de ocupación y área bruta de piso. Dicha operación deberá cumplir con las condiciones de ubicación y operación establecidas por la OGPe u otra agencia con jurisdicción, según sean aplicables, y las establecidas para las exclusiones categóricas en este Reglamento.

8. Para la ejecución o desarrollo de las acciones aprobadas como exclusiones categóricas, se requerirá la obtención de los permisos aplicables de las agencias gubernamentales para las etapas de construcción y operación.

9. La acción no ha sido fragmentada o segmentada para fines de la evaluación y será determinación de la agencia proponente si la misma satisface o no los requisitos para ser considerada y ejecutada bajo una exclusión categórica.

10. Que ha cumplido con el requisito de publicación de un Aviso Público de conformidad con la Regla 122 del Reglamento de Evaluación y Trámite de Documentos Ambientales de la JCA, en el caso que la acción propuesta esté relacionada al uso u otorgamiento de fondos federales que requieran un proceso de evaluación parecido al de NEPA (NEPA-Like Process).





Certificación de Cumplimiento Ambiental por Exclusión Categórica

A. Requisitos generales: Los siguientes requisitos serán de aplicabilidad a todas las acciones enlistadas en la Parte II de esta Orden Administrativa:

1. No descargará contaminantes a cuerpos de agua que requieran la aplicación de un nuevo permiso federal de descarga bajo el programa conocido como el National Permit Discharge Elimination System (NPDES), o de una modificación al existente ni generará desperdicios peligrosos. En el caso de los edificios o estructuras existentes que formen parte de un Parque Industrial propiedad de la Compañía de Fomento Industrial, la acción propuesta no estará sujeta a esta restricción. La acción propuesta no generará emisiones de contaminantes al aire que excedan dos (2) toneladas al año de cada contaminante atmosférico criterio o cinco (5) toneladas de cualquier combinación de contaminantes atmosféricos criterios, ni emitirá al aire contaminantes peligrosos o tóxicos u olores objetables. Una vez alcanzados estos límites de emisión mediante una o varias solicitudes presentadas a través de esta Orden Administrativa, en un periodo de cinco (5) años de haberse alcanzado dichos límites no podrá presentarse una nueva solicitud de exclusión categórica para añadir o modificar fuentes adicionales que conlleven aumentar los límites de emisión de una fuente existente. En el caso de los edificios o estructuras existentes que formen parte de un Parque Industrial propiedad de la Compañía de Fomento Industrial, la acción propuesta no generará emisiones de contaminantes al aire que excedan diez (10) toneladas al año de cada contaminante atmosférico criterio o cero punto veinticinco (0.25) toneladas de cualquier contaminante atmosférico peligroso (HAP, por sus siglas en inglés) o una (1) tonelada de cualquier combinación de contaminantes atmosféricos peligrosos. Una vez alcanzados estos límites de emisión mediante una o varias solicitudes presentadas a través de esta Orden Administrativa, en un periodo de cinco (5) años de haberse alcanzado dichos límites no podrá presentarse una nueva solicitud de exclusión categórica para añadir o modificar fuentes adicionales que conlleven aumentar los límites de emisión de una fuente existente.
2. No se fragmentará o segmentará la acción propuesta en diferentes etapas con el fin de evadir los requerimientos de un documento ambiental.
3. En el caso de que la acción propuesta esté afectada por el uso u otorgamiento de fondos federales que requieran un proceso de evaluación parecido al de NEPA (NEPA-Like Process), el proponente deberá asegurarse que ha cumplido con los requisitos del reglamento de documentos ambientales del DRNA.
4. La acción cumple con los niveles de ruido y emisión de luz artificial, según establecido por los respectivos reglamentos promulgados por el DRNA o cualquier legislación aplicable.
5. No se realizará actividad alguna dentro de un cuerpo de agua, a menos que sea una obra de dragado de mantenimiento, mitigación, investigación, medición, monitoreo o remediación ambiental.
6. La acción propuesta ubica en un área donde no existen problemas de infraestructura relacionada con los servicios de energía eléctrica, agua potable, alcantarillado sanitario, alcantarillado pluvial y la capacidad vial para los accesos.
7. La acción propuesta deberá cumplir con cada uno de los requisitos específicos que le son de aplicabilidad.

Aviso

Si luego de haberse aquí dado cumplimiento con el Artículo 4(B) de la Ley Núm. 416 surgieran variaciones sustanciales en la acción propuesta que requieran la evaluación a los impactos ambientales, habrá que presentar el correspondiente documento ambiental, de conformidad con la Ley sobre Política Pública Ambiental.





GOBIERNO DE PUERTO RICO
Departamento de Desarrollo Económico y Comercio
Oficina de Gerencia de Permisos

Número de Caso:
2024-556303-DEC-302982

Certificación de Cumplimiento Ambiental por Exclusión Categórica

Condiciones Especiales

Firma / Sellos

Fecha de Expedición:
23/MAR/2024



Lcdo. Félix E. Rivera Torres
Secretario Auxiliar de la OGPe



PO Box 41179, San Juan, PR 00940

Page 4 of 4



Modificaciones menores propuestas al PUT-PR en el Municipio de Aguada

Núm. Catastro	Clasificación PUT	Clasificación Propuesta	Barrio	Cuerdas
096-085-430-62	SU	SRC	Cruces	0.1630015
045-093-354-96	SU	SRC	Espinar	0.1579371
096-065-428-42	SU	SRC	Cruces	0.1901591
096-076-362-16	SU	SRC	Cruces	0.2422324
045-094-345-05	SU	SRC	Espinar	0.1071911
069-004-201-22	SU	SRC	Espinar	0.1341443
069-004-284-21	SU	SRC	Espinar	0.2494250
096-055-474-05	SU	SRC	Cruces	0.0846686
096-076-362-13	SU	SRC	Cruces	0.4722337
069-013-284-53	SU	SRC	Espinar	0.1059119
045-084-197-42	SU	SRC	Espinar	0.2827051
045-083-197-68	SU	SRC	Espinar	0.1631393
045-095-198-14	SU	SRC	Espinar	0.2157591
045-084-197-35	SU	SRC	Espinar	0.3374222
069-004-203-10	SU	SRC	Espinar	0.1963396
045-094-198-07	SU	SRC	Espinar	0.2504151
096-085-430-33	SU	SRC	Cruces	0.4639919
096-065-003-03	SU	SRC	Cruces	0.1975350
096-074-139-61	SU	SRC	Cruces	0.5013580
045-092-353-32	SU	SRC	Espinar	0.0897528
045-094-198-35	SU	SRC	Espinar	0.2231820
069-013-284-47	SU	SRC	Espinar	0.1909727
096-065-428-47	SU	SRC	Cruces	2.2133094
069-014-203-36	SU	SRC	Espinar	0.2212409
045-094-200-13	SU	SRC	Espinar	0.2938690
069-003-284-27	SU	SRC	Espinar	0.1999449
045-094-197-56	SU	SRC	Espinar	0.3239747
096-055-002-05	SU	SRC	Cruces	0.7233517
096-054-009-67	SU	SRC	Río Grande	0.7277250
096-075-430-12	SU	SRC	Cruces	0.4776902
096-085-430-43	SU	SRC	Cruces	0.1058408
045-094-197-69	SU	SRC	Espinar	0.2732980
096-065-429-32	SU	SRC	Cruces	0.0000004
069-014-203-39	SU	SRC	Espinar	0.1862076
096-055-428-01	SU	SRC	Cruces	0.9416297
045-084-571-04	SU	SRC	Espinar	0.1019930
096-074-430-47	SU	SRC	Cruces	0.3153425
045-094-587-04	SU	SRC	Espinar	0.1183923

Núm. Catastro	Clasificación PUT	Clasificación Propuesta	Barrio	Cuerdas
045-093-354-08	SU	SRC	Espinar	0.1565969
045-093-197-87	SU	SRC	Espinar	0.3266244
069-004-203-01	SU	SRC	Espinar	0.1242607
045-094-200-10	SU	SRC	Espinar	0.2379459
045-084-197-51	SU	SRC	Espinar	0.3462054
096-065-428-30	SU	SRC	Cruces	0.4789268
045-093-201-25	SU	SRC	Espinar	0.1360585
045-094-587-02	SU	SRC	Espinar	0.1199311
069-004-201-43	SU	SRC	Espinar	0.1057770
045-093-353-08	SU	SRC	Espinar	0.3303099
045-094-346-09	SU	SRC	Espinar	0.0844775
045-093-354-27	SU	SRC	Espinar	0.2572084
045-093-201-27	SU	SRC	Espinar	0.0888856
045-094-198-23	SU	SRC	Espinar	0.3647186
069-004-202-06	SU	SRC	Espinar	1.2231680
096-065-429-33	SU	SRC	Cruces	0.6907808
097-053-593-05	SU	SRC	Lagunas	0.0000016
096-076-362-87	SU	SRC	Cruces	0.3056242
096-015-006-70	SU	SRC	Guayabo	0.0000001
045-093-353-22	SU	SRC	Espinar	0.1961985
045-084-346-01	SU	SRC	Espinar	0.0849324
045-093-353-27	SU	SRC	Espinar	0.0964097
096-075-429-28	SU	SRC	Cruces	0.7661945
096-075-430-11	SU	SRC	Cruces	0.5134186
096-065-428-05	SU	SRC	Cruces	1.0813704
096-065-373-39	SU	SRC	Cruces	2.8880547
069-004-201-45	SU	SRC	Espinar	0.2253372
096-065-428-10	SU	SRC	Cruces	0.7855847
045-094-197-97	SU	SRC	Espinar	0.1604341
045-094-345-07	SU	SRC	Espinar	0.1014713
096-074-139-56	SU	SRC	Cruces	0.9312406
045-094-197-44	SU	SRC	Espinar	0.2729103
096-065-429-40	SU	SRC	Cruces	0.8896693
045-092-353-48	SU	SRC	Espinar	0.1384023
045-093-354-90	SU	SRC	Espinar	0.1607340
069-004-203-27	SU	SRC	Espinar	0.2508946
045-093-353-04	SU	SRC	Espinar	0.3965405
096-075-430-61	SU	SRC	Cruces	0.0505985
096-076-362-17	SU	SRC	Cruces	0.1009019
069-004-204-04	SU	SRC	Espinar	0.1200368
045-093-353-44	SU	SRC	Espinar	0.1428052

Núm. Catastro	Clasificación PUT	Clasificación Propuesta	Barrio	Cuerdas
096-075-429-09	SU	SRC	Cruces	0.1173748
045-094-199-09	SU	SRC	Espinar	0.2572362
096-086-362-80	SU	SRC	Cruces	1.3756967
045-093-353-16	SU	SRC	Espinar	0.1012711
096-075-430-16	SU	SRC	Cruces	1.0570514
045-094-201-18	SU	SRC	Espinar	0.0881989
045-093-201-35	SU	SRC	Espinar	0.1241626
069-004-203-06	SU	SRC	Espinar	0.1698278
069-014-203-74	SU	SRC	Espinar	0.1434219
069-000-003-01	SU	SRC	Espinar	0.3306996
069-003-284-25	SU	SRC	Espinar	0.1234760
096-076-362-96	SU	SRC	Cruces	0.3914251
069-004-203-38	SU	SRC	Espinar	0.1107834
069-003-284-10	SU	SRC	Espinar	0.1344571
096-075-429-26	SU	SRC	Cruces	0.1483774
096-074-430-46	SU	SRC	Cruces	0.1392291
096-065-428-14	SU	SRC	Cruces	0.1972647
069-000-003-01	SU	SRC	Espinar	0.2832762
096-075-429-14	SU	SRC	Cruces	0.9653942
045-084-197-26	SU	SRC	Espinar	0.3609851
096-065-429-32	SU	SRC	Cruces	0.2797843
045-092-353-39	SU	SRC	Espinar	0.1050836
069-004-201-42	SU	SRC	Espinar	0.1235826
045-095-197-11	SU	SRC	Espinar	0.2588799
096-065-373-41	SU	SRC	Cruces	0.8940552
069-014-203-40	SU	SRC	Espinar	0.1048912
096-055-428-40	SU	SRC	Cruces	0.2548115
096-086-362-46	SU	SRC	Cruces	0.4568731
069-004-203-32	SU	SRC	Espinar	0.1130197
096-065-428-06	SU	SRC	Cruces	0.1762812
045-094-201-16	SU	SRC	Espinar	0.3001592
045-093-354-24	SU	SRC	Espinar	0.1441322
045-094-199-12	SU	SRC	Espinar	0.2018014
096-074-430-48	SU	SRC	Cruces	0.4806843
045-093-354-86	SU	SRC	Espinar	0.1196205
045-094-198-17	SU	SRC	Espinar	0.2911061
045-084-345-01	SU	SRC	Espinar	0.0992430
045-093-201-28	SU	SRC	Espinar	0.2425489
045-093-354-87	SU	SRC	Espinar	0.1767593
096-046-373-99	SU	SRC	Cruces	0.0000012
045-092-353-51	SU	SRC	Espinar	0.1306700

Núm. Catastro	Clasificación PUT	Clasificación Propuesta	Barrio	Cuerdas
069-004-201-12	SU	SRC	Espinar	0.4058750
096-055-474-03	SU	SRC	Cruces	1.8697883
069-003-284-33	SU	SRC	Espinar	0.1208564
045-094-345-11	SU	SRC	Espinar	0.0986898
096-086-385-44	SU	SRC	Cruces	0.4980248
096-086-385-65	SU	SRC	Cruces	0.3324864
069-004-203-16	SU	SRC	Espinar	0.1005565
069-004-202-17	SU	SRC	Espinar	0.1237371
096-076-362-14	SU	SRC	Cruces	0.6440035
045-093-354-12	SU	SRC	Espinar	0.2125755
045-093-353-24	SU	SRC	Espinar	0.1376249
045-094-201-48	SU	SRC	Espinar	0.1861845
045-093-354-78	SU	SRC	Espinar	0.0760719
096-055-428-04	SU	SRC	Cruces	2.9664933
096-065-429-02	SU	SRC	Cruces	0.2377732
045-092-353-60	SU	SRC	Espinar	0.1385482
045-094-201-19	SU	SRC	Espinar	0.0878711
045-094-198-18	SU	SRC	Espinar	0.3433808
069-004-202-15	SU	SRC	Espinar	0.1137975
045-084-197-43	SU	SRC	Espinar	0.2945139
045-094-587-17	SU	SRC	Espinar	0.1314785
096-076-362-09	SU	SRC	Cruces	0.2108643
045-095-197-14	SU	SRC	Espinar	0.2882178
096-075-429-25	SU	SRC	Cruces	0.7299188
045-093-353-28	SU	SRC	Espinar	0.4644285
069-004-203-66	SU	SRC	Espinar	0.2059448
096-000-008-20	SU	SRC	Cruces	0.3918629
045-093-354-43	SU	SRC	Espinar	0.3558525
096-086-385-64	SU	SRC	Cruces	0.3707485
045-093-354-40	SU	SRC	Espinar	0.1373556
096-000-008-71	SU	SRC	Cruces	0.7910370
045-092-353-37	SU	SRC	Espinar	0.1187191
045-084-197-29	SU	SRC	Espinar	0.3363888
096-075-430-07	SU	SRC	Cruces	1.0640545
045-095-179-07	SU	SRC	Espinar	0.1326942
096-065-428-08	SU	SRC	Cruces	0.0428088
069-004-203-33	SU	SRC	Espinar	0.1145787
096-075-428-36	SU	SRC	Cruces	0.1329446
069-003-354-76	SU	SRC	Espinar	0.6702175
096-065-435-01	SU	SRC	Cruces	0.2402970
069-003-284-26	SU	SRC	Espinar	0.1342681

Núm. Catastro	Clasificación PUT	Clasificación Propuesta	Barrio	Cuerdas
096-065-428-19	SU	SRC	Cruces	2.3725779
096-066-429-07	SU	SRC	Cruces	0.6004679
045-094-587-13	SU	SRC	Espinar	0.0673451
045-085-197-16	SU	SRC	Espinar	0.3756365
096-074-430-41	SU	SRC	Cruces	1.7789367
045-084-197-50	SU	SRC	Espinar	0.3105422
096-065-428-44	SU	SRC	Cruces	0.1454754
045-093-354-13	SU	SRC	Espinar	0.2802535
045-093-354-76	SU	SRC	Espinar	0.1954370
045-094-199-06	SU	SRC	Espinar	0.2478878
045-093-354-21	SU	SRC	Espinar	0.1236289
069-004-201-19	SU	SRC	Espinar	0.0726940
069-003-284-35	SU	SRC	Espinar	0.1139054
097-052-275-28	SU	SRC	Piedras Blancas	0.0000003
096-075-430-20	SU	SRC	Cruces	1.8997611
045-094-346-11	SU	SRC	Espinar	0.1234004
096-086-362-99	SU	SRC	Cruces	0.8821014
045-094-197-60	SU	SRC	Espinar	0.2984084
045-094-197-71	SU	SRC	Espinar	0.1482625
069-004-201-11	SU	SRC	Espinar	0.3114209
045-093-353-40	SU	SRC	Espinar	0.1179197
096-075-431-04	SU	SRC	Cruces	0.9401624
096-075-430-29	SU	SRC	Cruces	0.4272121
069-003-284-38	SU	SRC	Espinar	0.1245447
045-084-197-20	SU	SRC	Espinar	0.2635653
045-094-345-06	SU	SRC	Espinar	0.1022822
045-094-199-03	SU	SRC	Espinar	0.2789388
045-095-197-06	SU	SRC	Espinar	0.1246593
096-055-428-39	SU	SRC	Cruces	0.1707624
045-093-354-70	SU	SRC	Espinar	0.1474487
045-093-201-33	SU	SRC	Espinar	0.0839682
045-093-354-37	SU	SRC	Espinar	0.0953363
045-093-354-25	SU	SRC	Espinar	0.1533023
045-093-354-10	SU	SRC	Espinar	0.2489361
069-004-284-03	SU	SRC	Espinar	0.1130428
096-065-429-34	SU	SRC	Cruces	0.7210480
045-093-354-02	SU	SRC	Espinar	0.3414719
045-095-197-81	SU	SRC	Espinar	0.1496788
045-094-200-11	SU	SRC	Espinar	0.2668846
096-075-430-42	SU	SRC	Cruces	1.3169156

Núm. Catastro	Clasificación PUT	Clasificación Propuesta	Barrio	Cuerdas
096-000-003-47	SU	SRC	Río Grande	0.7473864
045-094-198-39	SU	SRC	Espinar	0.1015580
045-083-197-73	SU	SRC	Espinar	0.1504198
096-006-107-68	SU	SRC	Guayabo	0.0000013
069-003-284-42	SU	SRC	Espinar	0.1263896
096-086-362-15	SU	SRC	Cruces	0.2562102
069-004-284-22	SU	SRC	Espinar	0.2385538
096-075-431-01	SU	SRC	Cruces	0.1723071
096-076-429-15	SU	SRC	Cruces	0.3114443
096-029-266-81	SU	SRC	Piedras Blancas	0.0000001
096-074-139-71	SU	SRC	Cruces	0.0445150
069-004-203-19	SU	SRC	Espinar	0.2940263
045-084-197-30	SU	SRC	Espinar	0.2465529
096-076-362-63	SU	SRC	Cruces	0.2253275
096-065-003-46	SU	SRC	Cruces	0.1642981
096-000-008-02	SU	SRC	Cruces	0.0472676
096-065-428-43	SU	SRC	Cruces	1.0691100
045-094-199-02	SU	SRC	Espinar	0.2590388
045-093-354-71	SU	SRC	Espinar	0.1648144
069-003-284-62	SU	SRC	Espinar	0.1537169
045-084-197-28	SU	SRC	Espinar	0.2999489
096-076-385-60	SU	SRC	Cruces	0.2104112
045-093-354-03	SU	SRC	Espinar	0.2158635
045-094-201-12	SU	SRC	Espinar	0.0967205
096-075-430-38	SU	SRC	Cruces	7.7455879
045-094-201-08	SU	SRC	Espinar	1.0492127
069-000-002-35	SU	SRC	Espinar	0.1721952
096-076-362-74	SU	SRC	Cruces	0.8120211
045-092-353-34	SU	SRC	Espinar	0.1141561
045-083-353-12	SU	SRC	Espinar	0.0756425
096-075-430-13	SU	SRC	Cruces	0.4680457
096-065-428-46	SU	SRC	Cruces	0.5423787
069-004-203-67	SU	SRC	Espinar	0.3566201
045-084-571-03	SU	SRC	Espinar	0.2017272
045-084-571-02	SU	SRC	Espinar	0.1448754
045-084-197-34	SU	SRC	Espinar	0.3232330
045-093-201-40	SU	SRC	Espinar	0.1406254
097-017-316-54	SU	SRC	Marías	0.5708342
045-083-353-61	SU	SRC	Espinar	0.2206969
045-094-588-05	SU	SRC	Espinar	0.1157547

Núm. Catastro	Clasificación PUT	Clasificación Propuesta	Barrio	Cuerdas
096-055-003-36	SU	SRC	Cruces	0.4236103
069-004-202-26	SU	SRC	Espinar	0.1432807
096-076-429-17	SU	SRC	Cruces	1.0023322
045-095-197-08	SU	SRC	Espinar	0.2724685
096-086-362-26	SU	SRC	Cruces	0.9366740
069-004-202-08	SU	SRC	Espinar	0.1576023
096-076-433-10	SU	SRC	Cruces	0.2400579
096-086-362-50	SU	SRC	Cruces	0.6281550
096-066-373-42	SU	SRC	Cruces	1.3178667
045-084-197-52	SU	SRC	Espinar	0.3110989
045-094-587-07	SU	SRC	Espinar	0.1635787
096-075-429-43	SU	SRC	Cruces	0.4424423
069-004-202-11	SU	SRC	Espinar	0.1039960
069-003-284-36	SU	SRC	Espinar	0.1183114
045-093-201-52	SU	SRC	Espinar	1.8604130
045-094-198-12	SU	SRC	Espinar	0.2226493
069-004-204-03	SU	SRC	Espinar	0.0978610
096-086-362-17	SU	SRC	Cruces	0.6906799
045-092-353-26	SU	SRC	Espinar	0.1406208
069-004-203-11	SU	SRC	Espinar	0.1989254
045-094-197-67	SU	SRC	Espinar	0.2558745
045-094-199-10	SU	SRC	Espinar	0.2273477
096-076-385-47	SU	SRC	Cruces	2.2417975
069-014-203-42	SU	SRC	Espinar	0.0000002
045-094-201-13	SU	SRC	Espinar	0.0935596
045-094-199-14	SU	SRC	Espinar	0.1308160
096-076-385-59	SU	SRC	Cruces	0.2102714
045-093-354-42	SU	SRC	Espinar	0.3734331
096-085-430-37	SU	SRC	Cruces	0.8155598
045-084-571-01	SU	SRC	Espinar	0.1141589
045-094-199-01	SU	SRC	Espinar	0.1367543
045-092-353-35	SU	SRC	Espinar	0.1150613
045-094-199-29	SU	SRC	Espinar	0.1053728
096-000-008-71	SU	SRC	Cruces	0.6190343
096-076-429-20	SU	SRC	Cruces	0.6704532
069-004-203-68	SU	SRC	Espinar	1.0710600
069-004-201-35	SU	SRC	Espinar	0.2039864
045-094-587-18	SU	SRC	Espinar	0.1762841
069-004-201-25	SU	SRC	Espinar	0.1554376
096-076-385-90	SU	SRC	Cruces	0.9617317
069-004-204-05	SU	SRC	Espinar	0.1776465

Núm. Catastro	Clasificación PUT	Clasificación Propuesta	Barrio	Cuerdas
069-013-389-07	SU	SRC	Espinar	0.1299036
069-004-202-27	SU	SRC	Espinar	0.1087144
045-084-587-16	SU	SRC	Espinar	0.1574166
096-086-362-98	SU	SRC	Cruces	0.6475935
069-013-284-49	SU	SRC	Espinar	0.1067248
045-094-201-02	SU	SRC	Espinar	1.5802940
045-094-200-05	SU	SRC	Espinar	0.2557151
096-065-429-03	SU	SRC	Cruces	0.1082484
096-075-430-18	SU	SRC	Cruces	2.4107457
045-094-198-11	SU	SRC	Espinar	0.2370005
096-074-139-59	SU	SRC	Cruces	1.1575406
069-004-201-17	SU	SRC	Espinar	0.1610736
045-083-353-02	SU	SRC	Espinar	0.5065568
096-000-007-60	SU	SRC	Cruces	0.2826506
096-086-362-56	SU	SRC	Cruces	0.8478738
069-003-284-43	SU	SRC	Espinar	0.1226126
096-076-362-75	SU	SRC	Cruces	0.9747836
045-094-201-42	SU	SRC	Espinar	0.1331949
096-065-428-09	SU	SRC	Cruces	0.1266529
045-093-354-67	SU	SRC	Espinar	0.1200928
045-093-354-38	SU	SRC	Espinar	0.1212440
045-094-201-14	SU	SRC	Espinar	0.1047211
096-076-362-64	SU	SRC	Cruces	0.3940995
096-076-362-08	SU	SRC	Cruces	0.2105453
069-004-203-07	SU	SRC	Espinar	0.1917390
045-094-588-04	SU	SRC	Espinar	0.1195435
045-095-197-10	SU	SRC	Espinar	0.2616808
096-065-429-41	SU	SRC	Cruces	0.1118290
045-083-197-84	SU	SRC	Espinar	0.1382024
045-094-588-02	SU	SRC	Espinar	0.1067451
096-076-362-06	SU	SRC	Cruces	0.1391206
096-086-362-81	SU	SRC	Cruces	0.1483672
096-074-428-35	SU	SRC	Cruces	0.2867180
096-086-385-42	SU	SRC	Cruces	0.6485622
069-003-284-31	SU	SRC	Espinar	0.1143550
096-029-329-38	SU	SRC	Piedras Blancas	0.0000011
045-094-197-58	SU	SRC	Espinar	0.2879664
045-084-096-01	SU	SRC	Espinar	0.2719936
045-094-197-78	SU	SRC	Espinar	0.5688879
096-065-429-35	SU	SRC	Cruces	0.3084890

Núm. Catastro	Clasificación PUT	Clasificación Propuesta	Barrio	Cuerdas
069-004-201-30	SU	SRC	Espinar	0.1737518
068-095-010-40	SU	SRC	Guayabo	0.0000123
045-084-345-03	SU	SRC	Espinar	0.0869962
069-004-203-70	SU	SRC	Espinar	0.1210915
045-094-199-05	SU	SRC	Espinar	0.2547237
045-084-197-22	SU	SRC	Espinar	0.3015726
045-095-197-02	SU	SRC	Espinar	0.1338761
045-094-587-06	SU	SRC	Espinar	0.2362597
069-004-202-10	SU	SRC	Espinar	0.1025359
096-065-429-37	SU	SRC	Cruces	0.1290841
045-083-197-85	SU	SRC	Espinar	0.2188502
069-003-284-41	SU	SRC	Espinar	0.1329287
096-065-429-33	SU	SRC	Cruces	0.0000022
069-003-284-28	SU	SRC	Espinar	0.0911626
045-093-354-41	SU	SRC	Espinar	0.2256349
045-093-354-36	SU	SRC	Espinar	0.1371405
096-015-572-09	SU	SRC	Guayabo	0.0000002
045-094-587-10	SU	SRC	Espinar	0.1083123
045-084-197-21	SU	SRC	Espinar	0.2429512
096-087-385-58	SU	SRC	Cruces	0.6468368
097-018-542-20	SU	SRC	Marías	0.0000001
069-004-201-23	SU	SRC	Espinar	0.1762544
045-094-197-68	SU	SRC	Espinar	0.2559086
069-004-203-14	SU	SRC	Espinar	0.2200718
096-065-003-43	SU	SRC	Cruces	0.4391185
096-076-433-17	SU	SRC	Cruces	0.8666357
045-095-197-09	SU	SRC	Espinar	0.2530496
096-075-431-04	SU	SRC	Cruces	0.8418045
045-092-353-52	SU	SRC	Espinar	0.2469225
045-094-198-38	SU	SRC	Espinar	0.1019482
045-093-354-18	SU	SRC	Espinar	0.0831740
069-004-201-14	SU	SRC	Espinar	0.3027917
096-075-430-28	SU	SRC	Cruces	0.4463904
045-084-197-33	SU	SRC	Espinar	0.3125952
069-004-201-13	SU	SRC	Espinar	0.4216800
096-018-206-94	SU	SRC	Guayabo	0.0000010
069-003-354-75	SU	SRC	Espinar	0.6175454
045-094-198-05	SU	SRC	Espinar	0.2511419
045-093-201-31	SU	SRC	Espinar	0.2126079
045-094-197-55	SU	SRC	Espinar	0.3408126
045-094-200-07	SU	SRC	Espinar	0.2356962

Núm. Catastro	Clasificación PUT	Clasificación Propuesta	Barrio	Cuerdas
045-093-354-88	SU	SRC	Espinar	0.1622127
069-004-203-09	SU	SRC	Espinar	0.1349814
069-013-389-01	SU	SRC	Espinar	0.4822315
096-086-362-70	SU	SRC	Cruces	0.1650499
096-074-428-37	SU	SRC	Cruces	3.1980581
069-004-202-25	SU	SRC	Espinar	0.3588517
096-000-008-40	SU	SRC	Cruces	1.0621073
045-094-199-04	SU	SRC	Espinar	0.2643122
045-094-197-39	SU	SRC	Espinar	0.1268533
096-066-373-45	SU	SRC	Cruces	3.8459146
045-092-353-30	SU	SRC	Espinar	0.1119858
096-075-430-04	SU	SRC	Cruces	0.9546781
045-093-201-22	SU	SRC	Espinar	0.0947232
069-013-284-64	SU	SRC	Espinar	0.1984853
069-003-284-44	SU	SRC	Espinar	0.1286798
096-065-429-44	SU	SRC	Cruces	0.1323009
045-094-346-07	SU	SRC	Espinar	0.0933093
096-055-474-11	SU	SRC	Cruces	0.1431061
045-084-197-37	SU	SRC	Espinar	0.5880102
045-094-201-41	SU	SRC	Espinar	0.1286944
096-055-474-14	SU	SRC	Cruces	0.6697371
096-065-429-24	SU	SRC	Cruces	0.1020489
069-013-284-48	SU	SRC	Espinar	0.1061675
045-084-346-02	SU	SRC	Espinar	0.0816899
096-074-139-57	SU	SRC	Cruces	0.6135014
045-094-201-03	SU	SRC	Espinar	0.9322085
069-004-201-41	SU	SRC	Espinar	0.2350483
069-004-203-12	SU	SRC	Espinar	0.2268231
045-094-346-04	SU	SRC	Espinar	0.1227682
045-094-201-47	SU	SRC	Espinar	0.2719371
045-094-197-91	SU	SRC	Espinar	0.1159473
096-000-009-39	SU	SRC	Cruces	2.7713465
045-084-197-45	SU	SRC	Espinar	0.1976539
045-093-354-26	SU	SRC	Espinar	0.1055071
045-093-353-18	SU	SRC	Espinar	0.0747094
096-076-433-44	SU	SRC	Cruces	0.2096601
045-092-353-47	SU	SRC	Espinar	0.1384878
096-086-385-88	SU	SRC	Cruces	1.7892799
069-004-203-04	SU	SRC	Espinar	0.2192278
069-013-284-63	SU	SRC	Espinar	0.0000001
096-076-362-02	SU	SRC	Cruces	1.2960425

Núm. Catastro	Clasificación PUT	Clasificación Propuesta	Barrio	Cuerdas
045-084-197-24	SU	SRC	Espinar	0.3958937
096-065-429-23	SU	SRC	Cruces	0.2639040
069-004-202-16	SU	SRC	Espinar	0.1165395
045-094-587-08	SU	SRC	Espinar	0.1036031
045-094-197-42	SU	SRC	Espinar	0.1586778
069-004-201-39	SU	SRC	Espinar	1.0941098
096-065-428-28	SU	SRC	Cruces	0.5220449
045-094-199-11	SU	SRC	Espinar	0.2209245
069-004-202-21	SU	SRC	Espinar	0.1111457
045-084-197-41	SU	SRC	Espinar	0.3209828
045-092-353-38	SU	SRC	Espinar	0.1019436
096-086-385-43	SU	SRC	Cruces	0.5181792
045-083-197-82	SU	SRC	Espinar	0.1334893
045-083-197-76	SU	SRC	Espinar	0.1414721
096-076-433-43	SU	SRC	Cruces	1.0997201
045-095-580-01	SU	SRC	Espinar	0.1298603
045-094-198-21	SU	SRC	Espinar	0.3370914
096-085-430-45	SU	SRC	Cruces	0.3652509
045-093-197-88	SU	SRC	Espinar	0.1615494
045-094-201-07	SU	SRC	Espinar	0.1772825
096-065-373-76	SU	SRC	Cruces	0.6472285
096-086-385-66	SU	SRC	Cruces	0.5009801
096-055-474-06	SU	SRC	Cruces	0.3191603
096-086-385-17	SU	SRC	Cruces	0.7016425
069-004-203-35	SU	SRC	Espinar	0.7571091
045-093-354-07	SU	SRC	Espinar	0.7159056
045-093-354-85	SU	SRC	Espinar	0.1602441
096-000-007-62	SU	SRC	Cruces	0.0988238
045-094-197-43	SU	SRC	Espinar	0.1286123
045-092-353-29	SU	SRC	Espinar	0.1347783
045-094-200-17	SU	SRC	Espinar	0.0850214
045-093-353-63	SU	SRC	Espinar	0.5501310
045-084-197-31	SU	SRC	Espinar	0.2931656
069-004-202-04	SU	SRC	Espinar	0.1423888
045-094-199-33	SU	SRC	Espinar	0.0909860
097-018-542-18	SU	SRC	Marías	0.0000000
096-065-003-48	SU	SRC	Cruces	0.1690263
045-000-006-05	SU	SRC	Espinar	0.1395886
096-065-428-31	SU	SRC	Cruces	0.7822074
045-094-197-63	SU	SRC	Espinar	0.2795799
069-004-201-37	SU	SRC	Espinar	0.0849800

Núm. Catastro	Clasificación PUT	Clasificación Propuesta	Barrio	Cuerdas
096-086-385-56	SU	SRC	Cruces	0.7165535
069-004-203-03	SU	SRC	Espinar	0.9679196
045-094-199-25	SU	SRC	Espinar	0.2890012
096-076-429-16	SU	SRC	Cruces	4.5914944
045-093-197-86	SU	SRC	Espinar	0.3792247
096-076-362-07	SU	SRC	Cruces	0.1648228
096-065-429-30	SU	SRC	Cruces	0.1166675
096-075-431-03	SU	SRC	Cruces	0.1194062
045-084-197-23	SU	SRC	Espinar	0.4075723
045-094-587-05	SU	SRC	Espinar	0.1288937
096-065-428-48	SU	SRC	Cruces	0.1851151
096-076-433-12	SU	SRC	Cruces	0.3275501
096-075-430-23	SU	SRC	Cruces	0.5035544
096-076-433-09	SU	SRC	Cruces	0.2202734
096-065-429-45	SU	SRC	Cruces	0.1396387
045-093-353-20	SU	SRC	Espinar	0.0936764
045-093-354-74	SU	SRC	Espinar	0.5910112
045-092-353-49	SU	SRC	Espinar	0.1235032
096-055-474-04	SU	SRC	Cruces	0.0917223
045-083-353-11	SU	SRC	Espinar	0.3626102
069-004-201-38	SU	SRC	Espinar	0.0594697
069-014-203-75	SU	SRC	Espinar	0.2223513
096-086-362-27	SU	SRC	Cruces	0.2468037
045-093-353-21	SU	SRC	Espinar	0.1168721
069-004-284-20	SU	SRC	Espinar	0.2293231
045-094-199-17	SU	SRC	Espinar	0.2751079
096-076-429-21	SU	SRC	Cruces	0.6588497
045-094-197-61	SU	SRC	Espinar	0.2551323
096-065-429-22	SU	SRC	Cruces	0.2332763
096-085-430-35	SU	SRC	Cruces	0.3891446
096-065-429-29	SU	SRC	Cruces	0.6451670
045-094-197-57	SU	SRC	Espinar	0.3071159
096-074-428-34	SU	SRC	Cruces	0.2961855
045-093-201-50	SU	SRC	Espinar	1.1716797
096-075-429-08	SU	SRC	Cruces	0.9127470
096-018-380-19	SU	SRC	Guayabo	0.0000002
045-083-197-81	SU	SRC	Espinar	0.1558360
069-004-203-26	SU	SRC	Espinar	0.2385043
045-094-198-08	SU	SRC	Espinar	0.2360019
069-087-441-06	SU	SRC	Mamey	0.0000007
069-004-201-28	SU	SRC	Espinar	0.1021546

Núm. Catastro	Clasificación PUT	Clasificación Propuesta	Barrio	Cuerdas
096-065-428-15	SU	SRC	Cruces	0.1564852
096-076-362-05	SU	SRC	Cruces	0.6369353
045-093-201-32	SU	SRC	Espinar	0.1131201
045-094-198-20	SU	SRC	Espinar	0.3572579
045-093-354-94	SU	SRC	Espinar	0.1863702
096-065-428-07	SU	SRC	Cruces	0.0766955
045-094-201-09	SU	SRC	Espinar	0.2956664
096-076-362-86	SU	SRC	Cruces	0.1637084
045-083-353-01	SU	SRC	Espinar	0.3764786
096-075-430-22	SU	SRC	Cruces	1.0483545
045-095-179-06	SU	SRC	Espinar	0.1210859
045-094-198-09	SU	SRC	Espinar	0.2402419
096-055-009-69	SU	SRC	Río Grande	1.6645735
096-075-430-31	SU	SRC	Cruces	0.5131743
069-004-284-01	SU	SRC	Espinar	0.0368718
096-029-543-01	SU	SRC	Piedras Blancas	0.0000003
069-013-284-55	SU	SRC	Espinar	0.1130865
045-094-198-03	SU	SRC	Espinar	0.2918273
045-094-198-16	SU	SRC	Espinar	0.2880272
069-004-202-05	SU	SRC	Espinar	0.1409150
096-075-429-13	SU	SRC	Cruces	0.9283946
045-094-197-66	SU	SRC	Espinar	0.2631562
069-004-203-39	SU	SRC	Espinar	0.0716663
045-094-587-11	SU	SRC	Espinar	0.0948043
045-095-197-94	SU	SRC	Espinar	0.1779441
096-065-430-67	SU	SRC	Cruces	0.3472060
096-076-362-95	SU	SRC	Cruces	0.6852898
096-075-430-09	SU	SRC	Cruces	1.0886344
096-065-003-04	SU	SRC	Cruces	0.2719804
045-094-345-08	SU	SRC	Espinar	0.0989320
069-013-284-51	SU	SRC	Espinar	0.1017006
045-094-198-28	SU	SRC	Espinar	0.2379859
096-075-430-10	SU	SRC	Cruces	0.7329112
069-004-284-23	SU	SRC	Espinar	0.2349704
045-094-199-28	SU	SRC	Espinar	0.1632432
045-085-197-15	SU	SRC	Espinar	0.3052066
045-093-354-39	SU	SRC	Espinar	0.1549467
045-094-197-59	SU	SRC	Espinar	0.2949656
069-004-201-15	SU	SRC	Espinar	0.2021034
096-086-362-20	SU	SRC	Cruces	0.5417223

Núm. Catastro	Clasificación PUT	Clasificación Propuesta	Barrio	Cuerdas
045-094-201-06	SU	SRC	Espinar	0.2592223
069-004-203-37	SU	SRC	Espinar	0.2376459
096-074-139-55	SU	SRC	Cruces	0.5668800
045-094-197-41	SU	SRC	Espinar	0.5884863
096-065-428-22	SU	SRC	Cruces	0.3659467
069-004-203-05	SU	SRC	Espinar	0.9935535
045-085-197-17	SU	SRC	Espinar	0.4469276
045-084-197-19	SU	SRC	Espinar	0.2144062
045-094-346-08	SU	SRC	Espinar	0.0693433
045-094-587-03	SU	SRC	Espinar	0.1240442
069-004-201-44	SU	SRC	Espinar	0.2190235
045-094-199-26	SU	SRC	Espinar	0.2752593
096-075-430-21	SU	SRC	Cruces	2.0037394
069-004-202-28	SU	SRC	Espinar	0.3642921
045-084-197-47	SU	SRC	Espinar	0.2852134
069-003-284-29	SU	SRC	Espinar	0.1345215
069-004-203-71	SU	SRC	Espinar	0.5710535
045-094-346-13	SU	SRC	Espinar	0.1536567
096-074-430-24	SU	SRC	Cruces	0.0883695
045-094-346-10	SU	SRC	Espinar	0.1296118
069-013-284-59	SU	SRC	Espinar	0.2127434
069-014-203-38	SU	SRC	Espinar	0.2053315
096-055-009-68	SU	SRC	Río Grande	0.1596792
045-094-198-22	SU	SRC	Espinar	0.3744630
096-076-362-72	SU	SRC	Cruces	0.2303316
096-027-404-02	SU	SRC	Jagüey	0.0000008
045-083-197-74	SU	SRC	Espinar	0.1434179
096-000-008-37	SU	SRC	Cruces	1.4431945
096-055-474-15	SU	SRC	Cruces	0.2355070
096-055-373-73	SU	SRC	Cruces	0.6790843
045-094-345-04	SU	SRC	Espinar	0.1002035
096-086-362-88	SU	SRC	Cruces	0.2240302
069-000-002-53	SU	SRC	Espinar	0.1565476
045-093-201-39	SU	SRC	Espinar	0.1579951
045-083-353-13	SU	SRC	Espinar	0.1052647
096-055-474-09	SU	SRC	Cruces	0.2862525
045-083-197-83	SU	SRC	Espinar	0.1461025
045-094-200-03	SU	SRC	Espinar	0.3163127
045-093-201-26	SU	SRC	Espinar	0.0977997
069-004-201-09	SU	SRC	Espinar	7.0913895
045-095-197-13	SU	SRC	Espinar	0.2637674

Núm. Catastro	Clasificación PUT	Clasificación Propuesta	Barrio	Cuerdas
045-095-197-12	SU	SRC	Espinar	0.2389744
096-074-428-32	SU	SRC	Cruces	0.1373668
045-094-201-04	SU	SRC	Espinar	0.6824520
045-093-201-34	SU	SRC	Espinar	0.1475428
096-065-373-75	SU	SRC	Cruces	0.4803614
096-074-139-58	SU	SRC	Cruces	0.3332683
096-075-429-27	SU	SRC	Cruces	0.4953215
045-093-353-64	SU	SRC	Espinar	0.2819818
096-086-385-27	SU	SRC	Cruces	0.9988465
096-075-430-49	SU	SRC	Cruces	0.2984818
045-083-353-03	SU	SRC	Espinar	0.3980480
096-000-008-35	SU	SRC	Cruces	0.0036852
045-093-354-05	SU	SRC	Espinar	0.0833801
096-065-429-31	SU	SRC	Cruces	0.2488793
096-065-428-16	SU	SRC	Cruces	1.4547053
069-000-002-52	SU	SRC	Espinar	6.8056236
045-094-200-09	SU	SRC	Espinar	0.2704240
045-084-197-40	SU	SRC	Espinar	0.3698090
045-094-198-30	SU	SRC	Espinar	0.1248095
045-094-199-23	SU	SRC	Espinar	0.2548282
096-055-474-08	SU	SRC	Cruces	0.2633516
096-076-385-89	SU	SRC	Cruces	0.1384511
045-094-199-15	SU	SRC	Espinar	0.1745079
045-094-588-03	SU	SRC	Espinar	0.1091164
045-093-354-09	SU	SRC	Espinar	0.1198656
069-004-201-27	SU	SRC	Espinar	0.1210533
045-094-198-25	SU	SRC	Espinar	0.4672019
045-093-353-23	SU	SRC	Espinar	0.2236749
045-094-346-05	SU	SRC	Espinar	0.1140690
069-004-284-05	SU	SRC	Espinar	0.1582885
045-093-201-23	SU	SRC	Espinar	0.1235114
096-066-373-46	SU	SRC	Cruces	2.1071466
045-093-353-06	SU	SRC	Espinar	1.2822057
045-094-197-96	SU	SRC	Espinar	0.2494402
096-055-003-09	SU	SRC	Cruces	2.6612279
045-093-354-04	SU	SRC	Espinar	0.3826932
096-087-385-57	SU	SRC	Cruces	0.6614271
045-094-197-62	SU	SRC	Espinar	0.3165037
096-065-003-44	SU	SRC	Cruces	0.2664082
069-004-202-09	SU	SRC	Espinar	0.0976737
096-086-362-79	SU	SRC	Cruces	0.6957483

Núm. Catastro	Clasificación PUT	Clasificación Propuesta	Barrio	Cuerdas
096-075-430-39	SU	SRC	Cruces	0.1817155
045-094-587-01	SU	SRC	Espinar	0.1227996
096-086-362-16	SU	SRC	Cruces	0.5555628
045-093-353-62	SU	SRC	Espinar	0.2223413
096-055-474-16	SU	SRC	Cruces	0.5878346
045-093-201-51	SU	SRC	Espinar	1.8665199
045-093-354-80	SU	SRC	Espinar	0.1432245
096-086-362-83	SU	SRC	Cruces	0.1740585
069-004-284-19	SU	SRC	Espinar	0.2501631
045-094-588-06	SU	SRC	Espinar	0.1102287
096-075-430-15	SU	SRC	Cruces	0.8855184
096-000-008-40	SU	SRC	Cruces	0.8442191
045-093-353-41	SU	SRC	Espinar	0.1543631
045-093-353-09	SU	SRC	Espinar	1.8094961
045-094-346-12	SU	SRC	Espinar	0.1130298
096-084-008-35	SU	SRC	Cruces	0.0170551
045-083-197-75	SU	SRC	Espinar	0.1714235
045-094-198-36	SU	SRC	Espinar	0.1412802
045-094-345-12	SU	SRC	Espinar	0.0927536
045-094-588-07	SU	SRC	Espinar	0.1310849
096-074-139-70	SU	SRC	Cruces	0.0599817
096-076-433-16	SU	SRC	Cruces	0.6042015
069-013-389-08	SU	SRC	Espinar	0.1305440
096-075-429-10	SU	SRC	Cruces	0.4629372
069-013-284-50	SU	SRC	Espinar	0.1059583
045-094-199-20	SU	SRC	Espinar	0.2769451
045-094-198-01	SU	SRC	Espinar	0.1454045
045-092-353-65	SU	SRC	Espinar	0.1262126
045-084-197-18	SU	SRC	Espinar	0.2847904
069-013-284-54	SU	SRC	Espinar	0.1037794
096-076-362-71	SU	SRC	Cruces	0.1382656
096-065-137-21	SU	SRC	Cruces	0.2561562
069-003-284-46	SU	SRC	Espinar	0.2253216
096-075-430-05	SU	SRC	Cruces	0.6468837
045-094-197-40	SU	SRC	Espinar	0.3083964
045-094-198-10	SU	SRC	Espinar	0.2288403
069-003-284-37	SU	SRC	Espinar	0.1215990
045-094-284-09	SU	SRC	Espinar	0.1393128
045-094-284-08	SU	SRC	Espinar	0.1560331
069-004-203-08	SU	SRC	Espinar	0.1450311
069-013-284-63	SU	SRC	Espinar	0.1014833

Núm. Catastro	Clasificación PUT	Clasificación Propuesta	Barrio	Cuerdas
045-094-588-09	SU	SRC	Espinar	0.0888072
069-004-201-18	SU	SRC	Espinar	0.6521122
069-004-202-19	SU	SRC	Espinar	0.1250580
045-084-197-49	SU	SRC	Espinar	0.4423196
096-075-430-66	SU	SRC	Cruces	1.3812823
045-093-354-01	SU	SRC	Espinar	0.0763857
045-094-199-18	SU	SRC	Espinar	0.2939529
045-093-354-06	SU	SRC	Espinar	0.0911178
045-093-201-36	SU	SRC	Espinar	0.1402921
096-029-266-80	SU	SRC	Piedras Blancas	0.0000001
096-037-404-19	SU	SRC	Jagüey	0.0000038
045-084-197-48	SU	SRC	Espinar	0.1533873
045-094-200-16	SU	SRC	Espinar	0.1174558
045-094-198-02	SU	SRC	Espinar	0.2465793
045-095-197-05	SU	SRC	Espinar	0.2316121
096-055-003-08	SU	SRC	Cruces	0.8784420
096-065-429-38	SU	SRC	Cruces	0.1347510
069-013-284-57	SU	SRC	Espinar	0.2343951
069-014-002-96	SU	SRC	Espinar	0.3189976
069-004-203-30	SU	SRC	Espinar	0.3511801
069-013-389-06	SU	SRC	Espinar	0.1231100
096-076-433-11	SU	SRC	Cruces	0.5824701
045-093-354-23	SU	SRC	Espinar	0.1603981
045-094-199-34	SU	SRC	Espinar	0.1142881
069-000-002-64	SU	SRC	Espinar	0.4953868
096-076-385-63	SU	SRC	Cruces	0.3145758
096-006-107-69	SU	SRC	Guayabo	0.0000006
045-094-197-65	SU	SRC	Espinar	0.2563478
096-075-430-40	SU	SRC	Cruces	0.6198925
045-095-198-15	SU	SRC	Espinar	0.2341594
045-093-201-24	SU	SRC	Espinar	0.1577118
069-003-284-45	SU	SRC	Espinar	0.1241330
045-092-353-66	SU	SRC	Espinar	0.1246899
096-075-430-61	SU	SRC	Cruces	0.2807198
096-055-474-10	SU	SRC	Cruces	0.2369010
045-093-353-45	SU	SRC	Espinar	0.1369114
045-094-197-70	SU	SRC	Espinar	0.2336704
096-000-007-60	SU	SRC	Cruces	0.0734256
096-086-362-55	SU	SRC	Cruces	0.7495634
069-004-201-10	SU	SRC	Espinar	1.1063222

Núm. Catastro	Clasificación PUT	Clasificación Propuesta	Barrio	Cuerdas
045-093-353-53	SU	SRC	Espinar	0.3719059
096-065-429-04	SU	SRC	Cruces	0.1161929
045-094-198-19	SU	SRC	Espinar	0.3601424
045-094-198-37	SU	SRC	Espinar	0.1958624
096-074-430-25	SU	SRC	Cruces	0.0924006
096-065-429-42	SU	SRC	Cruces	0.1332141
045-093-353-19	SU	SRC	Espinar	0.0871105
096-076-385-62	SU	SRC	Cruces	0.3023819
045-094-587-09	SU	SRC	Espinar	0.0817433
045-093-354-19	SU	SRC	Espinar	0.0751717
069-004-203-69	SU	SRC	Espinar	0.6391913
069-013-284-56	SU	SRC	Espinar	0.3437419
045-094-200-01	SU	SRC	Espinar	0.1402808
069-000-002-36	SU	SRC	Espinar	0.1217107
045-092-353-33	SU	SRC	Espinar	0.1187354
045-094-199-13	SU	SRC	Espinar	0.2406195
069-003-284-39	SU	SRC	Espinar	0.1347800
096-086-385-87	SU	SRC	Cruces	0.2079632
069-003-284-32	SU	SRC	Espinar	0.1134697
069-013-389-08	SU	SRC	Espinar	0.0000002
096-065-373-94	SU	SRC	Cruces	0.4877967
096-066-373-47	SU	SRC	Cruces	2.4359940
096-065-428-13	SU	SRC	Cruces	1.2483537
045-094-197-53	SU	SRC	Espinar	0.3378750
096-076-362-73	SU	SRC	Cruces	0.1960526
096-086-362-94	SU	SRC	Cruces	0.8869914
045-095-580-02	SU	SRC	Espinar	0.1329770
069-004-201-16	SU	SRC	Espinar	0.1875068
069-004-204-01	SU	SRC	Espinar	0.1326318
045-094-199-27	SU	SRC	Espinar	0.2515301
045-094-199-22	SU	SRC	Espinar	0.2509148
069-004-203-13	SU	SRC	Espinar	0.2065303
045-093-354-77	SU	SRC	Espinar	0.1110093
069-003-284-62	SU	SRC	Espinar	0.3795169
069-004-284-06	SU	SRC	Espinar	0.2439724
045-084-346-03	SU	SRC	Espinar	0.2520000
069-004-201-40	SU	SRC	Espinar	0.2289598
096-075-430-08	SU	SRC	Cruces	0.6881852
096-065-428-25	SU	SRC	Cruces	2.6993521
096-029-208-80	SU	SRC	Piedras Blancas	0.0000002

Núm. Catastro	Clasificación PUT	Clasificación Propuesta	Barrio	Cuerdas
045-093-353-07	SU	SRC	Espinar	0.1990872
069-003-284-12	SU	SRC	Espinar	0.1383122
096-084-008-36	SU	SRC	Cruces	0.0858032
069-003-284-30	SU	SRC	Espinar	0.1169356
045-094-198-27	SU	SRC	Espinar	0.3173246
069-004-201-31	SU	SRC	Espinar	0.1256004
096-055-474-12	SU	SRC	Cruces	0.1621854
096-076-362-62	SU	SRC	Cruces	0.2772238
069-014-203-42	SU	SRC	Espinar	0.1144090
096-055-474-13	SU	SRC	Cruces	0.2731207
045-084-345-02	SU	SRC	Espinar	0.0908922
045-092-353-36	SU	SRC	Espinar	0.1060819
069-004-284-07	SU	SRC	Espinar	0.2737610
069-013-389-05	SU	SRC	Espinar	0.1257490
096-000-008-72	SU	SRC	Cruces	0.5604962
069-004-203-20	SU	SRC	Espinar	0.1795700
045-093-354-35	SU	SRC	Espinar	0.1006057
096-085-430-32	SU	SRC	Cruces	1.8242270
096-055-428-41	SU	SRC	Cruces	0.2597399
096-075-430-30	SU	SRC	Cruces	0.5621971
045-094-200-12	SU	SRC	Espinar	0.2526310
096-065-003-49	SU	SRC	Cruces	2.5033345
097-018-215-64	SU	SRC	Mamey	0.0000000
096-075-430-38	SU	SRC	Cruces	3.5715442
096-075-430-17	SU	SRC	Cruces	1.0317497
045-093-201-38	SU	SRC	Espinar	0.1864778
045-094-198-26	SU	SRC	Espinar	0.2873852
096-086-362-82	SU	SRC	Cruces	0.2333144
045-094-199-07	SU	SRC	Espinar	0.2415990
045-094-202-29	SU	SRC	Espinar	0.1528022
045-084-197-25	SU	SRC	Espinar	0.3469208
069-003-284-34	SU	SRC	Espinar	0.1256218
045-093-353-43	SU	SRC	Espinar	0.1397019
096-066-429-06	SU	SRC	Cruces	0.2775237
045-093-354-95	SU	SRC	Espinar	0.1592425
045-093-197-89	SU	SRC	Espinar	0.1316906
096-074-430-41	SU	SRC	Cruces	0.1313925
096-086-362-51	SU	SRC	Cruces	1.1492057
045-093-354-83	SU	SRC	Espinar	0.1729847
045-093-354-73	SU	SRC	Espinar	0.3945018
045-083-353-15	SU	SRC	Espinar	0.0916090

Núm. Catastro	Clasificación PUT	Clasificación Propuesta	Barrio	Cuerdas
096-065-003-45	SU	SRC	Cruces	1.3026182
069-003-284-24	SU	SRC	Espinar	0.1321009
096-076-429-18	SU	SRC	Cruces	0.6303114
096-029-329-22	SU	SRC	Piedras Blancas	0.0000002
096-065-428-26	SU	SRC	Cruces	3.9988348
045-093-354-16	SU	SRC	Espinar	0.1359231
045-094-199-35	SU	SRC	Espinar	0.1407520
096-085-008-43	SU	SRC	Cruces	0.0799816
096-076-429-19	SU	SRC	Cruces	0.4236159
069-004-284-13	SU	SRC	Espinar	0.3576072
045-084-587-14	SU	SRC	Espinar	0.1472766
069-004-201-33	SU	SRC	Espinar	0.1422733
069-004-284-04	SU	SRC	Espinar	0.0538281
096-065-430-01	SU	SRC	Cruces	0.1668289
096-086-362-97	SU	SRC	Cruces	0.2782208
096-086-362-69	SU	SRC	Cruces	0.1811921
069-004-202-20	SU	SRC	Espinar	0.1074337
045-093-354-10	SU	SRC	Espinar	0.7651644
096-054-009-66	SU	SRC	Río Grande	0.3903225
069-004-201-32	SU	SRC	Espinar	0.0787937
045-094-197-45	SU	SRC	Espinar	0.5227616
096-074-139-60	SU	SRC	Cruces	1.0549378
096-008-206-80	SU	SRC	Guayabo	0.0000001
045-084-197-38	SU	SRC	Espinar	0.4550557
045-092-353-50	SU	SRC	Espinar	0.1392105
096-085-008-01	SU	SRC	Cruces	0.0011526
045-084-197-36	SU	SRC	Espinar	0.4120834
069-003-284-40	SU	SRC	Espinar	0.1268980
045-094-345-09	SU	SRC	Espinar	0.0997492
045-094-587-12	SU	SRC	Espinar	0.1386376
096-065-428-45	SU	SRC	Cruces	2.5134989
096-085-430-36	SU	SRC	Cruces	0.3854556
045-093-354-22	SU	SRC	Espinar	0.1009014
096-074-430-27	SU	SRC	Cruces	1.6460210
069-000-002-22	SU	SRC	Espinar	0.1726175
045-093-201-37	SU	SRC	Espinar	0.1618820
096-086-362-77	SU	SRC	Cruces	0.1540082
069-013-284-52	SU	SRC	Espinar	0.1100758
045-094-199-32	SU	SRC	Espinar	0.1469035
096-065-373-40	SU	SRC	Cruces	0.3700088

Núm. Catastro	Clasificación PUT	Clasificación Propuesta	Barrio	Cuerdas
069-004-202-30	SU	SRC	Espinar	1.0415594
069-004-204-02	SU	SRC	Espinar	0.1041303
045-094-199-08	SU	SRC	Espinar	0.2418761
096-055-474-07	SU	SRC	Cruces	0.2581253
096-075-431-02	SU	SRC	Cruces	0.5994695
045-094-200-14	SU	SRC	Espinar	0.2475259
096-085-430-44	SU	SRC	Cruces	0.1012534
069-004-201-36	SU	SRC	Espinar	0.1841815
069-004-201-21	SU	SRC	Espinar	0.8813162
045-084-587-15	SU	SRC	Espinar	0.2275255
045-094-197-64	SU	SRC	Espinar	0.2715093
045-094-346-06	SU	SRC	Espinar	0.1270204
045-093-354-89	SU	SRC	Espinar	0.1984570
045-094-200-15	SU	SRC	Espinar	0.1661859
096-076-362-03	SU	SRC	Cruces	0.5451469
045-094-201-11	SU	SRC	Espinar	0.2265986
045-094-200-04	SU	SRC	Espinar	0.2381570
096-055-428-38	SU	SRC	Cruces	0.1767155
069-014-203-41	SU	SRC	Espinar	0.1038502
045-094-199-24	SU	SRC	Espinar	0.2607873
069-004-203-31	SU	SRC	Espinar	0.0772243
045-095-197-03	SU	SRC	Espinar	0.2562543
045-094-198-04	SU	SRC	Espinar	0.2533933
097-018-542-47	SU	SRC	Marías	0.0000007
069-000-002-04	SU	SRC	Espinar	0.1191822
045-094-200-02	SU	SRC	Espinar	0.2767651
096-055-003-03	SU	SRC	Cruces	0.4599587
045-094-198-29	SU	SRC	Espinar	0.2242746
069-000-002-08	SU	SRC	Espinar	0.5908910
045-093-353-25	SU	SRC	Espinar	0.2063116
096-065-429-23	SU	SRC	Cruces	0.0000002
069-004-202-12	SU	SRC	Espinar	0.1139039
096-086-434-01	SU	SRC	Cruces	0.6464948
045-083-353-14	SU	SRC	Espinar	0.1141513
045-094-588-08	SU	SRC	Espinar	0.0924169
096-074-428-33	SU	SRC	Cruces	0.2362266
069-004-202-22	SU	SRC	Espinar	0.1229554
096-076-385-61	SU	SRC	Cruces	0.3011935
096-076-433-13	SU	SRC	Cruces	0.3331532
096-065-428-11	SU	SRC	Cruces	7.4573120
045-094-201-49	SU	SRC	Espinar	0.1943390

Núm. Catastro	Clasificación PUT	Clasificación Propuesta	Barrio	Cuerdas
045-094-200-06	SU	SRC	Espinar	0.2159171
096-076-362-01	SU	SRC	Cruces	1.2599175
045-093-354-79	SU	SRC	Espinar	0.0670403
045-094-199-19	SU	SRC	Espinar	0.2669596
096-000-009-40	SU	SRC	Cruces	2.4474964
096-055-428-01	SU	SRC	Cruces	0.5817410
045-094-354-15	SU	SRC	Espinar	0.0867450
045-094-199-31	SU	SRC	Espinar	0.1062964
045-094-345-10	SU	SRC	Espinar	0.1089350
096-075-430-63	SU	SRC	Cruces	0.3072694
045-094-588-01	SU	SRC	Espinar	0.1079097
045-094-199-21	SU	SRC	Espinar	0.2633052
096-065-429-46	SU	SRC	Cruces	0.1484447
069-003-284-11	SU	SRC	Espinar	0.1387844
045-093-354-29	SU	SRC	Espinar	0.2589735
045-003-284-18	SU	SRC	Espinar	0.4119722
069-004-284-02	SU	SRC	Espinar	0.0446932
096-086-385-45	SU	SRC	Cruces	1.0533888
097-023-006-17	SRC	SU	Mal Paso	0.012184892
097-022-309-15	SRC	SU	Mal Paso	3.30756E-08
097-075-390-16	SRC	SU	Naranjo	1.7759E-07
097-034-371-17	SRC	SU	Naranjo	2.03516E-06
097-034-371-17	SRC	SU	Naranjo	1.17545E-07
097-000-001-67	SRC	SU	Piedras Blancas	7.64325E-06
097-034-371-18	SRC	SU	Naranjo	6.67872E-07
069-044-439-83	SRC	SU	Asomante	0.509927382
069-034-439-82	SRC	SU	Asomante	2.402013599
097-064-280-16	SRC	SU	Naranjo	0.392882949
097-000-003-08	SRC	SU	Naranjo	1.236662931
097-054-383-04	SRC	SU	Naranjo	1.331786933
097-000-002-06	SRC	SU	Naranjo	1.281013066
097-035-014-08	SRC	SU	Guanábano	0.94930821
097-045-072-23	SRC	SU	Naranjo	0.602944947
097-000-008-84	SRC	SU	Naranjo	1.264635981
097-045-072-31	SRC	SU	Naranjo	2.57302E-06
097-095-083-17	SRC	SU	Naranjo	2.27967E-07
097-045-072-28	SRC	SU	Naranjo	1.004351033
097-064-280-15	SRC	SU	Naranjo	0.45345179
097-044-384-21	SRC	SU	Naranjo	0.59720286
097-064-280-14	SRC	SU	Naranjo	0.616963935

Núm. Catastro	Clasificación PUT	Clasificación Propuesta	Barrio	Cuerdas
097-000-002-87	SRC	SU	Naranjo	0.203190919
097-045-072-31	SRC	SU	Naranjo	0.286416698
097-045-072-31	SRC	SU	Naranjo	0.803018422
097-034-371-34	SRC	SU	Naranjo	1.749898196
097-044-384-20	SRC	SU	Naranjo	1.69480442
097-044-384-17	SRC	SU	Naranjo	0.14246379
097-017-316-55	SRC	SU	Marías	0.18241424
097-027-316-23	SRC	SU	Marías	0.495401309
097-027-316-26	SRC	SU	Marías	0.423817988
096-058-410-11	SRC	SU	Jagüey	0.768192126
096-048-408-10	SRC	SU	Jagüey	0.160319261
096-048-408-01	SRC	SU	Jagüey	0.12833194
097-075-026-46	SRC	SU	Naranjo	0.934047541
097-075-026-30	SRC	SU	Naranjo	0.754998532
097-075-390-12	SRC	SU	Naranjo	0.389365848
097-075-390-13	SRC	SU	Naranjo	0.336283801
097-000-008-73	SRC	SU	Naranjo	3.431735342
097-000-008-88	SRC	SU	Naranjo	2.866724238
097-075-026-55	SRC	SU	Naranjo	1.161201523
097-065-280-08	SRC	SU	Naranjo	0.321715817
097-065-280-09	SRC	SU	Naranjo	0.499995423
097-075-280-11	SRC	SU	Naranjo	1.114716793
097-065-280-10	SRC	SU	Naranjo	0.428335928
097-065-280-07	SRC	SU	Naranjo	0.355923635
126-000-003-02	SRC	SU	Naranjo	0.746851902
126-025-406-06	SRC	SU	Naranjo	0.255363687
126-025-406-07	SRC	SU	Naranjo	0.528786125
126-005-219-01	SRC	SU	Naranjo	1.068163174
126-000-003-92	SRC	SU	Naranjo	0.370936461
126-000-003-13	SRC	SU	Naranjo	0.253177309
126-035-368-53	SRC	SU	Naranjo	0.292912875
126-035-368-14	SRC	SU	Naranjo	1.751384017
126-067-215-05	SRC	SU	Cerro Gordo	0.601160177
097-095-083-17	SRC	SU	Naranjo	1.02578378
126-015-405-65	SRC	SU	Naranjo	0.164672473
126-025-406-01	SRC	SU	Naranjo	0.229815175
126-025-406-02	SRC	SU	Naranjo	0.162845611
126-025-406-03	SRC	SU	Naranjo	0.295746891
126-025-406-04	SRC	SU	Naranjo	0.095061778
097-095-220-61	SRC	SU	Naranjo	0.630374103
126-025-406-05	SRC	SU	Naranjo	0.215000082

Núm. Catastro	Clasificación PUT	Clasificación Propuesta	Barrio	Cuerdas
126-036-368-52	SRC	SU	Naranjo	0.148880614
126-000-003-51	SRC	SU	Naranjo	0.619591793
126-000-003-13	SRC	SU	Naranjo	0.3357077
097-095-220-41	SRC	SU	Naranjo	0.577444225
126-005-219-03	SRC	SU	Naranjo	1.840598787
126-005-219-04	SRC	SU	Naranjo	1.050468629
126-035-368-54	SRC	SU	Naranjo	0.492148517
126-035-368-01	SRC	SU	Naranjo	0.275559115
126-000-003-92	SRC	SU	Naranjo	0.672556075
126-000-003-08	SRC	SU	Naranjo	1.084586154
097-095-220-60	SRC	SU	Naranjo	0.712740342
097-095-220-42	SRC	SU	Naranjo	0.418512945
126-025-405-34	SRC	SU	Naranjo	0.451709675
097-095-220-31	SRC	SU	Naranjo	0.567201495
097-095-220-31	SRC	SU	Naranjo	2.752486104
126-025-405-33	SRC	SU	Naranjo	0.243990574
126-025-405-35	SRC	SU	Naranjo	0.571382756
097-054-385-04	SRC	SU	Naranjo	0.13802934
097-054-385-05	SRC	SU	Naranjo	0.165213724
097-000-008-84	SRC	SU	Naranjo	0.226213492
097-054-385-01	SRC	SU	Naranjo	0.189398308
126-005-219-19	SRC	SU	Naranjo	1.744348053
126-000-003-86	SRC	SU	Naranjo	0.450038109
126-015-219-22	SRC	SU	Naranjo	0.959323886
097-064-280-17	SRC	SU	Naranjo	0.271882519
126-057-215-01	SRC	SU	Cerro Gordo	0.27623133
126-057-216-16	SRC	SU	Cerro Gordo	0.450708104
126-057-215-09	SRC	SU	Cerro Gordo	1.089430545
126-057-215-09	SRC	SU	Cerro Gordo	0.458660383
126-057-215-10	SRC	SU	Cerro Gordo	0.320822971
126-057-415-09	SRC	SU	Cerro Gordo	0.871486219
126-057-415-08	SRC	SU	Cerro Gordo	1.260346553
126-057-215-04	SRC	SU	Cerro Gordo	0.475109332
126-067-215-05	SRC	SU	Cerro Gordo	3.682485026
126-057-215-03	SRC	SU	Cerro Gordo	1.102032996
126-046-413-05	SRC	SU	Cerro Gordo	0.274614315
126-046-413-04	SRC	SU	Cerro Gordo	0.255788148
126-046-413-03	SRC	SU	Cerro Gordo	0.46981033
126-047-359-03	SRC	SU	Cerro Gordo	4.40237563
126-000-003-56	SRC	SU	Naranjo	0.163957933
126-047-360-06	SRC	SU	Cerro Gordo	0.134555717

Núm. Catastro	Clasificación PUT	Clasificación Propuesta	Barrio	Cuerdas
126-047-358-09	SRC	SU	Cerro Gordo	2.080714163
126-047-360-05	SRC	SU	Cerro Gordo	0.186273058
126-047-360-07	SRC	SU	Cerro Gordo	0.156871603
069-014-203-65	SREP	SRC	Espinar	0.332822667
096-027-403-02	SREP	SRC	Guayabo	1.892302937
069-014-203-64	SREP	SRC	Espinar	0.240542544
096-026-403-24	SREP	SU	Guayabo	0.233637694
096-026-403-31	SREP	SU	Guayabo	0.225256142
096-026-403-34	SREP	SU	Guayabo	0.251188155
096-026-403-33	SREP	SU	Guayabo	0.227823088
096-026-403-32	SREP	SU	Guayabo	0.22164895
069-015-211-57	SREP	SU	Carrizal	0.47186859
096-014-522-01	SREP	SRC	Río Grande	2.69693E-07
068-094-020-01	SREP	SRC	Río Grande	0.256717976
068-094-020-02	SREP	SRC	Río Grande	0.255351789
069-000-002-98	SREP	SU	Carrizal	1.89872984
068-057-352-13	SREP-E	SU	Guaniquilla	1.708436633
068-067-341-12	SREP-E	SU	Guaniquilla	0.288576287
069-000-001-66	SREP-E	SU	Carrizal	0.929043538
068-067-341-09	SREP-E	SU	Guaniquilla	0.236737527
068-067-341-06	SREP-E	SU	Guaniquilla	0.250941082
068-067-341-10	SREP-E	SU	Guaniquilla	0.226977898
068-068-352-16	SREP-E	SU	Guaniquilla	0.425027544
068-067-352-16	SREP-E	SU	Guaniquilla	0.253742112
068-058-002-01	SREP-E	SU	Guaniquilla	5.064611734
069-000-007-28	SREP-E	SU	Asomante	0.132797887
068-068-352-21	SREP-E	SU	Guaniquilla	0.344154173
068-068-352-22	SREP-E	SU	Guaniquilla	0.300454728
068-057-341-03	SREP-E	SU	Guaniquilla	1.421949323
068-067-341-13	SREP-E	SU	Guaniquilla	0.305994791
068-067-352-17	SREP-E	SU	Guaniquilla	0.304762191
069-043-286-02	SREP-E	SU	Asomante	1.683957438
068-068-352-20	SREP-E	SU	Guaniquilla	0.405102749
068-067-341-08	SREP-E	SU	Guaniquilla	0.342848075
069-000-007-16	SREP-E	SU	Asomante	4.012063497
069-043-492-56	SREP-E	SU	Asomante	3.561604018
068-057-352-14	SREP-E	SU	Guaniquilla	0.230337484
068-067-352-18	SREP-E	SU	Guaniquilla	0.334579508
068-058-002-03	SREP-E	SU	Guaniquilla	5.433187222
068-068-352-24	SREP-E	SU	Guaniquilla	0.294540376
068-067-341-14	SREP-E	SU	Guaniquilla	0.263139083

Núm. Catastro	Clasificación PUT	Clasificación Propuesta	Barrio	Cuerdas
068-068-352-19	SREP-E	SU	Guaniquilla	21.06547574
068-067-341-05	SREP-E	SU	Guaniquilla	23.17030464
068-058-002-98	SREP-E	SU	Guaniquilla	2.710600457
068-068-352-25	SREP-E	SU	Guaniquilla	0.61041713
068-067-341-11	SREP-E	SU	Guaniquilla	0.248595312
069-043-286-03	SREP-E	SU	Asomante	0.800366851
068-067-341-07	SREP-E	SU	Guaniquilla	0.267447976
068-068-352-23	SREP-E	SU	Guaniquilla	0.300249783
068-067-352-15	SREP-E	SU	Guaniquilla	0.224618756
068-068-352-26	SREP-E	SU	Guaniquilla	0.632658857
069-000-001-30	SREP-E	SU	Asomante	3.051672535
069-043-286-04	SREP-E	SU	Asomante	110.187055
068-068-352-59	SREP-E	SU	Guaniquilla	0.673381146
068-068-352-58	SREP-E	SU	Guaniquilla	0.478491336
068-068-352-57	SREP-E	SU	Guaniquilla	0.61812377
068-068-352-60	SREP-E	SU	Guaniquilla	0.239070618
069-042-286-09	SREP-E	SU	Asomante	1.526034182
069-042-286-08	SREP-E	SU	Asomante	1.847290109
068-068-352-78	SREP-E	SU	Guaniquilla	0.631506928
068-068-352-76	SREP-E	SU	Guaniquilla	0.294914493
068-068-352-74	SREP-E	SU	Guaniquilla	0.297699306
068-068-352-75	SREP-E	SU	Guaniquilla	0.316650162
068-068-352-73	SREP-E	SU	Guaniquilla	0.329260052
068-068-352-77	SREP-E	SU	Guaniquilla	0.612460837
068-068-352-79	SREP-E	SU	Guaniquilla	8.696364342
068-000-009-48	SREP-E	SU	Guaniquilla	0.297723766
068-058-002-82	SREP-E	SU	Guaniquilla	0.95849527
069-053-286-14	SREP-E	SU	Asomante	0.156740304
069-043-286-01	SREP-E	SU	Asomante	0.371263259
069-043-286-16	SREP-E	SU	Asomante	1.771189309
069-053-286-21	SREP-E	SU	Asomante	0.266419097
069-053-286-06	SREP-E	SU	Asomante	0.387655622
068-067-341-35	SREP-E	SU	Guaniquilla	3.218507353
069-000-007-10	SREP-E	SU	Asomante	0.131294286
069-053-565-32	SREP-E	SU	Asomante	0.518381616
069-000-001-61	SREP-E	SU	Asomante	26.21933172
069-052-286-24	SREP-E	SU	Asomante	0.778320166
045-084-587-23	SREP-E	SREP	Espinar	0.081564869
069-041-107-03	SREP-E	SU	Carrizal	7.201043457
068-000-005-94	SREP-A	SU	Guaniquilla	5.061128699
126-027-344-45	SREP-A	SRC	Cerro Gordo	1.256127549

Núm. Catastro	Clasificación PUT	Clasificación Propuesta	Barrio	Cuerdas
096-000-002-66	SREP-A	SRC	Río Grande	13.53396838
068-000-005-84	SREP-A	SU	Guaniquilla	1.861052604
068-030-086-10	SREP-A	SU	Guaniquilla	7.533852642
069-011-089-06	SREP-A	SU	Carrizal	0.48588397
069-011-089-07	SREP-A	SU	Carrizal	0.465861772
069-021-089-19	SREP-A	SU	Carrizal	3.698222119
096-008-023-47	SREP-A	SU	Guayabo	0.290098387
068-000-009-93	SREP-A	SU	Guaniquilla	0.798593274
096-000-002-67	SREP-A	SRC	Río Grande	204.2717236
068-000-007-05	SREP-A	SRC	Río Grande	10.59748676
069-093-009-41	SREP-A	SU	Mal Paso	0.689464856
069-088-389-22	SREP-A	SU	Mamey	1.665097631
068-030-517-25	SREP-A	SU	Carrizal	0.188049364
068-030-517-26	SREP-A	SU	Carrizal	0.174254824
068-030-517-27	SREP-A	SU	Carrizal	0.177660205
068-030-517-28	SREP-A	SU	Carrizal	0.178086843
068-000-005-24	SREP-A	SU	Carrizal	2.60962249
068-000-005-24	SREP-A	SU	Carrizal	0.680746076
068-000-005-24	SREP-A	SU	Carrizal	1.246659127
068-000-005-24	SREP-A	SU	Carrizal	0.366439779
068-000-005-24	SREP-A	SU	Carrizal	0.396865514
126-069-471-36	SREP-A	SRC	Cerro Gordo	0.010103201
069-000-002-98	SREP-A	SREP-E	Asomante	0.007759751
068-000-005-60	SREP-A	SU	Guaniquilla	4.511406523
069-031-089-20	SREP-A	SU	Guaniquilla	4.608589359
068-077-388-06	SREP-A	SU	Guaniquilla	3.135783528

Nota: Esta tabla ha sido presentada en el documento “Propuesta de Modificación Menor al PUTPR”.

Referencias

- Asociación de Salud Primaria de Puerto Rico. (2022). *Centros de Salud Primaria*. Obtenido de: <https://saludprimariapr.org/web/centros-de-salud/>
- Autoridad de Acueductos y Alcantarillados de Puerto Rico. (2021). FEMA Accelerated Award Strategy (FAASt) Plan. Obtenido de https://www.acueductos.pr.gov/documents/20142/0/PRASA+FAASt+Workplan_07082021.pdf/f9a5a41e-d64a-6149-0db6-af91798892c5?t=1628265236184
- Autoridad de Carreteras y Transportación (2022) Fotos aéreas de 1931, 1970, 2000. San Juan: Gobierno de Puerto Rico.
- Autoridad de Energía Eléctrica. (2022). Data de Generación. Obtenido de: <https://aepr.com/es-pr/Paginas/Generacion2.aspx>
- Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico (2019). PREPA 10-year Integrated Resource Plan 2018-2019. Obtenido de <https://aepr.com/es-pr/QuienesSomos/Paginas/ley57/Plan-Integrado-de-Recursos.aspx>
- Autoridad de Puertos. (2022). Aéreo. Obtenido de: <https://www.prpa.pr.gov/Documents/A%C3%89REO.pdf>
- Autoridad de Puertos. (2022). Marítimo. Obtenido de: <https://www.prpa.pr.gov/Documents/MAR%C3%8DTIMO.pdf>
- Censo de los Estados Unidos (2022). Perfil Demográfico Encuesta de la Comunidad a 5 años (2015-2019). Tabla 03 (DP03). Obtenido de Census.gov.
- Censo de los Estados Unidos (2022). Perfil Demográfico Encuesta de la Comunidad a 5 años (2015-2019). Tabla S1401. Obtenido de Census.gov.
- Censo de los Estados Unidos (2022). Perfil Demográfico Encuesta de la Comunidad a 5 años (2015-2019). Tabla S1501. Obtenido de Census.gov.
- Colegios Privados de Puerto Rico. (2022). Colegios Privados de Puerto Rico. Obtenido de: https://www.colegiosdepr.com/pueblos_todos.php
- Comisión Evaluadora para la Adopción del Concepto de Calles Completas, 2012,

Informe a la Asamblea Legislativa para la Implantación de la Política Pública del Concepto de Calles Completas en Puerto Rico, Ley 201 del 16 de diciembre de 2010, Puerto Rico,

Compañía de Turismo - carta enviada al Municipio de Aguada, el 10 de agosto de 2022

Departamento de Transportación y Obras Públicas

Diéguez Bodas, I. (2018, Junio). Políticas Públicas Ambientales y Desarrollo Sostenible Master's).

Departamento de Agricultura - carta enviada al Municipio de Aguada, el 11 de agosto de 2022

Departamento de Agricultura (2022) Correspondencia enviada vía correo electrónico el 6 de junio de 2022. San Juan: PR.

Departamento de Agricultura Federal (2012). Censo Agrícola de 2012. Obtenido de

<https://www.nass.usda.gov/AgCensus/>

Departamento de Educación. (2022). Escuelas aptas para la reapertura. Obtenido de

Página de Internet del Departamento de Educación:
<https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoieMmZiOGNjNDUtYjMyYi00ZmUxLTkwYWQtOGEzZmJYyNGViZDgxlwidCI6IjRjYjY3NTUwLTkzMmYtNGUzMS05MmM5LTQxYzNjNjlkMDEzMSIsImMiOjZ9&pageName=ReportSection1e8754f5e54a26d7dff0>

Departamento de Recursos Naturales - carta enviada al Municipio de Aguada, el 3 de octubre de 2022

Departamento de Recursos Naturales y Ambientales. (2022). Planificación, Operaciones e Ingeniería. Obtenido de: <https://www.drna.pr.gov/programas-y-proyectos/operacionales/planificacion-operaciones-e-ingenieria/>

Departamento de Salud. (2022). Facilidades de Servicios de Salud por Municipio. Obtenido de: <https://www.salud.gov.pr/menuInst/download/692>

Departamento de Salud. (2022). Índice de Natalidad por Municipio. San Juan: División de Análisis Estadísticos del Registro Demográfico.

Departamento de Salud. (2022). Índice de Mortalidad por Municipio. San Juan: División de Análisis Estadísticos del Registro Demográfico.

Departamento de Seguridad Pública. (2022). Incidencia Criminal de Aguada hasta el mes de abril de 2022. San Juan: División de Estadísticas de la Policía de Puerto Rico.

Departamento de Seguridad Pública. (2022). Incidencia Criminal de Aguada desde enero hasta diciembre de 2021. San Juan: División de Estadísticas de la Policía de Puerto Rico.

Departamento del Trabajo. (2022). Estadísticas de Desempleo por Municipio. Obtenido de:

https://estadisticas.pr/files/inventario/desempleo_por_municipio/2022-03-18/DTRH-LAUS-2022-01.pdf

Departamento de Transportación y Obras Públicas. (2018). 2045 San Juan TMA Long Range Multimodal Transportation Plan. Obtenido de https://act.dtop.pr.gov/wp-content/uploads/2022/06/San-Juan-TMA_FINAL.pdf

Departamento de Transportación y Obras Públicas – 2050 Aguadilla TMA Multimodal Long Range Transportation Plan

Departamento de la Vivienda. (2022). Programa de Reparación, Reconstrucción o Reubicación (R3). Obtenido de: <https://cdbg-dr.pr.gov/r3/>

Departamento de la Vivienda. (2022). Programa de Revitalización de la Ciudad. Obtenido de <https://cdbg-dr.pr.gov/revitalizacion-de-la-ciudad/>

Estado Libre Asociado de Puerto Rico. (2020). Código Municipal de Puerto Rico. Obtenido de: <https://bvirtualogp.pr.gov/ogp/Bvirtual/leyesreferencia/PDF/107-2020.pdf>

Hernández, J., Maysonet, C., 2011, Plan de Usos de Terrenos en PR: antecedentes históricos, Revista Entorno, No. 18, Vol. 1, Año 6, Pág. 22, PR, Colegio de Arquitectos Paisajistas de PR.

Junta de Planificación de Puerto Rico. 1994. Reglamento sobre los planes de ordenación municipal y la transferencia y administración de facultades. Reglamento de Planificación Núm. 24

Junta de Planificación de Puerto Rico (2021). Mapa de Niveles de Inundación Base Recomendados. Obtenido de <https://maps.jp.pr.gov>

Junta de Planificación de Puerto Rico. (2015). Plan de Uso de Terrenos de Puerto Rico. San Juan: Gobierno de Puerto Rico.

Junta de Planificación de Puerto Rico. (2010) Plan Integral de Desarrollo Estratégico Sostenible de Puerto Rico. San Juan: Gobierno de Puerto Rico.

Junta de Planificación de Puerto Rico. (2021). Programa de Inversiones a Cuatro Años - Años Fiscales 2024-2025 a 2027-2028. San Juan: Gobierno de Puerto Rico.

Junta de Planificación de Puerto Rico. (2022). Radicaciones en la Junta de Planificación desde el año 2016 al 2020. San Juan: Gobierno de Puerto Rico.

Junta de Planificación de Puerto Rico. (2020). Reglamento Conjunto para la Evaluación y Expedición de Permisos Relacionados al Desarrollo, Uso de Terrenos y Operación de Negocios. San Juan: Gobierno de Puerto Rico.

Junta de Planificación de Puerto Rico. (2022). Trámites Registrados en el Portal de Sharepoint. San Juan: Gobierno de Puerto Rico.

Junta de Planificación de Puerto Rico. (2022). Trámites Registrados en el Single Business

Portal. San Juan: Gobierno de Puerto Rico.

Ley de Política Pública para el Desarrollo Sostenible de Turismo en Puerto Rico, Ley Núm. 254 de 30 de noviembre de 2006.

LUMA Energy – Página web

Municipio de Aguada – Plan de Recuperación Municipal Aguada (2023)

Municipio de Aguada – Programa de obras y proyectos.

Negociado de Telecomunicaciones. (2020). Estadísticas de Telecomunicaciones. Obtenido de: <https://jrtp.pr.gov/estadisticas-2/>

Oficina Central de Recuperación, Reconstrucción y Resiliencia de Puerto Rico. (2022).

Road to Recovery Project Execution. Obtenido de <https://recovery.pr.gov/en/road-to-recovery/pa-qpr/table?locations=77&qprPeriod=12&sortColumn=pwNumber&sortValue=asc&pageSize=15&pageOffset=0&lang=en>

Rodríguez Alonso, G. (2019). El Agroturismo, una visión desde el desarrollo sostenible.

Revista Centro Agrícola, Vol.46(No.1), 62–65. <http://scielo.sld.cu/pdf/cag/v46n1/0253-5785-cag-46-01-62.pdf>

Sepúlveda, A. (2004). Puerto Rico Urbano: Atlas Histórico de la Ciudad Puertorriquena. San Juan: Carimar.

Sistemas de Información Geográfica, Junta de Planificación United States Department
Soil Conservation Service, 1967, Soil Survey of Mayagüez Área of Western
Puerto Rico, Área de Mayagüez, PR Universidad de PR, Colegio de Ciencias
Agrícolas. <https://repositorio.comillas.edu/rest/bitstreams/217738/retrieve> US
Spending

<https://www.usaspending.gov/recipient/54968018-59e5-2dd1-e2a7-b0b8e4dba54d-R/latest>

Enlaces a las Agencias del Gobierno de Puerto Rico:

- Administración de Terrenos (www.terrenos.pr.gov)
- Autoridad de Acueductos y Alcantarillados (www.acueductospr.com)
- Autoridad de Carreteras y Transportación (www.dtop.gov.pr/carretera)
- Autoridad de Desperdicios Sólidos (www.ads.pr.gov)
- Autoridad de Energía Eléctrica (www.aeepr.com)
- Compañía de Turismo (www.seepuertorico.com)
- Departamento de Agricultura (www.agricultura.pr.gov)
- Departamento de Desarrollo Económico y Comercio (www.ddec.pr.gov)
- Departamento de la Vivienda (www.vivienda.pr.gov)
- Departamento de Recursos Naturales (www.drna.pr.gov)
- Departamento de Transportación y Obras Públicas (www.dtop.gov.pr)
- Instituto de Cultura Puertorriqueña (www.icp.pr.gov)
- Instituto de Estadísticas (www.estadisticas.pr.gov)
- Junta de Calidad Ambiental (www.jca.pr.gov)
- Junta de Planificación (www.jp.pr.gov)